Documento firmado digitalmente
GTEC

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 – www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20233050049861**
20233050049861
Fecha: **16-02-2023**

Bogotá, D.C.

Ingeniero
MAYRON VERGEL ARMENTA
Representante Legal
AFA Consultores y Constructores S.A
radicacion@interv4g.com
Ciudad

ASUNTO: Aprobación Informe Mensual de Interventoría No. 4, 5 y 6. Contrato de Interventoría No. VEJ 506 de 2022. Proyecto Accesos Norte Fase II.

No. de radicado al que responde: 20224091264752 del 10 de noviembre de 2022, 20224091378812 del 09 de diciembre de 2022 y 20224091383622 del 12 de diciembre de 2022

Respetado Doctor Vergel,

Dando respuesta a las comunicaciones del asunto y de acuerdo con lo establecido en el contrato del asunto, una vez revisado los informes de interventoría No. 4 versión 3 correspondiente al mes de septiembre de 2022, No. 5 versión 1 correspondiente al mes de octubre de 2022 y No. 6 versión 1 correspondiente al mes de noviembre de 2022, se informa que fueron APROBADOS por el equipo de seguimiento del proyecto en el formato GCSP-F-202 mediante radicados ANI No. 20233050007719 del 14 de febrero de 2023, No. 20233050008009 del 14 de febrero de 2023 y No. 20233050008059 del 15 de febrero de 2023, se anexa copia.

Atentamente,

LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO
Gerente de Proyectos Carreteros

Anexos: 1 Archivo ZIP
cc:

Proyectó: Shirley Yineth Ramirez Pedraza – Contratista VEJ
Vo. Bo: LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO Coord GIT, SHIRLEY YINETH RAMIREZ PEDRAZA
Nro Rad Padre: 20224091264752
Nro. Borrador: 20233050009180
GADF-F-012

LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO
2023.02.16 17:09:12
Firmado Digitalmente
CN=LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO
C=CO
O=AGENCIA NACIONAL DE INFRAES
E=lmlaza@ani.gov.co
Llave Pública
RSA/2048 bits

Agencia Nacional de Infraestructura

Documento firmado digitalmente
GTEC

Radicado ANI No.: **20233050008059**
Fecha: **15-02-2023**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		**CÓDIGO**	GCSP-F-202
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	**VERSIÓN**	002
FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORÍA	**FECHA**	12/03/2018

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Contrato No.:	VEJ 506 del 13 de mayo de 2022
Objeto:	**El objeto del Contrato es regular los términos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga a ejecutar para la ANI, la Interventoría integral del Contrato de Concesión. El objeto del Contrato comprende, sin limitarse a:** **a) La Interventoría integral que incluye, pero no se limita a: la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad al Contrato de Concesión.** **b) Realizar el seguimiento integral de todas las actividades inherentes al Contrato de Concesión y sus documentos modificatorios, velando por el estricto cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas del Contrato de Concesión y normas técnicas aplicables vigentes y sus documentos modificatorios y la normatividad vigente en cuanto a los aspectos técnicos, legales, administrativos y financieros. Esto incluye llevar a cabo la revisión, verificación, análisis y emisión de conceptos de manera permanente, en relación con todos los aspectos derivados del Contrato de Concesión.** **c) La definición de las acciones necesarias para el logro de los objetivos previstos en el Contrato de Concesión.**
Interventoría:	AFA Consultores y Constructores S. A
Concesionario:	Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S
Valor Inicial:	$ 36.812.630.000
Valor adiciones:	$ 0
Fecha del Contrato:	13 de mayo de 2022
Plazo Contractual:	90 meses
Fecha de Inicio:	22 de junio de 2022

INFORMACIÓN GENERAL	
Informe de Interventoría No.	**6**
MES	01 al 30 de noviembre de 2022
Fecha Radicación	09-12-2022
No. Radicado	2022-409-137881-2

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

OBLIGACIÓN	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**	**RESPONSABLE**	**CARGO**	**FIRMA**
	SI	**NO**				
Técnica y Operativa	X		Sin observaciones	Shirley Ramirez Pedraza	Supervisor Proyecto	VoBo Aprobación ORFEO
Componente Financiero	X		Sin observaciones	Silvia Margarita Cediel Serrano	Apoyo Financiero	VoBo Aprobación ORFEO
Gestión Ambiental	X		Sin observaciones	Fabian Augusto Jiménez Franco	Apoyo Ambiental	VoBo Aprobación ORFEO
Gestión Predial	X		Sin observaciones	Helena Andrea Amaya García	Apoyo Técnico Predial	VoBo Aprobación ORFEO
Gestión Social	X		Se subraya que, dentro de la carpeta de Anexos, no se identificaron los correspondientes a las evidencias documentales que soporten la gestión social del periodo reportado. Por favor incluir	Diana Mildreth Contreras Bernal	Apoyo Social	VoBo Aprobación ORFEO
Componente Jurídico	X		Sin observaciones	Camilo Andrés Chichilla Rozo	Asesor Jurídico	VoBo Aprobación ORFEO
Gestión Jurídico Predial	X		Sin observaciones	Javier Alejandro Vera Gómez	Apoyo Jurídico Predial	VoBo Aprobación ORFEO
Riesgos	X		Sin observaciones	María Carolina Niño Rodríguez	Apoyo Riesgos	VoBo Aprobación ORFEO
Indicadores	X		Sin observaciones	Shirley Ramirez Pedraza	Supervisor Proyecto	VoBo Aprobación ORFEO
Desarrollo Obra			N.A			
Aforo y Auditoría			N.A			
Actualización sistemas de información (Project, Power Apps, Share point)	X		N.A	Shirley Ramirez Pedraza	Supervisor Proyecto	VoBo Aprobación ORFEO

Teniendo en cuenta que el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe Mensual de Interventoría No. 03 del mes de agosto de 2022.

VoBo Firmado Digitalmente

NOMBRE: LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO

CARGO: Gerente de Proyectos – GIT Carretero 1

Anexos: sin anexos
VoBo: CAMILO ANDRES CHINCHILLA ROZO, DIANA MILDRETH CONTRERAS BERNAL, FABIAN AUGUSTO JIMENEZ FRANCO, HELENA ANDREA AMAYA GARCIA, JAVIER ALEJANDRO VERA GOMEZ 2, LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO Coord GIT, MARIA CAROLINA NINO RODRIGUEZ, SHIRLEY YINETH RAMIREZ PEDRAZA, SILVIA MARGARITA CEDIEL SERRANO
Nro Borrador: 20233050007305

Documento firmado digitalmente

GTEC

LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO
2023.02.15 11:17:24
Firmado Digitalmente
CN=LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO
C=CO
O=AGENCIA NACIONAL DE INFRAES
E=lmlaza@ani.gov.co
Llave Pública
RSA/2048 bits

CAPÍTULO 1
GESTION TÉCNICO - OPERATIVO

INFORME MENSUAL GENERAL TÉCNICO - OPERATIVO DE INTERVENTORÍA N° 6
Del 01 al 30 de noviembre de 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No VEJ 506 DE 2022



OBJETO: REALIZAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VEJ-506-2022 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "ACCESOS NORTE FASE II"

Presentado por:
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No VEJ 506 DE 2022
CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No001 DE 01 DE ABRIL DE 2022

ELABORÓ Y REVISÓ:

RAÚL B. GALOFRE BALLESTEROS
Subdirector Técnico - Operativo

APROBÓ:

MAYRON J. VERGEL SALVADOR
Director de interventoría

VERSIÓN: 1.0

FECHA DE APROBACIÓN: diciembre de 2022.
VIGENCIA: Hasta una nueva versión.

Todos los derechos reservados. Este documento es de propiedad única de la Agencia Nacional de Infraestructura. Ninguna parte de este Documento de autoría de la AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. puede reproducirse, o transmitirse, de ninguna forma incluyendo fotocopias, grabaciones magnéticas o cualquier medio de almacenamiento de información y sistema de recuperación sin la previa autorización escrita de la Agencia Nacional de Infraestructura, entidad contratante.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 10
1. GENERALIDADES 12
1.1. Abscisado del Proyecto. 13
2. LOCALIZACIÓN 17
3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 23
3.1. Ficha Técnica INTERVENTORÍA 23
3.2. Actas de contrato interventoría 24
3.3. Pólizas y garantías del contrato interventoría. 24
3.4. Detalle de actividades y obligaciones cumplidas por el interventor 25
3.5. Recursos necesarios para la ejecución del contrato 25
3.5.1. Personal mínimo obligatorio 25
3.5.2. Recursos físicos 27
3.5.2.1. Campamento, oficinas e instalaciones 27
3.5.2.2. Vehículos 27
3.5.2.3. Equipos de Topografía 27
3.5.2.4. Equipos de Computo 28
3.5.2.5. Equipos de comunicaciones 28
3.5.2.6. Equipos de laboratorio 28
3.5.2.7. Equipos para apoyo a la gestión administrativa y de seguimiento de la ANI 28
3.5.2.8. Funcionalidad de los equipos necesarios para la medición de indicadores de estado de contractuales 28
3.5.2.9. Otros 28
4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 29
4.1. Ficha Técnica del CONCESIONARIO. 29
4.2. Firma del acta de inicio de concesión. 30
4.3. Pólizas y garantías del contrato concesión. 31
4.4. Etapas del contrato de concesión 34
4.5. Actas de contrato de concesión 34
5. ETAPA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO 36
6. DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO. 37

6.1. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN TÉCNICA 40
6.1.1. fase de preconstrucción. 40
6.1.2. fase de construcción 41
6.1.3. Estudios y diseños 41
6.1.3.1. Tránsito 42
6.1.3.2. Urbanismo 43
6.1.3.3. Hidráulica, hidrología y socavación 46
6.1.3.4. Geotecnia 49
6.1.3.5. Geología 54
6.1.3.6. Pavimentos 56
6.1.3.7. Estructuras 58
6.1.4. Estado actual unidad Funcional 0: 60
6.1.5. Avance y estado gestión adelantada por la interventoría 60
6.1.6. Seguimiento a la Gestión de Redes 71
6.2. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN. 73
6.2.1. Actividades ejecutadas por el concesionario 73
6.2.2. Actividades y obligaciones realizadas por el concesionario en el área de operación. 76
6.2.3. Información de Cumplimiento de Indicadores. 84
6.2.4. Avance y estado gestión adelantada por la interventoría 85
6.3. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN JURÍDICA. 85
6.4. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTOS O INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN. 98
6.5. ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ASPECTO AMBIENTAL. 98
7. SERVICIOS DEL CONCESIONARIO 99
7.1. Accidentalidad 100
7.2. Incidentes 101
7.3. Permisos de Ocupación del Derecho de Vía Resolución 716 de 2015. 101
7.4. Permiso de Transporte de Carga Extra dimensionada y Extra pesada. 102
8. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES. PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD DE LA INTERVENTORÍA. 103

9. RELACIÓN Y COPIA DIGITAL DE LA CORRESPONDENCIA 104
9.1 Correspondencia enviada..... 104
9.2 Correspondencia recibida. 106
10. OBSERVACIONES Y GENERALIDADES CONSIDERADAS..... 109
11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... 110

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Descripción de vías existentes comprendidas en el Proyecto..... 13
Tabla 2 Descripción de los Sectores Viales Existentes en el Proyecto..... 13
Tabla 3.Abscisado del Proyecto..... 14
Tabla 4. unidades funcionales (UF). 18
Tabla 5. Pólizas contrato interventoría. 24
Tabla 6. Personal mínimo obligatorio 26
Tabla 7. Pólizas contrato de concesión APP – 001 de 01 de abril de 2022. 32
Tabla 8. Cumplimiento Obligaciones concesionario – Área Técnica..... 37
Tabla 9. Reuniones de la interventoría 42
Tabla 10.Obras propuestas para el control de asentamientos 50
Tabla 11. Avance de las Intervenciones Prioritarias 60
Tabla 12. Planes de manejo de tráfico aprobados..... 67
Tabla 13.Resumen actualizado de interesados en la gestión de interferencias. 72
Tabla 14. Resumen de comunicaciones recibidas noviembre 2022 73
Tabla 15. Resumen de comunicaciones enviadas noviembre 2022..... 73
Tabla 16. Relación de equipo para atención incidentes y accidentes..... 78
Tabla 17.Servicios prestados al usuario mes de noviembre de 2022. 99
Tabla 18. Novedades de accidentalidad noviembre de 2022 100
Tabla 19 Correspondencia enviada por la interventoría..... 104
Tabla 20 Correspondencia Recibida por la interventoría..... 106

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Localización del proyecto. 17
Ilustración 2.TPD proyectados a 5, 10 y 20 años 43
Ilustración 3.Distribución de franja de urbanismo – autopista norte 44
Ilustración 4 Distribución contractual de franja de urbanismo – autopista norte 44
Ilustración 5 Distribución de franja de urbanismo – carrera 7 44
Ilustración 6 Distribución contractual de franja de urbanismo – carrera 7 45
Ilustración 7 Detalles típicos de urbanismo 45
Ilustración 8. Ampliación Box hidráulicos – carrera 7 46
Ilustración 9 Estructuras de disipación – carrera 7 47
Ilustración 10 Canales longitudinales – carrera 7 47
Ilustración 11 Diseño alcantarillas – autopista norte costado occidental 47
Ilustración 12 Diseño alcantarillas – Separador autopista norte 48
Ilustración 13 Diseño alcantarillas – autopista norte costado oriental 48
Ilustración 14 Diseño canales – autopista norte 48
Ilustración 15.Descripción unidades geológicas autopista Norte 49
Ilustración 16 Parámetros unidades geotécnicas – autopista norte 49
Ilustración 17 Estructuras y obras geotécnicas propuestas – autopista norte 51
Ilustración 18 Descripción unidades geológicas - carrera Séptima 52
Ilustración 19 Parámetros unidades geotécnicas – carrera Séptima 52
Ilustración 20 Estructuras y obras geotécnicas propuestas – carrera Séptima 53
Ilustración 21. Clasificación de amenaza sísmica 54
Ilustración 22 Ubicación Amenazas por inundación 54
Ilustración 23 Esquema Amenazas por inundación 55
Ilustración 24 Esquema Amenazas por deslizamiento 55
Ilustración 25 Perfil estratigráfico zona de humedales – autopista norte 56
Ilustración 26. Datos de entrada – diseño de pavimento flexible y rígido 56
Ilustración 27 Alternativas pavimento flexible 57
Ilustración 28 Alternativas pavimento rígido 57
Ilustración 29. Obras estructurales diseñadas 58
Ilustración 30 Esquema propuesta puentes vehiculares – autopista Norte 58
Ilustración 31 Propuesta estructural box hidráulicos – autopista Norte 58
Ilustración 32 Propuesta estructural Acceso a CIM – autopista Norte 59
Ilustración 33 Propuesta estructural retornos – autopista Norte 59
Ilustración 34 Propuesta estructural puentes peatonales – autopista Norte 59
Ilustración 35 Propuesta estructural box hidráulicos – carrera Séptima 59
Ilustración 36 Propuesta puentes peatonales – carrera Séptima 59
Ilustración 37 Propuesta deprimido retorno – carrera Séptima 59

Ilustración 38. Estado actual UF0 60
Ilustración 39.Registro Fotográfico 69
Ilustración 40. Equipos para atención de Accidéntese Incidentes 78
Ilustración 41.Servicios Prestados 99
Ilustración 42. Víctimas Fatales 2022 100
Ilustración 43. Accidentalidad acumulada Año 2022. 101

ANEXOS

CAPÍTULO 1 GESTIÓN TÉCNICA

ANEXO NO. 1. COMUNICACIONES ENVIADAS
ANEXO NO. 2 COMUNICACIONES RECIBIDAD
ANEXO NO. 3 APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD DE LA INTERVENTORÍA
ANEXO NO: 4. INVENTARIOS VIALES

CAPÍTULO 3 GESTIÓN RIESGOS

ANEXO NO. 1. MATRIZ DE RIEZGOS

CAPÍTULO 5 GESTIÓN SST

ANEXO 1. CONSOLIDADO PERSONAL DE LA CONCESION
ANEXOS 2. DOCUMENTOS SST

CAPÍTULO 7 GESTIÓN AMBIENTAL

ANEXO NO. 1. ACTAS
ANEXO NO. 2. COMUNICACIONES

CAPÍTULO 6 GESTIÓN SOCIAL

ANEXO NO. 1. PQRS
ANEXO NO. 2. RELACIÓN DE PERSONAL
ANEXO NO. 3. REUNIONES EXTRAORDINARIAS
ANEXO NO. 4. REUNIONES SOCIALIZACIÓN EIA
ANEXO NO. 5. OFICIO SOLICITUD VÍA VEREDA EL CHUSCAL
ANEXO NO. 6. REUNIONES CON OTRAS INSTITUCIONES
ANEXO NO. 7. ACTAS DE VECINDAD
ANEXO NO. 8. ACTA DE COMITÉ SOCIAL AMBIENTAL - 8 DE NOVIEMBRE DE 2022
ANEXO NO. 9. ACTA DE REUNIÓN SOCIO - AMBIENTAL - 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
ANEXO NO. 10. ACTA REVISIÓN PGSC
ANEXO NO. 11. ACTA REVISIÓN PÁGINA WEB

INTRODUCCIÓN

Mediante la Resolución No. 20223060004375 del 31 de marzo se abrió el concurso de méritos abierto VJ-VEJ-CM-004-2022 (el "Concurso de Méritos") para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO ACCESOS NORTE FASE II.

Que a través de la Resolución No. 20227030006135 del 13 de mayo de 2022, se adjudicó el contrato de interventoría a AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

Que a través de la Resolución No. 20227030006135 del 13 de mayo de 2022, se adjudicó el contrato de interventoría a AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

El 22 de junio de 2022, se firma el acta de inicio del contrato de interventoría con lo cual se da inicio a las labores por parte de la firma AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A

El alcance de la interventoría, consiste en el seguimiento que el interventor desarrollará todas las actividades definidas en el pliego de condiciones y sus anexos, las que se desprendan del contrato de concesión y las que se deriven de la naturaleza del objeto de este contrato. Con el propósito de determinar el cumplimiento por parte del Interventor de los términos y condiciones previstos en el contrato, en el pliego de condiciones, el anexo técnico y en el contrato de concesión correspondiente, sus adiciones, otrosíes y demás documentos que lo aclaran, modifican, complementan o sustituyen, para el monitoreo del desarrollo y el control integral del contrato de concesión, se establecen las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos en todos los documentos que integran el contrato de interventoría; en consecuencia, el alcance del objeto de este contrato incluye las obligaciones específicas de las siguientes áreas:

(a) Gestión Administrativa
(b) Gestión Técnica
(c) Gestión Económica y Financiera
(d) Gestión Jurídica
(e) Gestión Ambiental:
(f) Gestión Social:
(g) Gestión Predial
(h) Gestión de Seguros:
(i) Gestión de Riesgos:
(j) Gestión de Riesgos de Desastres

(k) Gestión Contable
(l) (Gestión de Calidad
(m) Gestión de Archivo documental
(n) Gestión de Seguimiento

El presente documento corresponde al informe mensual de interventoría N°.5, que evalúa el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2022, en el cual se consigna toda la información referente al desarrollo de las labores desarrolladas por el concesionario "Ruta Bogotá Norte S.A.S.", dentro de este periodo se desarrollan actividades de la etapa:

- Pre Operativa.
- fase Pre construcción.

1. GENERALIDADES

Descripción

(a) Las vías actuales comprendidas en el Proyecto tienen una longitud total estimada origen-destino de 5,83 kilómetros para el corredor de la autopista Norte y 4,93 kilómetros para la carrera 7 y en su recorrido se encuentra la Ciudad de Bogotá D.C.

(b) El propósito fundamental del proyecto es desarrollar un corredor vial de altas especificaciones que garantice la conexión entre Bogotá, los departamentos y municipios que se encuentran al Norte de la ciudad capital, con un nivel de servicio óptimo.

(c) Las obras objeto de esta APP incluyen el siguiente alcance:

I. autopista Norte entre calles 191 (K0+000) y 245 (K5+830): Se realizará la ampliación de dos (2) carriles mixtos, en ambos sentidos y la construcción de un (1) carril de Transmilenio entre la calle 191 (K0+000) y la Calle 235 (K4+600) en ambos sentidos. Por calzada comprende la construcción de tres (3) carriles nuevos, el Mejoramiento de los tres (3) carriles existentes y la construcción de carriles de adelantamiento para Transmilenio en las estaciones proyectadas, en ambos sentidos, la construcción de Anden y Ciclorruta entre las calles 191 (K0+000) y 245 (K5+830), en ambos costados de la vía con un ancho mínimo de 6.0 metros. Se realizarán las intersecciones ubicadas en la calle 201 (K1+100) y 2 retornos a desnivel ubicados aproximadamente en la Calle 235 (K3+840) (104360.23;122949.82) y en la Calle 242 (K5+594) (104735.22;124664,97).

II. La construcción de la segunda calzada y mejoramiento de la calzada existente de la carrera Séptima entre la calle 201 (K2+000) y la Calle 245 (K6+930) en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con la figura No. 2 literal (c), del presente apéndice. La construcción de andén y ciclorruta en todo este corredor en ambos costados de la vía con un ancho mínimo de 6.0 metros.

III. El mejoramiento y construcción de una calzada de la perimetral de Sopó de 7.2 km, que incluye el Mejoramiento de 5,5 km entre hacienda Aposentos, sobre autopista norte, y la Hacienda la Esperanza-San José, así como la construcción de vía nueva 1,7 km entre hacienda la Esperanza-San José y el sector Tres esquinas. Intersección tipo glorieta proyectada en la calle 3 sur del casco urbano de Sopo y una intersección a desnivel con la vía Calera Sopó.

IV. Operación y mantenimiento de la infraestructura detallada anteriormente durante todo el plazo de la concesión.

En los términos indicados en el presente apéndice técnico y en el contrato, se encuentran incluidas dentro del proyecto las vías existentes que se describen a continuación. En consecuencia, como se señala en la parte general del contrato, la entrega de la infraestructura de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) al concesionario se hará en

el estado en que se encuentre, por lo que la siguiente información no genera obligación alguna a cargo de la ANI, ni servirá de base para observación o condicionamiento de cualquier tipo al momento de la entrega por pretendidas o reales diferencias entre la información que aquí se incluye y la real condición del corredor del proyecto desde la avenida Paseo de los Libertadores (autopista Norte) entre Calle 191 y 245, la avenida Alberto Lleras Camargo (carrera Séptima) entre calles 201 y 245 en Bogotá D.C., y el carreteable (hacienda Aposentos-hacienda la Esperanza) en el municipio de Sopó.

Tabla 1 Descripción de vías existentes comprendidas en el Proyecto

Nombre de Vía	Ente Competente	Origen	Destino	Longitud (Km)	Estado Actual
avenida Paseo de los Libertadores (autopista Norte)	IDU	Bogotá Calle 191 K 0+000 CO (N:119149.02; E:103810.80) CW (N:119158.09; E:103749.42)	Bogotá Calle 245 K5+830 autopista Norte CO (N:124842.92; E:104735.38) CW (N:124842.39; E:104675.59) Empata con concesión Accenorte	5.83	Vía Pavimentada
avenida Alberto Lleras Camargo (carrera 7)	IDU	Bogotá Calle 201 (Av. El Polo) K2+000 (N:119889.14; E:105704.65)	Bogotá Calle 245 K 6+930 (N:124624.04; E:105152.01) Empata con concesión Accenorte	4.93	Vía Pavimentada
Carreteable (Hda Aposentos-Hda la Esperanza)	Alcaldía de Sopó	Hacienda Aposentos N: 1037855 E:1011254, PR17+820 de la ruta 5501	Esperanza-San José (calle 3) N:1034286 E:1014397	5.5	Carreteable en afirmado

Fuente: Apéndice técnico 1 Pagina 5.

Tabla 2 Descripción de los Sectores Viales Existentes en el Proyecto.

SECTORES PROYECTO	ABCISAS		CALZADAS	LONG (m)	**No. CARRILES/** CALZADA
avenida Paseo de los Libertadores (autopista Norte)	K0+000	K5+830	2	5.830	3
avenida Alberto Lleras Camargo (carrera 7)	K2+000	K6+930	1	4.930	2
Carreteable (Hda Aposentos-Hda la Esperanza)	K0+000	K5+500	1	5.500	1

Fuente: Apéndice técnico 1 Pagina 6.

1.1. Abscisado del Proyecto.

Conforme lo estipula el apéndice Técnico 1. alcance del proyecto, el abscisado del proyecto se indica en la siguiente Tabla:

Tabla 3.Abscisado del Proyecto

	Sector	Origen	Destino	Longitud aproximada (Km)	Intervención prevista	Observación
UF0	autopista Norte entre calles 245 y 191. carrera Séptima entre Calles 245 y 201. Perimetral de Sopó.	autopista Norte calle 191 K00+000 carrera Séptima Calle 201 K02+000 Hacienda Aposentos a la altura de autopista Norte PR17+820 de la ruta 5501 N: 1.037.855 E: 1.011.254	autopista Norte calle 245 K05+830 carrera Séptima Calle 45 K06+930 Sector Tres esquinas, en la intersección de la vía que conduce a la vereda San Gabriel con la concesión perimetral de Oriente, N: 1.0332.866 E: 1.014-581)	17,96	Operación y Mantenimiento Rutinario	Operación y mantenimiento rutinario para el carril de Transmilenio por doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de terminación de la unidad Funcional.
UF1	autopista Norte calzada Oriental calles 215 y 245	Calle 215 K02+600	Calle 245 K05+830	3,23	construcción, Mejoramiento y Mantenimiento Periódico.	Esta unidad Funcional deberá conectar con el contrato No. 01 de 2017. Se debe dejar un carril en reserva vial de 3,5 m hacia el separador para una futura ampliación de Transmilenio. Se incluye Mantenimiento periódico.
UF2	autopista Norte calzada Oriental calles 215 y 191	Calle 191 K00+000	Calle 215 K02+600	2,60	construcción, Mejoramiento y Mantenimiento Periódico.	Esta unidad Funcional contempla la conexión en ancho y número de carriles mixtos con la configuración de la calzada existente en la calle 191. Se debe dejar un carril en reserva vial de 3,5 m hacia el separador para una futura ampliación de Transmilenio. Se incluye Mantenimiento periódico.
UF3	autopista Norte calzada Occidental calles 245 y 215	Calle 215 K02+600	Calle 245 K05+830	3,23	construcción, Mejoramiento y Mantenimiento Periódico.	Esta unidad Funcional deberá conectar con el contrato No. 01 de 2017 de Accenorte.

	Sector	Origen	Destino	Longitud aproximada (Km)	Intervención prevista	Observación
						Se debe dejar un carril en reserva vial de 3,5 m hacia el separador para una futura ampliación de Transmilenio. Se incluye Mantenimiento periódico.
UF4	autopista Norte calzada Occidental calles 215 y 191	Calle 191 K00+000	Calle 215 K02+600	2,60	construcción, Mejoramiento y Mantenimiento Periódico.	Esta unidad Funcional contempla la conexión en ancho y número de carriles mixtos con la configuración de la calzada existente en la calle 191. Se debe dejar un carril en reserva vial de 3,5 m hacia el separador para una futura ampliación de Transmilenio. Se incluye Mantenimiento periódico.
UF5	autopista Norte Intersección Calle 201 y retornos a desnivel	Calle 191 K00+000	Calle 245 K05+830	5,83	construcción, Mejoramiento y Mantenimiento Periódico.	Incluye los Estudios y Diseños de la intersección a desnivel en la calle 201 (avenida el Polo) y la construcción de dos (2) retornos a desnivel que conectan carriles externos de la autopista Norte, ubicados en la calle 235 (K3+840) y en la calle 242 (K5+594). Se incluye Mantenimiento periódico.
UF6	carrera Séptima Calles 201 y 245	Calle 201 K02+000	Calle 245 K06+930	4,93	construcción, Mejoramiento y Mantenimiento Periódico.	Esta unidad Funcional deberá conectar con el contrato No. 01 de 2017 de Accenorte. Se incluye Mantenimiento periódico.
UF7	Perimetral de Sopó	Hacienda Aposentos a la altura de la autopista Norte PR17+820 de	Sector tres esquinas en la intersección de la vía que conduce a la Vereda San Gabriel con la	7,2	construcción, Mejoramiento del corredor existente y Mantenimiento Periódico.	Esta unidad Funcional deberá conectar con el contrato No. 01 de 2017 de Accenorte y deberá conectar al final con el contrato de concesión 002-

	Sector	Origen	Destino	Longitud aproximada (Km)	Intervención prevista	Observación
		la ruta 5501	concesión Perimetral del Oriente			2014 Perimetral de Oriente Cundinamarca. Se incluye Mantenimiento periódico.

Fuente. Apéndice Técnico 1. contrato de concesión APP No. 001 de 2022.

Como se indica en el cuadro anterior, las abscisas indicadas de inicio y terminación de cada unidad funcional pueden variar de acuerdo a su diseño geométrico, pero dicho inicio y terminación están establecidas de acuerdo a la posición de su coordenada.

2. LOCALIZACIÓN

Localización general del proyecto

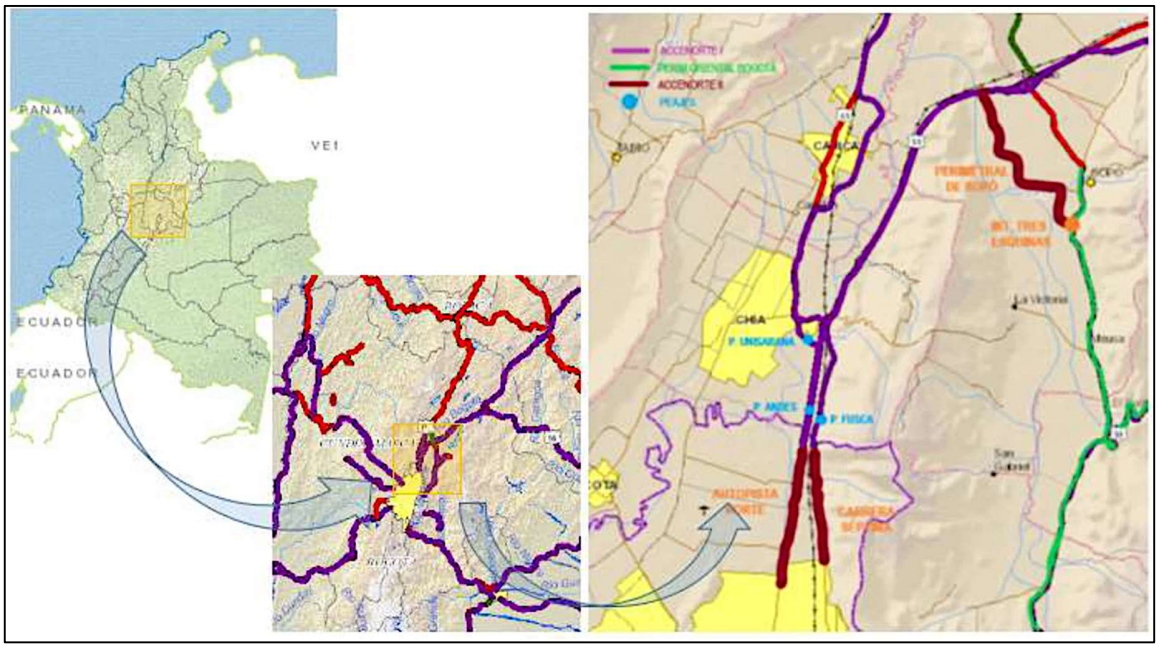


Ilustración 1 Localización del proyecto.

Las vías que hacen parte de la presente concesión se han sectorizado por unidades funcionales (UF).

Las unidades funcionales en las que se ha sectorizado la concesión son las siguientes:

Tabla 4. unidades funcionales (UF).

UF	Sector	ORIGEN (Nombre, Abscisa, coordenada)	DESTINO (Nombre, Abscisa, coordenada)	Longitud aproximado origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
0	AUTOPISTA NORTE ENTRE CALLES 191 Y 245. CARRERA SÉPTIMA ENTRE CALLES 201 Y 245. PERIMETRAL DE SOPÓ	AUTOPISTA NORTE CALLE 191 K00+000 CO (N:119149.02; E:103810.80) CW (N:119158.09; E:103749.42)	AUTOPISTA NORTE CALLE 245 K05+830 CO (N:124842.92; E:104735.38) CW (N:124842.39; E:104675.59)	17,96	Operación y Mantenimiento rutinario	Esta unidad Funcional deberá conectar con el contrato No. 01 de 2017 de Accenorte. Se incluye la Operación y el Mantenimiento rutinario de: la infraestructura existente del Proyecto (tabla 1), los nuevos carriles en la autopista Norte, la construcción de la segunda calzada en la carrera Séptima, los andenes y ciclorruta, la Perimetral de Sopó y los retornos e intersecciones Se incluye la Operación y Mantenimiento rutinario para el carril de Transmilenio por doce (12) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Terminación de la unidad Funcional 4.
		CARRERA SÉPTIMA CALLE 201 K02+000 (N:119889.14; E:105704.65)	CARRERA SÉPTIMA CALLE 245 K06+930 (N:124624.04; E:105152.01)			
		Hacienda Aposentos a la altura de la autopista Norte PR17+820 de la ruta 5501 (N:1037855, E:10 11254)	Sector tres esquinas, en la intersección de la vía que conduce a la vereda San Gabriel con la concesión Perimetral de Oriente (N: 1032866, E: 1014581).			
1	AUTOPISTA NORTE, CALZADA ORIENTAL ENTRE CALLES 215 Y 245	CALLE 215 K02+600	CALLE 245 K05+830 CO (N:124842.92; E:104735.38)	3,23	**construcción, Mejoramiento y Mantenimiento periódico** Mejoramiento del corredor existente, que incluye la ampliación de 3 a 5 carriles, de 3.50 m cada uno, desde la calle 245 K05+830 hasta la calle 235 K04+600.	Esta unidad Funcional deberá conectar con el contrato No. 01 de 2017. El ancho del espacio público en el paso de los humedales de Torca y Guaymaral dependerá de su Plan de Manejo Ambiental.

UF	Sector	ORIGEN (Nombre, Abscisa, coordenada)	DESTINO (Nombre, Abscisa, coordenada)	Longitud aproximado origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
					Mejoramiento del corredor existente, que incluye ampliación de 3 a 6 carriles de 3.5 m cada uno incluyendo el de Transmilenio, desde la calle 235 K04+600 hasta la calle 215 K02+600 más 0.3 m de separador en Transmilenio y carril de adelantamiento en las estaciones proyectadas. Incluye espacio público a la margen externa con ancho mínimo de 6.0 m que incluye una franja de amoblamiento de 1.20 m, ciclorruta de 3.00 m, zona verde de 1.50m y franja de circulación peatonal de 3.60	Se debe dejar un carril en reserva vial de 3.5 m hacia el separador para una futura ampliación de Transmilenio. Se incluye Mantenimiento periódico
2	AUTOPISTA NORTE, CALZADA ORIENTAL ENTRE CALLES 215 Y 191	CALLE 191 K00+000 CO (N:119149.02; E:103810.80)	CALLE 215 K02+600	2,60	**construcción, Mejoramiento y Mantenimiento periódico** Mejoramiento del corredor existente, que incluye la ampliación de 3 a 6 carriles de 3,50 m incluyendo el de Transmilenio, desde la Calle 215 K02+600 hasta la Calle 191 K00+000 más 0.3 m de separador en Transmilenio y carril de adelantamiento en las estaciones proyectadas. Incluye espacio público a la margen externa con ancho mínimo de 6.0 m que incluye una franja de amoblamiento de 1.20 m, ciclorruta de 3.00 m, zona verde de 1.50m y	Esta unidad funcional contempla la conexión en ancho y número de carriles mixtos con la configuración de la calzada existente en la calle 191. El ancho del espacio público en el paso de los humedales de Torca y Guaymaral dependerá de su Plan de Manejo Ambiental. Se debe dejar un carril en reserva vial de 3.5 m hacia el separador para una futura ampliación de Transmilenio. Se incluye Mantenimiento periódico

UF	Sector	ORIGEN (Nombre, Abscisa, coordenada)	DESTINO (Nombre, Abscisa, coordenada)	Longitud aproximado origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
					franja de circulación peatonal de 3.60	
3	AUTOPISTA NORTE, CALZADA OCCIDENTAL ENTRE CALLES 245 Y 215	CALLE 215 K02+600	CALLE 245 K5+830 CW (N:124842.39; E:104675.59)	3,23	**Mejoramiento y Mantenimiento periódico** Mejoramiento del corredor existente, que incluye la ampliación de 3 a 5 carriles, de 3.50 m cada uno, desde la calle 245 K05+830 hasta la calle 235 K04+600. Mejoramiento del corredor existente, que incluye la ampliación de 3 a 6 carriles de 3.5 m cada uno incluyendo el de Transmilenio, desde la calle 235 K04+600 hasta la calle 215 K02+600 más 0.3 m de separador en Transmilenio y carril de adelantamiento de las estaciones proyectadas. Incluye espacio público a la margen externa con ancho mínimo de 6.0 m que incluye una franja de amoblamiento de 1.20 m, ciclorruta de 3.00 m, zona verde de 1.50m y franja de circulación peatonal de 3.60m.	Esta unidad Funcional deberá conectar con el contrato de concesión No. 01 de 2017 de Accenorte. El ancho del espacio público en el paso de los humedales de Torca y Guaymaral dependerá de su plan de manejo ambiental. Se debe dejar un carril en reserva vial de 3.5 m hacia el separador para una futura ampliación de Transmilenio. Se incluye Mantenimiento periódico
4	AUTOPISTA NORTE, CALZADA OCCIDENTAL CALLES 215 Y 191	CALLE 191 K00+000 CW (N:119158.09; E:103749.42)	CALLE 215 K02+600	2,60	**construcción, Mejoramiento y Mantenimiento periódico** Mejoramiento del corredor existente, que incluye ampliación de 3 a 6 carriles de 3,50 m incluyendo el de Transmilenio desde la Calle 215	Esta unidad Funcional contempla la conexión en ancho y número de carriles mixtos con la configuración de la calzada existente en la calle 191. El ancho del espacio público en el paso de los humedales de Torca y Guaymaral

UF	Sector	ORIGEN (Nombre, Abscisa, coordenada)	DESTINO (Nombre, Abscisa, coordenada)	Longitud aproximado origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
					K02+600 hasta la Calle 191 K00+000 más 0.3 m de separador en Transmilenio y carril de adelantamiento en las estaciones proyectadas. Incluye Espacio público a la margen externa con ancho mínimo de 6.0 m que incluye una franja de amoblamiento de 1.20 m, ciclorruta de 3.00 m, zona verde de 1.50m y franja de circulación peatonal de 3.60 m. Mantenimiento Periódico de lo relacionado previamente.	dependerá de su Plan de Manejo Ambiental. Se debe dejar un carril en reserva vial de 3.5 m hacia el separador para una futura ampliación de Transmilenio. Se incluye Mantenimiento periódico
5	AUTOPISTA NORTE, INTERSECCIÓN CALLE 201 Y RETORNOS A DESNIVEL	CALLE 191 K00+000	CALLE 245 K05+830	5,83	**Construcción y Mantenimiento periódico** Intersección Calle 201 (AV El Polo) Y Dos (2) Retornos a Desnivel en dos carriles cada uno, que conectan los dos carriles externos de las calzadas oriental y occidental de la autopista	Incluye intersección a desnivel en la calle 201 (avenida El Polo), y 2 retornos a desnivel que conectan carriles externos de la autopista Norte, ubicados aproximadamente en la Calle 224 (K3+840) (104360.23;122949.82) Norte - Norte y en la Calle 235 K5+594 (104735.22,124664.97) Sur – Sur. Se incluye Mantenimiento periódico
6	CARRERA SÉPTIMA CALLES 201 y 245	CALLE 201 K02+000 CO (N:119889.14; E:105704.65) CW (N:119889.80; E:105689.67)	CALLE 245 K06+930 CO (N:124625.70; E:105166.91) CW (N:124624.04; E:105152.01)	4,93	Construcción, Mejoramiento del corredor existente y Mantenimiento periódico Mejoramiento de la calzada existente y construcción de calzada nueva de 2 carriles mixtos de 3.25/3.50 m de ancho, más espacio público de 6.0 m de ancho en ambos	Esta unidad Funcional deberá conectar con el contrato de concesión No. 01 de 2017 de Accenorte. (1024625N,1005147E) Se incluye Mantenimiento periódico

UF	Sector	ORIGEN (Nombre, Abscisa, coordenada)	DESTINO (Nombre, Abscisa, coordenada)	Longitud aproximado origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
					costados de la vía (ciclorruta y anden).	
7	PERIMETRAL DE SOPÓ	Aposentos a la altura de la autopista Norte PR17+820 de la ruta 5501 (N:1037855, E:1011254)	Sector tres esquinas, en la intersección de la vía que conduce a la vereda San Gabriel con la concesión Perimetral de Oriente (N:1032866, E:1014581),	7.2	Construcción, Mejoramiento del corredor existente y Mantenimiento periódico Mejoramiento de 5.5 km con la vía destapada que conduce hacia Sopó desde Hacienda Aposentos (1037855,1011254) sobre la autopista Norte PR17+820 de la ruta 5501 hasta la altura de la hacienda la esperanza – San José (calle 3) próximo al casco urbano de Sopó (1034286,1014397) y construcción de calzada nueva bidireccional desde la Hacienda la esperanza – San José (Calle 3) (1034286,1014397) hasta el sector 3 esquinas en la intersección con la vía que conduce a la vereda San Gabriel con la actual concesión Perimetral de Oriente (1032866,1014581) una intersección tipo Glorieta en la calle 3 y una intersección a desnivel en el sector tres esquinas. El mejoramiento y la construcción de calzada nueva es de 2 carriles mixtos de 3.65 m de ancho, bermas de 1.0m y hombrillo de 0.3 m	Esta unidad Funcional deberá conectar en su inicio con el contrato de concesión No. 01 de 2017 de Accenorte y deberá conectar al final con el contrato de concesión No 002-2014 Perimetral de Oriente de Cundinamarca. Se incluye Mantenimiento periódico

Fuente: Apéndice técnico 1 contrato de concesión APP No. 001 de 202.

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

3.1. Ficha Técnica INTERVENTORÍA

contrato No.:	VEJ-506 DE 2022
Objeto:	El objeto del contrato es regular los términos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga a ejecutar para la ANI, la interventoría integral del contrato de concesión. El objeto del contrato comprende, sin limitarse a: a) La interventoría integral que incluye, pero no se limita a: la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad al contrato de concesión. b) Realizar el seguimiento integral de todas las actividades inherentes al contrato de concesión y sus documentos modificatorios, velando por el estricto cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato de concesión y normas técnicas aplicables vigentes y sus documentos modificatorios y la normatividad vigente en cuanto a los aspectos técnicos, legales, administrativos y financieros. Esto incluye llevar a cabo la revisión, verificación, análisis y emisión de conceptos de manera permanente, en relación con todos los aspectos derivados del contrato de concesión. c) La definición de las acciones necesarias para el logro de los objetivos previstos en el contrato de concesión.
Contratista Interventor:	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.
Plazo de ejecución:	***preoperativa:*** **preconstrucción:** 18 (dieciocho) meses (estimado) **construcción:** 66 (sesenta y seis) meses. ***Operativa*** **Operación y Mantenimiento:** 6 (seis) meses

Valor Estimado:	$36.812.630.000,00 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/TE) del Mes de Referencia, incluido el IVA precio en el año 2022
Fecha de suscripción:	13 de mayo de 2022.
Fecha de inicio:	22 de junio de 2022
Fecha de terminación:	22 de diciembre de 2029

3.2. Actas de contrato interventoría

ACTA DE INICIO de contrato de interventoría, firmada el 22 de junio de 2022.

3.3. Pólizas y garantías del contrato interventoría.

A continuación, se describe detalladamente cada póliza, el monto asegurado, la entidad que la expide y el número de cada una, al igual que la vigencia de cobertura; pólizas cuya aprobación fue informada por la Agencia Nacional de Infraestructura en oficio 20223050239191 de 10 de agosto de 2022:

Tabla 5. Pólizas contrato interventoría.

TIPO	DOCUMENTO JURÍDICO QUE LA EXIGE	CONDICIONES DE VALOR	ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA INICIAL.	FECHA DE VENCIMIENTO
Cumplimiento	contrato	$14.725.052.000	Axia Seguros LTDA	400040915	18/05/2022	18/11/2023
Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	contrato	$1.840.631.500	Axia Seguros LTDA	400040915	18/11/2022	18/11/2026
Calidad del servicio	contrato	$3.681.263.000	Axia Seguros LTDA	400040915	18/11/2023	18/11/2028
Responsabilidad Civil Extracontractual						
Terceros afectados	contrato	$313.250.200.000	Axia Seguros LTDA	400040918	18/05/2022	18/05/2023

Fuente: Elaboración propia.

Mediante oficio con Rad. ANI No. 20223050375221, la Agencia Nacional de Infraestructura solicitó a AFA Consultores y Constructores S.A. la actualización de las pólizas de acuerdo con la suscripción del acta de inicio, a la cual se le dio respuesta mediante oficio 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00827 con Rad. ANI 20224091355342.

3.4. Detalle de actividades y obligaciones cumplidas por el interventor

La interventoría en cumplimiento a sus compromisos del plan de cargas numeral (b) realizó las siguientes actividades:

Supervisión periódica: La interventoría realiza recorridos periódicos a las unidades funcionales No. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 donde se ejecutan las obras de mantenimiento rutinario y prioritario de la vía, según lo indicado en el ***Apéndice Técnico 1. ALCANCE DEL PROYECTO***. Las actividades ejecutadas se indican a continuación:

- **Aspecto Técnico:** Se supervisó de manera diaria las diferentes actividades en las cuales se efectúo labores de rocería, limpieza de cunetas, retiro de material producto de derrumbes, limpieza de señalización vertical, parcheo en MDC-19, limpieza de obras transversales como también encoles y descoles en alcantarillas y box coulvert, seguimiento a las actividades de la campaña geotécnica.

- **Gestión Ambiental:** Se realiza el seguimiento a las labores ambientales incluidas en el mantenimiento de las unidades funcionales 0, y trámites ambientales para la UF 7. Los trámites ambientales de las UF1 a 6 están incluidos en el cronograma de trámites ambientales puesto en conocimiento por el concesionario en el presente período.

- **Revisión de Estudios y Diseños**: Dentro del período se ejecutaron labores de seguimiento a la exploración geotécnica, se realizaron mesas de trabajo en las cuales el concesionario expuso los avances a la fecha.

- **Gestión Riesgos:** Se incluyó el análisis de la matriz de riesgo con alerta de seguimiento especial sobre predios y cambio tributario.

- **Gestión Jurídica:** Se ha realizado la revisión de las pólizas entregadas por el Concesionario, y trámite de períodos de cura por insuficiencia del primer giro Equity y por incumplimiento de suscripción Protocolo de Coordinación con policía de Carretera, por no aceptación de cesión de licencia ambiental de la UF7 y la solicitud de No objeción por el Sistema de Información a Usuarios.

3.5. Recursos necesarios para la ejecución del contrato

3.5.1. Personal mínimo obligatorio

A continuación, se relaciona el personal que se encuentra presentado (columna nombre), y aprobado (columna Rad. aprobación) para el proyecto Accesos Norte fase II por parte de AFA Consultores y Constructores S.A.

Tabla 6. Personal mínimo obligatorio

RAD. APROBACIÓN	CEDULA	NOMBRE	CARGO
20223050174651	7.917.883	Mayron Javier Vergel Salvador	Director de interventoría
20223050174651	9.097.076	Raúl Benjamín Galofre Ballesteros	Subdirector Técnico - Operativo
20223050272971	9.292.073	Fabio Castro	Subdirector Financiero
20223050368481	45.754.178	Katia Claro Jaime	Subdirectora Jurídica
20223050367201	52.150.735	Claudia Gómez	Residente Ambiental
20223050294221	1.096.224.292	Tatiana Villareal	Residente Social
20223050235251	79.687.476	Javier García	Ingeniero Residente Operativo
20223050285531	1.049.609.079	Milena Pinto	Ingeniero Residente Técnico
20223050346661	8.736.394	Nelson Martínez	Ingeniero Residente de Redes
20223050235251	22.698.394	Anny González	Ingeniero Residente SISO
20223050285531	73.164.685	Gustavo Chang	Especialista en Estructuras
20223050236491	9.147.677	José Luis Mercado	Especialista en Pavimentos
20223050235251	91.286.371	Freddy Duarte	Especialista en Geotecnia y Suelos
20223050285531	79.515.586	Ricardo Bejarano	Especialista en Hidráulica e Hidrología
20223050294221	9.147.677	José Luis Mercado	Especialista en Vías
20223050235251	79.752.042	Rodolfo Peña	Especialista en seguridad industrial y salud ocupacional
20223050285531	52.795.052	Johanna Villegas	Especialista Ambiental
20223050294221	7.178.213	Jorge Sánchez	Especialista en Tránsito y Transporte
20223050389051	45.754.178	Olga Salvador	Abogado Especialista en Derecho Administrativo
20223050258091	52.716.870	Nini Johanna Guzmán Medina	Abogado Gestión Predial
20223050235251	1.047.429.841	Vanessa Balzán	Profesional Aseguramiento y Gestión Calidad
20223050303591	1.092.836.590	Omar Moreno	Profesional Auditor Interno de Calidad
20223050294221	45.758.144	Mónica Puello	Profesional Auditor Seguridad Vial
	1.030.547.086	Andrea del Pilar Martínez Niño	Profesional en Área Socio-ambiental
20223050346651	1.047.500.833	Maryolis Anaya	Profesional Predial
20223050235251	1.032.440.208	Mauricio Iles	Profesional Financiero
20223050235251	30.686.107	Veivis Cogollo	Profesional Contable
20223050259951	73.133.249	Harold Aguilar Durán	Profesional de Riesgos
20223050235251	1.098.667.308	Juan David Orduz	Profesional Programación y presupuesto
20223050294221	1.068.667.346	José Mario Vidal Esquivia	Auxiliar de ingeniería
20223050294221	1.143.390.665	Carmelo Estrada Pitalúa	Auxiliar Predial
20223050235251	1.022.418.453	Sonia Carolina Reyes	Auxiliar Social
20223050235251	1.072.751.471	Angie Camila Fonseca	Topógrafo
20223050319981	1.067.728.183	Juan Orejuela	Cadenero I

RAD. APROBACIÓN	CEDULA	NOMBRE	CARGO
20223050367191	1.120.218.024	Diana Realpe	Cadenero II
20223050346641	1.110.472.592	Katherine Roa Yara	Inspector de Obra
20223050235251	1.007.140.492	Yadir Cruz	Inspector de Obra
20223050259951	5.290.948	Ever Angulo	Inspector SISOMA
20223050235251	1.031.175.342	Sofía Espinosa	Auxiliar ingeniería ANI
20223050235251	79.833.538	José Páez	Asistente Administrativa
20223050272971	79.406.459	Jorge Zambrano	Conductor (1)
20223050350381	73.130.752	Oswaldo Méndez	Conductor (2)

Fuente: Elaboración propia.

3.5.2. Recursos físicos

Acorde a lo establecido en el plan de cargas y en el contrato de interventoría, AFA S.A.S ha dispuesto de la infraestructura, equipos, elementos de trabajo y demás elementos requeridos para un adecuado desarrollo de las diferentes actividades del contrato de interventoría.

Durante este período se dispusieron de los siguientes recursos físicos:

3.5.2.1. Campamento, oficinas e instalaciones

Se dispuso de una (1) oficina para la interventoría:

Sede Bogotá, se ha dispuesto de una oficina en la Ciudad de Bogotá ubicada en la carrera 13 A No 34-59 pisos 4 y 5, con un área aproxima de 140 m2, igual que la sede anteriormente descrita cuenta con toda la dotación requerida para su funcionamiento.

3.5.2.2. Vehículos

Se dispone de dos vehículos para recorridos del proyecto y seguimiento de las labores de interventoría:

PLACAS: KNZ076 y MUN677

3.5.2.3. Equipos de Topografía

Se cuenta con el siguiente equipo de topografía, requerido para las diferentes mediciones y verificaciones:

- Estación total
- Nivel de precisión

- GPS

3.5.2.4. Equipos de Computo

Se ha dispuesto de los siguientes equipos de cómputo:

- Sede Bogotá: 8 unidades
- Equipos de cómputo ANI: 3 unidades

3.5.2.5. Equipos de comunicaciones

Se cuenta en cada oficina y vehículos con equipos de comunicaciones, se dispone de internet de alta capacidad para facilitar el manejo de información

3.5.2.6. Equipos de laboratorio

Se cuenta con el apoyo de laboratorios certificados en la zona del proyecto, se toman las pruebas en la medida que el concesionario desarrolla obras de mantenimiento

3.5.2.7. Equipos para apoyo a la gestión administrativa y de seguimiento de la ANI

Acorde a lo estipulado en el plan de Cargas se ha dispuesto para la supervisión del proyecto por parte de la ANI los siguientes elementos:

- Computadores: 2
- Software: Licencias de Office convencional
- Cámaras fotográficas: 1
- Equipos de comunicaciones: 8

3.5.2.8. Funcionalidad de los equipos necesarios para la medición de indicadores de estado de contractuales

Dado que los indicadores se empiezan a evaluar a partir del primer día del quinto mes de firmada el acta de inicio, durante este período no se dispuso de los equipos requeridos, una vez se necesiten la interventoría dispondrá en las características y especificaciones exigidas.

3.5.2.9. Otros

Adicional a lo descrito anteriormente la interventoría ha dispuesto de:

- Computadores portátiles para cada oficina y dirección del proyecto (tres)
- Escáner, uno en cada oficina
- Papelería, fotocopias, heliografías, etc.

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

4.1. Ficha Técnica del CONCESIONARIO.

contrato No.:	**APP - 001 de 1 de abril de 2022.**
Objeto:	FINANCIACIÓN, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, GESTIÓN AMBIENTAL, GESTION PREDIAL, GESTION SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PROYECTO ACCESOS NORTE FASE II.
Contratista:	CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE S.A.S.
Plazo inicial:	Máximo Veintinueve (29) Años, si no se ha alcanzado el VPIP, o hasta la fecha en que se alcance dicho monto.
Etapa Pre operativa:	84 meses
Pre construcción:	18 meses
construcción:	66 meses
Etapa de Operación y Mantenimiento:	6 meses
Valor inicial:	**UN BILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS** del Mes de Referencia ($1.797.269.095.995).
Fecha de firma del contrato:	1 de abril de 2022

Fecha de Terminación Etapa Pre operativa 23 de febrero de 2029

Fecha de inicio del contrato de concesión (inicio fase preconstrucción) 23 de junio de 2022

4.2. Firma del acta de inicio de concesión.

La ANI puso a disposición del interventor los documentos señalados en la PGC C II, numeral 2.3 (a) a (c), según consta en la propia acta de inicio firmado para el propósito, el pasado 23 de junio de 2022.

CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO ESQUEMA DE APP N.º 001 del 01 de abril de 2022

El 23 de junio de 2022, se reunieron en las oficinas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en la ciudad de Bogotá, las personas a continuación relacionadas y en representación de las entidades indicadas:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
Carlos Alberto García Montes	Agencia Nacional de Infraestructura	Vicepresidente Ejecutivo
Luis Ernesto Pérez Durán	Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S.	Representante Legal Suplente Concesionario
Mayron Vergel Armenta	AFA Consultores Y Constructores S.A.	Representante Legal de la interventoría

El propósito de la reunión es la suscripción del acta de inicio del contrato de concesión bajo esquema de APP N.º 001 del 01 de abril de 2022. De acuerdo con la cláusula 2.1. del contrato de concesión, el objeto es «la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor PROYECTO ACCESOS NORTE FASE II».

(…)

Los firmantes dejan constancia que se han cumplido a cabalidad la totalidad de aspectos de suscripción y perfeccionamiento del documento contractual objeto de esta acta.

Se firma por los participantes:

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
Carlos Alberto García Montes	Agencia Nacional de Infraestructura	
Luis Ernesto Pérez Duran	Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S.	
Mayron Vergel Armenta	AFA Consultores Y Constructores S.A.	

4.3. Pólizas y garantías del contrato concesión.

Según la información suministrada por la ANI, las garantías entregadas por el Concesionario se encuentran debidamente aprobadas y vigentes, no obstante, las mismas se encuentran en proceso de actualización por parte del Concesionario por solicitud expresa de la ANI, como quiera que debe actualizar su vigencia conforme a la fecha del Acta de Inicio del Contrato de Concesión. La Interventoría estará atenta a revisión continua de las pólizas a fin de garantizar que la AGENCIA se encuentre en todo momento amparada.

A continuación, se muestra detalladamente el tipo, número de póliza, el valor asegurado, la entidad que la expide y su cobertura.

Tabla 7. Pólizas contrato de concesión APP – 001 de 01 de abril de 2022.

ETAPA PRECONSTRUCCIÓN

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	APROBACIÓN ANI	**223050166221**	DE	7/06/2022	
Valor asegurado	*$ 111.833.607.707,00*	**NACIONAL DE SEGUROS S.A.**			**400039827**
Tomador	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*				
Amparos	***Afianzado***	***Beneficiario***	***Desde***	***Hasta***	***Valor Asegurado***
CUMPLIMIENTO	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Agencia Nacional de Infraestructura*	*1/04/2022*	*30/09/2023*	*$ 111.169.424.855,00*
SALARIOS, PRESTACIONES, INDEMNIZACIONES	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Agencia Nacional de Infraestructura*	*1/04/2022*	*30/09/2026*	*$ 664.182.852,00*
PÓLIZA TODO RIESGO	APROBACIÓN ANI	**20223050181441**	DE	22/06/2022	
Valor asegurado	*$ 240.221.827.368,00*	**AXA COLPATRIA S.A.**			**12407**
Tomador	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*		***Vigencia***		
Amparos	***Asegurado***	***Beneficiario***	***Desde***	***Hasta***	***Valor Asegurado***
BÁSICO INCENDIO Y/O RAYO	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*2/04/2022*	*2/10/2023*	*$ 240.221.827.368,00*
ANEGACIÓN, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*2/04/2022*	*2/10/2023*	*$ 240.221.827.368,00*
DAÑOS POR AGUA	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*2/04/2022*	*2/10/2023*	*$ 240.221.827.368,00*
EXPLOSIÓN	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*2/04/2022*	*2/10/2023*	*$ 240.221.827.368,00*
EXTENDED COVERAGE	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*2/04/2022*	*2/10/2023*	*$ 240.221.827.368,00*
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*2/04/2022*	*2/10/2023*	*$ 20.000.000.000,00*
HMACC/AMIT - TERRORISMO	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*2/04/2022*	*2/10/2023*	*$ 20.000.000.000,00*
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	APROBACIÓN ANI	**20223050149781**	DE	24/05/2022	

Valor asegurado	*$ 75.000.000.000,00*	**CONFIANZA S.A.**			**802021337**
Tomador	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*		***Vigencia***		
Amparos	***Asegurado***	***Beneficiarios***	***Desde***	***Hasta***	***Valor Asegurado***
Predios, labores y operaciones	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*	*1/04/2022*	*1/10/2023*	*$ 75.000.000.000,00*
Perjuicios patrimoniales y lucro cesante	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*	*1/04/2022*	*1/10/2023*	*$ 75.000.000.000,00*
Perjuicios extrapatrimoniales	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*	*1/04/2022*	*1/10/2023*	*$ 75.000.000.000,00*
Gastos judiciales de defensa	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*	*1/04/2022*	*1/10/2023*	*$ 75.000.000.000,00*
Gastos médicos de urgencia	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*	*1/04/2022*	*1/10/2023*	*$ 75.000.000.000,00*
Culpa grave	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*	*1/04/2022*	*1/10/2023*	*$ 75.000.000.000,00*
Responsabilidad civil patronal	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*	*1/04/2022*	*1/10/2023*	*$ 75.000.000.000,00*
RC de contratistas y subcontratistas	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*	*1/04/2022*	*1/10/2023*	*$ 75.000.000.000,00*
Responsabilidad civil cruzada	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*	*1/04/2022*	*1/10/2023*	*$ 75.000.000.000,00*
RCde vehículos propios y no propios	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*	*1/04/2022*	*1/10/2023*	*$ 75.000.000.000,00*

Fuente: Elaboración propia

Mediante oficio con Rad. ANI No. 20223050362711, la ANI solicito al concesionario la actualización de las pólizas de acuerdo con la suscripción del acta de inicio, al cierre del presente informe no se ha recibido respuesta por parte de concesionario.

4.4. Etapas del contrato de concesión

El contrato APP 001 de 2022, establece las siguientes etapas:

Etapa preoperativa.

Esta etapa se divide en dos fases y tiene una duración estimada de 84 meses. Las fases de la etapa son:

fase de Pre construcción:	Duración 18 meses, contados desde la fecha de inicio.
fase de construcción:	Duración 66 meses, contados desde la fecha de Inicio del Acta de construcción.

Etapa Operativa.

Esta etapa iniciará con la suscripción del acta de la última acta de terminación de la unidad Funcional y se extenderá hasta la fecha de terminación de la fase de operación y mantenimiento.
fase de operación y mantenimiento: duración estimada 6 meses
Respecto al contrato de concesión bajo el esquema **APP 001 de 2022** se entenderá como fecha de terminación de la etapa operativa - fase de operación y mantenimiento, de conformidad con lo establecido en la sección 2.4 (b) del contrato Parte General.
A la fecha del presente informe se ejecuta la etapa preoperativa, fase de Pre construcción.

Etapa de Reversión.

Esta etapa iniciará una vez concluya la etapa de operación y mantenimiento o se haya declarado la Terminación anticipada del contrato y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión.

4.5. Actas de contrato de concesión

- Acta de inicio, contrato de concesión APP 001 de 2022, firmada el 23 de junio de 2022.

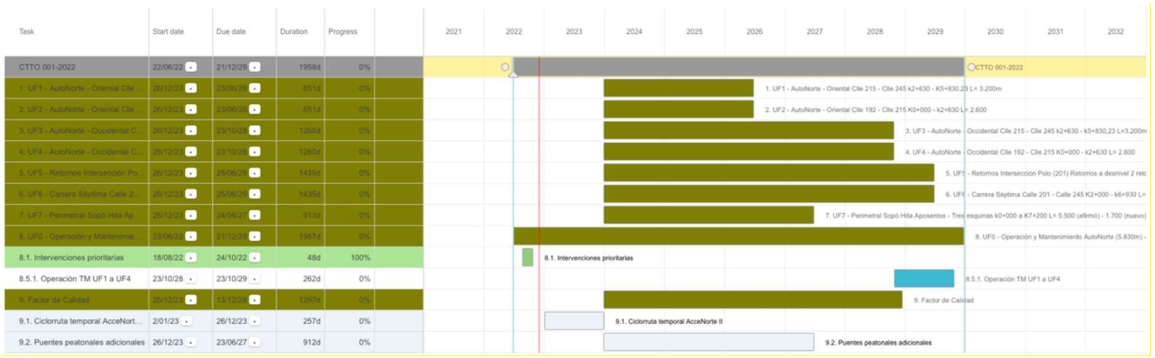
- Acta de entrega de una infraestructura vial para ser afectada al contrato de concesión No. 001 de 2022, proyecto de APP "Accesos Norte fase II" del IDU a la ANI, y de esta a su vez a la Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S; firmada el 21 de junio del 2022.

- Acta de recibo y entrega del carreteable (Hacienda Aposentos – Hacienda La Esperanza) Tramo comprendido entre la hacienda Aposentos y la hacienda La

Esperanza-San José (Calle 3), proyecto de APP "Accesos Norte fase II" del Municipio de Sopó a la ANI, y de esta a su vez a la Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S; firmada el 21 de junio del 2022.

5. ETAPA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO

El contrato de concesión APP No. 001 de 2022, ha establecido un plazo estimado de 84 meses para la etapa preoperativa, la cual está compuesta por la fase de preconstrucción y la fase construcción, las cuales finalizan el 23 de diciembre de 2023 y 23 de mayo de 2029, teniendo en cuenta que el Acta de inicio se firmó el día 23 de Junio de 2022.



En este orden, el proyecto se encuentra en la etapa preoperativa, fase de preconstrucción, por lo cual el concesionario durante el mes de noviembre desarrolla las actividades de rocería, remoción de derrumbes, mantenimiento de señalización vertical, propias de la operación rutinaria de los segmentos en concesión, los cuales pertenecen a los corredores viales autopista Norte y carrera Séptima (unidad Funcional 0): calzadas Existentes.

En el presente periodo se realizó la medición de indicadores como lo dispone el contrato, obteniendo un 100% de cumplimiento.

6. DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.

A continuación, se describe cada una de las obligaciones del concesionario, incluidas en la etapa preoperativa – fase Pre construcción, desarrolladas durante el período evaluado en el presente informe:

Tabla 8. Cumplimiento Obligaciones concesionario – Área Técnica

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO	ESTADO / COMENTARIO
Entregar el plan de adquisición de predios	No aplica para el periodo evaluado sin embargo es de anotar que el plazo máximo para que el concesionario entregue el documento es de 210 siguientes a la fecha de inicio en conjunto con los estudios de diseño y trazado geométrico	Se hizo la entrega del cronograma de trabajo predial V1 con Rad CRBN-154-2022-S y V2 con Rad. CRBN-277-2022-S, el cual fue observado por el interventor a través de Rad. 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00595. En general las fechas están acordes con el contrato de concesión y se espera el siguiente insumo que corresponde al plan de adquisición de predios.
Entregar el Plan de Compensaciones Socioeconómicas	No aplica para el periodo evaluado sin embargo es de anotar que el plazo para la entrega de este documento será conjunta con la entrega del plan de adquisición de predios	Vinculado al plan de adquisición de predios, a la fecha se trabaja en su construcción, mediante la identificación de los posibles beneficiarios de dicho plan de compensaciones.
Entregar el Plan de Gestión Social Contractual	Cumplido	Se hizo la entrega del PGSC a través de Rad. CRBN-260-2022-S, el cual fue observado por el interventor a través de Rad.01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00632 y Rad. ANI No. 20224091094172
Instalar oficinas de atención al usuario	Cumplido	El concesionario informa que dicha oficina se encuentra disponible desde el 6 de julio de 2022, y con personal desde el 21 de julio. Auto Norte No 235-71
Preparar y presentar para revisión del Interventor, los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico de todas las unidades funcionales	No aplica para el periodo evaluado, Sin embargo, es de anotar que el plazo máximo para que el concesionario entregue el documento es de 210 días siguientes a la fecha de inicio, por esta razón se solicitará la entrega de cronograma de Gestión de Actividades para la elaboración del documento	Se realizó reunión de trabajo de diseños durante el mes de septiembre (29/09/2022) en la cual se revisó el avance en los diseños estructurales, (la primera se efectuó en fecha 27/jul/22), se programan para el mes de octubre reuniones para revisar el avance en los diseños: geotecnia, urbanismo, hidráulica e hidrología, diseño de vías y pavimentos. Lo anterior a partir de los avances en la campaña de exploración geotécnica, reuniones con el Distrito (Lagos de Torca -predios- y Transmilenio -

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO	ESTADO / COMENTARIO
		información de población de usuarios, tránsito, etc.)
Entregar un cronograma de trabajo predial.	Cumplido	Se entregó el cronograma de trabajo predial, V1 Rad. CRBN-154-2022-S y V2 CRBN-277-2022-S, se efectuaron observaciones al mismo a través de Rad. 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00595 y Rad. ANI 20224091046732
Tramitar y obtener ante las autoridades Gubernamentales y/o ambientales todos los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones para adelantar el proyecto	El concesionario ha informado a la interventoría que se encuentran en etapa de implementación de logística y estudio de la estrategia para el licenciamiento y obtención de los respectivos permisos	No se entregó la aceptación de la cesión de la licencia ambiental, por lo cual se otorgó periodo de cura. El concesionario no aceptó la licencia en el período de cura por lo cual procede informar la sanción por incumplimiento del proceso. El concesionario elaboró y presentó el PAGA para la unidad Funcional cero. Se revisó y está en aplicación.
Realizar el inventario de redes y Presentar a la ANI y al interventor un plan para el traslado y manejo de redes dentro del plazo señalado en la parte especial	Cumplido	Se presentó el cronograma de traslado de redes, V1 Rad. CRBN-160-2022-S y V2 Rad. CRBN-241-2022-S, al cual se le hicieron observaciones por el interventor a través de Rad. No. 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00530 y Rad. ANI 20224090974632
Plan de Gestión de Riesgos de Desastres (PGRD)	Cumplido	De conformidad con el documento emitido por la gerencia de Planeación, Riesgos y Entorno de la ANI, referido a la temporada invernal de agosto-octubre, y fenómeno de la Niña, se solicitó la revisión del documento presentado por el concesionario e incluido en el PAGA de la UF0.
Sistema de Gestión en salud y Seguridad en el Trabajo (SGSST)	Cumplido	Se remite por parte de la concesión a través de Rad. CRBN-281-2022-S, se encuentra en revisión por parte de la interventoría.
Protocolo Policía de Carreteras	Se encuentra incumplido	Se conceptuó a la ANI la necesidad de contar con el protocolo de Policía de Carreteras, puesto que el proceso de estructuración dejó claro que la obligación de seguridad vial es de cumplimiento inmediato, y que los recursos para dicho convenio están fondeados en la cuenta Policía de Carreteras y podrá ser afectada una vez se den las condiciones establecidas en el contrato. Es decir que sí existen recursos para trabajar el protocolo con la Policía. Rad. 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00619 y Rad. ANI 20224091082802.

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO	ESTADO / COMENTARIO
		Mediante comunicado No 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00722 con radicado ANI No 20224091214202, se solicitó no obsesión al plazo de cura por Incumplimiento de la obligación por no establecer el Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras, mediante oficio con rad. ANI 20223050372761 la ANI da la No Objeción a la solicitud del periodo de cura, a través de oficio con radicado 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00828 se envía al concesionario el Otorgamiento Plazo de Cura.
Sistema de Gestión y Seguridad Vial (SGSV)	No aplica para el periodo evaluado sin embargo es de anotar que el plazo máximo para que el concesionario entregue el documento es de 210 días siguientes a la fecha de inicio.	Se remitieron oficios al concesionario a partir de las inspecciones operativas, con el fin de mejorar señalización, rocerías, estado de vías, enfocadas al sistema de gestión de seguridad vial.
Estudios de trazado y diseños geométricos.	No aplica para el periodo evaluado sin embargo es de anotar que el plazo máximo para que el concesionario entregue el documento es de 210 días siguientes a la fecha de inicio.	Se coordinó una segunda reunión de trabajo de diseños (la primera se efectuó en fecha 27/jul/22) para la primera semana de septiembre para revisar el avance en los diseños: geotecnia, urbanismo, hidráulica e hidrología, diseño de vías y pavimentos. Lo anterior a partir de los avances en la campaña de exploración geotécnica, reuniones con el Distrito (Lagos de Torca - predios- y Transmilenio - información de población de usuarios, tránsito).
Efectuar la Operación y Mantenimiento del Proyecto, conforme a los requisitos previstos en el Apéndice Técnico 2 y cumplir con el nivel de servicio mínimo de la infraestructura prevista para esta fase de preconstrucción	Durante el periodo evaluado, el concesionario ha realizado el mantenimiento Rutinario, conforme lo establecido en el contrato de concesión	En el período se avanzó en la operación y mantenimiento, se realiza medición de indicadores correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2022.
Plan de Obras	No aplica para el periodo evaluado sin embargo es de anotar que el plazo máximo para que el concesionario entregue el documento es de 330 días siguientes a la fecha de inicio.	Se coordinó una segunda reunión de trabajo de diseños (la primera se efectuó en fecha 27/jul/22) para la primera semana de septiembre para revisar el avance en los diseños: geotecnia, urbanismo, hidráulica e hidrología, diseño de vías y pavimentos.
Diseñar y entregar a la ANI y al Interventor:- (i) Un manual de buen gobierno corporativo; (ii) Un plan de responsabilidad ambiental y social aplicable a la ejecución del Proyecto (iii) Un plan de contingencia y emergencia que incorpore un componente de reducción	Entregado	Documento entregado a través de comunicado con Rad. CRBN-251-2022-S.

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO	ESTADO / COMENTARIO
del riesgo;(iv) Un plan para implementar, desarrollar y ejecutar acciones preventivas para evitar que cualquier persona natural o jurídica utilice a las entidades públicas o privadas que participen dentro del Proyecto, como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la financiación del terrorismo y/o actos de corrupción		

Programa de actividades	Doc	Capítulo	Numeral	Plazo Unidad	Fecha límite	Plazo	Estado
Acta de inicio	PGC	IV	4.1		23/06/2022	Expirado, pero	Completado
Plan de gestión integral (Calidad, MA, SI)	AT	2	3.3.3.3	30 días	23/07/2022	Expirado, pero	Completado
Contrato de diseños	PGC	V	5.1 (a)	30 días	23/07/2022	Expirado, pero	Completado
Cronograma de traslados y o intervenciones	PGC	IV	4.2 (p)	2 meses	23/08/2022	Expirado, pero	Completado
Plan de trámites ambientales	PEC	4	4.1 (m)	60 días	22/08/2022	Expirado, pero	Completado
Plan de adquisición de predios	AT	7	4.2 (a)	210 días	19/01/2023	41	
Inventario de redes	PEC	4	4.2 (o)	210 días	19/01/2023	41	
Estudio de trazado y diseño geométrico	PGC	VI	6.1 (a)	210 días	19/01/2023	41	
Contrato de construcción	PGC	V	5.1 (b)	240 días	18/02/2023	71	
Plan de redes	PEC	1	4.2(p)	240 días	18/02/2023	71	
Estudios y diseños de detalle	PGC	VI	6.1 (b)	270 días	20/03/2023	101	
Plan de obras	AT	9	2.1	330 días	19/05/2023	161	
Instrumentalización (geol, geot, hidrául, hidrol)	PGC	4	4.2 (cc) y 4.5(y)	18 meses	23/12/2023	379	
40% de la franja predial	PGC	VII	7.1 (e)	18 meses	23/12/2023	379	
80% de predios (Distrito) : Recibir	AT	7	8.8 PEC 4.5 (b)	24 meses	23/06/2024	562	
20% de predios restantes: Recibir	AT	7	8.8 PEC 4.5 (b)	1287 días	31/12/2025	1118	

En la imagen anterior se pueden evidenciar las obligaciones próximas expiradas (pero ya cumplidas) y las próximas a vencer en el área técnica, sobre las cuales se requerirá cumplimiento en los próximos períodos.

Durante este período se realizaron por parte del concesionario las siguientes actividades:

6.1. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN TÉCNICA

En concordancia con la fase en la etapa en la que se encuentra el Proyecto, fase de preconstrucción, el concesionario no ha iniciado obras sobre el Corredor. No obstante, lo anterior, se iniciaron los Mantenimientos Rutinarios y Prioritarios conforme lo establece el contrato de concesión en el Apéndice 2. Condiciones para la Operación y Mantenimiento.

6.1.1. fase de preconstrucción.

Durante el mes de noviembre el concesionario realizó actividades de operación y mantenimiento de la vía, contempladas en la etapa Pre-Operativa, así:

- Atención de puntos críticos.
- Rocería y limpieza de cunetas.
- Retiro y limpieza de material de arrastre en obras de arte y alcantarillas.

De forma más detallada, las actividades y obras indicadas corresponden a las estipuladas en el contrato de concesión APP 001 de 2022, Apéndice técnico 1, capítulo IV "*OBLIGACIONES DURANTE LA ETAPA PREOPERATIVA"* numeral IV.2(b), el concesionario deberá realizar labores de atención de:

- Fisuras / grietas.
- Parcheo y/o bacheo.
- Señalización vertical.
- Señalización Horizontal.
- Remoción de derrumbes.
- Limpieza de márgenes, separadores y corredor del proyecto.
- Limpieza de obras de drenaje

Mantenimiento Rutinario: En cumplimiento de las obligaciones contractuales, el contratista deberá realizar las siguientes actividades para garantizar la limpieza y seguridad en las unidades funcionales No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

- Atención de derrumbe.
- Atención de puntos críticos.
- Rocería y limpieza de cunetas.
- Retiro y limpieza de material de arrastre en obras de arte alcantarillas.

6.1.2. fase de construcción

No se ha dado inicio a la fase de construcción, teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en fase de preconstrucción por un tiempo estimado de 18 meses a partir de la fecha de inicio (23 de Junio del 2022), de acuerdo a lo establecido en el contrato APP - 001 de 2022.

6.1.3. Estudios y diseños

Para el mes de noviembre se realizaron reuniones junto con el concesionario Ruta Bogotá norte S.A.S y el Consorcio Constructor Sabana Norte con el objetivo de conocer el avance en la ejecución de estudios y diseños en las áreas diferentes áreas.

Tabla 9. Reuniones de la interventoría

PROYECTO: ACCESOS NORTE FASE II						**INTERVENTORÍA:** AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.		
N°	**FECHA**	**REUNIÓN / OBJETIVO**	**ÁREA**	**TIPO**		**CONVOCÓ**	**PARTICIPANTES**	**AGENDA PRELIMINAR**
				VIRTUAL	**PRESENCIAL**			
1	2-nov-22	Estrategia de seguridad vial	Técnica		X	Superintendencia de Transporte	Superintendencia de Transporte Interventoría AFA Concesionario RBN Concesionarios e Interventorías de otros Proyectos vigentes en Bogotá	1. Medidas de seguridad vial para el mes de diciembre de 2022.
2	22-nov-22	Revisión de la declaración correctiva de los indicadores	Técnica		X	Concesionario e Interventoría	Concesionario RBN Consorcio CSN InterventorÍA AFA	1. De conformidad con el procedimiento regulado en el Apéndice Técnico 4, se revisaron los
3	23-nov-22	Estrategia de socialización de tarifas de peaje	Técnica / Social	X		ANI	Concesionario RBN Consorcio CSN Interventoría AFA ANI Accenorte I	1. Contexto de tarifas de peaje y su respectiva socialización. 2. Estrategia de socialización.
4	28-nov-22	Conceptos de Interventoría (Diseños, redes, Lagos de Torca)	Técnica	X		ANI	ANI Interventoría AFA	1. Conceptos de Interventoría en materia de diseños, redes y Lagos de
5	29-nov-22	Conceptos de Interventoría (Ambientales y tarifas	Técnica	X		ANI	ANI Interventoría AFA	1. Conceptos de Interventoría en materia del componente ambiental

Fuente: elaboración propia

Adicional a lo anterior, se realizó la revisión de la información base de referencia de estructuración del proyecto, la cual se encuentran contenidos en el cuarto de datos de la Agencia Nacional de Infraestructura. De la revisión mencionada, se extrae la siguiente información que será tenida en cuenta como punto de referencia de los estudios de trazado, diseño geométrico y estudios de detalle que deberá presentar el concesionario Ruta Bogotá Norte.[1]

6.1.3.1. Tránsito

Se realizaron conteos vehiculares en 3 días típicos y 3 días atípicos, en las siguientes estaciones maestras:

- autopista Norte con Calle 197
- La carrera séptima con calle 195
- Estación Calle 171 con carrera 111
- Puente De La Caro
- Estación Corona
- Estación El Chuscal

A partir de la información primaria y secundaria se obtiene la base de datos en la cual se apoya el estudio, de la misma surgen los resultados y compilados con base en los cuales

[1] La información del cuarto de datos es referencial y como tal debe entenderse la información resumida que se reseña en el presente informe. De conformidad con la sección 13.2(a)(vii) y 13.2(a)(viiii) los riesgos de diseño y constructivo son a cargo del concesionario. Serán los estudios y diseños que presente el concesionario, y el alcance definido en el Apéndice Técnico 1, No Objetado, los datos finales de referencia y seguimiento para obtención de los resultados del contrato.

se realizarán las modelaciones para el escenario actual (calibración del modelo) y los escenarios proyectados (5, 10 y 20 años)

A continuación, se evidencia las tablas con el TPD proyectado a 5, 10 y 20 años:

Ilustración 2.TPD proyectados a 5, 10 y 20 años

Tabla 10. TPD Proyectada-Escenario 5 años

	Localización	81.89% Autos C. I	9.14% Bus C. II	4.22% C2P C. III	1.56% C2G C. IV	0.79% C3 y C4 C. V	0.70% C5 C. VI	1.41% C6+ C. VII	8.67% Total camiones IIE	TOTAL
5 Años	Cra 7ma x 197 NS	4316	142	23	8	4	4	8	47	4505
	Cra 7ma x 197 SN	6629	223	619	229	115	102	206	1271	8123
	Autopista Norte x 197 NS	23858	907	378	140	70	63	126	777	25542
	Autopista Norte x 197 SN	19571	4187	2038	753	379	337	680	4188	27946
	Cra 7ma x 240 NS	7506	371	667	247	124	110	223	1371	9248
	Cra 7ma x 240 SN	10271	690	751	278	140	124	251	1544	12505
	Autopista Norte x 240 NS	32558	989	341	126	64	56	114	701	34248
	Autopista Norte x 240 SN	32489	5960	1753	648	326	290	585	3602	42051

Tabla 11. TPD Proyectada-Escenario 10 años

	Localización	81.89% Autos C. I	9.14% Bus C. II	4.22% C2P C. III	1.56% C2G C. IV	0.79% C3 y C4 C. V	0.70% C5 C. VI	1.41% C6+ C. VII	8.67% Total camiones IIE	TOTAL
10 Años	Cra 7ma x 197 NS	4955	141	26	10	5	4	9	54	5150
	Cra 7ma x 197 SN	3896	393	464	171	86	77	155	953	5242
	Autopista Norte x 197 NS	23223	906	441	163	82	73	147	906	25035
	Autopista Norte x 197 SN	13475	3211	1918	709	357	317	639	3940	20626
	Cra 7ma x 240 NS	9219	339	558	206	104	92	186	1146	10704
	Cra 7ma x 240 SN	7690	1100	696	257	130	115	232	1430	10220
	Autopista Norte x 240 NS	34825	1297	565	209	105	93	188	1161	37283
	Autopista Norte x 240 SN	28700	6963	2784	1029	518	461	928	5720	41383

Tabla 12. TPD Proyectada-Escenario 20 años

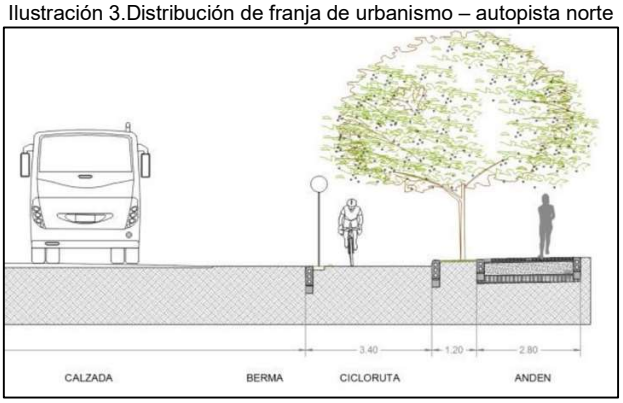
	Localización	81.89% Autos C. I	9.14% Bus C. II	4.22% C2P C. III	1.56% C2G C. IV	0.79% C3 y C4 C. V	0.70% C5 C. VI	1.41% C6+ C. VII	8.67% Total camiones IIE	TOTAL
20 Años	Cra 7ma x 197 NS	6541	142	35	13	7	6	12	72	6755
	Cra 7ma x 197 SN	5143	393	612	226	114	101	204	1258	6794
	Autopista Norte x 197 NS	30654	541	583	215	108	96	194	1197	32392
	Autopista Norte x 197 SN	17787	3541	2532	936	471	419	844	5202	26530
	Cra 7ma x 240 NS	12169	339	736	272	137	122	245	1512	14020
	Cra 7ma x 240 SN	8834	1759	919	340	171	152	306	1888	12481
	Autopista Norte x 240 NS	43551	1297	746	276	139	123	249	1532	46380
	Autopista Norte x 240 SN	44381	6493	3675	1358	684	608	1226	7552	58426

Fuente: Estudio de Tránsito "Promesa de sociedad futura Accesos norte de Bogotá fase II S.A.S – Adaptación

6.1.3.2. Urbanismo

A continuación, se evidencia el esquema de tratamiento en zonas peatonales para el sector de la autopista norte, teniendo en cuenta el POT de Bogotá:

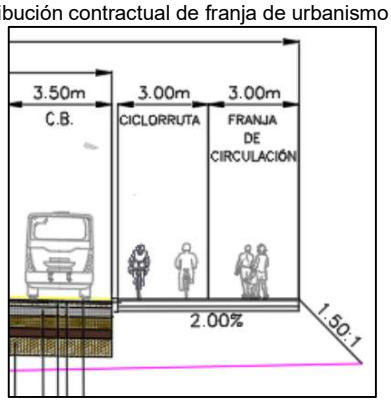
Ilustración 3.Distribución de franja de urbanismo – autopista norte



Fuente: Estudio de Urbanismo "Promesa de sociedad futura Accesos norte de Bogotá fase II S.A.S

Teniendo en cuenta lo anterior, para el sector de la autopista Norte se evidencia una disminución de la franja de urbanismo con respecto a lo definido en el contrato de concesión bajo el esquema APP No. 001 de 2022, así:

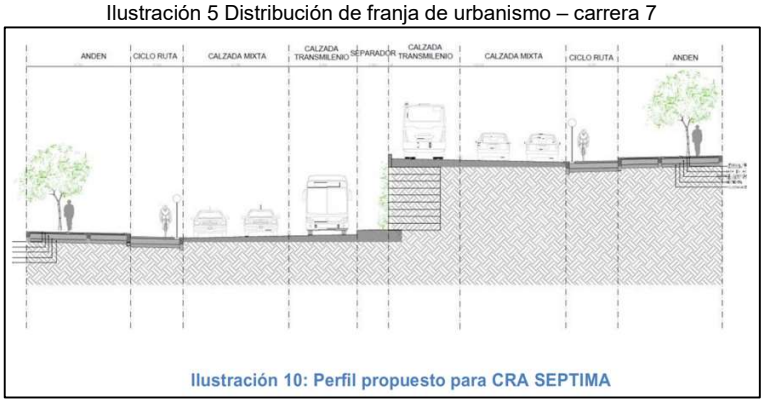
Ilustración 4 Distribución contractual de franja de urbanismo – autopista norte



Fuente: Apéndice técnico 1 – contrato de concesión esquema APP No. 001/2022

Por otra parte, para el sector de la carrera Séptima, se extrae el siguiente perfil de los estudios fase II:

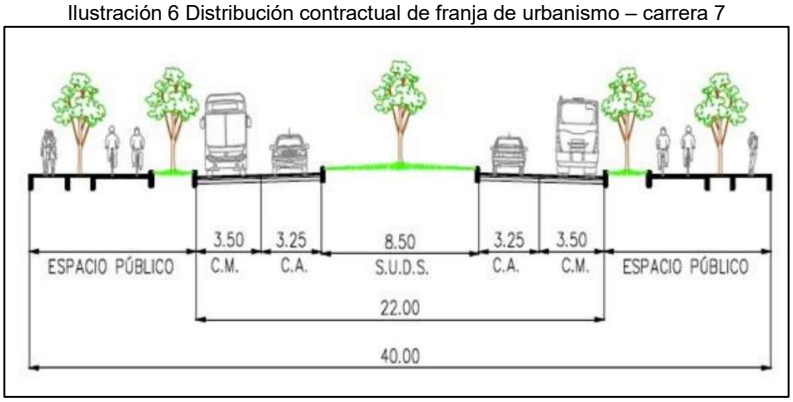
Ilustración 5 Distribución de franja de urbanismo – carrera 7



Fuente: Estudio de Urbanismo "Promesa de sociedad futura Accesos norte de Bogotá fase II S.A.S

Para el sector de la carrera Séptima se evidencia una disminución de la franja de urbanismo con respecto a lo definido en el contrato de concesión bajo el esquema APP No. 001 de 2022, así:

Ilustración 6 Distribución contractual de franja de urbanismo – carrera 7



Fuente: Apéndice técnico 1 – contrato de concesión esquema APP No. 001/2022

A continuación, se observan los detalles más relevantes para el tratamiento de rampas vehiculares, paño tipo, intersecciones, zonas de puentes peatonales y paraderos:

Ilustración 7 Detalles típicos de urbanismo

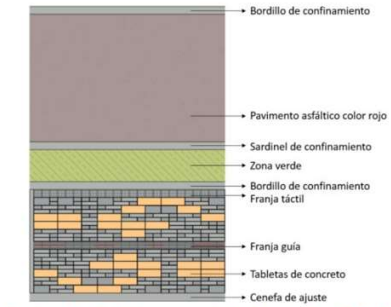


Ilustración 11 - Esquema de tratamiento – Paño tipo
Fuente: Elaboración propia

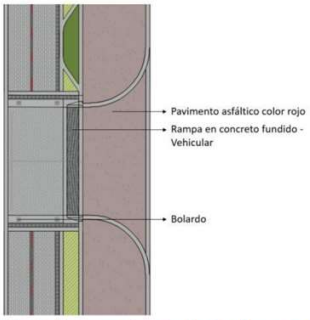


Ilustración 12 - Esquema de tratamiento – Rampa vehicular
Fuente: Elaboración propia

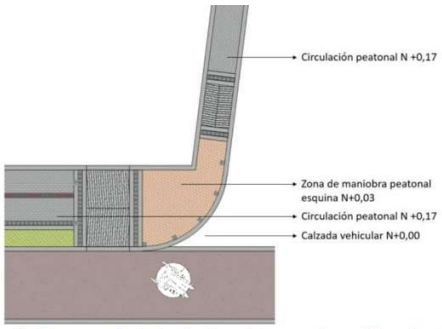


Ilustración 13 - Esquema de tratamiento en intersecciones (Esquina deprimida)
Fuente: Elaboración propia

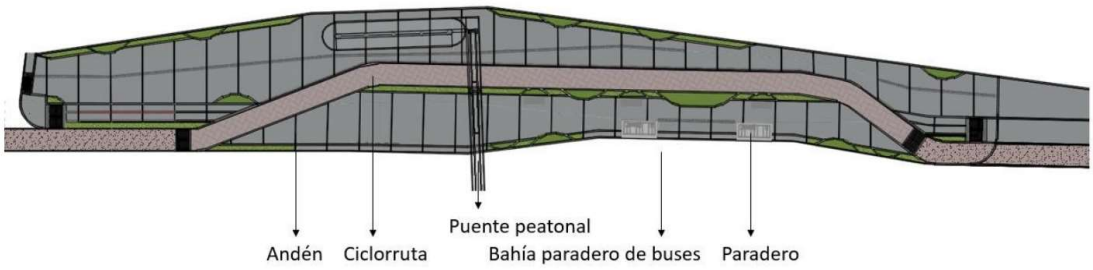


Ilustración 14 - Esquema de tratamiento en zonas de puentes peatonales y paraderos
Fuente: Elaboración propia

Fuente: Estudio de Urbanismo "Promesa de sociedad futura Accesos norte de Bogotá fase II S.A.S

6.1.3.3. Hidráulica, hidrología y socavación

- **carrera Séptima**

Con base en la toma de información en campo, y la recopilación de información primaria y secundaria, se determinaron parámetros de precipitación, temperatura, brillo solar, evaporación y humedad relativa y demás aspectos importantes a tener en cuenta en la ejecución de los estudios y diseños fase II. Teniendo en cuenta lo anterior, se definieron las siguientes obras menores a construir en el proyecto:

- Ampliación Box

Ilustración 8. Ampliación Box hidráulicos – carrera 7

ID	Caudal	Sección		Longitud	Pendiente
	[m3/s]	b [m]	h [m]	[m]	[m/m]
2	1.45	1.2	2	46.5	0.035
3	3.78	1.5	1.5	44.0	0.040
4	0.49	1	1.2	56.0	0.025
5	3.82	1.5	1.5	49.0	0.049
6	1.08	1.5	1.5	42.0	0.005
7	2.84	1.5	1.5	43.0	0.010
8	1.36	1	1	41.3	0.012
9	3.04	1.5	1.5	42.8	0.008
10	2.26	1.5	1.5	42.0	0.028
11	3.21	1.5	1.5	61.0	0.016
1A	0.39	1	1	46.0	0.041
4A	0.56	1	1	42.0	0.005
4B	1.83	1	1	43.0	0.018

Fuente: Estudio de hidrología, hidráulica y socavación "Promesa de sociedad futura Accesos norte de Bogotá fase II S.A.S

- Estructuras de disipación

Ilustración 9 Estructuras de disipación – carrera 7

	hs (m)	Lp (m)	Lb (m)	Cantidad
RR Tipo I	0.50	5.00	7.50	0
RR Tipo II	0.3	3.00	4.50	1
RR Tipo III	0.15	1.50	2.25	2
RR Tipo IV	0.2	2.00	3.00	0
RR Tipo V	0.4	4.00	6.00	1
RR Tipo VI	0.6	6.00	9.00	1
RR Tipo VII	1	10.00	15.00	2

Fuente: Estudio de hidrología, hidráulica y socavación "Promesa de sociedad futura Accesos norte de Bogotá fase II S.A.S

- Canales longitudinales: 20 tramos de canal (5,5 Km)

Ilustración 10 Canales longitudinales – carrera 7

Sección	Solera (m)	Profundidad (m)	Ancho (m)	Z1	Z2	A (m²)	P (m)	R (m)	Cantidad
R 60- 30	0.60	0.30				0.18	1.20	0.15	9
R 60- 50	0.60	0.50				0.30	1.60	0.19	6
R 80- 60	0.80	0.60				0.48	2.00	0.24	3
R 100- 60	1.00	0.60				0.60	2.20	0.27	1
R 110- 80	1.10	0.80				0.88	2.70	0.33	1

Fuente: Estudio de hidrología, hidráulica y socavación "Promesa de sociedad futura Accesos norte de Bogotá fase II S.A.S

- Filtros longitudinales al costado oriental del borde de vía
- Colectores pluviales: 105 Calzada occidental y 111 Calzada oriental
- Sumideros laterales de rejilla: 94 Calzada oriental y 95 Calzada occidental

- **autopista Norte**

Se definieron las siguientes obras menores a construir en el proyecto en el sector de la autopista norte:

- Diseño de alcantarillas

Ilustración 11 Diseño alcantarillas – autopista norte costado occidental

ID	Caudal	Sección		Longitud	Pendiente
	[m3/s]	b [m]	h [m]	[m]	[m/m]
ALC_2_OCC	0.058	1	1	21.1	0.0047
ALC_4_OCC	3.122	3.2	1.2	38.8	0.0049
ALC_4A_OCC	0.345	2	1.2	28.9	0.0052
ALC_5_OCC	0.091	Diámetro 0.9		29.2	0.0048
ALC_9_OCC	5.830	2.5	1.2	44.6	0.0049
ALC_28	0.308	3	1.5	32.3	0.0050
ALC29	24.710	6.1	1.5	39.3	0.0031
ALC_32	0.900	Diámetro 0.9		54.7	0.0174
ALC_34_OCC	1.059	2	1	42.2	0.0050
ALC_35	0.375	1.5	1	39.6	0.0051
ALC_36	1.000	1	1	39	0.0049

Fuente: Estudio de hidrología, hidráulica y socavación "Promesa de sociedad futura Accesos norte de Bogotá fase II S.A.S

Ilustración 12 Diseño alcantarillas – Separador autopista norte

ID	Caudal	Sección		Longitud	Pendiente
	[m3/s]	b [m]	h [m]	[m]	[m/m]
ALC_5_SEP	3.230	3.5	2	24.5	0.0020
ALC_9_SEP	0.310	2	1	21.7	0.0106
ALC_17_SEP	5.741	2	1.5	14	0.0029

Fuente: Estudio de hidrología, hidráulica y socavación "Promesa de sociedad futura Accesos norte de Bogotá fase II S.A.S

Ilustración 13 Diseño alcantarillas – autopista norte costado oriental

ID	Caudal	Sección		Longitud	Pendiente
	[m3/s]	b [m]	h [m]	[m]	[m/m]
ALC_2_ORI	0.456	2	1	34.8	0.0052
ALC_3_ORI	2.293	3	1.2	35.6	0.0051
ALC_4_ORI	0.137	2	1	30.5	0.0338
ALC_4A_ORI	0.108	1.5	1	28.7	0.0073
ALC_5_ORI	0.268	1.5	1	40.6	0.0180
ALC_6	4.474	3	1.5	104.5	0.0051
ALC_18_ORI	5.490	2	1.5	52	0.0079
ALC_19_ORI	2.673	1.5	1	40.1	0.0070
ALC_20_ORI	0.134	1.5	1	39.7	0.0050
ALC 25 C ORI	0.109	1	1	41.7	0.0048

Fuente: Estudio de hidrología, hidráulica y socavación "Promesa de sociedad futura Accesos norte de Bogotá fase II S.A.S

- Conservación de canales laterales y proyección de nuevos canales longitudinales (12,2 Km)

Ilustración 14 Diseño canales – autopista norte

Sección	Solera (m)	Profundidad (m)	Ancho (m)	Z1	Z2	A (m^2)	P (m)	R (m)	Cantidad
Trapezoidal	0.50	0.50	1.00	0.50	0.50	0.38	1.62	0.23	23
Trapezoidal 2	0.80	0.50	1.30	0.50	0.50	0.53	1.92	0.27	3
Trapezoidal 3	1.00	0.50	1.50	0.50	0.50	0.63	2.12	0.30	
R 60- 30	0.60	0.30				0.18	1.20	0.15	6
R 60- 50	0.60	0.50				0.30	1.60	0.19	6
R 80- 60	0.80	0.60				0.48	2.00	0.24	3
R 100- 60	1.00	0.60				0.60	2.20	0.27	
R 110- 80	1.10	0.80				0.88	2.70	0.33	3
Trapezoidal 4	1.20	1.00	2.20	0.50	0.50	1.70	3.44	0.49	1
Trapezoidal 5	1.50	1.50	3.00	0.50	0.50	3.38	4.85	0.70	1
Trapezoidal 6	4.50	1.50	6.00	0.50	0.50	7.88	7.85	1.00	1

Fuente: Estudio de hidrología, hidráulica y socavación "Promesa de sociedad futura Accesos norte de Bogotá fase II S.A.S

- Sumideros: 154 calzada Oriental, 148 calzada occidental y 20 avenida el Polo

- Colectores: 76 colectores pluviales Calzada occidental, 84 colectores pluviales calzada oriental y 29 colectores avenida el Polo

- Bordillos con separación o abertura

6.1.3.4. Geotecnia

Dentro de los estudios y diseños fase II, la campaña de exploración geotécnica contempló la realización de las siguientes actividades para el sector de la autopista norte:

- 5 sondeos a 30 m de profundidad
- 3 Piezocono a 30 m de profundidad
- 4 líneas sísmicas tipo MASW

Del análisis obtenido a partir de la información anterior, se determinaron las siguientes unidades geotécnicas, descripción y sus respectivos parámetros para cada sector a intervenir, así:

Ilustración 15.Descripción unidades geológicas autopista Norte

Nombre según ambiente geológico	Descripción
Qra	Relleno Antrópico
Qmo	Suelo Altamente Orgánico
Q1sa	Suelo lacustre de formación sabana
Qc	Suelo Coluvial

Fuente: Estudio de Geotecnia "Promesa de sociedad futura Accesos norte de Bogotá fase II S.A.S

Ilustración 16 Parámetros unidades geotécnicas – autopista norte

Unidad Geotécnica	Cantidad de muestras	N60	wn	LL	LP	IP	Gravas	Arenas	Finos	USCS	Contenido de materia orgánica	Peso unitario húmedo
			(%)	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)		(%)	(kN/m3)
Qra12	4	19	23.9	28	20	8	9	56	35	SC		21.0
Qra23	5	14										
Q1sa21	91	3	115.4	146	65	80	2	8	91	MH	19.1	14.7
Q1sa22	26	6	137.4	171	58	114	0	6	94	CH	2.8	13.2
Q1sa23	12	12	130.4	158	79	80	0	2	98	MH	46.3	14.7
Qc23	6	10	54.2	86	33	53	0	11	89	CH	1.6	17.4
Qmo21	4	15	116.2	171	63	108	0	3	97	MH	15.6	12.7

Fuente: Estudio de Geotecnia "Promesa de sociedad futura Accesos norte de Bogotá fase II S.A.S

- **Sitios críticos autopista Norte**

Se identificaron 28 sitios críticos dentro del sector de la autopista norte, 16 en la Calzada oriental y 12 en la Calzada occidental. Se les realizó el respectivo análisis y se propusieron las medidas de corrección o mitigación correspondientes.

Lo sitios críticos encontrados corresponden, de manera general, a deslizamientos rotacionales, hundimientos, agrietamientos, grietas y fisuras en el pavimento.

Se realiza análisis del Modelo de estabilidad en condición estática y seudoestática y se define como medida de corrección o mitigación el mejoramiento de la subrasante, la cual consiste en la instalación de 2 metros de piedra rajón tanto en la vía existente como en la ampliación y la ejecución de los terraplenes con ceniza volátil.

Adicionalmente, se proponen las obras para mitigación de asentamientos las cuales consisten en mejoramiento mediante rajón y construcción de pilotes.

Tabla 10.Obras propuestas para el control de asentamientos

Tramo	Sección de Análisis	Obra propuesta	Asentamiento (m)
1	K1+140	Mejoramiento con piedra rajón de 2 metros. construcción de pilotes de 0,60 m de diámetro, 17,50 m de profundidad, distribuidos en una cuadrícula de 3x3. Está recomendación aplica para alturas de relleno mayores de 1,50 metros.	0,10
2	K1+720	Mejoramiento con piedra rajón de 2 metros.	0,07
3	K2+550	Mejoramiento con piedra rajón de 2 metros. construcción de pilotes de 0,60 m de 20 m de profundidad, distribuidos en una cuadricula de 2x2. Está recomendación aplica para alturas de relleno mayores de 1,50 metros.	0,10
4	K2+770	Mejoramiento con piedra rajón de 2 metros. construcción de pilotes de 0,60 m de 18 m de profundidad, distribuidos en una cuadricula de 2x2. Está recomendación aplica para alturas de relleno mayores de 1,50 metros.	0,09
5	K4+360	Mejoramiento con piedra rajón de 2 metros.	0,08
6	K4+840	Mejoramiento con piedra rajón de 2 metros.	0,09

Fuente: Estudio de Geotecnia "Promesa de sociedad futura Accesos norte de Bogotá fase II S.A.S

Aunado a lo anterior, a continuación, se aprecian las estructuras y obras geotécnicas propuestas para el sector de la autopista Norte:

Ilustración 17 Estructuras y obras geotécnicas propuestas – autopista norte

ABSCISA	DESCRIPCIÓN	ANALISIS REALIZADO
K0+600	Puente peatonal	Capacidad portante con cimentación profunda
K1+600	Puente peatonal	Capacidad portante con cimentación profunda
K2+577	Puente peatonal	Capacidad portante con cimentación profunda
K3+145	Puente peatonal	Capacidad portante con cimentación profunda
K3+608	Puente peatonal	Capacidad portante con cimentación profunda
K4+280	Puente peatonal	Capacidad portante con cimentación profunda
K0+640	Estación de Transmilenio	N.A
K1+639		N.A
K2+647		N.A
K3+220		N.A
K3+700		N.A
K4+360		N.A
K2+411-K2+451	Puente vehicular	Capacidad portante con cimentación profunda
K2+620-K2+660	Puente vehicular	Capacidad portante con cimentación profunda
K2+722-K2+762	Puente vehicular	Capacidad portante con cimentación profunda
K2+850-K2+890	Puente vehicular	Capacidad portante con cimentación profunda
K3+011-K3+051	Puente vehicular	Capacidad portante con cimentación profunda
K3+118-K3+158	Puente vehicular	Capacidad portante con cimentación profunda
K1+200 (Abscisa representativa)	Intercambiador S-S	Capacidad portante con cimentación profunda
K1+050 (Abscisa representativa)	Intercambiador N-N	Capacidad portante con cimentación profunda
K3+800 (Abscisa representativa)	Retorno Elevado Calle 224	Capacidad portante con cimentación profunda
K5+600 (Abscisa representativa)	Retorno Elevado Calle 245	Capacidad portante con cimentación profunda
K1+520-K1+560 calzada Oriental costado derecho K1+520-K1+600 calzada Oriental costado izquierdo	Muro de contención en concreto para terraplén	Predimensionamiento, estabilidad interna y externa
Calzada Oriental: K1+630-K1+700 (Costado derecho) K1+670-K1+770 (Costado Izquierdo) K1700-K2+450 Zona interacción entre humedales Calzada Occidental: K1+680-K1+700 (Costado derecho) K1+690-K1+700 (Costado Izquierdo) K3+870-K3+620 Zona interacción entre humedales Retornos elevados	Muro de suelo reforzado para terraplén	Predimensionamiento, estabilidad interna y externa

Fuente: Estudio de Geotecnia "Promesa de sociedad futura Accesos norte de Bogotá fase II S.A.S

Para el caso de la carrera Séptima, la campaña de exploración contempló lo siguiente:

- 8 sondeos a 30 m de profundidad
- 1 líneas símicas tipo MASW

Del análisis obtenido a partir de la información anterior, se determinaron las siguientes unidades geotécnicas, descripción y sus respectivos parámetros para cada sector a intervenir, así:

Ilustración 18 Descripción unidades geológicas - carrera Séptima

Nombre según ambiente geológico	Descripción
Qra	Relleno Antrópico
Qmo	Suelo Altamente Orgánico
Q1sa	Suelo Lacustre (Formación Sabana)
Qc	Depósito Coluvial
Qal	Depósito Aluvial
K2t-IC	Saprolito, roca intensamente meteorizada y fracturada (Formación tierna)
K2t-IIA	Roca moderadamente meteorizada y fracturada (Formación tierna)

Fuente: Estudio de Geotecnia "Promesa de sociedad futura Accesos norte de Bogotá fase II S.A.S

Ilustración 19 Parámetros unidades geotécnicas – carrera Séptima

Nombre según ambiente geológico	Descripción
Qra	Relleno Antrópico
Qmo	Suelo Altamente Orgánico
Q1sa	Suelo Lacustre (Formación Sabana)
Qc	Depósito Coluvial
Qal	Depósito Aluvial
K2t-IC	Saprolito, roca intensamente meteorizada y fracturada (Formación tierna)
K2t-IIA	Roca moderadamente meteorizada y fracturada (Formación tierna)

Fuente: Estudio de Geotecnia "Promesa de sociedad futura Accesos norte de Bogotá fase II S.A.S

- **Sitios críticos carrera Séptima**

A lo largo de la carrera Séptima se encontraron 5 sitios inestables sobre los cuales se realizó el respectivo análisis y se propusieron las medidas de corrección o mitigación correspondientes; adicionalmente se encontraron 2 obras de contención.

Lo sitios críticos encontrados corresponden, de manera general, a movimientos rotacionales, grietas en media luna y tramos de vía en pavimento articulado (zona de contacto entre dos coluviones).

Se efectúa modelo de estabilidad ante fallas rotacionales por la técnica de equilibrio límite y se determinan que los factores de seguridad son aceptables en condición estática más no en condición dinámica. Como medida de corrección o mitigación se propone la construcción de muros de contención, ampliación de la vía con las correspondientes obras de y terraceo de los taludes.

Para el prediseño geotécnico de los taludes de corte y terraplenes, se recomienda os ejecutarlos con la configuración propuesta 1H:1V y 1.5H:1 respectivamente. Todos los cortes y terraplenes deben ser protegidos para evitar que se generen procesos de erosión u otro tipo de alteración, en general, para la protección de los cortes se recomienda la empradización de las caras expuestas.

A continuación, se detalla la descripción de las estructuras y obras geotécnicas propuestas:

Ilustración 20 Estructuras y obras geotécnicas propuestas – carrera Séptima

ABSCISA	DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS REALIZADO
K0+800	Paso peatonal semaforizado - Box Culvert	-
K1+000	Paso peatonal semaforizado - Box Culvert	-
K1+100 - K1+300	Estación de Transmilenio de la 191, con dos box culvert (uno a cada lado de la estación)	Se presenta en el informe análisis de capacidad portante para cimentación superficial
K1+700	Retorno en Deprimido	Se presenta en el informe análisis de capacidad portante para cimentación profunda
K4+900	En la abscisa señalada se debe construir puente peatonal	Se presenta en el informe análisis de capacidad portante para cimentación profunda
K6+200	Retorno en Deprimido	Se presenta en el informe análisis de capacidad portante para cimentación profunda
K6+400	En la abscisa señalada se debe construir puente peatonal	Se presenta en el informe análisis de capacidad portante para cimentación profunda
K1+340	Sitio inestable 1. Se propone uno o dos muros de contención sobre caisson, uno donde termina el corte proyectado de la nueva calzada y el espacio público y otro en el separador de las calzadas con el fin de evitar la propagación del movimiento al realizar los cortes.	Se presenta el análisis de estabilidad de los muros requeridos.
K6+900-K6+950	Sitio inestable 5. Se propone la construcción de una terraza a partir de 5m de alto con ancho de 4m con inclinación 1H: 1V el corte es estable y para terraplenes la configuración cumple con la estabilidad requerida, taludes de 1,5H: 1V.	Se presenta el análisis de estabilidad de la sección empleando terrazas.
K0+000-K1+400	A lo largo del trazado entre las abscisas K0+000y K1+400, hacia el costado izquierdo se requieren muros con el fin de confinar los cortes o rellenos generados en el área de espacio público.	Se presenta el análisis de estabilidad de los muros requeridos.
K0+000-K1+400	A lo largo del trazado entre las abscisas K0+000y K1+400, hacia el costado derecho se requiere una pantalla anclada con el fin de sostener los cortes generados por la calzada nueva y el área de espacio público.	Se presenta el análisis de estabilidad de los anclajes requeridos.
K0+000-K1+400	A lo largo del trazado entre las abscisas K0+000y K1+400, en el separador se requieren muros ya que las calzadas se encuentran a desnivel con el fin de evitar grandes cortes hacia el costado oriental que generen inestabilidad.	Se presenta el análisis de estabilidad de los muros requeridos.

Fuente: Estudio de Geotecnia "Promesa de sociedad futura Accesos norte de Bogotá fase II S.A.S

6.1.3.5. Geología

A nivel tectónico regional destacan las siguientes fallas: Bogotá, Teusacá y Chocontá-Pericos.

De acuerdo a la clasificación de amenaza descrita en la NSR-10 Normas Colombianas de diseño y construcción sismorresistente, se tiene que para el área de influencia del proyecto (Bogotá) se tiene una amenaza sísmica Intermedia, con un coeficiente de aceleración horizontal pico efectiva (Aa)=0.15 seg.

Ilustración 21. Clasificación de amenaza sísmica

Municipio	Zona de amenaza sísmica	Coeficiente de aceleración horizontal pico efectiva. Aa
Bogotá	Intermedia	0.15
Chía	Intermedia	0.15
Cajicá	Intermedia	0.15

Fuente: Estudio de Geología "Promesa de sociedad futura Accesos norte de Bogotá fase II S.A.S

Dentro de los parámetros analizados, se identificaron las siguientes amenazas para cada sector:

- **Sector autopista Norte:**

- Amenaza media por deformación asociada a las características de los materiales y a las condiciones del entorno en la autopista norte

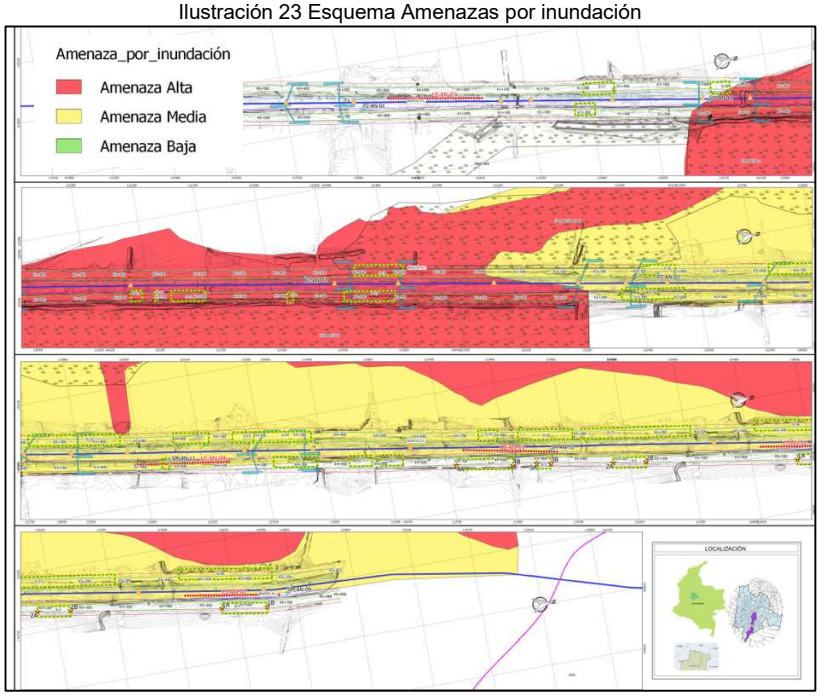
- Amenaza por inundación: se encuentra definida dentro de los siguientes sectores:

Ilustración 22 Ubicación Amenazas por inundación

AMENAZA POR INUNDACION		
CALZADA ORIENTAL		
ABSCISA		AMENAZA POR INUNDACION
INICIO	FIN	
K1+575	K3+170	Alta
K3+170	K4+400	Media
CALZADA OCCIDENTAL		
K1+700	K2+910	Alta
K2+910	K5+800	Media

Fuente: Estudio de Geología "Promesa de sociedad futura Accesos norte de Bogotá fase II S.A.S

Ilustración 23 Esquema Amenazas por inundación

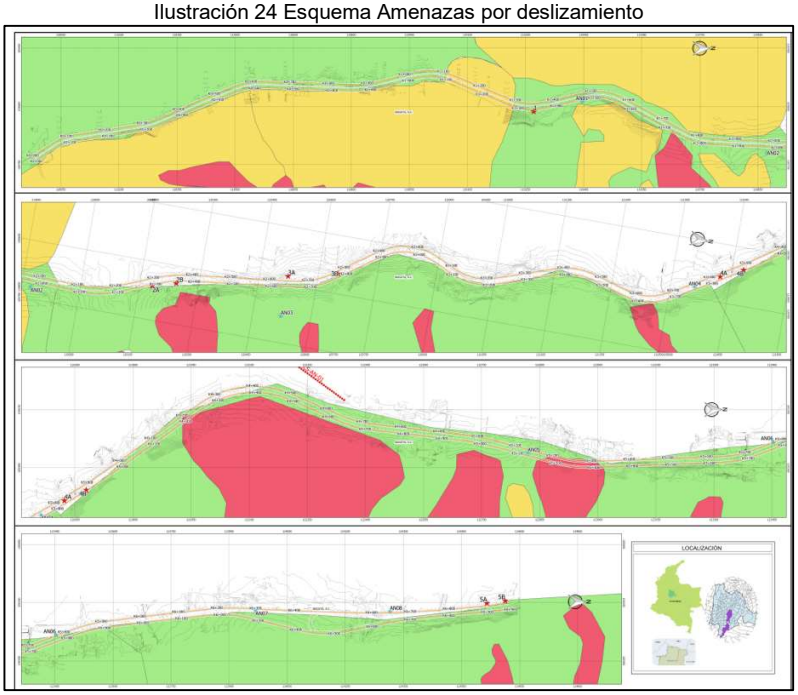


Fuente: Estudio de Geología "Promesa de sociedad futura Accesos norte de Bogotá fase II S.A.S - Adaptación

- **Sector carrera Séptima:**

Para el sector de la carrera 7 se evidencia la existencia de Amenaza media a alta por deslizamiento, tal como se aprecia en la siguiente ilustración:

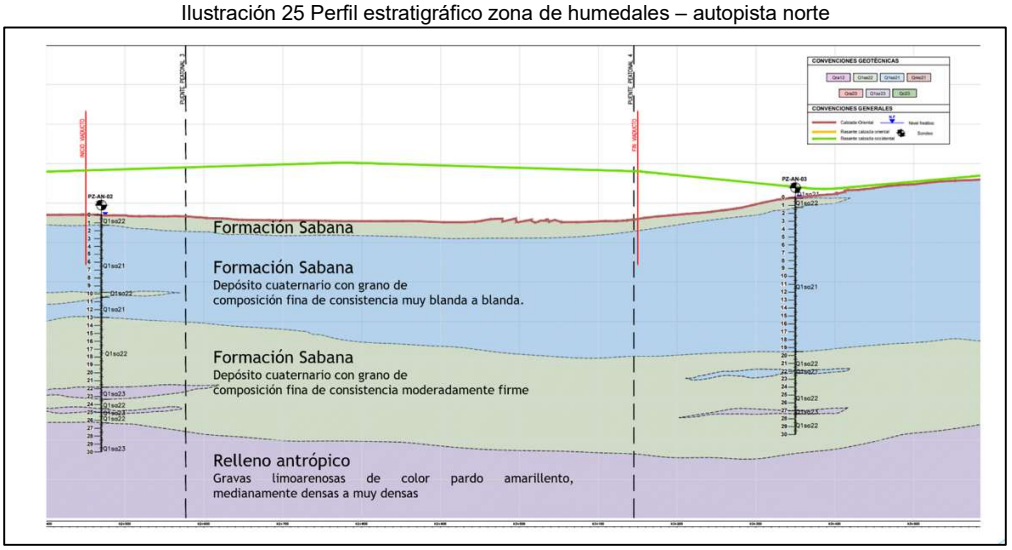
Ilustración 24 Esquema Amenazas por deslizamiento



Fuente: Estudio de Geología "Promesa de sociedad futura Accesos norte de Bogotá fase II S.A.S – Adaptación

Teniendo en cuenta el análisis de la geología y parámetros geotécnicos encontrados en el área de influencia del proyecto, se determinan los perfiles estratigráficos para cada sector. A continuación, se observa el perfil típico para el sector de los humedales Torca y Guaymaral en la autopista norte:

Ilustración 25 Perfil estratigráfico zona de humedales – autopista norte



Fuente: Estudio de Geología "Promesa de sociedad futura Accesos norte de Bogotá fase II S.A.S – Adaptación

6.1.3.6. Pavimentos

Una vez ejecutada la campaña de exploración geotécnica para diseño de pavimentos, se determinaron los siguientes datos de entrada para la evaluación de las alternativas de diseño:

Ilustración 26. Datos de entrada – diseño de pavimento flexible y rígido

PARÁMETRO	VALOR	DESCRIPCIÓN
$W_{8.2}$	4.87E+07 Calzada oriental autopista norte 6.87E+07 Calzada occidental autopista norte 7.91E+06 Calzada oriental carrera séptima 7.78E+06 Calzada oriental carrera séptima	Número total de ejes equivalentes acumulados de 8.2 ton.
T	10	Período de diseño (años).
R	95%	Nivel de confiabilidad.
Z_R	-1.645	Desviación normal estándar.
S_0	0.44	Error estándar combinado de las predicciones del tránsito.
CBR	1.0% Calzada oriental autopista norte 0.7% Calzada occidental autopista norte 1.2% Carrera séptima 10.0% Sectores en terraplén	CBR subrasante.
CBR_{ds}	5.2% Calzada oriental autopista norte 4.1% Calzada occidental autopista norte 4.7% Carrera séptima 10.0% Sectores en terraplén	CBR de diseño.
M_R	7363 Calzada oriental autopista norte 6294 Calzada occidental autopista norte 6937 Carrera séptima 10202 Sectores en terraplén	Módulo resiliente de diseño (psi).
P_i	4.2	Nivel de serviciabilidad inicial.
P_f	2.5	Nivel de serviciabilidad final.
ΔPSI	1.7	Pérdida de serviciabilidad.
m_i	0.95	Condición de drenaje

Tabla 35. Datos de entrada alternativas de diseño pavimento rígido.

PARÁMETRO	VALOR	DESCRIPCIÓN
T	20	Período de diseño (años)
MR	4.5	Módulo de rotura del concreto (MPa)
K	37.0 Calzada oriental autopista norte 31.0 Calzada occidental autopista norte 38.0 Carrera séptima 54.0 Sectores en terraplén	Módulo de reacción subrasante mejorada (MPa/m)
K_{COMB}	87.0 Calzada oriental autopista norte 75.0 Calzada occidental autopista norte 87.0 Carrera séptima 105.0 Sectores en terraplén	Módulo de reacción combinado (MPa/m)
FS	1.2	Factor de seguridad
FM	1.1	Factor de mayoración de repeticiones
Con pasadores de carga y sin bermas de concreto		

Fuente: Consultor 2017.

Fuente: Estudio de Pavimentos "Promesa de sociedad futura Accesos norte de Bogotá fase II S.A.S – Adaptación

Con base en lo anterior, se establecen las siguientes alternativas de estructuras de pavimento flexible y rígido para los sectores de la autopista norte y la carrera 7:

Ilustración 27 Alternativas pavimento flexible

SECTOR	CALZADA	CBR SUB. (%)	EJES W_{18}	ESPESORES (cm)						
				RAJÓN	SELEC.	SBG_A	BG_A	MD20	MD12	TOTAL
Autopista Norte	Oriental	1.0	4.87E+07	40.0	20.0	45.0	35.0	11.0	6.0	**157.0**
		10.0		-	-	37.0	30.0	11.0	6.0	**84.0**
	Occidental	0.7	6.87E+07	40.0	20.0	45.0	40.0	13.0	6.0	**164.0**
		10.0		-	-	37.0	30.0	13.0	6.0	**86.0**
Carrera Séptima	Oriental	1.2	7.91E+06	35.0	15.0	40.0	30.0	-	12.0	**132.0**
		10.0		-	-	32.0	25.0	-	12.0	**69.0**
	Occidental	1.2	7.78E+06	35.0	15.0	40.0	30.0	-	12.0	**132.0**
		10.0		-	-	32.0	25.0	-	12.0	**69.0**

Fuente: Estudio de Pavimentos "Promesa de sociedad futura Accesos norte de Bogotá fase II S.A.S – Adaptación

Ilustración 28 Alternativas pavimento rígido

SECTOR	CALZADA	CBR SUB. (%)	ESPESORES (cm)					
			RAJÓN	SELEC.	BG_A	MD12	MR45	TOTAL
Autopista Norte	Oriental	1.0	35.0	15.0	30.0	10.0	33.0	**123.0**
		10.0	-	-	25.0	10.0	33.0	**68.0**
	Occidental	0.7	35.0	15.0	30.0	10.0	33.0	**123.0**
		10.0	-	-	25.0	10.0	33.0	**68.0**
Carrera séptima		1.2	35.0	15.0	30.0	10.0	33.0	**123.0**
		10.0	-	-	25.0	10.0	33.0	**68.0**

Fuente: Estudio de Pavimentos "Promesa de sociedad futura Accesos norte de Bogotá fase II S.A.S – Adaptación

Dentro del estudio de pavimentos, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Puentes y viaductos: Capa asfáltica MDC12 de 6,0 cm
- Se recomienda el uso de mezclas asfálticas con adición de grano caucho
- Uso de Geotextil de refuerzo y separación tipo Fortex BX 60 o similar para pavimentos asfálticos
- En los sitios donde para la conformación de la estructura de pavimento existan ductos o redes de servicios, a profundidades inferiores al espesor total requerido para el pavimento, se deberá realizar una protección de los ductos usando un geotextil tejido Fortex BX 40, fundir una placa de concreto en el espesor y de módulo de rotura propuesto

- Vías temporales: se debe garantizar un adecuado nivel de circulación durante el tiempo de construcción del proyecto, se propone la conformación de unas estructuras de pavimento de carácter temporal en cada una de las calzadas

6.1.3.7. Estructuras

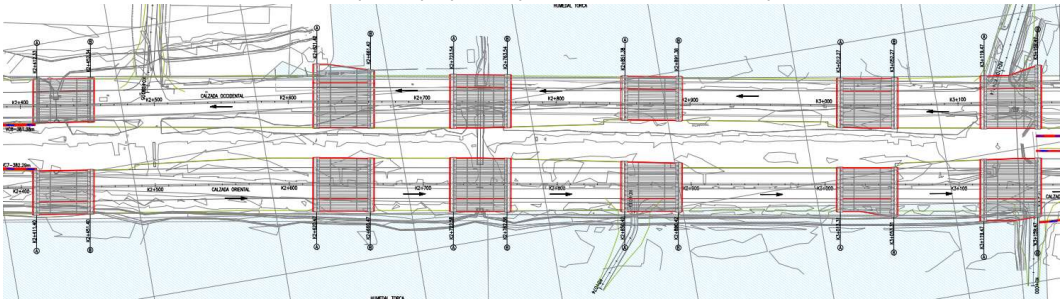
De acuerdo con los estudios y diseños mencionados con anterioridad, los cuales hacen parte integral de la presente especialidad, a continuación, se detallan las diversas estructuras proyectadas para el sector de la autopista norte:

Ilustración 29. Obras estructurales diseñadas

PUENTES VEHICULARES HUMEDALES ACCE II				
ABCISA CALZADA OCCIDENTAL	LUZ (m)	ANCHO (m)	TABLERO (m)	ALT. VIGA
K2+412.33 AL K2+452.34	40.00	32.9	0.20	1.80
K2+621.42 AL K2+ 661.42	40.00	47.68	0.20	1.80
K2+723.54 AL K2+763.54	40.00	39.90	0.20	1.80
K2+851.38 AL K2+891.38	40.00	32.9	0.20	1.80
K3+012.27 AL K3+052.27	40.00	37.2	0.20	1.80
K3+119.47 AL K3+159.47	40.00	46.35	0.20	1.80
ABCISA CALZADA ORIENTAL	LUZ (m)	ANCHO (m)	TABLERO (m)	ALT. VIGA
K2+411.40 AL K2+451.40	40.00	32.88	0.20	1.80
K2+620.47 AL K2+ 660.47	40.00	36.75	0.20	1.80
K2+722.58 AL K2+762.58	40.00	39.91	0.20	1.80
K2+850.42 AL K2+890.42	40.00	36.72	0.20	1.80
K3+013.31 AL K3+053.31	40.00	36.4	0.20	1.80
K3+118.48 AL K3+158.48	40.00	46.37	0.20	1.80

Fuente: Estudio de Estructuras "Promesa de sociedad futura Accesos norte de Bogotá fase II S.A.S – Adaptación

Ilustración 30 Esquema propuesta puentes vehiculares – autopista Norte



Fuente: Estudio de Estructuras "Promesa de sociedad futura Accesos norte de Bogotá fase II S.A.S – Adaptación

Ilustración 31 Propuesta estructural box hidráulicos – autopista Norte

BOX HIDRAULICOS	SECCION INTERNA		LONGITUD (m)	MUROS(m)
	B (m)	H (m)		
K0+538 - K01+136 -K03+254 - K05+421	1.00	1.00	VAR. 21.10 A 42.20	0.30
K0+739-K03+352-K03+608-K04+497-K04+628	1.50	1.00	VAR. 28.70 A 40.60	0.30
K04+480 - K04+840 -K05+365	2.00	1.00	VAR. 21.70 A 34.80	0.30

Fuente: Estudio de Estructuras "Promesa de sociedad futura Accesos norte de Bogotá fase II S.A.S – Adaptación

Ilustración 32 Propuesta estructural Acceso a CIM – autopista Norte

ACCESO A CIM	SECCION INTERNA		LONGITUD (m)	MUROS(m)
	B (m)	H (m)		
K0+127.14 AL K0+167.72	11.00	6.00	40.58	0.75

Fuente: Estudio de Estructuras "Promesa de sociedad futura Accesos norte de Bogotá fase II S.A.S – Adaptación

Ilustración 33 Propuesta estructural retornos – autopista Norte

RETORNOS				
ABCISA	LUZ (m)	ANCHO (m)	TABLERO (m)	ALT. VIGA
K0+345.20 A K0+489.68	145.16	9.00	0.20	3.06
K0+377.03 A K0+515.55	138.52	9.00	0.20	3.06
RETORNOS INTERSECCIÓN 201				
ABCISA	LUZ (m)	ANCHO (m)	TABLERO (m)	ALT. VIGA
K0+247.07 AL K0+440.00	192.93	9.00	0.20	3.06
K0+252.54 AL K0+449.18	196.58	9.00	0.20	3.06

Fuente: Estudio de Estructuras "Promesa de sociedad futura Accesos norte de Bogotá fase II S.A.S – Adaptación

Ilustración 34 Propuesta estructural puentes peatonales – autopista Norte

PUENTES PEATONALES	ABSCISA	LONGITUD
PUENTE 1	K0+570	105.4332
PUENTE 2	K1+580	114.3218
PUENTE 3	K2+580	115.6016
PUENTE 4	K3+140	121.7461
PUENTE 5	K3+610	112.6021
PUENTE 6	K4+280	100.6301

Fuente: Estudio de Estructuras "Promesa de sociedad futura Accesos norte de Bogotá fase II S.A.S – Adaptación

Por otra parte, las estructuras proyectadas para el sector de la carrera séptima se mencionan a continuación:

Ilustración 35 Propuesta estructural box hidráulicos – carrera Séptima

BOX HIDRAULICOS	SECCION INTERNA		LONGITUD (m)	MUROS(m)
	B (m)	H (m)		
K2+670 - K4+945 - K6+790	1.00	1.00	VAR. 41.30 A 46.00	0.30
K5+410 - K5+702	1.00	1.20	VAR. 42.00 A 56.00	0.30
K6+616	1.20	2.00	46.50	0.30
K1+373 - K1+878 - K2+267 - K3+365 - K3+680 - K3+867 - K6+020	1.50	1.50	VAR. 42.00 A 61.00	0.30

Fuente: Estudio de Estructuras "Promesa de sociedad futura Accesos norte de Bogotá fase II S.A.S – Adaptación

Ilustración 36 Propuesta puentes peatonales – carrera Séptima

PUENTES PEATONALES	ABSCISA	LONGITUD
PUENTE 1	K4+900	41.00
PUENTE 2	K6+400	44.00

Fuente: Estudio de Estructuras "Promesa de sociedad futura Accesos norte de Bogotá fase II S.A.S – Adaptación

Ilustración 37 Propuesta deprimido retorno – carrera Séptima

DEPRIMIDO RETORNO	SECCION INTERNA		LONGITUD (m)	MUROS(m)
	B (m)	H (m)		
K0+345.20AL K0+489.68	10.72	7.38	23.33	0.75

Fuente: Estudio de Estructuras "Promesa de sociedad futura Accesos norte de Bogotá fase II S.A.S – Adaptación

6.1.4. Estado actual unidad Funcional 0:

A continuación, se aprecia el estado actual de los sectores que integran la UF0:

Ilustración 38. Estado actual UF0

SECTOR	ENTE COMPETENTE	# CALZADAS	# CARRILES POR CALZADA	ANCHO SEPARADOR (m)	ANCHO CARRIL (m)	ESTADO ACTUAL
AUTOPISTA NORTE ENTRE CALLES 191 y 245	IDU	2	3-4	40 m - 60 m	3,5	Capa de rodadura en pavimento flexible con deterioros como fisuras, deformaciones, baches y daños superficiales. No cuenta con berma.
CARRERA SÉPTIMA ENTRE CALLES 201 y 245	IDU	1	1	-	3,5	Capa de rodadura en pavimento flexible con deterioros como fisuras, deformaciones, baches y daños superficiales. No cuenta con berma.
PERIMETRAL DE SOPÓ	ALCALDIA DE SOPÓ	1	1	-	3,5	Carreteable en afirmado

Fuente: elaboración propia

6.1.5. Avance y estado gestión adelantada por la interventoría

Para el presente mes, la interventoría realizó el seguimiento y acompañamiento técnico a la culminación de las actividades de intervención prioritarias que se describen a continuación:

- Sector avenida Paseo de los Libertadores (autopista Norte) y avenida Alberto Lleras Camargo (carrera 7):
 - Sello de Fisuras
 - Parcheo
 - Limpieza de Márgenes, separadores y Corredor del Proyecto
 - Limpieza de Obras de Drenaje

- Sector Perimetral de Sopó:
 - Conformación de la calzada existente mediante perfilado Ligero
 - Limpieza de Márgenes, Separadores y Corredor del Proyecto
 - Limpieza de Obras de Drenaje

A continuación, se evidencia el porcentaje de avance de las actividades de intervención prioritarias, para cada uno de los sectores de la unidad funcional 0, con corte al 14 de noviembre de 2022:

Tabla 11. Avance de las Intervenciones Prioritarias

UF0	Intervenciones prioritarias		17.960	ml
autopista Norte (Calzada Oriental)	K inicial	K final	5.830	ml
	K0+000	K5+830		
	Avance (ml)	Faltante (ml)		
Fisuras/Grietas	5.830	0		
Baches/Parches	5.830	0		
Señalización vertical	4.500	0		

Señalización horizontal	2.500	0		
Limp. Márgenes/separador/corredor	5.830	0		
Limpieza de obras de drenajes	5.830	0		
autopista Norte (Calzada Occidental)	Avance (ml)	Faltante (ml)	5.830	ml
Fisuras/Grietas	5.830	0		
Baches/Parches	5.830	0		
Señalización vertical	4.500	0		
Señalización horizontal	2.740	0		
Limp. Márgenes/separador/corredor	5.830	0		
Limpieza de obras de drenajes	5.830	0		
* La longitud concesionada de la autopista Norte es de 5830ml (los dos sentidos)				
** El inicio de las intervenciones se verificó el 18/08/22				
UF0	Intervenciones prioritarias		17.960	ml
carrera Séptima	K inicial	K final	4.930	ml
	K2+000	K6+930		
	Avance (ml)	Faltante (ml)		
Fisuras/Grietas	4.930	0		
Baches/Parches	4.930	0		
Señalización vertical	3.500	0		
Señalización horizontal	2.500	0		
Limp. Márgenes/separador/corredor	4.930	0		
Limpieza de obras de drenajes	4.930	0		
+ El inicio de las intervenciones se verificó el 19/09/22				
UF0	Intervenciones prioritarias		17.960	ml
Variante Sopó	K inicial	K final	5.500	ml
	K0+000	K5+500		
	Avance (ml)	Faltante (ml)		
Señalización vertical	4.125	0		
Limp. Márgenes/separador/corredor	5.500	0		
Limpieza de obras de drenajes	5.500	0		
Conformación de calzada	5.500	0		
- La variante Sopó contempla el mejoramiento de 5.500ml (1.700ml serán de vía nueva, UF7)				
*- El inicio de las intervenciones se verificó el 9/09/22				

Fuente: elaboración propia

Mediante comunicado 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00752 emitido por la interventoría se realiza inspección técnica a los puentes peatonales del sector de la autopista Norte y se sugiere al concesionario realizar una limpieza general y rehabilitación o reemplazo de los elementos deteriorados. Así mismo, se solicita se informe las acciones de mantenimiento, con su respectivo cronograma de trabajo, para los puentes peatonales de la Calle 205, Calle 194 y estación Terminal del norte. Para el puente peatonal de la Calle 198, se reitera el comunicado bajo Radicado ANI No.: 20223050278781 y lo descrito en el apéndice técnico 2, capítulo 6, numeral 6.4 en el cual se especifica que: *…()"Si como consecuencia de su análisis el Concesionario encuentra que alguna estructura tiene probabilidad de colapso o de inestabilidad, a su cuenta y riesgo deberá intervenir mediante un procedimiento idóneo para garantizar la estabilidad de la estructura y la seguridad de los usuarios de la(s) vía(s)".()…*

La interventoría reitera solicitud de respuesta al comunicado anterior mediante oficio 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00840.

Mediante comunicado 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00774 emitido por la interventoría se notifica al concesionario el cumplimiento reiterativo en la implementación del plan de manejo de tráfico (PMT), y se solicita efectuar las acciones correctivas

necesarias para garantizar el estricto cumplimento del PMT autorizado, y se envíen las evidencias correspondientes que registren el subsane de los incumplimientos detectados.

En recorrido de verificación del estado de los sectores comprendidos en la unidad funcional 0, la interventoría emite comunicado 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00775 en donde se realizan observaciones al estado de la vía perimetral de Sopó, ya que se evidenció que producto de las lluvias frecuentes se han generado lodazales y zonas de inundación, las cuales se solicita al concesionario la atención inmediata de la situación para garantizar la seguridad vial. Posteriormente, la interventoría realiza visita conjunta (área social y técnica) para verificar las acciones realizadas por el concesionario Ruta Bogotá Norte y el consorcio constructor Sabana Norte para garantizar la transitabilidad en el sector.

La interventoría realizó verificación de los mojones de inicio materializados en los sectores de la autopista Norte y carrera Séptima y se encontró que, para la carrera Séptima, las coordenadas materializadas en campo no corresponden a las descritas en el apéndice técnico 1 ni a las incorporadas al SICC. Por lo tanto, se solicitó al concesionario mediante comunicado 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00821 realizar los ajustes correspondientes en la materialización de las coordenadas del sector mencionado.

6.1.5.1 Actualización del inventario vial

Estos fueron entregados a través de comunicaciones con Rad. 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00492 y 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00516 y Rad. ANI 20224090938662 y 20224090960852.

6.1.5.2 Informes semanales[2]

De acuerdo al seguimiento al avance de las intervenciones prioritarias efectuadas por el concesionario, dentro del periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2022 se elaboraron los siguientes informes semanales:

- Informe semanal No. 11 del periodo comprendido entre el 27 de octubre al 02 de noviembre (en desarrollo de la acción correctiva reportada y dentro de los tiempos máximos de corrección establecido en el Apéndice Técnico 4)
- Informe semanal No. 12 del periodo comprendido entre el 03 al 09 de noviembre (en desarrollo de la acción correctiva reportada y dentro de los tiempos máximos de corrección establecido en el Apéndice Técnico 4)

[2] Los señalados informes semanales no hacen parte de las obligaciones contractuales generales establecidas en el contrato VEJ-506-022, sino que obedecen a la solicitud elevada por la Agencia 20223050258081 de 26/08/22.

A continuación, se relacionan los informes semanales ejecutados en los periodos anteriores:

- Informe semanal No. 3 del periodo comprendido entre el 1 al 7 de septiembre
- Informe semanal No. 4 del periodo comprendido entre el 8 al 14 de septiembre
- Informe semanal No. 5 del periodo comprendido entre el 15 al 21 de septiembre
- Informe semanal No. 6 del periodo comprendido entre el 22 al 28 de septiembre
- Informe semanal No. 7 del periodo comprendido entre el 29 de septiembre al 5 de octubre
- Informe semanal No. 8 del periodo comprendido entre el 6 al 12 de octubre
- Informe semanal No. 9 del periodo comprendido entre el 13 al 19 de octubre
- Informe semanal No. 10 del periodo comprendido entre el 20 al 26 de octubre

6.1.5.3 Acompañamiento Especialistas

Con respecto al área de Estructuras, el especialista de la interventoría realiza la revisión de la documentación contenida en la carpeta *I – Estudio de Estructuras* correspondiente a los estudios fase II contenidos en el cuarto de datos de la ANI, teniendo los siguientes comentarios:

… () 1. Carpeta Bogotá:

Las estructuras diseñadas corresponden a puentes peatonales, vehiculares, alcantarillas. El avance de los diseños se encuentra en fase II (prediseño), permitiendo conocer con cierta aproximación las dimensiones y cuantías de acero para los elementos estructurales.

El diseño se desarrolló para obtener el dimensionamiento de los puentes mediante el análisis de estabilidad y de esfuerzos, así como el cálculo del acero de refuerzo necesario
para absorber las cargas muertas e impuestas (vehiculares, peatonales, viento, sismo, rellenos, etc.). Así mismo, el diseño contempló el dimensionamiento preciso de todos los elementos estructurales que constituyen la obra; en el caso de estos puentes, las vigas principales, sus apoyos, tablero, riostras, vigas cabezales y cimentaciones.

… () La normatividad técnica empleada como marco para los diseños preliminares si corresponden al estado del arte, estos son:

• Norma Colombiana de Diseño de Puentes CCP 14.
• AASHTO LRFD BRIDGE DESING ESPECIFICATIONS 2012.
• BRIDGE DESIGN PRACTICE MANUAL – State of California – Department Of Transportation CALTRANS.

• REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10.
• Especificaciones generales de construcción de carreteras INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.
• ASTM (American Society Texting Materials).
• AWS Asociación Americana de Soldadura Especificación AWS D1.5 Bridge Welding Code.

Para dar un concepto final todos los diseños deben ser llevados a fase III, es decir de ingeniería de detalle, en el cual se debe revisar planos de construcción con todos los detalles y la correspondiente memoria de diseño estructural.

2. Carpeta Variante Sopó:

La estructura en revisión corresponde a un puente vehicular localizado en la abscisa K3+600, consta de una superestructura en vigas de concreto reforzado de 1.20 m de altura incluyendo tablero de 0.20m de espesor con una luz de 18.33m medidos por el eje de la vía y ancho de tablero de 13.36m. Las vigas se apoyan en dos estribos y en cada uno se encuentran 6 neoprenos para recibir dichas vigas. Se adopta una separación entre ejes de vigas de 2.20m. La transmisión de cargas se hace a través de cimentación superficial.

La estructura para revisar se encuentra en fase III, de ingeniería de detalle. Se procede a verificar la memoria de diseño y planos.

MEMORIA DE DISEÑO:

• NORMAS DE DISEÑO.
El diseñador emplea las siguientes normas técnicas: Norma Colombiana de Diseño de Puentes CCP 14, AASHTO LRFD BRIDGE DESING ESPECIFICATIONS 2012 y BRIDGE DESIGN PRACTICE MANUAL – State Of California – Department Of Transportation CALTRANS.

• ANÁLISIS DE CARGAS.
Se evalúan cargas permanentes (CR, DD, DC, DW, EH, EL, ES, EV) y transitorias (BR, CT, EQ, FR, IM, LL, LS, PL, WA, WL, WS), las combinaciones empleadas cumplen con la sección 3 del CCP-2014-LRFD.

• DISEÑO DE BARRERAS.

El diseño a flexión y cortante es acorde con la sección 13.7.2 del CCP-2014-LRFD, se elige TL-4 el cual es aceptable para la mayoría de las aplicaciones en carreteras de alta velocidad en los cuales el tráfico incluye camiones y vehículos pesados.

• DISEÑO DE TABLERO.
El diseño a flexión y cortante de la losa o tablero se realiza para los extremos (voladizos), momentos positivos interiores y momentos negativos en apoyos interiores, se emplean las cargas muertas (DC, DW), carga viva (camión o tándem) más impacto, se realizan las combinaciones de cargas y se determina el ancho de distribución E para la carga viva. Se chequea la fisuración en la losa. Es correcto el diseño de la losa.

• DISEÑO VIGA EXTERIOR.
Se evalúa las cargas muertas y vivas (factor de distribución para todas las hipótesis: un carril, dos carriles y tres o más carriles), se realiza la corrección por el esviaje del puente. Se hace el análisis y diseño estructural, se chequea la fatiga y la flexión instantánea y a largo plazo. Todo ok.

• DISEÑO VIGA INTERIOR.
Se evalúa las cargas muertas y vivas (factor de distribución para todas las hipótesis: un carril, dos carriles y tres o más carriles), se realiza la corrección por el esviaje del puente. Se hace el análisis y diseño estructural, se chequea la fatiga y la flexión instantánea y a largo plazo. Todo ok.

• DISEÑO DE ELASTOMEROS.
Se chequean los neoprenos a esfuerzo de compresión, factor de forma, rotación y cortante. OK.

• DISEÑO DE ESTRIBOS.
Análisis de empujes activos, empujes por sobre carga, para condiciones seudo estáticas (dinámicas mononobe okabe), cargas de superestructura (muerta y viva). Se chequean factores de seguridad al deslizamiento y volcamiento. Diseño a flexión y cortante de vástago y cimentación.

• DISEÑO DE BARANDA.
Se diseña una baranda metálica conformada por tubería circular de 3 pulgadas de diámetro y placa bade 3/8 pulgadas. Diseño ok acorde con la sección A.13.3.2 de CCP-2014-LRFD.

• DISEÑO LOSA DE APROXIMACIÓN.
Diseño ok.

• DISEÑO TOPE SISMICO.
Diseño ok.

6.1.5.4 Plan de obras

De Acuerdo a lo descrito en el apéndice técnico 9 "PLAN DE OBRAS" el concesionario se encuentra dentro del término de los trescientos treinta días (330 días) siguientes al acta de inicio para presentar el plan de obras detallado de las Intervenciones del proyecto.
Las actividades de Intervención prioritarias y el tiempo de ejecución están especificadas en el anexo técnico 1, capítulo IV, literal IV.2 (b) *"Alcance de las Intervenciones",* que se citan a continuación:
"… (b) Intervenciones Prioritarias: Para el cumplimiento del Valor de Aceptación de los indicadores para la etapa preoperativa establecidos en el Apéndice Técnico 4, el concesionario deberá adelantar todas las actividades que de acuerdo con el estado de la técnica sean necesarias para tal efecto. Dichas actividades se denominarán Intervenciones Prioritarias, las cuales podrán incluir, entre otras, las siguientes:

(i) Fisuras / Grietas
(ii) Parcheo y/o Bacheo
(iii) Señalización Vertical
(iv) Señalización Horizontal
(v) Remoción de derrumbe
(vi) Limpieza de Márgenes, separadores y Corredor del Proyecto
(vii) Limpieza de Obras de Drenaje

Para el cumplimiento de los niveles de servicio mínimos en la infraestructura del Proyecto que no estén pavimentadas, las Intervenciones Prioritarias podrán incluir, entre otras, las siguientes:

(viii) Conformación de la calzada existente
(ix) Señalización Vertical
(x) Remoción de derrumbe
(xi) Limpieza de Márgenes, Separadores y Corredor del Proyecto
(xii) Limpieza de Obras de Drenaje…"

Dado que el proyecto se encuentra en la fase de PRECONSTRUCCIÓN, se ha realizado el seguimiento en campo a las actividades de mantenimiento prioritarios programadas.

6.5.1.5 Plan de Manejo de Tráfico

El concesionario presentó para aprobación ante el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) el plan de manejo de tráfico para la construcción de las obras en la avenida Paseo de los Libertadores (autopista Norte) y la avenida Alberto Lleras Camargo (carrera 7).

A continuación, se evidencia el estado de los planes de manejo de tráfico presentados por el concesionario y aprobados por el IDU:

Tabla 12. Planes de manejo de tráfico aprobados

COI	PMT - ACTIVIDADES	INICIO	FIN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
COI No.30	La SDM autoriza PMT para cierre por carriles no simultáneos de la calzada oriental y occidental para realizar actividades de mantenimiento vial. Auto norte Cl 191 - auto norte Cl 245. Horario de trabajo 22:00-05:00 fecha de aprobación: 28-jul-22 fecha implementación: 16-ago-22	29-jul-22	27-jul-23	16-ago-22
COI No.30	La SDM autoriza PMT para cierre del carril adyacente al separador central y a los andenes costado oriental y occidental, para actividades de parqueo temporal de maquinaria, cargue y descargue de materiales asociado a las actividades geotécnicas de perforación, silviculturales, mantenimientos de cunetas y actividades complementarias en anden y separador. Auto norte Cl 191 - auto norte Cl 245. Horario de trabajo 22:00-05:00 fecha de aprobación: 28-jul-22 fecha implementación: 16-ago-22	29-jul-22	27-jul-23	16-ago-22
COI No.30	La SDM autoriza PMT para cierre parcial de anden costado oriental y occidental, cierre total de separador central con entrada y salida de volquetas, para actividades geotécnicas de perforación, silviculturales, mantenimientos de cunetas y actividades complementarias. Auto norte Cl 191 - auto norte Cl 245. Horario de trabajo 24 horas fecha de aprobación: 28-jul-22 fecha implementación: 16-ago-22	29-jul-22	27-jul-23	16-ago-22
COI No.33	La SDM autoriza PMT para cierre por carriles no simultáneos para realizar actividades de mantenimiento vial. AK 7 Cl 200 - AK 7 Cl 245 horario de trabajo 22:00-05:00	19-ago-22	17-ago-23	19-sep-22

COI	PMT - ACTIVIDADES	INICIO	FIN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
	fecha de aprobación: 18-ago-22			
	fecha implementación: 19-sep-22			
COI No.33	La SDM autoriza PMT para cierre del carril adyacente a la zona verde costado oriental y occidental, para actividades de parqueo temporal de maquinaria, cargue y descargue de materiales asociado a las actividades geotécnicas de perforación, silviculturales, mantenimientos de cunetas y actividades complementarias en zona verde	19-ago-22	17-ago-23	19-sep-22
	AK 7 Cl 200 - AK 7 Cl 245			
	horario de trabajo 22:00-05:00			
	fecha de aprobación: 18-ago-22			
	fecha implementación: 19-sep-22			
COI No.40	La SDM autoriza PMT para cierre por carriles no simultáneos calzada occidental para realizar Actividades de mantenimiento vial, de acuerdo al esquema típico presentado.	11-oct-22	13-oct-22	11-oct-22
	Auto norte Cl 253 - auto norte Cl 207.			
	horario de trabajo 09:00-15:00			
	fecha de aprobación: 10-oct-22			
	fecha implementación: 11-oct-22			
COI No.40	La SDM autoriza PMT para cierre por carriles no simultáneos calzada oriental para realizar Actividades de mantenimiento vial, de acuerdo al esquema típico presentado.	11-oct-22	13-oct-22	15-oct-22
	Auto norte Cl 253 - auto norte Cl 245.			
	horario de trabajo 09:00-15:00			
	fecha de aprobación: 10-oct-22			
	fecha implementación: 11-oct-22			
COI No.44	La SDM formaliza la emergencia autorizada por la SDM mediante correo electrónico del 27 de octubre de 2022. PMT por emergencia para cierre de un carril en etapas no simultaneas calzada occidental para actividades de demarcación vial	27-oct-22	11-nov-22	16-oct-22
	Auto norte Cl 191 - auto norte Cl 245.			
	horario de trabajo 09:00-15:00 L-V			
	fecha de aprobación: 04-nov-22			

COI	PMT - ACTIVIDADES	INICIO	FIN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
	fecha implementación: 04-nov-22			
COI No.44	La SDM formaliza la emergencia autorizada por la SDM mediante correo electrónico del 27 de octubre de 2022. La SDM autoriza PMT por emergencia para cierre de un carril en etapas no simultáneas calzada oriental para actividades de demarcación vial	27-oct-22	11-nov-22	17-oct-22
	Auto norte Cl 191 - auto norte Cl 245.			
	horario de trabajo 09:00-15:00 L-V			
	fecha de aprobación: 04-nov-22			
	fecha implementación: 04-nov-22			
COI No.44	La SDM formaliza la emergencia autorizada por la SDM mediante correo electrónico del 27 de octubre de 2022. La SDM autoriza PMT por emergencia para cierre parcial sobre el carril oriental y occidental (no simultáneo) para actividades de demarcación vial	27-oct-22	11-nov-22	18-oct-22
	AK 7 Cl 200 - AK 7 Cl 245			
	horario de trabajo 09:00-15:00 L-V			
	fecha de aprobación: 04-nov-22			
	fecha implementación: 04-nov-22			
COI No.46	la SDM formaliza la emergencia autorizada por la SDM mediante correo electrónico del 11 de noviembre de 2022. La SDM autoriza PMT por emergencia para cierre de un carril en etapas no simultaneas calzada oriental y occidental para actividades de demarcación vial.	15-nov-22	29-nov-22	15-nov-22
	Auto norte Cl 191 - auto norte Cl 245.			
	horario de trabajo 09:00-15:00 L-V			
	fecha de aprobación: 04-nov-22			
	fecha implementación: 04-nov-22			

Fuente: elaboración propia

Ilustración 39.Registro Fotográfico

	
Perfilado K2+500 Perimetral de Sopó	Perfilado K2+500 Perimetral de Sopó
	
Limpieza de canales K0+700 avenida Paseo de los Libertadores (autopista Norte costado oriental)	Parcheo K0+450 avenida Paseo de los Libertadores (autopista Norte costado oriental)
	
Parcheo K0+450 avenida Paseo de los Libertadores (autopista Norte costado oriental)	Parcheo K0+400 avenida Paseo de los Libertadores (autopista Norte costado oriental)

	
Señalización horizontal K5+830 avenida Paseo de los Libertadores (autopista Norte costado occidental)	Señalización horizontal K3+380 * La labor se ejecutó previa a la finalización del tiempo máximo de corrección (16/11/22). Foto ilustrativa. (avenida Alberto Lleras Camargo)
	
Señalización horizontal K3+450 * La labor se ejecutó previa a la finalización del tiempo máximo de corrección (16/11/22). Foto ilustrativa. avenida Paseo de los Libertadores (autopista Norte costado occidental)	Instalación de defensas metálicas K1+150 avenida Paseo de los Libertadores (autopista Norte - Retorno)

6.1.6. Seguimiento a la Gestión de Redes

Para el mes de noviembre de 2022, el concesionario ha continuado con el proceso de gestión de redes ante los distintos operadores identificados, adelantando actividades de campo y levantamiento de información en todas las unidades funcionales del proyecto, así como el análisis de soluciones de interferencias que conllevarán a estructurar el inventario de redes y posteriormente el plan de traslado.

El concesionario ha manifestado algunas dificultades con respecto al plan de traslado de redes de las unidades funcionales 6 y 7 (carrera séptima) aludiendo inconsistencias entre las fechas de entrega de los estudios de detalle y el plan de traslado de redes.

En la tabla adjunta, se muestran los operadores de redes con interferencia en el proyecto, y con los cuales el concesionario viene adelantando la respectiva gestión.

Tabla 13.Resumen actualizado de interesados en la gestión de interferencias.

No	Operador
1	EAB- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
2	Emsersopó
3	ISA Intercolombia S.A.
4	Enel Codensa E.S.P. S.A.
5	unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP
6	Empresa de Teléfonos de Bogotá ETB S.A.
7	Movistar ESP S.A.
8	Tigo UNE ESP S.A.
9	Claro Telmex
10	Vanti Gas Natural
11	Secretaría de Seguridad

6.4.6.1 Actividades realizadas durante el periodo

A través de oficio El Consorcio Constructor Sabana Norte (EPC del concesionario) solicitó mesa de trabajo para tratar los temas relacionados con la gestión de redes ante los operadores: Acueducto de Bogotá (EAB), Empresa de Teléfonos de Bogotá (ETB) y Movistar teniendo en cuenta que estos han sido renuentes a acogerse a lo dispuesto en la Ley 1682 de 2013, lo que ha ocasionado dificultades en la entrega de información y diseños de los traslados de redes.

En reunión realizada en instalaciones de la ANI el 17 de noviembre la empresa Lagos de Torca expuso las obras que tienen diseñadas en el sector y que inciden en los diseños que se encuentra elaborando el concesionario, el objetivo es generar una coordinación para conjugar las obras propuestas entre ambas partes.

Como se mencionó anteriormente, el concesionario ha manifestado dificultades en cuanto al plan de traslado de redes de las unidades funcionales 6 y 7 aludiendo que el tiempo de entrega de este no concuerda con la entrega de los Estudios y Diseños de Detalle, por otra parte, expresó las implicaciones que puede haber sobre el proyecto ocasionadas por la demora en la entrega de predios Distrito sobre el corredor de la carrera séptima.

En la siguiente tabla se relacionan las comunicaciones recibidas durante el periodo del presente informe:

Tabla 14. Resumen de comunicaciones recibidas noviembre 2022

Consecutivo	Fecha	Asunto - Descripción
02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00879	08/11/2022	Solicitud mesa de trabajo ante la ANI– Interferencia de redes
02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00928	21/11/2022	Diseño línea eléctrica Torca-Guaymaral
02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00978	30/11/2022	Entregables del Plan de Redes de las unidades funcionales 6 y 7- Solicitud mesa de trabajo.

En la siguiente tabla se relacionan las comunicaciones enviadas durante el periodo del presente informe:

Tabla 15. Resumen de comunicaciones enviadas noviembre 2022

Consecutivo	Fecha	Asunto - Descripción
01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00825	28/11/2022	Respuesta comunicada 20223050364631

6.2. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN.

En el presente informe, se relacionan las actividades realizadas por el concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S durante la etapa preoperativa, en materia de Operación y Mantenimiento del Proyecto Accesos Norte fase II, correspondiente al mes de noviembre de 2022, bajo la supervisión de la interventoría AFA Consultores y Constructores S.A., durante la etapa preoperativa – fase de preconstrucción, la operación de la vía se regirá por los principios de continuidad, regularidad, calidad del servicio técnico y atención al usuario, seguridad vial e integridad de la vía concesionada.

6.2.1. Actividades ejecutadas por el concesionario

6.2.1.1 Actividades de mantenimiento Rutinario

Dentro de las obligaciones del concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S establecidas en el Apéndice Técnico 2, se encuentran actividades de mantenimiento rutinario y periódico de los pavimentos, mantenimiento de la zona de vía, libre de obstáculos, ramas, troncos, arbustos, piedras, animales muertos y demás objetos que impiden la visibilidad, tránsito y drenaje de la vía, atención de emergencias como derrumbes o inundaciones que afecten la normal circulación por las vías, mantenimiento de obras hidráulicas, puentes, pontones y obras de contención, mantenimiento señalización, siembra y Mantenimiento de la cerca viva, entre otros.

Durante el presente periodo del mes de noviembre de 2022, el concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S, adelantó actividades de mantenimiento prioritario y rutinario en la autopista Norte en la unidad Funcional cero (0). Esta unidad comprende en la actualidad, las futuras

unidades funcionales UF1, UF2 (Costado Oriental de la autopista Norte), UF3 y UF4 (Costado Occidental de la autopista Norte), (K0+000 a K5+830), carrera 7ª UF6 (K2+000 - K6+930) y Perimetral Sopo UF7 (K0+000 – K5+500). Las actividades ejecutadas se relacionan a continuación:

Dentro de las actividades de mantenimiento rutinario se adelantaron actividades de Rocería y desmonte, Limpieza de márgenes, Limpieza de drenajes superficiales, Limpieza, recolección, disposición de residuos y basuras, entre otras.

En el siguiente registro fotográfico se evidencian algunas actividades[3]:

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>UF6. K2+310 – Recuperación y limpieza de Cunetas.</td><td>UF4 – K1+430 + Limpieza de Zanjas o Cunetas Laterales.</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>UF1 – K03+900 – Mantenimiento de Drenajes.</td><td>UF7 – K01+650 – Mantenimiento de Zonas Laterales – Rocería.</td></tr>
</table>

Fuente: AFA Consultores y Constructores S.A.

Dentro de las actividades de mantenimiento Prioritario, se continúan adelantando actividades de bacheo y parcheo con fresado de pavimento existente, Limpieza del área de intervención, Imprimación, Instalación de mezcla asfáltica MDC-19, sello de fisuras,

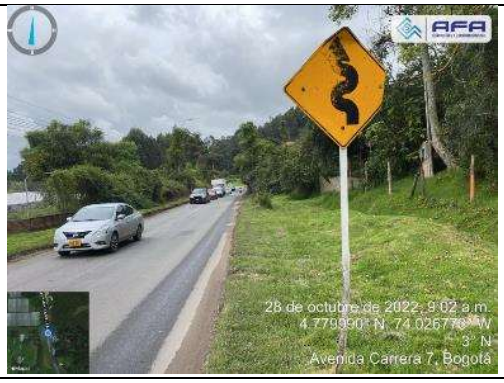
[3] Se utiliza la descripción de las UF1 a 7 para apoyar el entendimiento de la ubicación de las labores, pero se deja aclarado que las actividades corresponden a la UF0.

demarcación de pavimentos e instalación de tachas, los cuales se describen de manera detallada en capítulo de avance de la parte técnica.

En el siguiente registro fotográfico se evidencia el estado del Pavimento después de las intervenciones.

	
UF02 – K04+450– Mantenimiento de la carpeta asfáltica.	UF4 K01+450 – Sello de fisuras
	
UF03 – K05+700 – Demarcación Horizontal	UF03 – K05+370 – Instalación de Tachas

Fuente: AFA Consultores y Constructores S.A.

	
UF06 – K02+449 – Mantenimiento de Señalización Vertical (Antes).	UF06 – K02+449 – Mantenimiento de Señalización Vertical (Después) Fuente: CCSN

Como parte de las intervenciones que se vienen realizando, se ha mejorado la transitabilidad en los sectores intervenidos, mejorando los tiempos de desplazamiento de los vehículos que atraviesan los corredores a cargo del concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S.

En cuanto a mantenimiento de drenajes y canales de los corredores - avenida Alberto Lleras Camargo (carrera 7) / avenida Paseo de los libertadores (autopista Norte) - Carreteable (Hda Aposentos - Hda la Esperanza) - Municipio de Sopó (Cundinamarca), el concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S., adelantó actividades de mantenimiento de los drenajes que se encontraban colmatados, sin embargo, la temporada de lluvia ha venido incrementado la sedimentación de las obras de drenaje en los corredores del proyecto.

En el mes de septiembre de 2022, se adelantaron actividades de demarcación de los corredores de avenida Paseo de los libertadores (autopista Norte) desde la calle 192, hasta el límite jurisdicción vial del Distrito (Calle 245) y avenida Alberto Lleras Camargo (carrera 7) entre Bogotá calle 200 (empalme proyecto Troncal carrera Séptima) y límite jurisdicción Bogotá carrera Séptima Calle 245, mejorando la seguridad y la visibilidad vial, para el presente informe se hace seguimiento a la demarcación instalada, encontrándose sin novedad.

Durante el mes de septiembre de 2022, se finalizaron las actividades de mantenimiento de la señalización vertical, perteneciente a los corredores - avenida Alberto Lleras Camargo (carrera 7) / avenida Paseo de los libertadores (autopista Norte) - Carreteable (Hda Aposentos - Hda la Esperanza) - Municipio de Sopó (Cundinamarca), el concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S, para el presente informe se realiza seguimiento y medición del indicador de señalización vertical, el cual cumple con lo descrito en el Apéndice Técnico 4.

6.2.1.2 Seguimiento al Programa Anual de Mantenimiento.

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha pasado el primer cambio de año, aun no se tiene establecido un programa anual de mantenimiento, con el fin de realizar un adecuado seguimiento, por lo pronto, el concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S., continúa realizando las intervenciones prioritarias en los corredores asignados al Proyecto Accesos Norte fase II.

6.2.2. Actividades y obligaciones realizadas por el concesionario en el área de operación.

Los Servicios que presta el concesionario durante la etapa preoperativa – fase de preconstrucción, y desarrollados durante el período evaluado, corresponden a:

- Auxilio de Vehículos.
- Servicio de Ambulancia.
- Atención de accidentes.

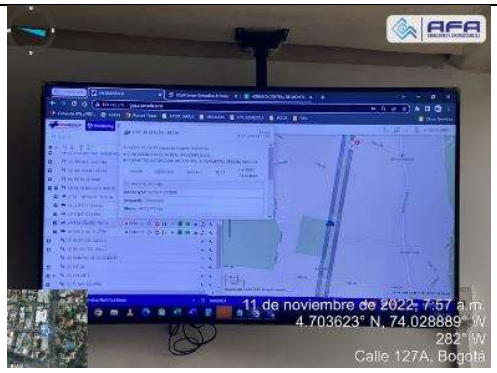
- Primeros Auxilios a Personas.
- Mantenimiento Rutinario.
- Limpieza de Zona de Derecho de vía.
- Auxilio mecánico básico a vehículos.

6.2.2.1 Infraestructura de la Operación.

Centros de control de operaciones (CCO)

El concesionario cuenta con un centro de control de operaciones (CCO) temporal, localizado en la ciudad de Bogotá D.C. en la localidad de Usaquén en la calle 127 a No 7 - 19 oficina 301 C barrio Bella Suiza, desde allí se realiza la coordinación de todas las actividades relacionadas con la operación del proyecto, recepción de llamadas para la atención de accidentes e incidentes, entre otros.

El concesionario cuenta con un área destinada a la recepción de llamadas ubicada en el Centro de Control de Operaciones (CCO), los usuarios se pueden comunicar al número de celular 3168300030.

	
Centro de Control de Operaciones - calle 127 a No 7 -19 oficina 301 C barrio Bella Suiza.	Centro de Control de Operaciones - calle 127 a No 7 -19 oficina 301 C barrio Bella Suiza.

Bases de Operación

El concesionario cuenta con una base de operación localizada en la autopista norte con calle 235, calzada occidental, donde se tiene establecido el punto de estacionamiento de la Ambulancia, vehículo de inspección y carro taller, los demás equipos tales como grúa grande y gua para vehículos livianos, se encuentran ubicados en la calle 245 costado oriental de la autopista norte.

Vehículos de Operación

El concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S, actualmente se encuentra operando las vías contempladas en el contrato de concesión No 001 de 01 de abril de 2022, las cuales específicamente comprende los tramos, avenida Paseo de los libertadores (autopista Norte) desde la calle 192, hasta el límite jurisdicción vial del Distrito (Calle 245), avenida Alberto

Lleras Camargo (carrera 7) entre Bogotá calle 200 (empalme proyecto Troncal carrera Séptima) y límite jurisdicción Bogotá, y el Carreteable (Hda Aposentos - Hda la Esperanza) ubicado entre la Hacienda Aposentos y la Hacienda la Esperanza - San José (Calle 3). - Municipio de Sopo (Cundinamarca), en los que se evidencia la presencia del vehículo de inspección vial (24) horas, para facilitar así la atención a los usuarios en el menor tiempo posible y demás equipos que se relacionan a continuación.

Tabla 16. Relación de equipo para atención incidentes y accidentes

VEHÍCULO	PLACAS	UBICACIÓN
Carro Taller	WPR-620	autopista Norte, Calle 232, calzada Occidental
Vigilante	INS-653	autopista Norte, Calle 244, calzada Oriental
Ambulancia	IXX-254	autopista Norte, Calle 232, calzada Occidental
Grúa grande	EQW-760	autopista Norte, Calle 244, calzada Oriental
Grúa pequeña	JUZ-573	autopista Norte, Calle 244, calzada Oriental

Fuente: AFA Consultores y Constructores S.A.

A continuación, se presenta el registro fotográfico del equipo disponible para atención de incidentes y accidentes.

Ilustración 40. Equipos para atención de Accidéntese Incidentes



Ambulancia Placa IXX-254



Carro taller Placa WPR-620



Grúa de gancho Placa EQW760



Grúa planchón Placa JUZ573

	
WOO014 – vehículo de Inspección Vial	Inspección de Vehiculos por parte de la interventoría.

Fuente: AFA Consultores y Constructores S.A.

En el área de atención de emergencias, en el periodo de informe el concesionario prestó el servicio de atención a los incidentes y accidentes presentados en la vía.

Actualmente el concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S. tiene suscrito un contrato de servicio con la entidad **SISMEDICA SAS**, la cual se encarga de atender las emergencias que se presentan en las vías concesionadas, la prestación del servicio de ambulancia es coordinada con el centro de control operacional (CCO)

El día 24 de noviembre de 2022 se realizó el chequeo del equipo de atención médica que está dispuesto en las ambulancias de tipo TAM, donde se evidenció que cuenta con todos los elementos auxiliares e insumos necesarios para proporcionar el servicio de auxilio médico.

En cuanto al personal especializado de atención, se cuenta con un médico general, con entrenamiento certificado en soporte vital avanzado, un auxiliar de enfermería con soporte vital básico y un conductor capacitado en primeros auxilios

Equipo de Rescate y atención de incidentes.

El 30 de noviembre de 2022, se realiza inspección de los elementos que componen el equipo de rescate donde se encontró completo y funcional, se realizó el cambio de la fuente de poder teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la interventoría, en el siguiente registro fotográfico se observan los elementos disponibles.

	
Elementos Equipo de Rescate.	Fuente de poder con dos salidas, se atiende la observación.

Policía de Carreteras

Durante el mes de noviembre de 2022, se evidenció el apoyo de la Policía de la policía de tránsito de Bogotá, así como, por parte de la policía metropolitana, tanto en la autopista norte, como en la carrera séptima en los diferentes accidentes e incidentes que se presentaron en las unidades funcionales UF1, UF2, UF3, UF4 y UF6.

	
UF3 – K5+000 - Policía de Tránsito Control de Documentación.	UF1 – K04+250 – Control de velocidad – autopista Norte.

Con respecto a la UF7, y al cierre del período del presente informe mensual, se está a la espera de la suscripción del Protocolo de Coordinación con la Policía de carreteras por parte del concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S., que tenía un plazo hasta el 23 de septiembre de 2022.

Mediante comunicado No 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00471 con radicado concesionario No CRBN-100-2022-E del 18-ago-2022, se solicitó presentar la suscripción del Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras.

Mediante comunicado de interventoría No 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00619, con radicado concesionario CRBN-269-2022-E radicado el 26 de setiembre de 2022, se solicitó, dar respuesta al comunicado 01-2022-ACCENORTE-5062022-311- 00471, radicado CRBN-100-2022-E del 18 de agosto de 2022.

Mediante comunicado No 02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00780 con radicado concesionario No CRBN-356-2022-S del 20-oct-2022, el concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S, convocó una reunión el día 25 de octubre de 2022, con el fin de coordinar y definir mancomunadamente los pormenores que permitan la suscripción del protocolo de Policía de Carreteras.

Mediante comunicado No 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00722 con radicado ANI No 20224091214202, se solicitó no obsesión al plazo de cura por Incumplimiento de la obligación por no establecer el Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras de conformidad con lo exigido en el contrato y sus Apéndices en las fechas estipuladas, de

acuerdo con lo establecido en la Sección 3.3.10.1 del Apéndice Técnico 2 del contrato de concesión APP No.001-2022.

Se realiza mesa de trabajo, con la participación de la Policía (DITRA), para el día 03 de noviembre de 2022, con el fin de dar avance al proceso de la suscripción del Protocolo de policía de carreteras.

Teniendo en cuenta el comunicado con radicado ANI No 20224091214202 del 27 de octubre de 2022, AFA Consultores y Constructores S.A solicitó a la Agencia el pronunciamiento de No Objeción para continuar con un otorgamiento de plazo de cura. En su comunicación, la interventoría expresó es deber del concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S., adelantar todas las gestiones tendientes a establecer un Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras, con objeto de que ésta pueda desempeñar sus funciones en los límites de la unidad Funcional 7, el cual debió suscribirse a más tardar tres meses después de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, es decir, el 23 de septiembre de 2022, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI considera procedente emitir concepto de No Objeción al Plazo de Cura de 10 días calendario, por cuanto el plazo corresponde a un tiempo razonable para garantizar el cumplimiento de la obligación presuntamente incumplida.

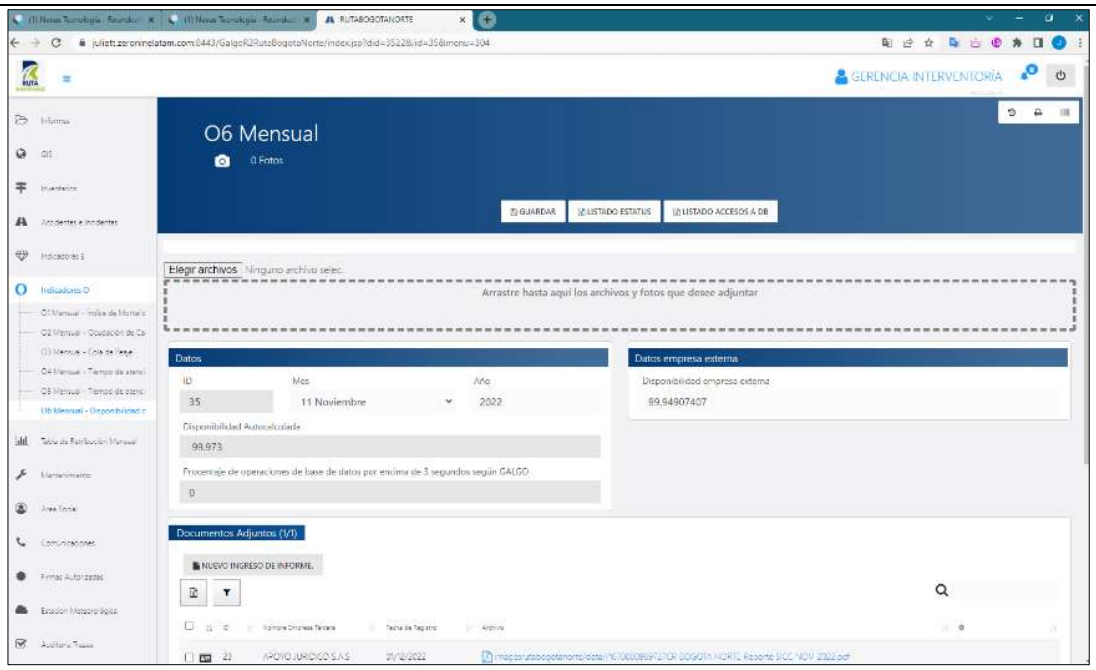
En resumen, a la fecha del presente Informe aún no se ha suscrito el Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras, por lo pronto, AFA Consultores y Constructores S.A, procederá a notificar al concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S., el plazo de cura a otorgar.

Sistema Informático de Contabilización y Control (SICC)

El SICC corresponde al Sistema Informático de Contabilización y Control, cuyas características se describen a continuación, el cual será utilizado para el registro de la información relacionada con la evaluación de los Indicadores.

Una vez se finalizaron las mesas de trabajo del SICC, el concesionario Informa mediante Acta No 9-10 que, a partir del 01 de noviembre de 2022, se habilita para que la interventoría inicie el cargue de la información con respecto a la medición de los Indicadores, correspondientes al mes inmediatamente anterior del periodo del 23 al 31 de octubre de 2022

Durante el mes de noviembre de 2022, se evidencia la disponibilidad del SICC en todo momento, donde se accedió a la aplicación y se registraron los valores de aceptación para la medición de los indicadores.



Disponibilidad del SICC - 99,94907407

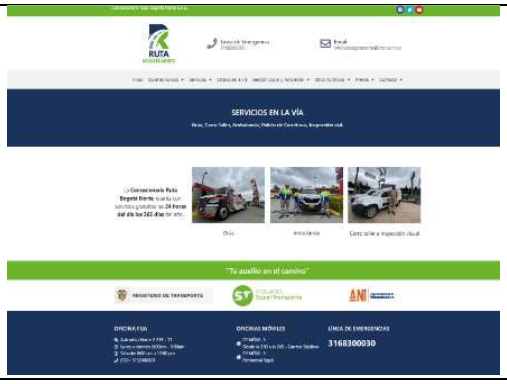
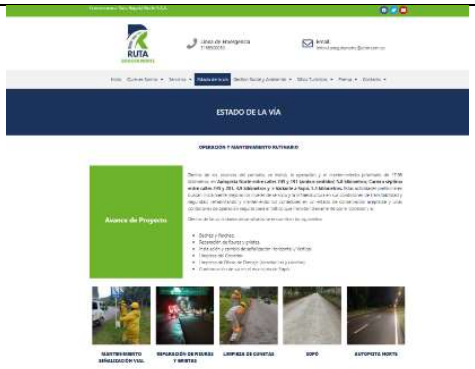
Fuente: AFA Consultores y Constructores S.A.

Página Web

Como parte de las obligaciones por parte del concesionario se deberá crear una página web, disponible para todos los Usuarios, o el servidor que la ANI designe para contar con la integración durante la ejecución del contrato, en la que divulgue los aspectos importantes de la concesión: trazado de la(s) vía(s), valores de las tarifas de peaje, normatividad, pesos máximos permitidos, noticias sobre avance de obras en marcha y sitios de interés cultural, entre otros. La página web deberá estar disponible dentro de los primeros tres (3) meses posteriores al Acta de Inicio u Orden de Inicio.

Vale la pena informar que la página web se encuentra disponible en la dirección electrónica https://rutabogotanorte.com, en el momento se cuenta con información básica del proyecto, servicios que se prestan en la vía, estado de la vía, línea de emergencia, correo electrónico de contacto, información de gestión social, gestión ambiental, sitios turísticos, prensa y líneas de contacto entre otros.

A continuación, se relaciona el registro fotográfico de la página web

	
Pagina web – Servicios en la vía.	Pagina web – Estado de la vía

Puesto de Mando Unificado (PMU)

Durante los puentes festivos del 07 y 14 de noviembre de 2022, no se reportaron novedades que afectaran la transitabilidad de la vía, se presentó gran flujo vehicular, hubo acompañamiento por parte de la policía de tránsito y los agentes de la Secretaría de Movilidad - SDM, desde el peaje Andes hasta el portal norte del sistema transmilenio, en sentido norte – sur, no se presentaron incidentes que afectaran la movilidad, el concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S., contó permanentemente, con la disponibilidad de los vehículos y equipos de operación durante el Puente Festivo.

Durante los puentes festivos no hubo llamado por parte del personal del Puesto de Mando Unificado (PMU), el concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S., ha venido informando tanto a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y a interventoría, todas las novedades que se presenten y las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el Distrito de Bogotá.

Por otro lado, y teniendo en cuenta la solicitud presentada por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, en reunión del comité interinstitucional para la adopción y ejecución del plan estratégico integral de seguridad y movilidad, llevado a cabo de manera virtual el 10 de septiembre de 2022, conforme a lo establecido en las resoluciones 716 del 01 de abril de 2013 y 0002307 del 12 de agosto de 2014, donde se comunica a los gremios asociaciones del sector transporte, ciudadanos, usuarios de la red vial nacional que utilizan las diferentes vías del Departamento de Cundinamarca y los demás interesados, la ejecución de planes piloto de adopción de medidas de manejo del tránsito vehicular, para los domingos y festivos a partir de las 4:00 p.m.

El plan piloto fue implementado desde el 18 de septiembre de 2022 y está programado hasta el 18 de diciembre del 2022, para los domingos y lunes festivos, en el cual se implementarán medidas de manejo de tránsito "reversible" sobre la carrera séptima, en los horarios de 14:30 a 22:00 horas, desde el km 7+800 "Puente el Común" hasta la calle 245, quedando un solo sentido el ingreso a Bogotá por la carrera séptima.

	
UF3 – k5+100 - Transitabilidad Puente Festivo Autonorte.	UF6 – K03+360 - Transitabilidad Puente Festivo carrera Septima

6.2.3. Información de Cumplimiento de Indicadores.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1508 de 2012 y en el Decreto 1082 de 2015, el concesionario deberá cumplir con los Estándares de Calidad y los Niveles de Servicio que se definan en el contrato de concesión, para lo cual, este Apéndice técnico 4, incorpora los Indicadores que permiten medir de manera específica, oportuna, pertinente y viable, las condiciones de Disponibilidad, Seguridad y Calidad de la infraestructura asociada al Proyecto, así como, el Nivel de Servicio de la misma.

Para cada unidad Funcional, el Índice de Cumplimiento se calculará como la suma ponderada de los Indicadores que han superado el Valor de Aceptación de acuerdo con las mediciones realizadas en el mes correspondiente. En el caso en que la frecuencia de medición fuere superior a un mes, se tomará el valor de la última medición realizada.

Durante el mes de noviembre de 2022, se realizó la medición de los índices de cumplimiento, en lo concerniente a la unidad funcional cero (UF0) entre el 01 al 30 de noviembre de 2022.

A continuación, se relaciona el listado de los indicadores medidos durante el mes de noviembre de 2022.

No	NOMBRE DEL INDICADOR	IDENTIFICADOR	FECHA DE MEDICIÓN
1	Fisuras	E3	21 de noviembre de 2022
2	Baches	E6	21 de noviembre de 2022
3	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	E8	18 y 21 de noviembre de 2022.
4	Drenajes Superficiales, longitudinal y trasversal	E10	28 y 21 de noviembre de 2022
5	Señalización Vertical	E11	29 de noviembre de 2022

No	NOMBRE DEL INDICADOR	IDENTIFICADOR	FECHA DE MEDICIÓN
6	Barreras y Elementos de Contención	E13	21 de noviembre de 2022
7	Índice de Mortalidad	O1	Mensual
8	Ocupación de Carriles	O2	No se presentaron
9	Tiempo de Atención de Incidentes.	O4	Mensual
10	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	O5	Mensual
11	Disponibilidad del SICC	O6	Mensual

Nota: Los indicadores de E19 Grietas y E20 Desportillamiento de juntas, no aplican teniendo en cuenta que los corredores asignados al proyecto no cuentan en su estructura con pavimento rígido, igualmente el indicador de señalización horizontal se medirá en el mes de abril de 2023, teniendo en cuenta que dicha medición se realiza semestralmente.

Con respecto a los resultados obtenidos, estos se presentarán en un informe adicional.

6.2.4. Avance y estado gestión adelantada por la interventoría

Durante el periodo evaluado, AFA Consultores y Constructores realizó seguimiento a las actividades ejecutadas por el concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S.

Se realizaron recorridos diarios en los corredores viales del proyecto, se realizó el seguimiento al plan de contingencia activado para los fines de semana, verificando las actividades realizadas por el concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S. además se atendieron las observaciones emitidas por la Agencia Nacional de Infraestructura, todo esto se puede verificar en las comunicaciones enviadas durante el presente mes, las cuales se encuentran en el anexo de gestión técnica, anexo No.1 y el capítulo 9 del presente informe.

6.3. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN JURÍDICA.

- Diagnóstico de los documentos contractuales
- Multas y medidas de cumplimiento contractual.
- Pólizas y garantías.

De conformidad con el Anexo del Contrato de Interventoría VEJ-506-2022, AFA Consultores y Constructores S.A. debe efectuar estudio y análisis de los documentos contractuales que se elaboren durante la vigencia del contrato, con el objeto de obtener un análisis de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Concesionario. Dicho análisis debe incluir recomendaciones sobre la procedencia de aplicación de multas y descuentos, y demás medidas que garanticen el cumplimiento del contrato en su ejecución. Entre otras cosas, se debe analizar la vigencia y aplicabilidad de las pólizas y garantías para alertar su posible vencimiento.

El presente capítulo, en efecto hace un recorrido general de los documentos contractuales y las fechas de vencimiento de las obligaciones, no obstante, se deja claridad que solamente se analiza el cumplimiento de aquellos eventos que debieron ocurrir o que están próximos a ocurrir de acuerdo a la fecha de corte del presente informe.

Diagnóstico de los documentos contractuales.

- **Contenido del cuarto de datos.**

Mediante comunicación N°20223050152071 y radicado interno 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00280 de fecha 26/05/2022 la Agencia Nacional de Infraestructura hizo entrega formal de los accesos a la información del cuarto de datos del contrato de concesión desde su fase de estructuración. De dicha información se pudo recuperar lo siguiente:

Firma del Acta de Inicio del contrato de Concesión.

Por otra parte, para la firma del inicio del contrato de concesión, la ANI puso a disposición del interventor los documentos señalados en la PGC C II, numeral 2.3 (a) a (c), según consta en la propia acta de inicio firmado para el propósito, el pasado 23 de junio de 2022. Contrato VEJ-482-2021. Cesión de derechos patrimoniales de estudios y diseños del PIP Accesos Norte Fase II.

De conformidad con lo establecido en las condiciones precedentes para el inicio de la concesión, el Concesionario deberá reconocer el pago de los derechos patrimoniales de los estudios y diseños del proyecto de iniciativa privada Accesos Norte Fase II, tal como lo establece el acta de inicio, en ese orden, se solicitó a la interventoría dar a conocer si se daban los presupuestos para acceder a dicho reconocimiento.

Contrato de Concesión (Parte General y Parte Especial)

Las obligaciones específicas del contrato de concesión, tanto en su parte general, como en su parte especial, se resumen de la siguiente manera:

Programa de actividades	Doc	Capítulo	Numeral	Plazo Unidad	Fecha límite
Acta de inicio	PGC	IV	4.1		23/06/2022
Contrato de operación y mantenimiento	PGC	V	5.1 (c)	1 días	24/06/2022
Oficina de Atención al Usuario	AT	8	5.2.2.1	1 días	24/06/2022
Emisora de radio (páneles LED)	AT	2	3.3.3.2.3	30 días	23/07/2022
Plan de gestión integral (Calidad, MA, SI)	AT	2	3.3.3.3	30 días	23/07/2022
PAGA	AT	6	5.4 (h)	30 días	23/07/2022
Plan de gestión riesgos desastres PGRD	AT	3-II	AT 3-II C IV, y AT 6 3.5	30 días	23/07/2022
Cesión de licencias ambientales	AT	6	5.2(a)	15 días	19/07/2022
Contrato de diseños	PGC	V	5.1 (a)	30 días	23/07/2022
Manual de operación y mantenimiento	PGC	IX	9.5 (a) y AT 2 n 3.2.1	30 días	23/07/2022
Cronograma de trabajo predial	PGC	IV	4.2(f)	2 meses	23/08/2022
Plan de redes	PGC	IV	4.2 (p)	2 meses	23/08/2022
Plan de trámites ambientales	PEC	4	4.1 (m)	60 días	22/08/2022
Manual de buen gobierno	PGC	IV	4.2 (dd) i	90 días	21/09/2022
Gestión en salud y seg trabajo SGSST	PGC	XVI	16.2	3 meses	23/09/2022
Protocolo de Cooperación Policía de Carreteras	AT	2	3.3.10	3 meses	23/09/2022
Plan de gestión social contractual PGSC	AT	8	5.2.1	3 meses	23/09/2022
Página WEB / boletín trimestral	AT	2	3.3.3.2.1	3 meses	23/09/2022
Memoria técnica	PGC	IV	4.16	5 meses	23/11/2022
Plan de trabajo ejecución de acuerdo de Consultas Previas	PGC	IV	4.2 (v)	180 días	20/12/2022
Programa de aporte sostenible -miti. cambio clim- PAS	AT	6	5.8 (b)	182 días	22/12/2022
Sistema gestión seguridad vial SGSV	AT	3	5.1 (a) y (b)	210 días	19/01/2023
Plan de adquisición de predios	AT	7	4.2 (a)	210 días	19/01/2023
Plan de compensaciones socioeconómicas	AT	8	5.1.2	255 días	05/03/2023
Inventario de redes	PEC	4	4.2 (o)	210 días	19/01/2023
Estudio de trazado y diseño geométrico	PGC	VI	6.1 (a)	210 días	19/01/2023
Contrato de construcción	PGC	V	5.1 (b)	240 días	18/02/2023
Estudios de detalle	PGC	VI	6.1 (b)	270 días	20/03/2023
Actualización de inventario de activos	PGC	IV	4.2 (bb)	280 anual	30/03/2023
Plan de obras	AT	9	2.1	330 días	19/05/2023
Cierre Financiero / Información Apéndice Financiero 1 (AF1	PEC	3	3.8 (a)	540 días	15/12/2023
CCO definitivo	AT	2	3.3.11.1	24 meses	23/06/2024
Instrumentalización (geol, geot, hidrául, hidrol)	PGC	4	4.2 (cc) y 4.5(y)	18 meses	23/12/2023
40% de la franja predial	PGC	VII	7.1 (e)	18 meses	23/12/2023
80% de predios (Distrito) : Recibir	AT	7	8.8 PEC 4.5 (b)	24 meses	23/06/2024
20% de predios restantes: Recibir	AT	7	8.8 PEC 4.5 (b)	1287 días	31/12/2025
Inicio operación SICC	AT	4	5.4.7	48 meses	23/06/2026

- Acta de inicio. Cumplidas las condiciones precedentes (acta de entrega de infraestructura, pólizas, creación y fondeo del patrimonio autónomo), se dio inicio al contrato de concesión desde el 23 de junio de 2022.

- Contrato de diseños. Certificado mediante comunicación CRBN-056-2022. El interventor efectúa el análisis a partir de la solicitud de la ANI remitida en oficio 20223050217271.

Contrato de Concesión (Apéndices Técnicos)

En la revisión de los Apéndices Técnicos, se verificaron las siguientes obligaciones de carácter puntual y documental a cumplir.

Preparación de informes	AT	2	4.2		
Informe gerencial mensual	AT	2	4.2.1	5 días	
Informes trimestrales	AT	2	4.2.2	15 días	
Informe anual de operación	AT	2	4.2.3.1	31 días	
Informe anual de mantenimiento	AT	2	4.2.3.2	31 días	
Actualización Manual de Oper y Mtto	AT	2	4.2.3.3		
Memoria técnica	AT	2	4.2.4 (d)		
Estados Financieros Auditados	PGC	IV	4.2 (r)	10 días	
Estados Financieros No auditados	PGC	iV	4.2 (r)	15 días	
Deber de información	PGC	II	2.6 (xx)	6 meses	23/12/2022
Información estadística	PGC	XIX	19.19	3 meses	23/09/2022
Informe sobre el componente ambiental	AT	6	3.4	3 meses	23/09/2022
Plan de Manejo de Tránsito PMT	AT	2	6.1		
Registro de gestión ante autoridades	PGC	IV	4.2(z)		

De conformidad con las condiciones establecidas en la Parte Especial del Contrato de Concesión, los giros debidos por cuenta del fondeo de patrimonio autónomo y subcuentas del contrato son los siguientes:

				Contractual	Contractual corriente	Consignación real	*Consignación equiv*
Condición del Giro		*Fecha Mes n*	*Fecha real*	*Valor mes de ref*	*Valor mes del giro*	*Valor Consignado*	*Equival mes de ref*
Patrimonio Autónomo / Corficolombiana	1	05/05/2022	05/05/2022	$ 17.639.604.770	$ 20.003.447.760	$ 19.757.037.096	$ 17.422.312.892
Patrimonio Autónomo / Bancolombia	1	05/05/2022	17/06/2022	$ 108.645.939	$ 124.241.551	$ 123.205.332	$ 107.739.793
Patrimonio Autónomo / Corficolombiana	1	05/05/2022	13/06/2022	$ 108.645.939	$ 124.241.551	$ 123.205.332	$ 107.739.793
Patrimonio Autónomo / Corficolombiana	0	05/05/2022	15/09/2022	$ 906.146	$ 1.060.662	$ 1.060.662	$ 906.146
Patrimonio Autónomo / Corficolombiana	0	05/05/2022	16/09/2022	$ 906.146	$ 1.060.662	$ 1.060.662	$ 906.146
* Predios	0	05/05/2022	20/05/2022	$ 167.182.284	$ 189.585.999	$ 189.585.999	$ 167.182.284
* Interventoría y supervisión	0	05/05/2022	20/05/2022	$ 3.664.555.200	$ 4.155.633.840	$ 4.155.633.840	$ 3.664.555.200
* Soporte Contractual	0	05/05/2022	20/05/2022	$ 363.300.000	$ 411.985.000	$ 411.985.000	$ 363.300.000
* MASC	0	05/05/2022	20/05/2022	$ 371.000.000	$ 420.716.859	$ 420.716.859	$ 371.000.000

En virtud de lo anterior, la Interventoría procedió a realizar el análisis de la información remitida por la Concesión con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación de Giro de aportes de Equity a cargo de la Concesión, análisis que se presenta a continuación:

- Tal y como se puede apreciar en la certificación referida, el día 05 de mayo de 2022, la Concesión realizó el primer aporte Equity por valor de $19.757.037.096,00 en dinero corriente.
- Posteriormente la Concesión informó la realización de dos Giros adicionales sin certificar por valor de $246.410.664 en dinero a valores corrientes.

- Una vez realizada la respectiva verificación, se evidenció que dichos aportes presentan una diferencia entre el valor de la obligación pactada en el contrato de Concesión y los giros realizados expresados en precios del mes de referencia, tal como se detalla a continuación.

Valor corriente Giro de Equity realizado por la Concesión	$19.757.037.096	Aporte realizado el 05 de mayo de 2022 según certificación Fiduciaria Corficolombiana del 06 de mayo de 2022 calculado con base en el IPC del mes de marzo de 2022.
Valor Giro de Equity Adicional realizado por la Concesión	$246.410.664	Aporte realizado los días 14 y 17 de julio de 2022 sin certificación de Fiducia.

Total, Giro Equity N.º 1 Realizado por la Concesión	$20.003.447.760	Total, aportado por la Concesión con Giros del 05 de mayo, 14 y 17 de julio de 2022.
Obligación de Giro (pesos Dic 2019)	$17.639.604.770	Valor del Giro de Equity N.º 1 establecido en el Contrato
Valor del Giro Equity realizado expresado en pesos Dic 2019	$17.637.792.479	Valor presente estimado con base en el IPC del mes de marzo de 2020 (mes inmediatamente anterior al mes donde se realizó el aporte)
Valor girado en pesos Dic 2019	$1.812.291	Valor con el cual se cumplió con la obligación expresado en pesos del mes de referencia.

Multas, Medidas de Apremio y Cumplimiento Contractual.

El Interventor, a la fecha, ha hecho solicitud de las siguientes No Objeciones a períodos de cura, las cuales se relacionan de la siguiente manera:

No aceptación de la cesión de licencia ambiental.

Dispone el Capítulo V del Apéndice Técnico 6, cuáles son las obligaciones del Concesionario, recalcando en la Sección 5.2 la que corresponde a la "Cesión total de Licencias Ambientales y Permisos, Concesiones y Autorizaciones Ambientales", cuyo único literal (a) expresa:

> *"(a)*
> *Para proyectos que requieran de la cesión de Licencias Ambientales y permisos, concesiones y autorizaciones ambientales, el Concesionario, dentro de lo siguientes (15) días hábiles después de suscrita el Acta de Inicio, deberá adelantar los trámites necesarios para aceptar en calidad de cesionario la cesión total de las licencias ambientales existentes en los corredores descritos en el Apéndice Técnico 1, de acuerdo con la Matriz de Cesión Publicada en el cuarto de datos en la Licitación. (…)")*

Así mismo, el Capítulo IX- Consideraciones Específicas del Apéndice Técnico 6, reitera la precitada obligación en su literal (a) en el siguiente tenor:

> *"(a) Dentro de lo siguientes quince (15) días hábiles después de suscrita el Acta de Inicio de la Etapa de Preconstrucción El Concesionario deberá suscribir el acta de cesión total de la licencia Ambiental de la Variante Sopó sectores Aposentos – Tres Esquinas correspondiente al Expediente LAV0031 de 2019, y de los demás actos administrativos asociados a esta tales como Resolución de Levantamientos de Veda Nacional y Regional, sin limitarse a ellos."*

Ahora bien, expresa el Capítulo VII. Sanciones y Esquemas de Apremio, Sección 7.1 Eventos generadores de imposición de Multas, literal (f) de la Parte Especial del Contrato de Concesión, que se causarán multas por incumplimiento de las Obligaciones Ambientales en los siguientes casos:

> *"(f) (…) Si el Concesionario incumple cualquiera de las obligaciones correspondientes a la Gestión Social y Ambiental que de acuerdo con este Contrato le son exigibles, incluyendo aquellas contenidas en la Licencia Ambiental o en cualquier otra autorización expedida por la Autoridad Ambiental, se causará una Multa diaria hasta de quince (15) salarios mínimos mensuales legales vigentes por cada Día transcurrido a partir del requerimiento que haga el Interventor al Concesionario. Esta Multa se causará sin perjuicio de las sanciones administrativas a que hubiere lugar, por parte de la autoridad competente. Para efectos de lo señalado en la Sección 10.2(c) de la Parte General, el término máximo contado desde la expiración del Plazo de Cura es de treinta (30) Días."*

Teniendo en cuenta que el Concesionario no atendió los requerimientos hechos por la Interventoría y habida consideración que se ha identificado un retraso considerable en la aceptación total en calidad de cesionario de la licencia ambiental de que trata el literal (a) de la Sección 5.2 del Apéndice Técnico 6 del Contrato de Concesión 01-2022, se otorgó un período de cura de cinco (5) días hábiles para cumplir con la obligación contractual de aceptar la cesión total de las licencias ambientales existentes en los corredores descritos en el apéndice técnico 1, de acuerdo con la Matriz de Cesión publicada en el cuarto de datos en la Licitación.

Mediante comunicación No. 20223050239371 la ANI: i) emitió su no objeción al plazo de cura solicitado por la Interventoría señalando que este debía ser de cinco (5) días hábiles y ii) advirtió al concesionario "que, en caso de no cumplir con la obligación en el plazo otorgado, se iniciará el proceso de imposición de multas, atendiendo lo dispuesto en la Sección 7.1 (f) de la Parte Especial del Contrato de Concesión"

La Interventoría mediante comunicación 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00665 del 04/10/2022 dio traslado al concesionario del período de cura para subsanar el presunto cumplimiento por el término de cinco días hábiles.

El concesionario mediante comunicación CRBN 164-2022-S del 26 de agosto de 2022, respondió al otorgamiento del Plazo de Cura, informando que el mismo día, 26 de agosto, el Concesionario radicó a Devinorte el documento de solicitud de cesión *"para que ellos, en condición de beneficiarios de la licencia (…) inicien el trámite respectivo en el sistema VITAL de la ANLA,* ***en el cual el Concesionario acepta la cesión total en calidad de cesionario.***

La Interventoría mediante comunicación 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00525 con radicado CRBN-162-2022-E y radicado ANI 20224090971762 del 31 de agosto de 2022, rindió el informe dentro del marco del debido proceso constitucional, contemplado en la

Ley 80 de 19934 y, en particular, del artículo 86 la Ley 1474 de 2011 por considerar que continuaba el incumplimiento.

A través de comunicación con radicado ANI No. 20223050327511 de 13 octubre de 2022 con radicado interno 02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00759 del 14 de octubre de 2022, la Agencia solicitó aclaración sobre el informe de incumplimiento de la cesión de la Licencia Ambiental.

Mediante comunicación N°01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00756 y radicado ANI N° 20224091259312 de fecha 04/11/2022, la Interventoría remite *"Respuestas y aclaraciones a las observaciones realizadas por la ANI al Informe de cumplimiento presentado por la Interventoría relacionada con adelantar los trámites necesarios para aceptar en calidad de cesionario la cesión total de las licencias ambientales".*

No corrección del Fondeo del Patrimonio Autónomo.

La Sección 1.91 de la Parte General del Contrato de Concesión define el "Giro de Equity" en los siguientes términos:

> "1.91 Giro de Equity
>
> Valor mínimo correspondiente a los giros que debe hacer el Concesionario al Patrimonio Autónomo (Cuenta Proyecto) **en los términos y condiciones previstos en este Contrato y en especial en la Sección 3.9 de esta Parte General**. (…)" (Énfasis fuera del texto)

Ahora bien, la Sección 3.9 "Giros de Equity" señala:

> "3.9. Giros de Equity
>
> a) **El Concesionario deberá girar a la Cuenta Proyecto por lo menos los valores señalados en la Parte Especial, correspondientes a Giros de Equity en los plazos previstos en la misma**. No habrá Giro de Equity en especie.
>
> b) El Concesionario deberá actualizar los valores de los Giros de Equity y de cualquier otra obligación dineraria a cargo del Concesionario, con base en el siguiente factor de ajuste, en la fecha del aporte correspondiente.

[4] **Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.**

$$E_n = E_r * \frac{IPC_n}{IPC_r}$$

Dónde:

E_n	*Giros de Equity que se hace en el Mes n en pesos del Mes n*
E_r	*Giros de Equity, expresado en Pesos constantes del Mes de referencia*
IPC_n	*IPC del mes inmediatamente anterior a Mes n*
IPC_r	*IPC del mes de referencia*

(…)

d) Corresponderá a la Fiduciaria certificar al Interventor y a la ANI que los recursos correspondientes a los Giros de Equity han sido efectivamente recibidos por el Patrimonio Autónomo en la fecha máxima prevista y en los términos exigidos en el presente contrato mediante el envío de una notificación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se haga el Giro de Equity. En caso de que los Giros de Equity fueren realizados en una fecha posterior a la máxima prevista, la Fiduciaria igualmente certificará al Interventor y a la ANI la fecha efectiva de la realización del Giro de Equity respectivo y de ello se seguirán las consecuencias previstas en la Parte Especial del Contrato.

Finalmente, la Sección 5.5 de la Parte Especial del Contrato de Concesión establece el valor y el plazo en que se deben realizar los Giros de Equity. Respecto del primero Giro de Equity, el romanito (i) de la Sección 5.5 indica lo siguiente:

"5.5. Giros de Equity

(i) El Concesionario deberá girar como mínimo a la Cuenta Proyecto los siguientes valores expresados en Pesos del Mes de la Referencia dentro de los plazos que a continuación se establecen:

Giros de Equity	Monto Mínimo	Fecha máxima del Aporte
Giro 1	Diecisiete Mil Seiscientos Treinta y Nueve Millones Seiscientos Cuatro Mil Setecientos Setenta Pesos ($17.639.604.770) del Mes de la Referencia	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, AFA Consultores y Constructores S.A. considera que el **Concesionario incumplió la obligación relacionada con realizar el Primer Giro de Equity en los montos y en el plazo establecido en la Parte Especial del Contrato de Concesión, de conformidad con lo señalado en la Sección 3.9 (a) de la Parte General del Contrato.**

De conformidad con la certificación expedida por la Fiduciaria Corficolombiana S.A. calendada 22 de septiembre de 2022, el Concesionario, los días 14 y 15 de septiembre de 2022, realizó dos depósitos por concepto de aportes Equity, cada uno por valor de giro UN MILLON SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($1.060.662,00) lo que arroja un aporte Equity por valor de DOS MILLONES CIENTO VEINTE UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS m/cte ($2.121.324).

En ese orden de ideas, esto subsanó la presunta obligación incumplida establecida en la Sección 3.9 (a) de la Parte General del Contrato de Concesión, esto es "girar a la Cuenta Proyecto los valores señalados en la Parte Especial, correspondientes a Giros de Equity, en los plazos previstos en la misma", y por tal motivo la Interventoría procedió a solicitar el cierre el Plazo de Cura e informarle a la ANI que conforme lo indicado en la sección 10.2 (d)5 de la Parte General del Contrato no procede imponer la multa correspondiente al Concesionario.

En virtud de lo anterior, la Interventoría mediante comunicado N°01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00670 y radicado ANI N°20224091127882 de fecha 06/10/2022 desiste de la solicitud de "No Objeción" al plazo de cura realizada mediante comunicación 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00618 de fecha 26 de septiembre de 2022, teniendo en cuenta que el termino de vencimiento establecido para ejecutar las intervenciones prioritarias se encuentra dentro del plazo contractual.

Se requiere pronunciamiento de la ANI al respecto de la aceptación de la solicitud de cierre del período de cura.

Protocolo Policía de Carreteras.

En atención al oficio ANI 20223050216231, donde solicita lo evidenciado a partir del comunicado de Concesionaria Ruta Bogotá Norte, radicado en la Agencia bajo consecutivo 20224090781862, expuesta de forma resumida la siguiente manera:

[5] Sección 10.2 Plazo de Cura: *(…) (d) Si el Concesionario sanea el incumplimiento en el Plazo de Cura, conforme a lo señalado en la Sección 10.2(a) anterior, no se impondrá la Multa correspondiente.*

> *(...) Conforme a lo anterior, realizando un análisis de las fechas de los aportes a la subcuenta de Policía de Carreteras, encontramos que este fondeo solo se deberá realizar dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del tercer año desde la fecha de Inicio del Contrato de Concesión, es decir, a partir del 23 de junio de 2025.*
>
> *Así las cosas, durante los tres (3) primeros años del Contrato de Concesión, el monto del aporte de la subcuenta será de cero (0) pesos, como bien lo menciona la Parte Especial del Contrato de Concesión.*
>
> *Lo cual, a la luz de la redacción actual del Contrato generaría que la obligación contenida en el numeral 3.3.10.1 del Apéndice Técnico del Contrato de la Referencia, resultará de imposible cumplimiento, en los términos que no se tendrían recursos necesarios para la ejecución del Convenio con la Policía Nacional de Carreteras. (...)"*

AFA Consultores y Constructores S.A., teniendo en cuenta que el Contrato de Concesión No 001 de 01 de abril de 2022, en su apéndice técnico 2, capitulo 3 Operación del Proyecto, numeral 3.3.10.1 "*Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras*" que indica:

> *(…) El Concesionario establecerá un protocolo de coordinación con la Policía de Carreteras, con objeto de que ésta pueda desempeñar sus funciones en los límites de la Unidad Funcional 7 conforme a la Ley Aplicable y a los convenios que tenga suscritos o suscriba en un futuro con la ANI. Este protocolo deberá establecerse a más tardar tres (3) meses después de que se suscriba el Acta de Inicio del Contrato u Orden de Inicio.*
> *(…)*
> *Y,*
> *(…) En el evento en que, pasados treinta (30) días desde la suscripción del acta de inicio o la expedición de la orden de inicio, no hubiere sido factible la suscripción del protocolo, la ANI se incorporará en el proceso de diálogo para establecer las condiciones definitivas del protocolo"*

Y que adicionalmente el Contrato de Concesión, en su apéndice técnico 2, capitulo 3 Operación del Proyecto, numeral 3.3.10.2 "Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras" establece:

> *(…) En el caso de que el Concesionario tenga dificultad para prestar los servicios que corresponden a la Policía de Carreteras, lo comunicará inmediatamente a la ANI para que esta le preste su apoyo y acuerde lo necesario para que el Concesionario pueda cumplir estas obligaciones"*

Se solicitó mediante comunicación 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00471 a la Concesión Ruta Bogotá Norte S.A.S, informar el avance y las gestiones realizadas acerca

del Protocolo de Coordinación con la policía de carreteras, y si se ha requerido a la ANI en la incorporación en el diálogo para establecer las condiciones del protocolo; ello con el propósito de determinar los supuestos contractuales que demuestren la debida diligencia por parte del Concesionario en la suscripción del Protocolo con la Policía de carreteras, como lo exige el contrato. Sin embargo, con respecto a la obligación contenida en la afirmación del Concesionario Ruta Bogotá Norte, el cual señala:

> *"Lo cual, a la luz de la redacción actual del Contrato generaría que la obligación contenida en el numeral 3.3.10.1 del Apéndice Técnico del Contrato de la Referencia, resultará de imposible cumplimiento, en los términos que no se tendrían recursos necesarios para la ejecución del Convenio con la Policía Nacional de Carreteras. (...)"*

La Interventoría consideró que lo afirmado por el concesionario no tiene asidero contractual, bajo las siguientes consideraciones que hacen parte del contrato de concesión:

- *AT 2. Numeral 3.1. La operación de las vías se regirá por los principios de continuidad, calidad del servicio técnico y de la atención al usuario, tecnología avanzada, cobertura, seguridad vial e integridad de las vías.*
- *AT 2. Numeral 3.2. Las actividades de operación comenzarán a partir de la fecha de entrega de las vías en Concesión, y terminarán en la fecha de suscripción del acta de reversión, o acta de reversión especial.*
- *AT 2. Numeral 3.3.1. Desde la suscripción del acta de inicio, o la expedición de la orden de inicio y hasta la suscripción del acta de terminación de unidad funcional o acta de terminación parcial de unidad funcional, el concesionario tendrá la obligación de operar las unidades funcionales del proyecto.*
- *AT 2. Numeral 3.3.10.1, Viñeta 9. Asumir los costos de las pólizas de los equipos y bienes sujetos de cobertura, así como los costos de mantenimiento de los equipos y elementos que se entreguen a la Policía de Carreteras. Igualmente asumirá los costos del combustible necesario para el funcionamiento de dichos equipos, lo cual podrá ser supervisado por el Concesionario de acuerdo con la distribución de patrullas y motos en las vías, para lo cual se requerirá coordinación con la Policía de Carreteras. Todos los rubros acá descritos se entienden incluidos dentro de los aportes de la subcuenta Policía de Carreteras, y en esa medida su tratará conforme a lo dispuesto para dicha subcuenta.*

En concordancia con lo anterior, y teniendo en cuenta que, a la fecha del 23 de septiembre de 2022, no se ha recibido respuesta al comunicado 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00471, la Interventoría mediante comunicado 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00619, solicitó a la Concesión Ruta Bogotá Norte S.A.S., la presentación de la suscripción del Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras, concediéndole para ello un término de cinco días contados a partir del recibo.

La CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE S.A.S. mediante comunicado CRBN-309-2022-S del 06/10/2022 da respuesta al comunicado No.01-2022- ACCENORTE-5062022-311-00619 del 26/09/2022 informando lo siguiente:

"*No obstante, lo anterior, sólo hasta el pasado 4 de octubre de 2022, la Agencia Nacional de Infraestructura emitió su interpretación al respecto (ver anexo 6). A partir de interpretación de la Agencia Nacional de Infraestructura (la cual estamos analizando), en paralelo, nos hemos comunicado con la Policía Nacional a través del Intendente Félix Suarez, encargado de áreas de Concesiones para precisar el proceso a seguir, cuyo primer paso será una reunión de apertura la cual informaremos oportunamente a la Interventoría del proyecto. Así las cosas, damos por atendida el requerimiento de la Interventoría.*"

Mediante comunicado CRBN-213-2022-S del 06/10/2022 la CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE S.A.S., manifiesta al director general de la Policía Nacional, la intención de suscribir el mencionado Protocolo con su coordinación para definir mancomunadamente los pormenores del mismo con dicha institución.

Verifica la Interventoría que, el plazo otorgado al Concesionario para la presentación de la suscripción del Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras venció el 01/10/2022, observándose así un presunto incumplimiento de esta obligación del Proyecto por parte del Concesionario conforme a lo establecido en la Sección 3.3.10.1 del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión 001-2022.

Seguidamente, esta Interventoría mediante comunicado 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00722 y radicado ANI N° 20224091214202 de fecha 27/10/2022 indicó lo siguiente:

"*Teniendo en cuenta que el Concesionario no ha atendido los requerimientos hechos por la Interventoría y habida consideración que se ha identificado un retraso considerable en el establecimiento y suscripción del Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras de que trata la Sección 3.3.1.10 del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión 01-2022, consideramos pertinente se otorgue un plazo de cura para efectos que el Concesionario en un plazo no mayor a 10 días calendario cumpla con la obligación contractual de suscribir el Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras descrito en el Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión APP No. 001-2022*"

En atención a lo anterior, la Interventoría solicitó respetuosamente el pronunciamiento de la NO Objeción por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura para continuar con el otorgamiento del Plazo de Cura por el incumplimiento de *la obligación contractual de suscribir el Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras descrito en el Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión APP No. 001-2022*.

La Agencia mediante comunicado 20223050372761 y radicado interno 02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00926 de fecha 18/11/2022 con asunto: *"Incumplimiento de la obligación por no establecer el Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras en las fechas estipuladas, de acuerdo con lo establecido en la Sección 3.3.10.1 del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión APP N.º 001-2022. Contrato de Interventoría N.º VEJ 506 de 2022. Proyecto Accesos Norte Fase II"* indica lo siguiente:

"Una vez analizada la solicitud realizada por la Interventoría, la Agencia considera procedente ***emitir concepto de No Objeción al Plazo de Cura de 10 días calendario****, por cuanto el plazo corresponde a un tiempo razonable para garantizar el cumplimiento de la obligación presuntamente incumplida. El Plazo*

de Cura se contará desde el día en que el Interventor realice la Notificación, de conformidad con lo establecido en la sección 10.2 (c) del Contrato de Concesión. Durante el Plazo de Cura otorgado, la Interventoría deberá hacer seguimiento al cumplimiento de la obligación.

A fecha de corte de elaboración del presente informe se encuentra para firma del director de Interventoría el Plazo de Cura, cuya radicación aparecerá reflejado en el próximo informe. La Interventoría continúa realizando el seguimiento al cumplimiento de esta obligación.

Sistema de Información a los Usuarios:

Obligación del Concesionario de implementar el Sistema de Información a los Usuarios con todos los elementos que lo conforman, de conformidad con lo exigido en el Contrato y sus Apéndices en las fechas estipuladas, de acuerdo a lo establecido en la Sección 3.3.3, (numerales 3.3.3.2, 3.3.3.2.1, 3.3.3.2.2, 3.3.3.2.3, 3.3.3.2.4, 3.3.3.2.5) del Apéndice Técnico 2, la Sección 5.2.2.4.3.3 del Apéndice Técnico 8 del Contrato de Concesión APP No.001-20222 y en armonía con la Sección III.6 del Apéndice Técnico 1, del Contrato de Concesión APP No.001- 2022.

> "*De acuerdo con lo anterior, es deber del CONCESIONARIO RUTA BOGOTÁ NORTE S.A.S., adelantar todas las gestiones tendientes a establecer y poner en funcionamiento el sistema de Información al usuario, con objeto de que ésta mantenga siempre enterados a los usuarios del proyecto y la comunidad en general de todo lo relacionado con el mismo, debiéndose haber implementado a más tardar dentro de los tres meses después de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato.*
>
> *Por lo anterior, frente a esta obligación, esta Interventoría ha evidenciado que dicha actividad no ha sido cumplida por el Concesionario, a pesar de encontrarse expresamente consagrada en los Apéndices Técnico 2 y 8 del Contrato del mismo, en armonía con el apéndice Técnico 1; pues tal como se observa en la trazabilidad relacionada en el capítulo II de la presente solicitud, ya han transcurrido no sólo los tres meses de que tratan las Secciones 3.3.3.2.1 y 3.3.3.2.2 del Apéndice Técnico 2, los cuales vencieron el 23 de septiembre de 2022, sino que, además, también se encuentran vencidos los términos otorgados por la Interventoría para su cumplimiento mediante comunicado con radicado No.01-2022-ACCENORTE-5062022-311- 00680, los cuales vencieron a saber.*
>
> *Página web y Boletín Trimestral: desde el 31 de octubre de 2022; Brochure y Video del proyecto: desde el 31 de octubre de 2022; Páneles LED y Difusión de información del Proyecto en la emisora de radio: desde 13 de septiembre de 2022. A la fecha, el Concesionario no ha remitido a esta Interventoría o a la Agencia, documento alguno que acredite el cumplimiento de estas obligaciones."*

La Interventoría solicitó a la Agencia la No Objeción al Plazo de Cura **en un plazo no mayor a 10 días calendario**, amparados en la Sección 10.2 de la Parte General del Contrato y en

la sección 7.1 literal (u) de la Parte Especial del mismo, que establece los eventos generadores de imposición de multas, específicamente acaecido por no haber implementado el Sistema de Información a los Usuarios con todos los elementos que lo conforman.

En ese sentido la Interventoría mediante comunicado 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00745 y radicado ANI N°20224091229562 de fecha 01/11/2022, solicitó respetuosamente el pronunciamiento de la NO Objeción por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura para continuar con el otorgamiento del Plazo de Cura mencionado.

La Agencia mediante comunicado N°20223050374231 y radicado interno 02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00940 de fecha 21/11/2022 consideró procedente emitir No Objeción a la solicitud de Plazo de Cura solicitada por la Interventoría *por el término de 10 días calendario.*

La Interventoría a la fecha de corte del presente informe mediante oficio 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-828 con fecha del 29 de noviembre de 2022 radica el plazo de cura al concesionario con Rad. ANI 20224091356052 y continúa realizando el seguimiento al cumplimiento de esta obligación.

6.4. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTOS O INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN.

Para el presente periodo, mediante comunicado No 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00722 con radicado ANI No 20224091214202, se solicitó no obsesión al plazo de cura por Incumplimiento de la obligación por no establecer el Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras, mediante oficio con rad. ANI 20223050372761 la ANI da la No Objeción a la solicitud del periodo de cura, a través de oficio con radicado 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00828 se envía al concesionario el **Otorgamiento Plazo de Cura.**

6.5. ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ASPECTO AMBIENTAL.

En este período no se efectuaron Trámites de licencias.

7. SERVICIOS DEL CONCESIONARIO

Los Servicios que presta el concesionario en la etapa preoperativa – fase de preconstrucción, y desarrollados durante el período evaluado, corresponden a:

- Auxilio de Vehículos.
- Servicio de Ambulancia.
- Mantenimiento Rutinario.
- Limpieza de Zona de Derecho de vía.

Para esto el concesionario ha dispuesto de una (1) base de operaciones ubicadas en:

- autopista Norte calle 235, calzada occidental.

Durante el mes de noviembre de 2022, se prestaron los servicios de manera normal, a continuación, se presenta el resumen de los servicios prestados por el concesionario durante el presente mes:

Tabla 17.Servicios prestados al usuario mes de noviembre de 2022.

SERVICIOS PRESTADOS POR PARTE DEL CONCESIONARIO.	CANTIDAD
AMBULANCIA	15
GRÚA	45
CARROTALLER	26
INSPECCIÓN VIAL	58

Fuente: concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S.

En la siguiente Ilustración, se relacionan las proporciones de los servicios prestados, donde se observa predominio en la asistencia del vehículo de inspección.

Ilustración 41.Servicios Prestados



Fuente: concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S.

En el siguiente registro fotográfico se evidencian algunos de los servicios prestados por el concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S.

	
K4+500 - Prestación de servicio de carrotaller.	K6+130 - Prestación de servicio de grua vehiculos pesados costado oriental

Fuente: concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S.

7.1. Accidentalidad

En el informe presentado por concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S., durante el mes de noviembre de 2022, se reportaron once (11) accidentes, así:

Tabla 18. Novedades de accidentalidad noviembre de 2022

TIPO DE SERVICIO	noviembre 2022
Accidentes	11
Heridos Graves	1
Heridos Leves	9
Víctimas Fatales	2

Fuente: concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S.

En la siguiente lustración se relaciona el número de víctimas fatales acumuladas en el segundo se semestre del año 2022.

Ilustración 42. Víctimas Fatales 2022



Fuente: concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S

A continuación, se relaciona el acumulado de la accidentalidad presentada en el segundo semestre del año 2022.

Ilustración 43. Accidentalidad acumulada Año 2022.



Fuente: concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S

7.2. Incidentes

Durante el mes de noviembre de 2022 se presentaron sesenta (60) incidentes los cuales fueron atendidos por el concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S., ya que cuenta con el equipo y los recursos necesarios para atenderlos, el resumen de dicha información se encuentra anexa en el presente informe.

	
K0+200 - Atención de Incidentes – autopista Norte – Fuente SICC.	K02+950 - Atención de Incidentes – autopista Norte – Fuente SICC.

7.3. Permisos de Ocupación del Derecho de Vía Resolución 716 de 2015.

Durante el período del presente informe, el concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S., no recibió solicitudes de permiso de ocupación del derecho de vía.

7.4. Permiso de Transporte de Carga Extra dimensionada y Extra pesada.

El control de las cargas extra dimensionadas y extrapesadas lo realiza la policía de carreteras según lo dispuesto en la resolución 004959 de 2006 por el cual se fijan los requisitos y procedimientos para conceder los permisos para el transporte de cargas indivisibles extrapesadas y extra dimensionadas. Sin embargo, el concesionario estuvo atento y realizaron recorridos permanentes para atender este tipo de traslados y/o transporte de sustancias peligrosas a lo largo del corredor vial concesionado.

Durante el período del presente informe, el concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S., no recibió solicitudes ni conceptos para los permisos de Transporte de Carga Extra dimensionada.

8. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES. PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD DE LA INTERVENTORÍA.

En el anexo No. 3 de la gestión técnica - operativa se presenta certificación del cumplimiento de pagos de seguridad social correspondientes al mes de noviembre de 2022, respecto al personal de interventoría aprobado hasta la fecha del presente informe.

9. RELACIÓN Y COPIA DIGITAL DE LA CORRESPONDENCIA

9.1 Correspondencia enviada.

Tabla 19 Correspondencia enviada por la interventoría

ITEM	CI	RADICADO ANI	RAD CONCESIONARIO U OTROS	FECHA RECIBIDO	REMITENTE	ASUNTO	DIRIGIDO A
1	01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00752	20224091237082	CRBN-429-2022-E.	01/11/2022	Raúl Benjamín Galofre	Seguimiento a actividades de mantenimiento – Puentes peatonales	concesión Ruta Bogotá Norte S.A.S
2	01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00755	20224091251202		04/11/2022	Raúl Benjamín Galofre	Su oficio. Concepto integral sobre la comunicación 20223050278781.	ANI
3	01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00763	20224091255652	CRBN-445-2022-E	08/11/2022	Raúl Benjamín Galofre	Entrega informe Evaluación de Indicadores No.1 – Octubre de 2022	concesión Ruta Bogotá Norte S.A.S
4	01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00765	20224091259402	CRBN-447-2022-E	09/11/2022	Mayron Vergel Salvador	Respuesta a su comunicación con radicado No. CRBN-0603-2022-S del 28 octubre de 2022, con Asunto: "Evento Eximente de Responsabilidad - Señalización Horizontal. Radicado interno 02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00833 recibido en nuestras oficinas el 28 de octubre de 2022.	concesión Ruta Bogotá Norte S.A.S
5	01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00770	20224091264752		10/11/2022	Mayron Vergel Salvador	Entrega de Informe mensual General de interventoría No. 5 correspondiente al periodo del 01 al 31 de octubre de 2022	ANI
6	01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00772	20224091266252		10/11/2022	Raúl Benjamín Galofre	Rta. Rad. ANI No. 20223050352401 con asunto Remisión Circular 20225000000514. Acciones Estratégicas y de Contingencias para el Plan de Movilidad y Seguridad Vial puentes festivos noviembre diciembre y temporada vacacional.	ANI
7	01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00774	20224091269372	CRBN-475-2022-E	11/11/2022	Raúl Benjamín Galofre	Incumplimiento reiterativo – Plan de manejo de tráfico	concesión Ruta Bogotá Norte S.A.S
8	01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00775	20224091269512	CRBN-473-2022-E.	11/11/2022	Raúl Benjamín Galofre	Seguimiento a actividades de mantenimiento – Manejo hidráulico Carreteable (Hda Aposentos - Hda la Esperanza) - Municipio de sopo (Cundinamarca)	concesión Ruta Bogotá Norte S.A.S
9	01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00777	20224091269582	CRBN-476-2022-E.	11/11/2022	Raúl Benjamín Galofre	Cronograma de Medición de Indicadores de Estado - Periodo del 01 al 30 de noviembre de 2022.	concesión Ruta Bogotá Norte S.A.S
10	01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00780	20224091272642	CRBN-464-2022-E	11/11/2022	Mayron Vergel Salvador	Acta de retribución No. 1 Octubre 2022	concesión Ruta Bogotá Norte S.A.S

ITEM	CI	RADICADO ANI	RAD CONCESIONARIO U OTROS	FECHA RECIBIDO	REMITENTE	ASUNTO	DIRIGIDO A
11	**01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00797**	20224091299172		18/11/2022	Mayron Vergel Salvador	Rta. Radicado ANI No. 20223050365191. Con Asunto: PMT puente peatonal autopista Norte (avenida carrera 45) con Calle 198. Comunicado SPMT 202231209438531 con radicado ANI 20224091219872 del 28 de octubre de 2022. contrato de concesión bajo esquema de APP No. 001 de 2022. Proyecto Accesos Norte fase II.	ANI
12	**01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00798**	20224091298872		18/11/2022	Mayron Vergel Salvador	Rta. Radicado ANI No. 20223050364611. Con Asunto: Solicitud de Concepto. Respuesta a Oficio Radicado ANI No. 2022305034051 del 11 de octubre de 2022 con asunto: "Respuesta a radicado ANI No. 2022409062 – Traslado Derecho de Petición.	ANI
13	**01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00799**	20224091299262		18/11/2022	Mayron Vergel Salvador	Rta. Radicado ANI No. 20223050365171. Con Asunto: Solicitud de Concepto. Evento Eximente de Responsabilidad – Señalización horizontal contrato de interventoría No. VEJ No. 506 de 2022. Proyecto Accesos Norte fase II. No. De radicado al que responde: 0224091218842.	ANI
14	**01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00805**	20224091328282	CRBN-529-2022-E	22/11/2022	Mayron Vergel Salvador	Sus oficios CRBN-0671-2022-S y CRBN-0747-2022-S. Informe de evaluación de indicadores.	concesión Ruta Bogotá Norte S.A.S
15	**01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00806**	20224091328232		22/11/2022	Mayron Vergel Salvador	Alcance a nuestro concepto relacionado con la No objeción Estudios y Diseños de Trazado y Diseño Geométrico y de Detalle	ANI
16	**01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00821**	20224091328932	CRBN-510-2022-E.	25/11/2022	Raúl Benjamín Galofre	Verificación de mojones de inicio	concesión Ruta Bogotá Norte S.A.S
17	**01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00822**		CRBN-526-2022-E.	25/11/2022	Mayron Vergel Salvador	Evento Eximente de Responsabilidad – Indicador E12 Señalización Horizontal	concesión Ruta Bogotá Norte S.A.S
18	**01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00823**	20224091331862		25/11/2022	Mayron Vergel Salvador	Evento Eximente de Responsabilidad – Indicador E12 Señalización Horizontal	ANI
19	**01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00825**	20224091332942		28/11/2022	Mayron Vergel Salvador	Respuesta comunicado 20223050364631	ANI

ITEM	CI	RADICADO ANI	RAD CONCESIONARIO U OTROS	FECHA RECIBIDO	REMITENTE	ASUNTO	DIRIGIDO A
20	**01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00830**	20224091345842		30/11/2022	Raúl Benjamín Galofre	Mantenimiento de Canales – Retorno autopista Norte K0+680 Costado Oriental y Costado Occidental con Calle 197.	concesión Ruta Bogotá Norte S.A.S

9.2 Correspondencia recibida.

Tabla 20 Correspondencia Recibida por la interventoría

ITEM	CI	RADICADO ANI o CONCESIONARIO	FECHA RECIBIDO	REMITENTE	ASUNTO	DIRIGIDO A
1	**02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00840**	CCSN-0286-2022	1/11/2022	Aida Amaya Miranda	Evento Eximente de Responsabilidad – Señalización horizontal	Mayron Salvador Vergel
2	**02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00848**	20223050348221	1/11/2022	Lilian Mercedes Laza	seccional de la Policía Metropolitana de Bogotá D.C., para la prestación de los servicios de autoridad de tránsito y transporte en el corredor vial Ruta Bogotá Norte "ACCESOS NORTE 11" de acuerdo con el convenio de colaboración y coordinación entre La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, BOGOTA DISTRITO CAPITAL y EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO. contrato de concesión Bajo esquema de APP No. 001 de 2022. Proyecto Accesos Norte fase II. No. de radicado al que responde: 20224091199672 del 25 de octubre de 2022.	Mayron Salvador Vergel
3	**02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00850**	CRBN-662-2022-S	2/11/2022	Juan Manuel Mariño Maldonado	Rta No. 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00633 Observaciones Funcionamiento.	Mayron Salvador Vergel
4	**02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00851**	CRBN-644-2022-S	2/11/2022	Juan Manuel Mariño Maldonado	Remisión Planes de Manejo de Tránsito Diurno - Mantenimiento Vial de 27 de octubre de 2022 al 11 de noviembre de 2022.	Mayron Salvador Vergel
5	**02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00853**	CRBN-671-2022-S	2/11/2022	Juan Manuel Mariño Maldonado	Solicitud de concepto sobre interpretación del Contratista EPC en Evaluación de Indicadores Contractuales - Oficio - CCSN-0284-2022	Mayron Salvador Vergel
6	**02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00856**	20223050355171	4/11/2022	Lilian Mercedes Laza	Rta 20223050310091 No objeción Estudios y Diseños de Trazado y Diseño Geométrico y de Detalle Obligaciones relacionadas con traslado de redes.	Mayron Salvador Vergel
7	**02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00871**	CRBN-677-2022-S	8/11/2022	Juan Manuel Mariño Maldonado	Comunicado remisión de radicación CRBN-666-2022-S al Instituto Colombiano De Antropología e Historia - ICANH del 2 de noviembre 2022	Mayron Salvador Vergel
8	**02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00875**	CCSN-0298-2022	9/11/2022	Aida Amaya Miranda	Evento Eximente de Responsabilidad – Señalización horizontal	Mayron Salvador Vergel
9	**02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00876**	CCSN-0302-2022	9/11/2022	Aida Amaya Miranda	Evento Eximente de Responsabilidad – Señalización horizontal	Mayron Salvador Vergel
10	**02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00880**	20223050352401	10/11/2022	Lilian Mercedes Laza	Remisión CIRCULAR No. 20225000000514. Acciones Estratégicas y de Contingencia s para el Plan de Movilidad y Seguridad Vial puentes festivos noviembre diciembre y temporada vacacional.	Mayron Salvador Vergel

ITEM	CI	RADICADO ANI o CONCESIONARIO	FECHA RECIBIDO	REMITENTE	ASUNTO	DIRIGIDO A
11	**02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00881**	CRBN-673-2022-S	10/11/2022	Juan Manuel Mariño Maldonado	Informe Gerencial Mensual - octubre 2022	Mayron Salvador Vergel
12	**02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00891**	20223050364611	11/11/2022	Lilian Mercedes Laza	Solicitud Concepto. Respuesta a Oficio Radicado ANI No. 2022305034051 del 11 de octubre de 2022 con asunto: "Respuesta a radicado ANI No.20224090627972 - Traslado Derecho de Petición. contrato de interventoría No. VEJ No. 506 de 2022. Proyecto Accesos Norte fase II. No. de radicado al que responde: 20224091259832 del 09 de noviembre de 2022.	Mayron Salvador Vergel
13	**02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00895**	CCSN-0322-2022	15/11/2022	Aida Amaya Miranda	Evento Eximente de Responsabilidad – Señalización horizontal	Mayron Salvador Vergel
14	**02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00898**	CRBN-700-2022-S	15/11/2022	Juan Manuel Mariño Maldonado	Rta No. 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00675 Seguimiento a actividades de intervención prioritarias.	Mayron Salvador Vergel
15	**02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00904**	CRBN-709-2022-S	16/11/2022	Juan Manuel Mariño Maldonado	Remisión comunicado CCSN-0286-2022 del contratista EPC - Evento Eximente de Responsabilidad - Señalización horizontal	Mayron Salvador Vergel
16	**02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00905**	CRBN-710-2022-S	16/11/2022	Juan Manuel Mariño Maldonado	Remisión comunicado CCSN-0302-2022 del contratista EPC – Evento Eximente de Responsabilidad – Señalización horizontal	Mayron Salvador Vergel
17	**02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00908**	CRBN-711-2022-S	16/11/2022	Juan Manuel Mariño Maldonado	Remisión comunicado CCSN-0298-2022 del contratista EPC - Evento Eximente de Responsabilidad - Señalización horizontal	Mayron Salvador Vergel
18	**02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00913**	20223050365191	16/11/2022	Lyda Milena Esquivel Roa	PMT puente peatonal autopista Norte (avenida carrera 45) con Calle 198. Comunicado SPMT 202231209438531 con radicado ANI 20224091219872 del 28 de octubre de 2022. contrato de concesión bajo esquema de APP No. 001 de 2022. Proyecto Accesos Norte fase II.	Mayron Salvador Vergel
19	**02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00916**	20223050365171	16/11/2022	Lilian Mercedes Laza	Solicitud Concepto. Evento Eximente de Responsabilidad - Señalización horizontal contrato de interventoría No. VEJ No. 506 de 2022. Proyecto Accesos Norte fase II. No. de radicado al que responde: 20224091218842 del 28 de octubre de 2022.	Mayron Salvador Vergel
20	**02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00927**	20226030370351	18/11/2022	Martha Milena Córdoba	Solicitud Estrategia de Socialización e Información Incremento de Tarifas de Peaje 2023. contrato de concesión No. 001 del 1ro de abril de 2022. Proyecto Accesos Norte fase II.	Mayron Salvador Vergel
21	**02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00928**	20223050364631	21/11/2022	Lilian Mercedes Laza	Presentación del proyecto correspondiente al diseño de la ingeniería detallada de la Línea de Transmisión de Energía Eléctrica Subterránea Torca – autopista I -Guaymaral a 115 kV. contrato de concesión bajo esquema de APP No. 001 de 2022. Proyecto Accesos Norte fase II. No. de radicado al que responde: 20224091228272 del 01 de noviembre de 2022.	Mayron Salvador Vergel
22	**02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00929**	CRBN-746-2022-S	21/11/2022	Juan Manuel Mariño Maldonado	Respuesta a oficio - No. 01-2022-ACCENORTE-5062022-311 -00663 con asunto: Limpieza de Separador Central - Zonas sin Intervenir - avenida Paseo de los libertadores (autopista Norte).	Mayron Salvador Vergel

ITEM	CI	RADICADO ANI o CONCESIONARIO	FECHA RECIBIDO	REMITENTE	ASUNTO	DIRIGIDO A
23	**02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00930**	CRBN-747-2022-S	21/11/2022	Juan Manuel Mariño Maldonado	Reiteración de Solicitud de concepto sobre interpretación del Contratista EPC en Evaluación de Indicadores Contractuales - Oficio- CCSN-0284-2022- Informe de Evaluación de Indicadores – Informe de Evaluación de Indicadores - Cumplimiento de contrato de concesión	Mayron Salvador Vergel
24	**02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00933**	CRBN-751-2022-S	21/11/2022	Juan Manuel Mariño Maldonado	Remisión comunicado con serial de radicado interno No. CRBN-469-2022-E, consecutivo No. CCSN-0322-2022 del Contratista EPC - "Evento Eximente de Responsabilidad - Señalización horizontal".	Mayron Salvador Vergel
25	**02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00939**	20223050373851 (1)	21/11/2022	Lilian Mercedes Laza	Reiteración. Comunicación CRBN-317-2022-S. Solicitud de reunión para inicio de coordinación y control con la seccional de la Policía Metropolitana de Bogotá D.C., para la prestación de los servicios de autoridad de tránsito y transporte en el corredor vial Ruta Bogotá Norte "ACCESOS NORTE II" de acuerdo con el convenio de colaboración y coordinación entre La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, BOGOTA DISTRITO CAPITAL y EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO No. de radicado al que responde: 20224091146982 del 11 de octubre de 2022.	Mayron Salvador Vergel
26	**02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00963**	20223050382161	25/11/2022	Lilian Mercedes Laza	Traslado. Derecho de Petición Accidente. contrato de concesión bajo esquema de APP No. 001 de 2022. Proyecto Accesos Norte fase II. No. de radicado al que responde: 20224091261512 del 09 de noviembre de 2022.	Mayron Salvador Vergel
27	**02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00966**	20223050382711	25/11/2022	Lilian Mercedes Laza	Respuesta a Oficio Radicado ANI No. 2022305034051 del 11 de octubre de 2022 con asunto: "Respuesta a radicado ANI No.20224090627972 - Traslado Derecho de Petición. contrato de interventoría No. VEJ No. 506 de 2022. Proyecto Accesos Norte fase II. No. de radicado al que responde: 20224091259832 del 09 de noviembre de 2022.	Mayron Salvador Vergel
28	**02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00968**	20223050383051	28/11/2022	Lilian Mercedes Laza	Respuesta a su oficio radicado ANI No. 20223050348221 con asunto "Reiteración de solicitud de reunión para inicio de coordinación y control con la seccional de la Policía Metropolitana de Bogotá D.C., para la prestación de los servicios de autoridad de tránsito y transporte en el corredor vial Ruta Bogotá Norte "ACCESOS NORTE 11" de acuerdo con el convenio de colaboración y coordinación entre La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, BOGOTA DISTRITO CAPITAL y EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO" No. de radicado al que responde: 20224091304812 del 21 de noviembre de 2022.	Mayron Salvador Vergel

10. OBSERVACIONES Y GENERALIDADES CONSIDERADAS

El contrato de concesión APP No. 001 de 2022, inició el 23 de Junio de 2022.

Durante este periodo (01 al 30 de noviembre del 2022) se efectuó la revisión de labores de Operación que aplican para la etapa preoperativa – fase de preconstrucción, por esta razón en el periodo del presente informe mensual, el concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S ejecutó actividades encaminadas al mantenimiento rutinario, de igual forma lo correspondiente a la atención de incidentes y accidentes, atención al usuario y demás actividades y servicios a los cuales están obligados durante la etapa de preconstrucción en el autopista Norte y carrera Séptima objeto del contrato APP No. 001 de 2022.

Durante el presente periodo se continua con la evaluación de indicadores para nivel de disponibilidad, calidad y nivel de servicio ya que, según el contrato, estos deben ser evaluados a partir del primer día del quinto mes (24 de octubre de 2022). De la revisión efectuada se concluye que para este periodo se están cumpliendo con los requerimientos del Apéndice Técnico No. 2.

Se incluye la evaluación de riesgos del informe mensual, indicando que no hay riesgos en área valorable, pero sí situaciones que pueden incidir en el mediano plazo en el riesgo cambiario, o de costos de operación y mantenimiento por el costo de los insumos requeridos para ello.

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

ASPECTOS TÉCNICOS

Dentro del periodo comprendido entre el 01 y 30 de noviembre de 2022 la interventoría realizó mesas de trabajo con el concesionario Ruta Bogotá Norte con el objetivo de conocer detalles del avance de los estudios y diseños del corredor, los cuales serán entregados el próximo 19 de enero (estudio de trazado y diseño geométrico) y 20 de marzo de 2023 (estudios de detalle), de acuerdo a lo descrito en la parte general del contrato, capítulo VI, numeral 6.1.

El concesionario Ruta Bogotá Norte continúa ejecutando actividades de mantenimiento a los sectores de la autopista Norte y carrera Séptima, los cuales contemplan reparación de baches localizados, limpieza de obras de drenaje, limpieza de márgenes, separadores y corredor del proyecto.

Para el sector de la perimetral de Sopó se ejecutan actividades como conformación de la calzada existente mediante perfilado y adición de material granular para el tramo comprendido entre el K2+600 al K2+800, debido a que se ha visto afectada la superficie de rodadura por las lluvias presentadas. Adicionalmente, se realizan actividades de limpieza de obras de drenaje, limpieza de márgenes y corredor del proyecto.

Se inició la verificación de la información contenida para el proyecto Accesos Norte II en el cuarto de datos de la agencia nacional de infraestructura (ANI), con el objetivo de conocer el detalle de los estudios y diseños Fase II y tener en cuenta las observaciones descritas para los diseños Fase III.

La información reseñada en el numeral 6.1.3 referida al cuarto de datos es referencial y como tal debe entenderse la información resumida que se reseña en el presente informe. De conformidad con la sección 13.2(a)(vii) y 13.2(a)(viiii) los riesgos de diseño y constructivo son a cargo del concesionario. Serán los estudios y diseños que presente el concesionario, y el alcance definido en el Apéndice Técnico 1, No Objetado, los datos finales de referencia y seguimiento para obtención de los resultados del contrato.

Los señalados informes semanales reseñados en 6.1.5.2 no hacen parte de las obligaciones contractuales generales establecidas en el contrato VEJ-506-022, sino que obedecen a la solicitud elevada por la Agencia 20223050258081 de 26/08/22.

Se requiere que CRBN, en desarrollo de las mesas de coordinación con el IDU, Lagos de Torca, otros actores del distrito, dé a conocer las estrategias para el mantenimiento, operación diseño, traslado de redes, dadas las características de trazado y de diseño geométrico, y la ubicación de las diferentes estructuras a construir respecto del corredor

ampliado con las Unidades Funcionales 1 a 6 (en el área de influencia del Distrito de Bogotá), así como los plazos en que estas actividades se deben desarrollar, junto con el avance de los diseños, para evitar confrontaciones en medio de las mesas de socialización de los avances del mismo.

ASPECTOS OPERATIVOS

En cuanto al tema operativo, a la fecha del presente informe, se tiene implementado Sistema Informático de Contabilización y Control - SICC donde se ha cargado la información correspondiente a la medición de Indicadores realizado durante el mes de noviembre de 2022.

En cuanto al protocolo de Policía de Carreteras, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI emitió concepto de No Objeción al Plazo de Cura de 10 días calendario, garantizar el cumplimiento de la obligación de la suscripción el Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras, por lo pronto, AFA Consultores y Constructores S.A, procederá a notificar al concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S., el plazo de cura.

Mediante comunicado No 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00706 con radicado concesionario No CRBN-385-2022-E. del 19-oct-2022, se solicitó al concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S. atender las observaciones presentadas en la inspección realizas el 18 de octubre de 2022, con respecto al no cumplimiento de la fuente de poder y el carrete con maguera hidráulica, posteriormente, mediante comunicado No 02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00850 radicado concesionario CRBN-662-2022-S el concesionario informa el cambio de la fuente de poder, el cual fue verificado el 30 de noviembre de 2022 y se encuentra en funcionamiento para la temporada de fin de año.

RECOMENDACIONES

ASPECTOS TÉCNICOS

Se reitera a la ANI la recomendación de mesa de trabajo entre IDU, agencia, concesionario y operadores de redes renuentes a la Ley 1682 de 2013 con el fin de evitar demoras en la gestión de redes y posibles afectaciones futuras al proyecto.

ASPECTOS OPERATIVOS

En cuanto a las recomendaciones con respecto a los mantenimientos de los corredores a cargo, se recomienda al concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S., mejorar e incrementar el personal para realizar los mantenimientos de los drenajes y estado de márgenes teniendo en cuenta los pronósticos generados por el IDEAM en sus boletines a corto, mediano y largo plazo, donde se predicen lluvias entre 20% y 30% por encima de los registros

históricos en sectores de Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, suroriente de Tolima y norte de Huila, para el mes de diciembre de 2022 y enero de 2023.

Se recomienda al concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S., mantener la demarcación horizontal y vertical en buen estado, teniendo en cuenta la temporada de fin de año.

CAPÍTULO 2
GESTIÓN PREDIAL

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VEJ-506-2022 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "ACCESOS NORTE FASE II"

INFORME MENSUAL GESTIÓN PREDIAL DE INTERVENTORÍA N° 6
Del 01 al 30 de noviembre de 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No VEJ 506 DE 2022



OBJETO: REALIZAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VEJ-506-2022 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "ACCESOS NORTE FASE II"

Presentado por:
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

ELABORÓ Y REVISÓ:

RAÚL B. GALOFRE BALLESTEROS
Subdirector Técnico - Operativo

APROBÓ:

MAYRON J. VERGEL SALVADOR
Director de Interventoría

VERSIÓN: 1

FECHA DE APROBACIÓN: DICIEMBRE de 2022.
VIGENCIA: Hasta una nueva versión.

Todos los derechos reservados. Este documento es de propiedad única de la Agencia Nacional de Infraestructura. Ninguna parte de este Documento de autoría de la **AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A**. puede reproducirse, o transmitirse, de ninguna forma incluyendo fotocopias, grabaciones magnéticas o cualquier medio de almacenamiento de información y sistema de recuperación sin la previa autorización escrita de la Agencia Nacional de Infraestructura, entidad contratante.

TABLA DE CONTENIDO

2. AVANCE Y ESTADO GESTIÓN PREDIAL. 5

2.1 GENERALIDADES. 5
2.1.1 Antecedentes de la Gestión Predial: 5
2.2 RESUMEN DE LA GESTIÓN PREDIAL: 5
2.2.1 Actividades del mes de noviembre de 2022. 5
2.3 OBLIGACIONES CONTRACTUALES PREDIALES EN LA ETAPA PREOPERATIVA Y SU CUMPLIMIENTO. 11
2.4 IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS REQUERIDOS PARA EL PROYECTO. 12
2.4.1 PREDIOS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU). 13
2.5 ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION PREDIAL. 15
2.5.1 Trazabilidad gestión predial: 15
2.6 REUNIONES - ÁREA PREDIAL. 17
2.6.1 *Reunión Presencial: SEGUIMIENTO A LA DISPONIBILIDAD DE PREDIOS DISTRITOS DESCRITOS EN EL CONTRATO DE CONCESION APP 001 DE 01/04/2022, PARTE ESPECIAL, SECCIÓN 4.5 (b) Y EL CONVENIO 006 DEL 003 DE MAYO DE 2019. ANI-IDU- DISTRITO. 17
2.6.2 *Reunión Virtual: SEGUIMIENTO Y AVANCES EN LA DISPONIBILIDAD DE PREDIO IDU. 17
2.7 SEGUIMIENTO SUBCUENTA PREDIAL. 18
2.8 COMUNICADOS TRAMITADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022. 19
2.8.1 Trazabilidad de comunicados enviados y recibidos mediante comunicaciones. 19
2.9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. 21

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Descripción de recorrido en campo UF´S Proyecto Accesos Norte II. 6
Tabla 2 Obligaciones Contractuales Prediales en la Etapa Preoperativa y su cumplimiento. 11
Tabla 3 Identificación de Predios Requeridos para el Proyecto. 12
Tabla 4 Relación de Predios Nuevos. 12
Tabla 5 Identificación de Predios IDU Requeridos para el Proyecto. 13
Tabla 6 Trazabilidad de la Gestión Predial en correspondencia del Contrato de. 16
Tabla 7 Cantidad de Predios IDU. 17
Tabla 8 Relación Aportes Subcuenta Predial. 19
Tabla 9 Trazabilidad de oficios enviados y recibidos mediante comunicación. 20

2. AVANCE Y ESTADO GESTIÓN PREDIAL.

2.1 GENERALIDADES.

Previo a realizar el recuento de las actividades del mes de noviembre de 2022 es importante tener presente los siguientes antecedentes de la gestión predial para el proyecto, a fin de tener una visión general y resumida de la gestión adelantada desde su origen en virtud del Contrato de Concesión celebrado entre las partes para todo el proyecto.

2.1.1 Antecedentes de la Gestión Predial:

El día 01 de abril de 2022, el Concesionario Ruta de Bogotá Norte S.A.S. y la ANI suscribieron el Contrato de Concesionario bajo el esquema APP N°.001 de 2022, cuyo objeto corresponde a:

> *" (…) la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor PROYECTO ACCESOS NORTE FASE II, de acuerdo con el alcance descrito la presente Parte Especial, el Apéndice Técnico I y demás Apéndices del Contrato (…)"*

Posteriormente, el 23 de junio de 2022 las Partes suscribieron el Acta de Inicio del Contrato de Concesión No. 001 de 202, con la cual se dio inicio a la Etapa Preoperativa del Contrato.

De acuerdo con lo previsto en Capítulo IV Etapa Preoperativa – Generalidades, numeral 4.2 Principales Obligaciones del Concesionario durante la Fase de Preconstrucción, literal (f) de la Parte General del Contrato y en armonía con el Apéndice Técnico N°7, una vez firmada el Acta de Inicio, 23 de junio de 2022, el Concesionario debe dar inicio a la gestión predial, por lo que procedió a adquirir la información descrita en el numeral 4.1 Cronograma de Trabajo Predial, Capítulo IV Obligaciones especiales en materia de Gestión Predial del Apéndice Técnico N°7, correspondiente con las actividades de investigación técnica, jurídica, física y socio-económica que le permitió conformar el Cronograma de Trabajo Predial que se presentó en los términos previstos.

2.2 RESUMEN DE LA GESTIÓN PREDIAL:

2.2.1 Actividades del mes de noviembre de 2022.

En el presente mes, la Interventoría realizó las siguientes actividades y las cuales se describen a continuación:

- **Recorrido en campo de las Unidades Funcionales que conforman el Proyecto Accesos Norte II, en compañía del Concesionario, CCSB y ANI.**

El día 03 de noviembre se llevó a cabo recorrido en campo de las Unidades Funcionales que conforman el proyecto Accesos Norte II y como se muestran en la tabla a continuación:

Tabla 1 Descripción de recorrido en campo UF´S Proyecto Accesos Norte II.

FECHA	DESCRIPCIÓN	PREDIOS - ACTIVIDADES.
03/11/2022	Recorrido Perimetral Sopo (UF7)	1. Visita Predios La Primavera -12-ACN2-UF7 (00-00-0002-0181-000) y Aposentos-01-ACN2-UF7 (00-00-0005-0591-000) Declarados de Conservación Arquitectónica y de Interés Cultural Municipal.
		2. Recorrido de los predios objeto de requerimiento predial según "Diseño de Licitación".
		3. Plan Parcial Pionono.
		4. Ubicación Escuela Pablo VI.
		5. Visita Presuntos Predios Baldíos.
	Recorrido Carrera Séptima (UF6)	1. Visita "Predios Distrito".
		2.Visita Predios BIC.
		3.Ubicacion Reserva Bosque Oriental y Van Der Hammen.
		4. Visita Predios Convenio No 1240 del 2017 (Secretaria Distrital Ambiente).
		5. identificación Planes Parciales Carrera Séptima.
	Recorrido Unidades Funcional 2 -1-5	1. Visita Predio Parque Zonal.
		2. Ubicación Humedal Torca y Guaymaral
		3. Intersección Calle 201. (Predios EAAB y "Predios Distrito").
		4. Ubicación Planes Parciales.
	Recorrido Unidades Funcional 3-4-5	1. Visita Predios IDU- Distrito Capital Bogotá D.C
		2. Ubicación Planes Parciales.
		3. Intersección Calle 201. ("Predios Distrito").
		4. Ubicación Predio BIC NACIONAL

Fuente: CCSN / AFA Consultores y Constructores S.A.

En las imágenes siguientes se indica en polígonos rojos la disposición de los predios y línea de compra definido con diseños de estructuración:

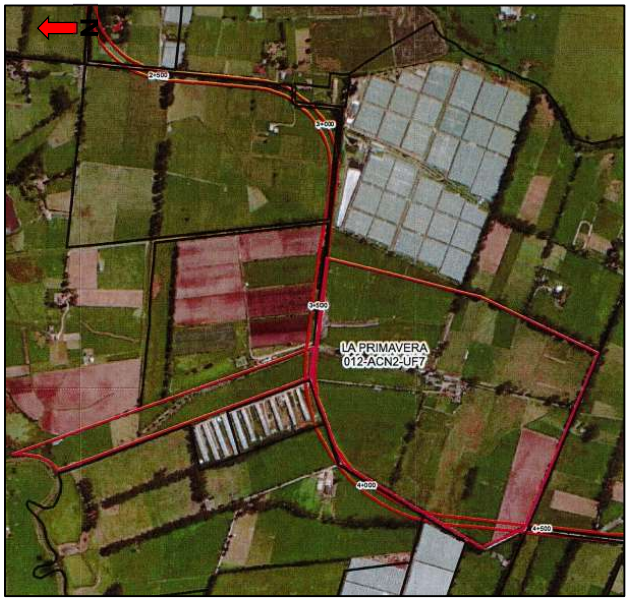
- **Unidad Funcional 07**: Se inicia el recorrido con visita a predios con suelo rural y características de conservación arquitectónica e interés Cultural.

Ilustración 1 Inicio del recorrido Predio 001-ACN2-UF07 Aposentos.



Fuente: CCSN.

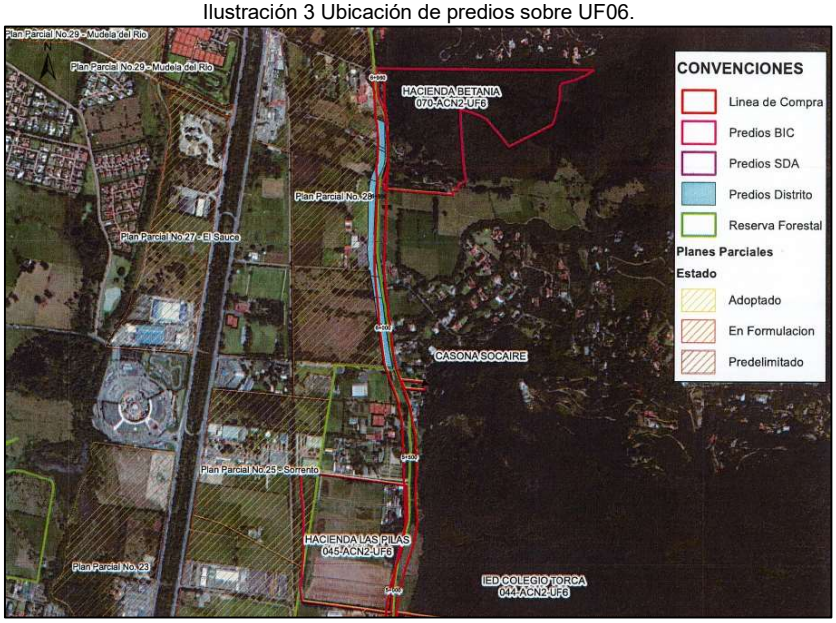
Ilustración 2 Fin del recorrido Predio 0012-ACN2-UF07 Primavera.



Fuente: CCSN.

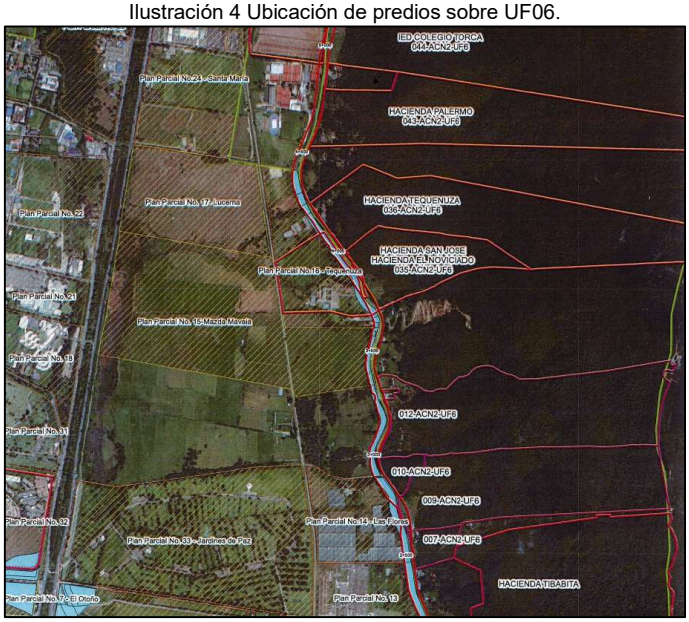
- **Unidad Funcional 06:** Se realiza visita a predios correspondiente a BIC, Secretaría Distrital de Ambiente, Distrito y con Reserva Vial, como se muestran a continuación conforme a su convención:

Ilustración 3 Ubicación de predios sobre UF06.



Fuente: CCSN.

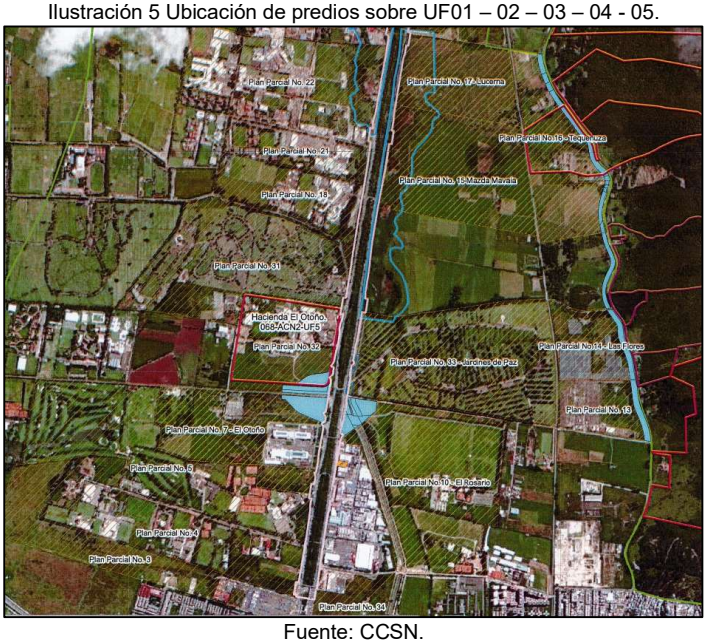
Ilustración 4 Ubicación de predios sobre UF06.



Fuente: CCSN.

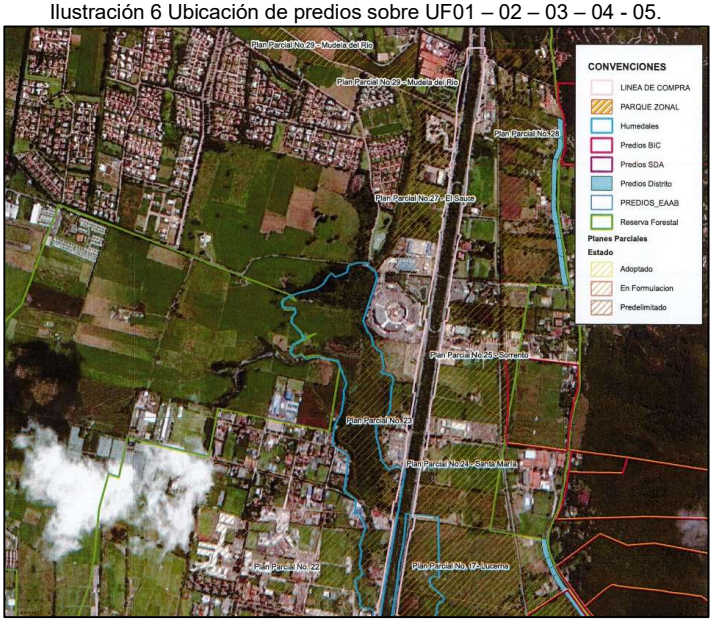
Unidades Funcionales 01 – 02 – 03 – 04 – 05: Se realiza el recorrido por estas unidades funcionales identificando los predios afectados, su naturaleza, estado de Planes Parciales, predios Distritos, entre otros como se muestra en las imágenes siguientes y sus respectivas convenciones:

Ilustración 5 Ubicación de predios sobre UF01 – 02 – 03 – 04 - 05.



Fuente: CCSN.

Ilustración 6 Ubicación de predios sobre UF01 – 02 – 03 – 04 - 05.



Fuente: CCSN.

De lo anterior se concluye de manera general:

- ✓ Para los predios La Primavera -12-ACN2-UF7 (00-00-0002-0181-000) y Aposentos-01-ACN2-UF7 (00-00-0005-0591-000) han sido declarados bienes de Conservación Arquitectónica e interés cultural municipal, respecto de estos predios según el diseño de Licitación se requeriría un muro perimetral y fachada, en consecuencia, CCSN informó que se consultó sobre el procedimiento para intervenir dichas mejoras ante la Junta Municipal de Patrimonio y el Concejo Municipal de Sopó.

- ✓ Para la UF6 existen (5) predios en procesos de adquisición por parte de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ E.S.P con ocasión al CONVENIO 1240 DEL 2017 entre la SDA y la EAAB, por lo cual se encuentra en trámite solicitud de información ante la SDA sobre el estado actual de dichos procesos y el área objeto de compra.

- ✓ Se ha identificado en el corredor Autopista Norte (6) parques zonales, cuyos planos han sido entregados por el IDRD y se encuentran en análisis por parte de CCSN, asimismo, se solicitó información sobre trámite para transferencia del derecho de dominio y si es necesario tramitar algún permiso en caso de ser requeridos.

- ✓ En la UF06, existen 10 predios que cuentan con afectación por causas de categorías ambientales en los respectivos folios de matrícula inmobiliaria, de los cuales 7 cuentan con afectación de la Reserva Bosque Oriental y 3 con afectación de la Reserva "THOMAS VAN DER HAMMEN"

- ✓ Tramos Autopista Norte (UF1-UF5): se ubica la Reserva Distrital del Humedal Guaymaral y Torca.

- Verificación de la información cartográfica correspondiente al proyecto en formato DWG, GEODATABASE y Excel, Tira Predial y Sabana Predial herramientas de seguimiento y control dispuestas la ANI y las cuales forman parte del Informe Adquisición Predial para el mes de octubre 2022.

- **Revisión - Informe Mensual de Avance de Adquisición predial correspondiente al mes de octubre de 2022:**

El Concesionario mediante comunicación CRBN-687-2022-S con asunto: *"Remisión informe predial – Entrega Informe de Avance en la Adquisición Predial correspondiente al mes de octubre de 2022 del Proyecto",* 02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00883 de fecha 10 de noviembre de 2022, remitió a esta Interventoría Informe de Avance en Adquisición Predial correspondiente al mes de octubre de 2022, la Interventoría procedió a realizar la verificación del informe de avance del mes de octubre de 2022 y sus respectivos anexos, remitido por el Concesionario mediante comunicado N°CRBN-687-2022-S y radicado interno 02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00883 de fecha de 10 de noviembre de 2022, obteniendo como resultado que, la información suministrada en este, es consistente con las herramientas de seguimiento y control dispuestas por la Agencia y diligenciadas por el Concesionario (semáforo, sabana y tira predial), para el periodo informado.

El resultado de la revisión fue comunicada al Concesionario mediante comunicación N° 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00807, radicado Concesionario N° CRBN-530-2022-E radicado ANI N° 20224091311532 de fecha 22 de noviembre de 2022.

- **Revisión de información conforme a solicitud realizada por la Agencia: "*Traslado. Información Pública, convocatoria a propietarios y vecinos colindantes del Plan Parcial No. 16 Tequenuza – Accesos Norte II*"**

La Agencia mediante comunicado ANI N°:20223050362721 con asunto*: "Traslado. Información Pública, convocatoria a propietarios y vecinos colindantes del Plan Parcial No. 16 Tequenuza. Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 001 de 2022. Proyecto Accesos Norte Fase II - No. de radicado al que responde: 20224091239812 del 03 de noviembre de 2022"* radicado interno 02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00887 de fecha 11 de noviembre de 2022 solicitó a la Interventoría pronunciamiento ante lo solicitado por la Secretaría Distrital de Planeación, lo cual rezaba:

"Por medio de la presente nos permitimos informar que los señores Juan Manuel González Garavito, Ángela María Caicedo Rozo y Laura Carolina Mesa Fonseca identificados con cédulas de ciudadanía n. 80.427.548, 35.199.019 y 33.378.862, respectivamente, actuando en calidad de apoderados especiales de las sociedades Inversiones Barantes S.A.S. identificada con NIT 830067040-4, Inversiones Baroja S.A.S. con NIT 830067039-6, Easton S.A.S. con NIT 830067038- 9 y Sherborne S.A. con NIT 830092944-2 y de las señoras Ángela Gómez Kopp y Diana Gómez Kopp identificadas con cédulas de ciudadanía N° 41.409.033 y 41.757.628, respectivamente, presentaron ante la Secretaría Distrital de Planeación, ***la formulación ajustada del Plan Parcial de desarrollo N° 16 "Tequenuza" ubicado en la localidad de Usaquén, el cual hace parte del Plan de Ordenamiento Zonal del Norte "Ciudad Lagos de Torca". (Subrayado y negrita propia fuera del texto).***

"(…) convoca en su calidad de propietario, poseedor, residente, tercero interesado o vecino colindante, para que conozca el contenido de la propuesta ajustada y presente ***las observaciones y/o recomendaciones que al respecto considere pertinentes*** *(…)"* ***(Subrayado y negrita propia fuera del texto).***

La Interventoría por su parte indico lo siguiente:

"Los documentos correspondientes a la propuesta urbanística ajustada, remitidos por la Secretaria Distrital de Planeación mediante el link de descarga: https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-desarrollo/planes/tequenuza-no16 ciudad-lagos-de-torca citado en el comunicado, fue objeto de consulta, sin embargo, la documentación no pudo ser revisada, toda vez que, el citado enlace indica que el link no se encuentra asociado a ningún archivo y/o página.

En consideración a lo observado, se solicitó la información correspondiente para emitir nuestras apreciaciones si fuese el caso y así, poder atender de manera adecuada las solicitudes efectuadas".

A la fecha de corte del presente informe, no se ha recibido la información faltante para realizar el respectivo análisis.

2.3 OBLIGACIONES CONTRACTUALES PREDIALES EN LA ETAPA PREOPERATIVA Y SU CUMPLIMIENTO.

En la siguiente tabla, se presenta el consolidado de las obligaciones prediales y su respectivo cumplimiento:

Tabla 2 Obligaciones Contractuales Prediales en la Etapa Preoperativa y su cumplimiento.

OBLIGACIÓN	CITA CONTRACTUAL	CITA CONTRACTUAL	PLAZO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
CRONOGRAMA DE TRABAJO PREDIAL	Parte General del Contrato.	Numeral 4.2 Principales Obligaciones del Concesionario durante la Fase de Preconstrucción, literal (f)	Dos (2) meses posteriores a la firma del Acta de Inicio.	23/08/2022	Cumplido.
CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN PREDIAL	Apéndice Técnico N°7	Numeral 4.2 Principales Obligaciones del Concesionario en materia de gestión predial, literal (a)	210 días. (posteriores a la firma del acta de inicio)	19/01/2023	No aplica para este período.
PLAN DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS	Apéndice Técnico N°7.	Numeral 4.2 Principales Obligaciones del Concesionario en materia de gestión predial, literal (a)	210 días. (posteriores a la firma del acta de inicio)	19/01/2023	No aplica para este período.

OBLIGACIÓN	CITA CONTRACTUAL	CITA CONTRACTUAL	PLAZO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS	Apéndice 8 Gestión Social numeral 5. Instrumentos de la gestión social.	Numeral 5.1.2 Planeación previa a la Elaboración del Plan de Compensaciones Socioeconómicas.	Conforme al Apéndice Técnico No. 8 Gestión Social, en la sección 5.1.2, establece que el Plan de Compensaciones Socioeconómicas deberá ser entregado al Interventor treinta (30) días después de recibida la no objeción al Plan de Adquisición Predial, de Predios	S/I.	No aplica para este período.

Fuente: AFA Consultores y Constructores S.A.

2.4 IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS REQUERIDOS PARA EL PROYECTO.

El Concesionario mediante comunicado CRBN-687-2022-S con asunto: *""Remisión informe predial – Entrega Informe de Avance en la Adquisición Predial correspondiente al mes de octubre de 2022 del Proyecto",* radicado interno 02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00883 de fecha 10 de noviembre de 2022*"*, informó que, para este periodo se **presentan cambios** en la cantidad de predios identificados en el proceso de licitación a lo largo de las diferentes unidades funcionales distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 3 Identificación de Predios Requeridos para el Proyecto.

UNIDAD FUNCIONAL Y/O TRAMO	UF1	UF2	UF3	UF4	UF5	UF6	UF7	*FC	TOTAL, PREDIOS
TOTAL, PREDIOS	8	20	22	14	28	91	44	8*	235

Fuente: AFA Consultores y Constructores S.A.

*FC: Predios donde se tiene proyectado obras adicionales donde se tiene proyectado como factor de calidad para la ejecución de las siguientes obras:

a) Autopista Norte: Ciclorruta Temporal Autopista Norte entre Calle 191 y Calle 245, debe ser ejecutada en la etapa de Preconstrucción.
b) Perimetral Sopó: Construcción de dos (2) puentes peatonales adicionales.

De lo anterior se concluye lo siguiente:

Se incrementa la cantidad de predios en la Unidad Funcional 4 (2 predios) y para la Unidad Funcional 6 (14 predios), que corresponden a áreas segregadas jurídicamente derivadas de la ejecución de los Planes Parciales afectados por el proyecto, como se detallan a continuación:

Tabla 4 Relación de Predios Nuevos.

ITEM	PREDIO	PROPIETARIO	FOLIO DE MATRICULA
1	061A-ACN2-UF4	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA	50N-20897337
2	061B-ACN2-UF4	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA	50N-20897328
3	037A-ACN2-UF6	FIDEICOMISO LAGOS DE TORCA FIDUBOGOTA	50N-20833440

ITEM	PREDIO	PROPIETARIO	FOLIO DE MATRICULA
4	037B-ACN2-UF6	EASTON S.A.SY OTROS	50N-20833442
5	037C-ACN2-UF6	EASTON S.A.SY OTROS	50N-20833445
6	038A-ACN2-UF6	DIANA GOMEZ KOPP	50N-20832746
7	038B-ACN2-UF6	DIANA GOMEZ KOPP	50N-20832752
8	039A-ACN2-UF6	FIDEICOMISO LAGOS DE TORCA-FIDUBOGOTA	50N-20833172
9	039B-ACN2-UF6	FIDEICOMISO LAGOS DE TORCA-FIDUBOGOTA	50N-20833171
10	039C-ACN2-UF6	ANGELA GOMEZ KOPP	50N-20833174
11	039D-ACN2-UF6	ANGELA GOMEZ KOPP	50N-20833176
12	039E-ACN2-UF6	FIDEICOMISO LAGOS DE TORCA FIDUBOGOTA	50N-20833170
13	039F-ACN2-UF6	ANGELA GOMEZ KOPP	50N-20833178
14	041A-ACN2-UF6	FIDEICOMISO LAGOS DE TORCA FIDUBOGOTA	50N-20833437
15	041B-ACN2-UF6	SHERBORNE S.A.	50N-20833453
16	041C-ACN2-UF6	SHERBORNE S.A.	50N-20833452

Fuente: Informe de Avance en la Adquisición Predial correspondiente al mes de octubre de 2022.

En la medida como se siga desarrollando el proceso de fase de estudios y diseños esta Interventoría continuará realizando el seguimiento correspondiente en cuanto a las actividades prediales concernientes para cada uno de los predios acá identificados y notificará a la Agencia de manera oportuna las variaciones que se presenten.

2.4.1 PREDIOS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU).

Conforme a lo establecido en la Parte Especial del Contrato de Concesión en el Capítulo III. Definiciones, numeral 3.9, se define los Predios Distrito como: "*La unidad física y jurídica constituida por terreno, construcciones, construcciones anexas, cultivos y especies que serán entregadas en condiciones de disponibilidad por Bogotá Distrito Capital, entendida ésta, como el saneamiento de las invasiones si las hubiere…*" (Negrilla y subrayado por fuera del texto original).

Aunado a lo anterior en la sección (b)(vi) del numeral 4.2, establece que "…*no se podrán iniciar las obras, gestiones prediales y de redes, asociadas a la construcción de la segunda calzada de la carrera séptima, hasta que se obtenga la disponibilidad del 100% de los Predios Distrito previstos en la Sección 4.5(b)(i) de esta parte Especial.*"

En la tabla siguiente se identifican la ubicación de los predios **IDU** de acuerdo a las Unidades Funcionales:

Tabla 5 Identificación de Predios IDU Requeridos para el Proyecto.

UNIDAD FUNCIONAL Y/O TRAMO	UF1	UF2	UF3	UF4	UF5	UF6	UF7	FC (Factor de Calidad).	TOTAL, PREDIOS
DISTRITO	0	0	0	0	12**	26	0	0	**38**

Fuente: AFA Consultores y Constructores S.A.

Ahora bien, de acuerdo a los términos de entrega establecidos en la en la sección (b) del numeral 4.5 de la Parte Especial del Contrato:

> *"La entrega de los predios Distritos será efectuada de la siguiente forma:*
> *(i) En un plazo máximo de dos (2) años contados a partir de la suscripción de su Acta de inicio u orden de inicio para entregar el ochenta por ciento (80%) de los predios, y hasta el 31*

de diciembre del 2025 para entregar el veinte por ciento (20%) restante de los predios necesarios para la construcción de la segunda calzada de la carrera séptima en condiciones de disponibilidad, sin invasiones y/o sin ocupantes para lo cual se suscribirá la correspondiente Acta de Entrega y Recibo de Predios Distrito con cada entrega que se realice. Para el efecto, la ANI informará al IDU de la Fecha de Inicio del presente Contrato de Concesión de manera que dicha entidad tenga certeza sobre el momento a partir del cual cuenta con el tiempo para dar cumplimiento a la obligación relacionada con la disponibilidad de los predios."

Para el mes en comento*:*
En atención a lo solicitado por la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI mediante comunicación con radicado ANI No 20226040328591 del 14 de octubre de los corrientes dirigida al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, requiriendo articulación para llevar a cabo mesas de trabajo mensuales con el IDU y el Fideicomiso Lagos de Torca, el marco del Convenio de Colaboración y Coordinación No 006 de 2019, con miras a establecer el estado jurídico de las cesiones de las cargas urbanísticas de los Planes Parciales del Plan de Ordenamiento Zonal del Norte- *"Ciudad Lagos de Torca"* el Instituto DE DESARROLLO URBANO (IDU) mediante comunicación N°20223251724721 de fecha 31/10/2022 manifiesta a la Agencia lo siguiente:

"(…) Igualmente, es necesario mencionar que el IDU ha adelantado reuniones con el Fideicomiso Lagos de Torca, de las cuales se ha establecido que para efectos de avanzar en los procesos de cesiones y/o segregaciones jurídicas y catastrales de los predios objeto de transferencia con ocasión a las cesiones de las cargas de los Planes Parciales del Pian de Ordenamiento Zonal del Norte- "Ciudad Lagos de Torca" según el Decreto No 088 de 2017, ***se requiere contar con la información relacionada con la línea geométrica del proyecto, con el fin de poder determinar cuáles son exactamente la proporción de los predios (Anexo 1 del Convenio), que se verían afectados****(…)"****Subrayado y negrita fuera del texto.***

En ese sentido, la Agencia mediante correo electrónico de fecha 02/11/2022 solicita al Concesionario atender lo requerido a fin de poder emitir respuesta oportuna al Instituto de Desarrollo Urbano desde la ANI.

Por consiguiente, mediante comunicado ANI No 20226040372181 de fecha 21/11/2022 emitido en respuesta a lo solicitado por el IDU con asunto: *"Solicitud Estado de Adquisición y disponibilidad Predial - Predios Distrito requeridos para la construcción de la Segunda Calzada de la Carrera Séptima-UF6. – Respuesta a comunicaciones Radicado de Salida IDU No. 20223251724721 y 20222051729491. Radicados de entrada ANI No. 20224091230272 y 20224091230372 del 1 de noviembre de 2022, en igual contenido y 20224091240192 del 3 de noviembre de 2022, respectivamente*" indico lo siguiente:

"En la reunión celebrada el pasado 9 de noviembre de 2022, en las instalaciones de la ANI, que contó con la participación del IDU, el Fideicomiso Lagos de Torca, la Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S., la Interventoría AFA Consultores y Constructores S.A. y la ANI, se acordó la celebración de mesas de trabajo técnicas y prediales, dentro del avance de estas se irá entregando la información necesaria para llevar a cabo las actividades requeridas en el cumplimiento del Contrato de Concesión No. 001 de 2022, con acta de inicio suscrita el 22 de junio de 2022.

Así las cosas, en este momento ***no es posible remitir "(…) la línea geométrica del proyecto, para que el Fideicomiso Lagos de Torca pueda avanzar en el proceso predial que permita la adelantar, si es el caso, la transferencia del dominio de los inmuebles del proyecto a BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL y/o al IDU y/o a la entidad Distrital competente (…)",*** *el plazo contractual, establece que el Concesionario debe entregar los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico el 19 de enero de 2023. Sin embargo, en las mesas de trabajo y según se vaya requiriendo, se procurará realizar entregas parciales o de información preliminar. Esto quedará definido en la mesa de trabajo predial programada para el 21 de noviembre de 2022, a celebrarse en las instalaciones del IDU a las 2:00pm"* ***Subrayado y negrita fuera del texto.***

De otra parte, es importante señalar que en esta misma reunión del 9 de noviembre de los corrientes el Instituto de Desarrollo Urbano adquirió compromisos tales como, envió de:

- Shapes de la reserva vial, predios IDU sobre la Carrera Séptima, el Corredor de la Autopista Norte.
- Dieciocho (18) Folios de Matricula Inmobiliaria de los predios sobre la Carrera Séptima que cuentan con disponibilidad por parte del IDU.

Lo anterior, para ser estudiado y analizado con miras a sostener una segunda reunión la cual tuvo lugar el 21 de noviembre de 2022 de manera virtual, en el marco de la cual el IDU realizó un resumen de lo tratado en la primera mesa de trabajo y el EPC (CCSN) efectuó una serie de observaciones que se contraían a inquietudes originadas del estudio de la información remitida, relacionada con aspectos tales como estado de gestiones catastrales, identificación de predios y aclaración de diferencias de áreas de algunos polígonos, entre otros.

Sin embargo, el IDU expuso que con el avance que tienen presupuestado se cumpliría con el 80% requerido para ser entregado a la ANI dentro del términos establecidos en el Convenio Interadministrativo.

Por lo expuesto, informa esta firma Interventora que, en la medida que se vaya desarrollando las actividades encaminadas a alcanzar la disponibilidad de estos predios particulares, la misma será reportada mensualmente en este acápite.

2.5 ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION PREDIAL.

2.5.1 Trazabilidad gestión predial:

Se muestra a continuación el avance de la gestión predial con la cual se hace seguimiento en este capítulo, y que corresponde al presentado por el Concesionario desde junio de 2022; este seguimiento se realiza con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el apéndice técnico 7, gestión predial, capítulo V Enajenación Voluntaria, 5.12 Informes de Avance en la Adquisición:

> *(a) "Será de obligatorio cumplimiento por parte del Concesionario radicar ante la Interventoría y la ANI, con periodicidad mensual, desde el inicio de la Fase de*

Preconstrucción y mientras se ejecute toda la Gestión Predial de las Unidades Funcionales del proyecto, la información predial conforme lo establecen los Anexos (Formatos) 3, 4, 5 y 6 que hacen parte de este Apéndice. Como complemento a esta información, el concesionario deberá enviar mensualmente un informe escrito en el que describa y analice el avance de la gestión predial, el avance del Plan de Compensaciones Socioeconómicas, la problemática que se presenta y las propuestas o alternativas de solución.

Para estos efectos, deberá mantener actualizada la información al último día hábil del mes inmediatamente anterior y disponible para la Interventoría y la Agencia Nacional de Infraestructura.

(b) Así mismo, será de obligatorio cumplimiento por parte del Concesionario radicar ante la Interventoría y la ANI, con periodicidad mensual, desde el inicio de la Fase de Preconstrucción y mientras se ejecute toda la Gestión Predial de las Unidades Funcionales del proyecto, la sabana predial, el informe ejecutivo predial (formato ANI), la sábana de seguimiento a los procesos de expropiación judicial, la sabana de compensaciones económicas, y la Tira Topográfica, Lo anterior no obsta para que el Concesionario remita oportunamente a la ANI y/o a la Interventoría, en el momento en que se le solicite y en los formatos establecidos o que se establezcan, toda la información predial del caso."

En la siguiente tabla se muestra el avance de la gestión predial desde comienzo del proyecto, donde se incluyen las fechas de cada informe de avance, así como las actividades realizadas hasta el momento en que se reporta la cantidad de predios requeridos identificados, en la medida que, la gestión predial se vaya desarrollando esta Interventoría irá consolidando la información y se reflejará la misma en los informes mensuales de Interventoría.

Tabla 6 Trazabilidad de la Gestión Predial en correspondencia del Contrato de Concesión APP No 001 de 2022.

Mes-Año	Informe Interventoría No.	Predios Requeridos Identificados por el Concesionario
Junio-2022	1	N/A
Julio 2022	2	Reunión Virtual entre el Concesionario e Interventoría, el Concesionario en presentación de su autoría comparte el resultado de la investigación jurídica catastral identificando (219) predios distribuidos así: ✓ (181) Gestión – Concesionario. ✓ (38) Gestión – Distrito.
Agosto 2022	3	El Concesionario mediante comunicado CRBN-No–0137–2022–S y radicado interno 02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00489 de fecha 18 de agosto de 2022, identificó (219) predios, de los cuales (38) corresponde al IDU.
Septiembre 2022	4	En este mes no se efectúo comité predial.
Octubre 2022	5	En el marco del comité predial surtido el 13 de octubre de 2022, el CCSN presentó la cantidad de predios requeridos para la ejecución del proyecto vial así: ✓ (181) Gestión – Concesionario. ✓ (38) Gestión – Distrito.

Mes-Año	Informe Interventoría No.	Predios Requeridos Identificados por el Concesionario
Noviembre de 2022	6	El Concesionario mediante comunicado CRBN-687-2022-S y radicado interno 02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00883 de fecha 10 de noviembre de 2022, identifico (235) predios, de los cuales (38) corresponde al IDU.

Fuente: AFA Consultores y Constructores S.A.

2.6 REUNIONES - ÁREA PREDIAL.

Para el mes de noviembre de 2022, no se llevó a cabo comité predial.

2.6.1 *Reunión Presencial: SEGUIMIENTO A LA DISPONIBILIDAD DE PREDIOS DISTRITOS DESCRITOS EN EL CONTRATO DE CONCESION APP 001 DE 01/04/2022, PARTE ESPECIAL, SECCIÓN 4.5 (b) Y EL CONVENIO 006 DEL 003 DE MAYO DE 2019. ANI-IDU- DISTRITO. (09/11/2022)

El Fideicomiso Lagos de Torca y el IDU expusieron antes los presentes el estado actual de las actividades realizadas de cara a sus obligaciones para la entrega de los predios a su cargo e informan además la cantidad total de predios identificados a 2022 de la siguiente forma:

Tabla 7 Cantidad de Predios IDU.

	Predios Convenio (Base catastral 2019)	Predios 2022
Intersección Avenida Paseo de Los Libertadores Av. El Polo	12	14
Avenida Alberto Lleras Camargo	26	46
Total, predios	38	60

Fuente: Presentación IDU.

El Fideicomiso e IDU remiten mediante correo electrónico de fecha 11/11/2022 a la Agencia link de descarga donde reposaba la siguiente información: *"shapes de las capas de reserva vial, prediales y los (18) folios de matrícula inmobiliaria de los predios del Anexo 1 que ya están disponibles en el corredor de la 7ma".* La Agencia por su parte remitió dicha información al Concesionario mediante correo electrónico de misma fecha, a fin de que sea revisada y tenida en cuenta para la próxima reunión - mesa de trabajo a realizarse con fecha de 21/011/2022, entre la Agencia, el Fideicomiso Lagos de Torca, Concesionario, CCSB, IDU e Interventoría.

2.6.2 *Reunión Virtual: SEGUIMIENTO Y AVANCES EN LA DISPONIBILIDAD DE PREDIO IDU.

La reunión virtual se llevó a cabo el día 21/11/2022, contó con la participación de la Agencia, el Fideicomiso Lagos de Torca, Concesionario, CCSB, IDU e Interventoría.

La Agencia solicita realizar una reseña resumida de la situación actual de los corredores para mayor ilustración de los participantes.

El IDU realiza un resumen de la información remitida a la Agencia y Concesionario por su parte, mientras que el Concesionario con base al análisis efectuado a la misma, manifiesta una serie de inquietudes y dudas las cuales en gran mayoría son atendidas por el Fideicomiso Lagos de Torca e IDU.

Finalmente, el IDU solicita al Concesionario remitir las dudas pendientes a fin de ser evaluadas y poder en próxima mesa de trabajo aclarar las pendientes.

*Nota: Se indica por parte de esta Interventoría que, las actas de las reuniones efectuadas a fecha de corte del presente informe, se encuentran en proceso de elaboración y firma, documentos en los que se consignan de manera detallada la información tratada en cada una de las mesas de trabajo. Una vez suscritas por los participantes, su contenido se incorporará en el informe del mes de diciembre de 2022.

2.7 SEGUIMIENTO SUBCUENTA PREDIAL.

Conforme a lo establecido establecida en el *Capítulo IV de la Parte Especial del Contrato, numeral 5.6 Fondeo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo, literal (a)*

> *"Subcuenta de predios:*
> *El valor estimado de Predios que el Concesionario deberá aportar a la Subcuenta Predios corresponde a la suma de CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($122.163.897.750) del Mes de Referencia, los cuales deberán estar disponibles en la Subcuenta Predios según se establece a continuación:*

Aporte	Monto	Fecha Máxima del Aporte
Aporte 1	Ciento sesenta y siete millones ciento ochenta y dos mil doscientos ochenta y cuatro pesos ($167.182.284) del mes de referencia.	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo
Aporte 2	Novecientos cuarenta y dos millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cuatro pesos ($942.689.404) del mes de referencia.	6 Meses después de la fecha de inicio
Aporte 3	Cuatro mil doscientos cuarenta y dos millones ciento dos mil trescientos dieciséis pesos ($4.242.102.316) del mes de referencia.	12 meses desde la fecha de inicio.
Aporte 4	Cuatro mil doscientos cuarenta y dos millones ciento dos mil trescientos dieciséis pesos ($4.242.102.316) del mes de referencia.	18 meses desde la fecha de inicio.
Aporte 5	Dieciséis mil seiscientos ochenta y nueve millones ciento noventa y seis mil cuatrocientos catorce pesos ($16.689.196.414) del mes de referencia.	24 meses desde la fecha de inicio.
Aporte 6	Dieciséis mil seiscientos ochenta y nueve millones ciento noventa y seis mil cuatrocientos catorce pesos ($16.689.196.414) del mes de referencia.	30 meses desde la fecha de inicio.
Aporte 7	Nueve mil seiscientos ochenta y dos millones trescientos sesenta y seis mil novecientos un peso ($9.182.366.901) del mes de referencia.	36 meses desde la fecha de inicio.
Aporte 8	Nueve mil seiscientos ochenta y dos millones trescientos sesenta y seis mil novecientos un peso ($9.182.366.901) del mes de referencia.	42 meses desde la fecha de inicio.
Aporte 9	Treinta y mil cuatrocientos trece millones trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos ($30.413.347.400) del mes de referencia.	48 meses desde la fecha de inicio.
Aporte 10	Treinta y mil cuatrocientos trece millones trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos ($30.413.347.400) del mes de referencia	54 meses desde la fecha de inicio.
Total	Ciento veintidós mil ciento sesenta y tres millones ochocientos noventa y siete mil setecientos cincuenta pesos ($122.163.897.750) del mes referencia.	

> *"En el evento que se materialice lo dispuesto en la Sección 4.2 (c) de esta Parte Especial, se modificará el Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas que el*

Concesionario deberá aportar a la Subcuenta Predios, la cual será la suma de OCHENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y PESOS ($85.09.665.530) del Mes de Referencia, los cuales deberán estar disponibles en la Subcuenta Predios, según se establece a continuación:

Aporte	***Monto***	***Fecha Máxima del Aporte***
Aporte 9	*Once mil ochocientos cuarenta y seis millones doscientos treinta y un mil doscientos noventa pesos ($11.846.231.290) del mes de referencia.*	*48 meses desde la fecha de inicio.*
Aporte 10	*Once mil ochocientos cuarenta y seis millones doscientos treinta y un mil doscientos noventa pesos ($11.846.231.290) del mes de referencia.*	*54 meses desde la fecha de inicio.*

**Los aportes N°1 al 8 no se modifican."*

De lo anterior, en la tabla siguiente se indica la relación de aportes efectuados por el Concesionario a la Subcuenta Predial a la fecha:

Tabla 8 Relación Aportes Subcuenta Predial.

Establecido en el Contrato			Aportes Efectuados		
Aporte	**Monto (mes de referencia)**	**Fecha Vencimiento**	**Valor contractual corriente.**	**Fecha del Aporte**	**Observaciones**
Aporte 1 de 10	$167.182.284	5/05/2022	$189.585.999	20/05/2022	Cumplió
Aporte 2 de 10	$942.689.404	23/12/2022	No aplica para este periodo.	-	Pendiente
Aporte 3 de 10	$4.242.102.316	23/06/2023	No aplica para este periodo.	-	Pendiente
Aporte 4 de 10	$4.242.102.316	23/12/2023	No aplica para este periodo.	-	Pendiente
Aporte 5 de 10	$16.689.196.414	23/06/2024	No aplica para este periodo.	-	Pendiente
Aporte 6 de 10	$16.689.196.414	23/12/2024	No aplica para este periodo.	-	Pendiente
Aporte 7 de 10	$9.182.366.901	23/06/2025	No aplica para este periodo.	-	Pendiente
Aporte 8 de 10	$9.182.366.901	23/12/2025	No aplica para este periodo.	-	Pendiente
Aporte 9 de 10	$30.413.347.400	23/06/2026	No aplica para este periodo.	-	Pendiente
Aporte 10 de 10	$30.413.347.400	23/12/2026	No aplica para este periodo.	-	Pendiente

Fuente: AFA Consultores y Constructores S.A.

Como puede observarse, el Concesionario cumplió con el **primer fondeo**.

Así las cosas, la Interventoría inicia el seguimiento y control de manera conjunta con el área financiera de los fondeos efectuados y por efectuar por parte del Concesionario a la Subcuenta para Adquisición Predial. En el presente mes no se presenta afectación de dicha cuenta.

2.8 COMUNICADOS TRAMITADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.

2.8.1 Trazabilidad de comunicados enviados y recibidos mediante comunicaciones.

A continuación, se describe la trazabilidad de documentos, comunicaciones en físico y comunicaciones vía correo electrónico relacionados con la gestión predial entre el Concesionario, la Interventoría y la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI correspondientes al mes de noviembre de 2022.

Tabla 9 Trazabilidad de oficios enviados y recibidos mediante comunicación.

Trazabilidad de oficios enviados y recibidos mediante comunicación.						
FECHA	**ASUNTO**	**REMITE**	**No.**	**RADICADO No.**	**OBSERVACIÓN**	**SEGUIMIENTO RESPUESTA**
3/11/2022	Reiteración oficio CCSN-0159-2022 del 19 de septiembre de 2022	Concesionario.	CCSN-0288-2022	02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00854	Se remite copia de la solicitud efectuada por el Concesionario, para seguimiento.	Concesionario.
3/11/2022	Reiteración CCSN-0139-2022 IDENTIFICACIÓN PRESUNTOS PREDIOS BALDÍOS QUE SESUPERPONGAN O CRUCEN CON EL PROYECTO	Concesionario.	CCSN-0287-2022	02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00855	Se remite copia de la solicitud efectuada por el Concesionario, para seguimiento	Concesionario.
08/11/2022	Solicitud de respuesta jurídica integral al radicado IDRD No. 20224100211311, del cuatro (04) de octubre de 2022	Concesionario.	CCSN-0295-2022	02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00860	Se remite copia de la solicitud efectuada por el Concesionario, para seguimiento	Concesionario.
08/11/2022	Revisión de Informe de Avance en Adquisición Predial correspondiente al mes de septiembre de 2022.	AFA	01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00761	CRBN-444-2022-E / 20224091254162	Se emite la No Objeción al informe de adquisición predial mes de septiembre de 2022.	N/A
10/11/2022	Remisión informe predial - Entrega Informe de Avance en la Adquisición Predial correspondiente al mes de octubre de 2022 del Proyecto	Concesionario.	CRBN-687-2022-S	02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00883	Se remite para revisión por parte de la Interventoría.	Concesionario.
11/11/2022	Traslado. Información Pública, convocatoria a propietarios y vecinos colindantes del Plan Parcial No. 16 Tequenuza. Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 001 de 2022. Proyecto Accesos Norte Fase II	ANI	20223050362721	02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00887	Se remite para nuestro pronunciamiento.	Concesionario / AFA
11/11/2022	Respuesta Oficio con Radicado No. 2-2022-136744 del 21 de septiembre del 2022 con Asunto "Solicitud y estado de Planes Parciales que se cruzan con el proyecto "ACCESOS NORTE FASE II", ante SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION DE BOGOTÁ – SDP."	Concesionario.	CCSN-0299-2022	02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00889	Se remite copia de la solicitud efectuada por el Concesionario, para seguimiento.	Concesionario.
17/11/2022	Respuesta a la comunicación con radicado ANI No. 2022305362721 - Asunto: "Traslado. Información Pública, convocatoria a propietarios y vecinos colindantes del Plan Parcial No. 16 Tequenuza.	Concesionario.	CRBN-732-2022-S	02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00922	Se remite para revisión por parte de la Interventoría	Concesionario.
18/11/2022	Respuesta a su comunicación con radicado de entrada ANI No. 20224091271812. SOLICITUD DE ELABORACION Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES DIRIGIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A LOS REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA. Contrato de Concesión bajo el esquema de APP IP No. 001 de 2022 Proyecto de infraestructura vial Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá Fase II	ANI.	20226060371141	02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00730	Se remite copia de la solicitud efectuada por la Agencia para seguimiento.	ANI.

Trazabilidad de oficios enviados y recibidos mediante comunicación.						
FECHA	**ASUNTO**	**REMITE**	**No.**	**RADICADO No.**	**OBSERVACIÓN**	**SEGUIMIENTO RESPUESTA**
21/11/2022	PROYECTO VIAL ACCESOS NORTE II. Solicitud Estado de Adquisición y disponibilidad Predial - Predios Distrito requeridos para la construcción de la Segunda Calzada de la Carrera Séptima-UF6. – Respuesta a comunicaciones Radicado de Salida IDU No. 20223251724721 y 20222051729491. Radicados de entrada, ANI No. 20224091230272 y 20224091230372 del 1 de noviembre de 2022, en igual contenido y 20224091240192 del 3 de noviembre de 2022, respectivamente	ANI.	2022604037 2181	02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00944	Se remite copia de la solicitud efectuada por la Agencia para seguimiento.	ANI.
22/11/2022	Respuesta a comunicación N°CRBN-687-2022-S con asunto: "Remisión informe predial – Entrega Informe de Avance en la Adquisición Predial correspondiente al mes de octubre de 2022 del Proyecto "ACCESOS NORTE FASE II" radicado interno 02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00883 de fecha 10 de noviembre de 2022.	AFA	01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00807	CRBN-530-2022-E./ 20224091311532	Se emite la No Objeción al informe de adquisición predial mes de octubre de 2022.	N/A
23/11/2022	Rta CRBN-324-2022-S Solicitud estado de adquisición y disponibilidad predial-predios del distrito	Concesionario.	CCSN-0336-2022	02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00958	Se remite copia de la solicitud efectuada por el Concesionario, para seguimiento.	Concesionario.
23/11/2022	Respuesta a comunicado ANI No.:20223050362721 con asunto: "Traslado. Información Pública, convocatoria a propietarios y vecinos colindantes del Plan Parcial No. 16 Tequenuza. Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 001 de 2022.	AFA	01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00812	20224091319382	Se emite respuesta a la solicitud efectuada por la Agencia.	ANI
30/11/2022	Remisión del oficio con serial de radicado interno No. CRBN-504-2022-E, consecutivo No. CCSN-0336-2022 del Contratista EPC - Respuesta a comunicación ANI No. 2022305319971 del 10 de octubre de 2022 "solicitud estado de adquisición y disponibilidad predial -predios del distrito- Bogotá Capital requeridos para la construcción de la segunda calzada de la carrera séptima - UF 6".	Concesionario.	CRBN-828-2022-S	02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00979	Se remite copia de la solicitud efectuada por el Concesionario, para seguimiento.	Concesionario.

Fuente: AFA Consultores y Constructores S.A.

2.9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Durante el mes de noviembre de 2022, las labores de la Interventoría se desarrollaron en atención a la información remitida por el Concesionario en cuanto a la entrega de las actividades pendientes descritas en las obligaciones contractuales indicadas en la parte general y especifica del Contrato de Concesión, así como las establecidas en el apéndice técnico N°7.

- En este periodo se pudo dar inicio a las mesas de trabajo para conocer el estado de la gestión predial de los denominados predios DISTRITO.

- En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo expuesto en reuniones con el Fideicomiso, IDU, Concesionario, CCSN y ANI se pudo conocer el estado de la gestión predial

adelantada en cuanto a predios IDU, estableciendo áreas disponibles para entrega y hoja de ruta para los predios faltantes.

- El Concesionario cumplió con el hito número uno correspondiente al primer fondeo a la subcuenta predial, valor aportado en pesos corrientes $189.585.999 realizado con fecha de 20/05/2022.

- La Interventoría, ha manifestado su compromiso y disponibilidad para agilizar los procesos necesarios que, permitan el avance dinámico de las actividades prediales adelantadas por el Concesionario.

CAPÍTULO 3
GESTIÓN RIESGOS

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VEJ-506-2022 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "ACCESOS NORTE FASE II"

INFORME MENSUAL GESTION RIESGOS DE INTERVENTORÍA N° 6
Del 01 al 30 de noviembre de 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No VEJ 506 DE 2022



OBJETO: REALIZAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VEJ-506-2022 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "ACCESOS NORTE FASE II"

Presentado por:
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No VEJ 506 DE 2022
CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No001 DE 01 DE ABRIL DE 2022

ELABORÓ Y REVISÓ:

RAÚL B. GALOFRE BALLESTEROS
Subdirector Técnico - Operativo

APROBÓ:

MAYRON J. VERGEL SALVADOR
Director de Interventoría

VERSIÓN: 1

FECHA DE APROBACIÓN: Diciembre de 2022.
VIGENCIA: Hasta una nueva versión.

Todos los derechos reservados. Este documento es de propiedad única de la Agencia Nacional de Infraestructura. Ninguna parte de este Documento de autoría de la **AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A**. puede reproducirse, o transmitirse, de ninguna forma incluyendo fotocopias, grabaciones magnéticas o cualquier medio de almacenamiento de información y sistema de recuperación sin la previa autorización escrita de la Agencia Nacional de Infraestructura, entidad contratante.

TABLA DE CONTENIDO

3 RIESGOS 5
3.1 INTRODUCCIÓN 5
3.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO 5
3.3 IDENTIFICACIÓN DEL LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN. 5
3.4 METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS 12
3.5 SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 13
3.5.1 PREDIAL 13
3.5.2 SOCIOAMBIENTAL 20
3.5.3 REDES 28
3.5.4 DISEÑOS 30
3.5.5 CONSTRUCCIÓN 35
3.5.6 GEOLÓGICO 46
3.5.7 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO 48
3.5.8 COMERCIAL 55
3.5.9 FINANCIERO 62
3.5.10 LIQUIDEZ 76
3.5.11 CAMBIARIO 78
3.5.12 REGULATORIO 80
3.5.13 FUERZA MAYOR 92
3.6 ANÁLISIS DE ACTUALIZACIÓN DE LA REVISIÓN DE MATRIZ DE RIESGOS. 113
3.7 FLUJO DE EGRESO DE LOS PRESUPUESTOS 113
3.8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 116

3 RIESGOS

3.1 INTRODUCCIÓN

El presente aparte resume el análisis especial del estado de los riesgos acorde con la matriz de riesgos existente en el Contrato de Concesión objeto de interventoría, de conformidad con la Metodología de valoración de obligaciones contingentes para proyectos de infraestructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se incluye, además de la matriz de los riesgos del capítulo XIII (numerales 13.2 y 13.3) del contrato de concesión, el estado de los mismos y su evaluación, de conformidad con el estado de avance del contrato de concesión, iniciado el pasado 23 de junio de 2022, en el período 1 a 30 de noviembre de 2022.

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Tabla 1. Información del Proyecto

Nombre del Proyecto	Accesos Norte Fase II
Contrato de Concesión	No. 001 de 2022
Fase Actual	Pre Construcción
Fecha del informe seguimiento	23/08/2022 (para el informe inicial)
Contrato de Interventoría	VEJ – 506 de 2022
Interventor	AFA Consultores y Constructores S.A.

Fuente: AFA Consultores y Constructores S.A.

De conformidad con la actualización metodológica del MHCP el proyecto se categorizó como Tipo B, por su posibilidad de causar impactos adversos ambientales y sociales con un potencial de afectar el medio biótico, abiótico y socioeconómico en su área de influencia. Sus efectos pueden ser adversos (aunque conocidos para contextos y condiciones similares), limitados y mitigables.

3.3 IDENTIFICACIÓN DEL LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.

Una vez revisado el contrato de concesión se encontraron los siguientes riesgos aplicables a partir de la matriz de riesgos y la Parte Especial del Contrato, con las siguientes características, por categorías:

Acápite	CATEGORIA	RIESGO	ASIGNACIÓN	CONPES	ANÁLISIS
13.2 a(i)	PREDIAL	Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los costos y las demoras en la Gestión Predial, toda vez que es una obligación de resultado del Concesionario gestionar y adquirir en representación de la ANI, en los términos del capítulo VII de la Parte General, los predios necesarios para adelantar las intervenciones, y cumplir al respecto con la Ley Aplicable	PRIVADO	3760 DE 2013	MVOC vol 1
13.2 a(ii)	PREDIAL	Salvo por las coberturas a cargo de la ANI expresamente previstas en el Contrato, los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en el valor estimado de predios (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas.	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013 4060 DE 2021	ASG+R
13.3 (a)	PREDIAL	Parcialmente, los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en el valor estimado de predios -incluida la expropiación- y compensaciones socioeconómicas, en tanto que la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente, la obligación de la ANI de cumplir con las condiciones y plazos previstos expresamente en el Contrato de lo que corresponda al porcentaje sumidos por la ANI en dicho riesgo, de conformidad con lo previsto en la sección 7.2(d) de la parte general.	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013	Igual a 13.2a(ii)

Acápite	CATEGORIA	RIESGO	ASIGNACIÓN	CONPES	ANÁLISIS
13.2 a(iii)	SOCIOAMBIENTAL	Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los costos y las demoras en la gestión para la obtención de las Licencias Ambientales, Planes de Manejo Ambiental, conceptos y demás permisos de carácter ambiental, así como las gestiones, costos y demás actividades derivadas de los acuerdos de nuevas consultas previas con las comunidades étnicas y/o afrodescendientes y que sean requeridos durante la ejecución del proyecto y para el cumplimiento de los indicadores en los términos de la Parte General, toda vez que es obligación de resultado del concesionario efectuar la gestión social y ambiental y cumplir al respecto con la ley aplicable. Adicionalmente, salvo por las coberturas a cargo de la ANI expresamente previstas en el contrato, sección 8.1(d) Parte General, los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los acuerdos que se generen como consecuencia de las nuevas consultas previas protocolizadas durante la ejecución del Proyecto.	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013 4060 DE 2021	ASG+R
13.2 a(iv)	SOCIOAMBIENTAL	Salvo por las coberturas a cargo de la ANI expresamente previstas en el Contrato, los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en el valor estimado de las compensaciones socioambientales, en los términos de la Parte General, toda vez que es obligación de resultado del Concesionario efectuar la Gestión Social y Ambiental y cumplir con la ley aplicable	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013 4060 DE 2021	ASG+R
13.2 a(v)	SOCIOAMBIENTAL	Los efectos desfavorables correspondientes a pérdidas, daños, gastos, cargos o expensas en que tenga que incurrir el Concesionario con ocasión de la invasión del Corredor del Proyecto por parte de terceros, en tanto es obligación del Concesionario tomar las medidas necesarias previstas en la ley aplicable para la defensa y protección del corredor del proyecto ante las autoridades estatales competentes en la debida forma y oportunidad. Sin perjuicio de A) lo previsto en el contrato en cuanto a la financiación de reasentamientos, B) las compensaciones aplicables, en el caso que ocurra un EER en los términos de la sección 14.2 (h) de la parte General y C) la compensación a cargo de la ANI cuando ocurra la circunstancia prevista en la sección 14.2 (i) de la Parte General	PRIVADO	3760 DE 2013 4060 DE 2021	ASG+R
13.3 (b)	SOCIOAMBIENTAL	Parcialmente , los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en el valor estimado de las compensaciones socioambientales, en los términos de la sección 8.1 (c) de la parte general, en tanto que la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente, la obligación de la ANI de cumplir con las condiciones y plazos previstos expresamente en el Contrato de lo que corresponda al porcentaje sumidos por la ANI en dicho riesgo.	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013 4060 DE 2021	Igual a 13.2a(iv)

Acápite	CATEGORIA	RIESGO	ASIGNACIÓN	CONPES	ANÁLISIS
13.2 a(vi)	REDES	Salvo por las coberturas a cargo de la ANI expresamente previstas en el contrato, los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en el valor estimado para el traslado e intervención de redes.	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013	MVOC vol 1
13.3 (e)	REDES	Parcialmente, los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en el valor estimado para el traslado y/o intervención de redes, en tanto que la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente, la obligación de la ANI de cumplir con las condiciones y plazos previstos expresamente en el Contrato de lo que corresponda al porcentaje en que la ANI asume dicho riesgo, estrictamente de conformidad con lo previsto en la parte general.	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013	Igual a 13.2a(vi)

Acápite	CATEGORIA	RIESGO	ASIGNACIÓN	CONPES	ANÁLISIS
13.2 a(vii)	DISEÑO	Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los estudios de detalle y estudios de trazado y diseño geométrico o cualquier otro componente de diseño, así como sus modificaciones, sobre la programación de obra, sobre los costos, y/o en general sobre cualquier situación que pueda verse afectada como consecuencia de su ejecución durante cualquiera de las etapas, entre ellos pero sin limitarse al impacto negativo y/o sobrecosto que el cambio en los diseños pueda generar sobre otros riesgos a cargo de la ANI en los términos establecidos en el presente contrato	PRIVADO	3760 DE 2013	MVOC vol 1
13.3 (f)	DISEÑO	Los sobrecosto asociados a los cambios de diseño, en cuanto a que la asunción de este riesgo conlleva los efectos favorables y/o desfavorables de la realización de obras no previstas en el Contrato, siempre que i) sean decididos autónoma y exclusivamente por la ANI, ii) como consecuencia del trámite de licencias o permisos ambientales por razones no imputables al concesionario.	PUBLICO	3760 DE 2013 4060 DE 2021	ASG+R

Acápite	CATEGORIA	RIESGO	ASIGNACIÓN	CONPES	ANÁLISIS
13.2 a(viii)	CONSTRUCCIÓN	Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en las cantidades de obra que resulten necesarias para la consecución de los resultados previstos para las intervenciones, para cumplir con sus obligaciones contractuales, toda vez que es una obligación contractual del Concesionario obtener los resultados previstos en el A.T. 1 y en el Contrato de Concesión. No existirán cubrimientos o compensaciones de parte de la ANI como consecuencia de las variaciones de cualquier estimación inicial de las cantidades de obra para las intervenciones frente a lo realmente ejecutado y los que en realidad existieron en el mercado o fueron negociados por el Concesionario en el momento de la ejecución de las intervenciones.	PRIVADO	3760 DE 2013	MVOC vol 1
13.2 a(xii)	CONSTRUCCIÓN	Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos que resulten necesarios para adelantar las actividades e intervenciones previstas, incluyendo mano de obra y servicios, para cumplir con sus obligaciones contractuales, toda vez que es una obligación contractual del concesionario obtener los resultados previstos en el A.T. 1 y el Contrato de Concesión. No existirán cubrimientos o compensaciones de parte de la ANI como consecuencia de la variación de cualquier estimación inicial de los precios de mercado de los insumos para las actividades e intervenciones frente a lo realmente ejecutado, o por la variación entre cualquier estimación de precios inicialmente efectuada de los insumos necesarios para la ejecución de las actividades e intervenciones y los que realmente existieron en el mercado o fueron negociados por el Concesionario al momento de la ejecución de las intervenciones.	PRIVADO	3760 DE 2013	MVOC vol 1
13.2 a(xiii)	CONSTRUCCIÓN	Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en los costos de construcción generados por la diferencia entre la fecha de entrega de la infraestructura establecida en el contrato y la fecha real de entrega de la infraestructura, en tanto sus obligaciones de la etapa preoperativa deberán llevar a cabalidad desde la fecha real de entrega.	PRIVADO	3760 DE 2013	MVOC vol 1
13.2 a (xiv)	CONSTRUCCIÓN	Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las condiciones de la entrega de la infraestructura correspondiente al proyecto, en el estado en que sea entregado por la ANI, en tanto sus obligaciones de resultado no se reducirán ni para la entrega de las intervenciones, ni para la operación y Mantenimiento en ninguna de las Etapas del Contrato. Este riesgo comprende la variación de costos debido a las condiciones de entrega de la infraestructura.	PRIVADO	3760 DE 2013	MVOC vol 1
13.3 (c)	CONSTRUCCIÓN	Los costos asociados a la realización de obras menores no previstas en el contrato, solicitadas por la ANI o requeridas por la Autoridad Estatal, posteriores a la expedición de la licencia ambiental o parcialmente el producto de los costos que se generen derivados de los acuerdos de nuevas consultas previas protocolizadas durante la ejecución del proyecto, de acuerdo con lo establecido en la sección 8.1 (d) de la parte general, y como consecuencia de nuevas comunidades étnicas y/o afrodescendientes en el área de influencia del proyecto y por razones no imputables al concesionario	PUBLICO	3760 DE 2013 4060 DE 2021	ASG+R

Acápite	CATEGORIA	RIESGO	ASIGNACIÓN	CONPES	ANÁLISIS
13.2 a(ix)	GEOLÓGICO	Los efectos favorables y/o desfavorables de la variación en los costos asociados a las cantidades de obra para la realización de túneles sin soporte parcial por riesgo geológico	PRIVADO	3760 DE 2013	No aplica para este proyecto
13.2 a(x)	GEOLÓGICO	Salvo por las coberturas a cargo de la ANI expresamente previstas en el presente contrato, los efectos favorables y/o desfavorables derivados de la variación en los costos asociados a las cantidades de obra para la realización de túneles con soporte parcial por riesgo geológico.	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013	No aplica para este proyecto
13.2 a(xi)	GEOLÓGICO	Salvo por las coberturas a cargo de la ANI expresamente previstas en el presente contrato, los efectos favorables y/o desfavorables de la variación en los costos asociados a las cantidades de obras requeridas para la prevención o solución de eventos geológicos. Entiéndase: el conjunto de amenazas o peligros para la infraestructura, recursos y actividades humanas, provocadas por la ejecución de intervenciones en desarrollo del proyecto que afecten la dinámica de procesos geológicos naturales.	PRIVADO	3760 DE 2013	MVOC vol 1
13.3 (g)	GEOLÓGICO	Parcialmente, los efectos favorables y/o desfavorabes derivados de la variación en los costos asociados a las cantidades de obra para la realización de túneles con soporte parcial por riesgo geológico en tanto la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente, la obligación de la ANI de asumir el sobrecosto compartido en los porcentajes establecidos únicamente con relación a las actividades de excavación, presoporte y soporte de acuerdo con los parámetros indicados y con los lineamientos de la Parte Especial del contrato.	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013	No aplica para este proyecto

Acápite	CATEGORIA	RIESGO	ASIGNACIÓN	CONPES	ANÁLISIS
13.2 a(xviii)	COMERCIAL	Salvo por las coberturas expresamente a cargo de la ANI, derivadas del cálculo de soporte de ingresos, los efectos favorables y/o desfavorables de la variación de los ingresos en el recaudo de peaje por los cambios en el tráfico durante la vida del proyecto, en la medida en que la asunción de este riesgo conlleva la obtención del VPIP por parte del Concesionario dentro del plazo establecido en la sección 2.4 de la parte general del contrato.	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013	MVOC vol 1
13.2 a(xix)	COMERCIAL	Los efectos desfavorables derivados de la evasión de los peajes por los usuarios, entendida esta como el no pago de la tarifa correspondiente a los peajes por parte de los usuarios de la vía	PRIVADO	3760 DE 2013	No aplica para este proyecto
13.2 a(xx)	COMERCIAL	Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los ingresos por explotación comercial derivados de la prestación de los servicios adicionales.	PRIVADO	3760 DE 2013	MVOC vol 1
13.3 (d)	COMERCIAL	Los efectos desfavorables derivados de que, por razones no imputables al Concesionario, se haga imposible la instalación de las estaciones de peaje indicadas en el A.T. 1, o en general, se haga imposible el recaudo de peaje de cualquier estación de peaje, o en el evento de cambios en la ubicación de las estaciones de peaje existentes, cuando dicha modificación sea impuesta por la ANI o por cualquier autoridad estatal con capacidad para ordenar tal modificación o reubicación.	PUBLICO	3760 DE 2013 4060 DE 2021	ASG+R
13.3 (h)	COMERCIAL	Parcialmente, los efectos favorables y/o desfavorables de la variación de los ingresos en el recaudo de peaje por los cambios en el tráfico durante la vida del proyecto, en la medida que la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente, la obligación de la ANI de hacer las compensaciones, en las condiciones, plazos y montos previstos expresamente en la Parte Especial del Contrato.	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013	MVOC vol 1
13.3 (i)	COMERCIAL	Los efectos desfavorables derivados de la elusión por parte de los usurios de los peajes, cuando se habilite el uso de nuevas vías públicas no contempladas durante la fase de estructuración, de acuerdo con la definición de la sección 1.57 de la parte general, en tanto la asunción del riesgo conlleva exclusivamente la obligación de la ANi de hacer compensaciones al concesionario en las condiciones, plazos y montos previstos en el Contrato, secciones 3.3(g) , 3.3(h) y 13.4 de la parte general.	PUBLICO	3760 DE 2013 4060 DE 2021	ASG+R

Acápite	CATEGORIA	RIESGO	ASIGNACIÓN	CONPES	ANÁLISIS
13.2 a (xxi)	FINANCIERO	Los efectos desfavorables de la no obtención del financiamiento total requerido para la financiación del proyecto.	PRIVADO	3760 DE 2013	MVOC vol 1
13.2 a(xxii)	FINANCIERO	Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de sus condiciones iniciales o de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto.	PRIVADO	3760 DE 2013	MVOC vol 1
13.2 a (xxiii)	FINANCIERO	Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de la variación del tráfico durante la vida del Proyecto, respecto a la liquidez del recaudo del peaje únicamente.	PRIVADO	3760 DE 2013	MVOC vol 1
13.2 a(xxv)	FINANCIERO	Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en la rentabilidad del negocio y obtención de utilidades o sufrimiento de pérdidas, incluyendo, pero sin limitarse a variables como la tasa interna de retorno -TIR-, toda vez que la retribución del concesionario compensa todas las obligaciones y riesgos asumidos por el Concesionario. Los mecanismos de cálculo de la retribución, así como de pagos al Concesionario por los riesgos total o parcialmente asumidos por la ANI, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación contractual.	PRIVADO	3760 DE 2013	MVOC vol 1
13.2 a(xxvi)	FINANCIERO	Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en las condiciones macroeconómicas de las variaciones en los indicadores económicos colombianos y/o del país de origen del Concesionario (o de sus accionistas y miembros) o del país de origen de los prestamistas.	PRIVADO	3760 DE 2013	MVOC vol 1
13.3 (j)	FINANCIERO	Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en los ingresos generados por la diferencia entre la fecha de entrega de la infraestructura (que incluye estaciones de peaje) establecida en el contrato y la fecha real de entrega de la infraestructura (que incluye estaciones de peaje)	PUBLICO	3760 DE 2013	No aplica para este proyecto
13.3 (k)	FINANCIERO	La insuficiencia del valor estimado de los recursos que debe aportar el Concesionario a las subcuentas Soporte Contractual, Interventoría y Coordinación -para hacer los pagos a que se compromete la ANI- en casos en que el Concesionario no incumpla su obligación de realizar aportes a dichas cuentas. Ello en la medida en que la asunción del riesgo conlleva exclusivamente la obligación de la ANI de pagar al Concesionario el fondeo faltante efectuado por el Concesionario, para la cobertura del riesgo	PUBLICO	3760 DE 2013	MVOC vol 1

Acápite	CATEGORIA	RIESGO	ASIGNACIÓN	CONPES	ANÁLISIS
13.2 a(xxiv)	LIQUIDEZ	Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las condiciones de liquidez del proyecto en general, que resulten de las variaciones de las variables de mercado y de cambios de las variables económicas en general	PRIVADO	3760 DE 2013	MVOC vol 1

Acápite	CATEGORIA	RIESGO	ASIGNACIÓN	CONPES	ANÁLISIS
13.2 a(xxvii)	CAMBIARIO	Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones del valor del peso con relación a cualquier otra moneda, incluyendo, pero sin limitarse al dólar.	PRIVADO	3760 DE 2013	MVOC vol 1

Acápite	CATEGORIA	RIESGO	ASIGNACIÓN	CONPES	ANÁLISIS
13.2 a (xxviii)	REGULATORIO	Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los cambios en la ley aplicable, con excepción de la cobertura dada al riesgo de cambio tributario y cambio de especificaciones técnicas, definidos en las secciones 13.3 (o) y 13.3(p), respectivamente	PRIVADO	3760 DE 2013	MVOC vol 1
13.2 a (xxix)	REGULATORIO	Salvo por las coberturas a cargo de la ANI expresamente previstas en el contrato, los efectos favorables y/o desfavorables derivados del impacto económico generado por un cambio tributario, en los términos previstos en la parte general del contrato.	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013	MVOC vol 1
13.2 a(xxx)	REGULATORIO	Los efectos desfavorables y/o desfavorables derivados del acaecimiento de eventos cubiertos por las pólizas previstas en el capítulo XII de la parte general del contrato	PRIVADO	3760 DE 2013	MVOC vol 1
13.3 (L)	REGULATORIO	Los efectos favorables y/o desfavorables generados por las variaciones en la aplicación de la estructura tarifaria prevista en la resolución de peajes que rige para los peajes de las vías que hacen parte del proyecto y por la aplicación de nuevas tarifas diferenciales en las estaciones de peaje asociadas al proyecto	PUBLICO	3760 DE 2013 4060 DE 2021	ASG+R
13.3 (m)	REGULATORIO	Los efectos favorables y/o desfavorables generados por la imposibilidad en la aplicación del incremente de las tarifas previstas en la resolución de peajes para las estaciones de peaje existentes	PUBLICO	3760 DE 2013 4060 DE 2021	ASG+R
13.3 (n)	REGULATORIO	Los sobrecostos y ahorros generados por la implementación de nuevas tecnologías para recaudo electrónico de peajes que determine el gobierno nacional, según se prevé en la sección 8.3 de la parte general. Los ahorros por el cambio de tecnología en los sistemas de recaudo serán a favor de la ANI y acrecentarán la subcuenta excentes ANI.	PUBLICO	3760 DE 2013	No aplica para este proyecto
13.3 (o)	REGULATORIO	Parcialmente, los efectos favorables y/o desfavorables del cambio tributario, en los términos de la parte general.	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013	MVOC vol 1
13.3 (p)	REGULATORIO	Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de cambios en las Especificaciones Técnicas como producto de cambios en la normatividad que establece las especificaciones técnicas de los proyectos viales. Lo anterior aplica si la ANI ordena la adopción del cambio de especificaciones y su aplicación al proyecto. En caso de aplicar las nuevas especificaciones, la ANI deberá cubrir el sobrecosto de dicha aplicación. Así mismo, los ahorros por el cambio en las especificaciones serán a cargo de la ANI y acrecentarán la subcuenta excedentes ANI.	PUBLICO	3760 DE 2013	MVOC vol 1

Acápite	CATEGORIA	RIESGO	ASIGNACIÓN	CONPES	ANÁLISIS
13.2 a(xxxi)	FUERZA MAYOR	Los efectos desfavorables derivados de todos y cualquier daño, perjuicio, pérdida, de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes de la ANI, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes de la ANI la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar	PRIVADO	3760 DE 2013	MVOC vol 1
13.3 (q)	FUERZA MAYOR	Parcialmente los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los eventos de Fuerza Mayor Predial, relacionados con la adquisición predial en la medida que la asunción de este riesgo se realiza exclusivamente en los términos de las secciones 7.4(a)(iv) y 7.4(a)(vii) de la Parte General	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013 4060 DE 2021	ASG+R
13.3 (r)	FUERZA MAYOR	Parcialmente los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los eventos de Fuerza Mayor Predial, en lo relacionado con la disponibilidad de predios faltantes, en los términos de las secciones 7.(a)(i) , 7.4(a)(ii), 7.4(a)(iii), 7.4(a)(v) y 7.4(a)(vi) de la parte general.	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013 4060 DE 2021	ASG+R
13.3 (s)	FUERZA MAYOR	Parcialmente los efectos desfavorables derivados de la ocurrencia de un evento eximente de responsabilidad cuando el mismo genere costos ociosos por mayor permanencia en obra., en tanto que la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente el reconocimiento de los mismos en los términos de la sección 14.2(h) de la parte general.	PUBLICO-PRIVADO	3760 de 2013 3800 de 2014 4060 de 2021	ASG+R
13.3 (t)	FUERZA MAYOR	Parcialmente los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los eventos de fuerza mayor ambiental, relacionados con las demoras en la expedición de licencias y permisos y/o conceptos ambientales de conformidad con lo establecido en las secciones 8.1(h)(i) y 8.1(h)(ii) de la parte general	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013 4060 DE 2021	ASG+R
13.3 (u)	FUERZA MAYOR	Parcialmente los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las decisiones de la autoridad competente relacionadas con las demoras en las consultas previas o con el reconocimiento por autoridad estatal competente de una nueva comunidad étnica y/o afrodescendiente, en la medida en que la asunción de este riesgo se realiza exclusivamente de conformidad con lo establecido en las secciones 8.1(i)(i) y 8.1(i)(ii) de la parte general.	PUBLICO-PRIVADO	3760 de 2013 3800 de 2014 4060 de 2021	ASG+R
13.3 (v)	FUERZA MAYOR	Parcialmente los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los eventos de Fuerza Mayor por interferencia de redes, en los términos de la sección 8.2 (i) de la parte general	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013	MVOC vol 1
13.3 (w)	FUERZA MAYOR	Parcialmente, los efectos favorables y/o desfavorables producto de los eventos de fuerza mayor generados si transcurrieren más de ciento cincuenta por ciento (150%) adicional del tiempo máximo establecido por la ley aplicable dentro de los trámites ante las autoridades estatales para el cumplimiento del objeto del contrato, contado a partir de la radicación del trámite (o de la última complementación de dicho trámite, si es que la autoridad estatal requirió complemetación), sin que la autoridad estatal resuelva la solicitud, de conformidad con lo establecido en la sección 1.81 de la parte general.	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013	MVOC vol 1
13.3 (x)	FUERZA MAYOR	Parcialmente, los efectos favorables y/o desfavorables producto del acaecimiento de eventos no asegurables. Se refieren de manera exclusiva al daño emergente derivado de actos de terrorismo, guerras o eventos que alteren el orden público, o hallazgos arqueológicos, de minas o yacimientos. Los efectos de este riesgo no podrán ser pagados a través del Fondo de contingencias en la medida en que este riesgo se realiza exclusivamente en los términos de la parte general del contrato	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013	MVOC vol 1
13.3 (y)	FUERZA MAYOR	Parcialmente, los efectos favorables y/o desfavorables del acaecimiento de un evento por restricción de movilidad, de acuerdo con la definición de la sección 1.165 de la parte general, en tanto que la asunción de este riesgo conlleva exclusivamente la obligación de la ANI de hacer las compensaciones al Concesionario en las condiciones, plazos y montos previstos expresamente en el Contrato de acuerdo con lo establecido en las secciones 3.3(g)(v) y 3.3(h)(vi) de la parte General	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013	MVOC vol 1

Se identifican las siguientes particularidades referidas a los riesgos del Contrato de Concesión:

Parte Especial del Contrato.

Riesgo Geológico y Construcción de Túneles.

- 13.2(a)(ix)
- 13.2(a)(x)

Para este proyecto no se contempla la construcción de túneles, por lo tanto, no aplica lo establecido en la parte general para los numerales análogos.

Riesgo por fecha de entrega de infraestructura.

- 13.2(a)(xiii)

La fecha de entrega de la infraestructura a recibir por el Concesionario es la establecida en la sección 4.5 de la Parte Especial, así:

1. 4.5 (a) Infraestructura inicial del proyecto: Entregada el día 23 de junio de 2022, y protocolizada en el acta de inicio del contrato de concesión, de dicha fecha.
2. 4.5 (b) predios del distrito: En el plano máximo de dos años a partir de la suscripción del acta de inicio un primer 80% de los predios (esto es, el 23 de junio de 2024), y hasta el 31 de diciembre de 2025 el 20% restante. De conformidad con los primeros encuentros prediales se trata de un total de 38 predios distritales, distribuidos en 33 predios para la UF6 (segunda calzada de Carrera 7ma) y 5 predios para la UF5 (retornos de la Autopista Norte) -información de estructuración sujeta a revisión-

De materializarse la situación de no contar con los predios del Distrito, se procederá con la disminución del alcance contractual en la cra 7ma, disminución de los fondeos de las cuentas prediales, redes y ambientales, y no aplicaría el segundo incremento tarifarios.

Riesgo por estado de la infraestructura.

- 13.2(a)(xiv)

De acuerdo con lo establecido en los numerales 4.5(a)(i), 4.5(a)(ii), y 4.5(a)(iii) el concesionario recibe tanto la infraestructura inicial, como la predial - 4.5(b), 4.5(c), 4.5(d), 4.5(e), sin reserva, y con las obligaciones de operación y mantenimiento que señalan los Apéndices Técnicos respectivos para el desarrollo de las intervenciones y operación y mantenimiento que le son exigibles.

Riesgo por elusión de peajes.

- 13.2(a)(xix)

Por no contar con peajes para el corredor concesionado, el riesgo por elusión de peajes no aplica para este contrato.

Otros riesgos.

- 13.2.(a)(xxxii)

La parte especial del contrato señala que no existen otros riesgos diferentes a los contenidos en el capítulo y a los regulados en la Parte Especial.

Riesgo por No instalación de casetas de peaje.

- 13.3 (d)

El riesgo es susceptible de materializarse en el proyecto Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá (Contrato 001 d 2017), si la ANI ordena al Concesionario recaudador la instalación en un sitio distinto, o la remoción de los actuales.

Las compensaciones se harán con base en la sección 3.3 (ha) (viii) de la Parte General del Contrato; es decir, mediante la instalación de estaciones de conteo en los sitios en que originalmente se debieron instalar las estaciones, ello a entero costo y riesgo del concesionario, con las características descritas en el Apéndice Técnico 2. El interventor verificará y certificará que se instalen los equipos de conteo y que los conteos hechos correspondan a la realidad del tráfico.

Riesgo geológico por construcción de túneles.

- 13.3(g)

Para este proyecto no se contempla la construcción de túneles, por lo tanto, no aplica lo establecido en la parte general para los numerales análogos.

Riesgo de elusión.

- 13.3(i)

Se entiende excluidos del riesgo de elusión los proyectos que se encuentren incorporados en el Plan OT, Plan Maestro del Distrito Capital, los proyectos incorporados en el Plan departamental de Cundinamarca, y los PPOT registrados en el RUAPP siempre que, al momento de apertura del proceso de selección del proyecto, su factibilidad haya sido aproaba y se encuentre en curso el proceso de contratación.

También aquellos proyectos incorporados dentro del estudio de tráfico del proyecto, siempre que, al momento de apertura del proceso de selección, su factibilidad haya sido aproada y se encuentre en curso el proceso de contratación o se ha contratado la estructuración pública por parte de la entidad estatal competente.

Riesgo de elusión.

- 13.3(j)

No aplica lo señalado en la parte general del contrato acerca de la fecha de entrega de la infraestructura de peajes, por cuanto el presente contrato no cuenta con peajes instalados o por instalar.

Riesgo por No incremento en las tarifas.

- 13.3(m)

No aplicará este riesgo de no efectuarse el segundo incremento de la estructura tarifaria. Riesgo por incrementos en las tarifas definidas en la sección 5.2(a)(ii) de la Parte Especial, debido a la No Entrega de la totalidad de los Predios del Distrito previstos en la sección 4.5 (b), aplicando entonces lo establecido en la sección 4.2(c), que incide en la disminución de los fondeos, alcance y valor del contrato de concesión.

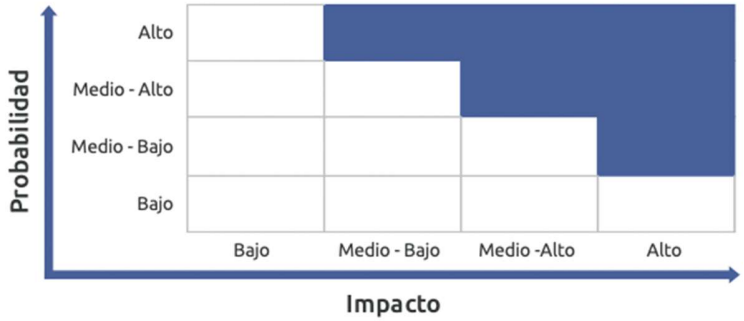
Riesgo por sobrecostos en la aplicación de nuevas tecnologías de recaudo.

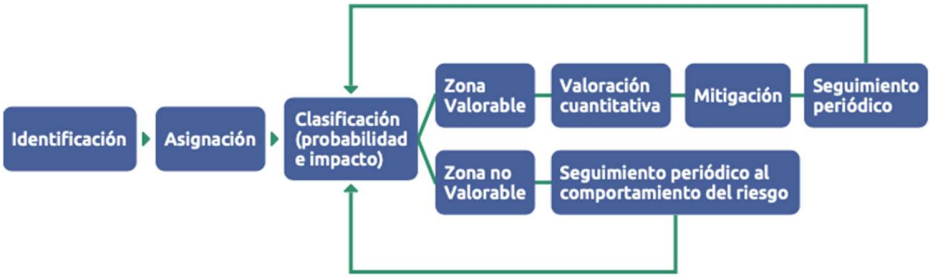
- 13.3(n)

Por no contar con estaciones de peaje, queda excluido el riesgo de aplicación de nuevas tecnologías de recaudo.

3.4 METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS

De conformidad con la metodología de valoración de obligaciones contingentes para proyectos de infraestructura del Ministerio de Hacienda, y posterior a la identificación y asignación de los riesgos del proyecto que se presentó en precedencia, se define la probabilidad e impacto de cada riesgo. En este sentido, la interventoría asigna una calificación cualitativa de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia y el impacto que podría generar la materialización de dicho riesgo sobre el proyecto. Lo anterior con el objetivo de definir si los riesgos se encuentran o no, en el área valorable, según se ilustra en el gráfico a continuación:





Para la asignación de cada uno de los riesgos, se debe tener en cuenta la normatividad vigente aplicable, incluyendo, pero sin limitarse, a la Ley 1508 de 2012, Ley 448 de 1998, sus consecuentes modificaciones y Decretos Reglamentarios.

Tabla 2. Criterios de valoración cualitativa

PROBABILIDAD (FRECUENCIA)	CALIFICACIÓN	IMPACTO (SOBRECOSTO)	CALIFICACIÓN
Rara vez (0%-5%)	BAJO	0% - 5%	BAJO
Pocas veces (5%-15%)	MEDIO - BAJO	5%-15%	MEDIO-BAJO
Frecuentemente (15%-30%)	MEDIO - ALTO	15%-30%	MEDIO-ALTO
Muchas veces (mayor a 30%)	ALTO	>30%	ALTO

Fuente: AFA Consultores y Constructores S.A.

En casos de materialización de riesgos, la cascada de pagos seguirá las siguientes reglas generales:

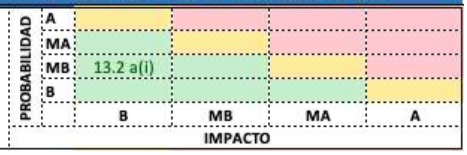
1. Cuando se trate de obligaciones contingentes a cargo de la Nación, y determinados los valores a pagar por la ANI, se procederá:
2. El valor a cargo de la ANI deberá ser consignado con los recursos disponibles en el Fondo de Contingencias, teniendo en cuenta las reglas aplicables a dicho Fondo.
3. En caso de riesgo de menor recaudo, se consignará en la cuenta recaudo peajes.
4. Cuando se trate de otro riesgo, se consignará en la cuenta Proyecto.
5. En caso de insuficiencia de recursos del Fondo de Contingencia, la ANI procederá al traslado de los recursos desde la cuenta excedentes.

3.5 SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

3.5.1 PREDIAL

13.2(a)(i) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los costos y las demoras en la Gestión Predial, toda vez que es una obligación de resultado del

Concesionario gestionar y adquirir en representación de la ANI, en los términos del capítulo VII de la Parte General, los predios necesarios para adelantar las intervenciones, y cumplir al respecto con la Ley Aplicable.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.2 a(i)	PREDIAL	PRIVADO	MEDIO BAJO	BAJO	

- Contexto particular del riesgo.

Demoras en las actividades y procedimientos tendientes a identificar, cuantificar, caracterizar y gestionar los predios, los derechos y/o saneamiento de los mismos, incluidas las compensaciones socioeconómicas, que deben ser adquiridos total o parcialmente, o recibidos por parte del Distrito, para la ejecución del proyecto.

- Justificación de probabilidad.

Se aumenta la probabilidad a **MEDIO BAJA** en costos y demoras por la gestión predial teniendo en cuenta que si bien se han cumplido los plazos para entrega de insumos prediales del contrato de concesión, y aún en tiempo para la obtención del diseño del trazado definitivo, se advierte, sin embargo, que además de la demora en la materialización de reuniones con el Distrito para conocer avances en la entrega de predios para la ampliación de la carrera séptima (UF 6) y predios de la Unidad Funcional 5, se aprecia que todo el trabajo quedará desplazado para cuando se tenga aquél insumo.

- Justificación del impacto.

Estimando que se vienen cumpliendo los plazos para entrega de los predios para el desarrollo de las obras objeto de concesión, y que si se materializa el impacto por la no entrega de los predios del Distrito se optará por no ampliar la carrera séptima, el impacto en materia predial continúa **BAJA**, al ser impactos mitigables a partir de ajustes de los componentes de diseño.

- Seguimiento mensual al riesgo.

El Concesionario mediante la entrega del comunicado CRBN-277-2022-S con radicado interno N°02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00674 de fecha 29 de septiembre de 2022 remite el Cronograma de Trabajo Predial del Proyecto "Accesos Norte Fase II".

Ante lo anterior, la Interventoría procedió a estudiar las respuestas emitidas por el Concesionario a cada una de las observaciones realizadas producto de la revisión inicial

efectuada, encontrando que el Concesionario atendió todas las observaciones, por lo cual se emitió pronunciamiento en el sentido de dar por **recibido y revisado** el Cronograma de Trabajo Predial mediante comunicado N°01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00702, radicado Concesionario N° CRBN-384-2022-E y radicado ANI N° 20224091199442 de fecha 19 de octubre de 2022.

El Cronograma se establece como una herramienta de control para el desarrollo de las actividades propias del proceso de gestión y adquisición predial, cumpliendo con los requerimientos de eficiencia de conformidad con los plazos estimados. Conforme a lo anterior, se individualizan los predios identificados como necesarios para el desarrollo del proyecto, de la siguiente forma:

UNIDAD FUNCIONAL Y/O TRAMO	UF1	UF2	UF3	UF4	UF5	UF6	UF7	*FC	TOTAL, PREDIOS
TOTAL, PREDIOS	8	20	22	14*	28	91*	44	8*	235

Fuente: AFA Consultores y Constructores S.A.

*Se incrementa la cantidad de predios en la Unidad Funcional 4 (2 predios) y para la Unidad Funcional 6 (14 predios), que corresponden a áreas segregadas jurídicamente derivadas de la ejecución de los Planes Parciales afectados por el proyecto.

Para el caso de los Predios "Distrito", se requiere conocer el cronograma de la gestión del Fideicomiso Lagos de Torca y cualquier otra entidad, con el fin de establecer si el (80%) de los predios requeridos podrán ser transferidos al (IDU) dentro del término de dos (2) años establecido en el convenio, sin embargo, es importante tener en cuenta que al (IDU) no le asiste ninguna obligación adicional, puesto que la disponibilidad de los (38) predios, se encuentra inmersa en una obligación condicional.

En reunión llevada a cabo el 09/11/2022, el Fideicomiso Lagos de Torca y el IDU informaron que la cantidad de predios denominados contractualmente como "DISTRITO", y establecidos en el Convenio de Colaboración y Coordinación de fecha 2019, aumentaron en un (57%), esto debido a áreas segregadas jurídicamente derivadas de la ejecución de los Planes Parciales afectados por el proyecto.

Asimismo, el Fideicomiso e IDU remiten a la Agencia y esta a su vez al Concesionario la siguiente información: *"Shapes de las capas de reserva vial, prediales y los (18) folios de matrícula inmobiliaria de los predios del Anexo 1 que ya están disponibles en el corredor de la 7ma".*

Posteriormente, en reunión llevada a cabo el 21/11/2022, el Concesionario, con base en el análisis efectuado a la información suministrada por el Fideicomiso Lagos de Torca e IDU, manifestaron una serie de inquietudes y dudas las cuales en su gran mayoría fueron atendidas por el IDU y el Fideicomiso.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo III. Sección 3.14(v)
- Capítulo IV. Secciones 4.2(a), 4.2(f), 4.2(g), 4.2(h), 4.2(n), 4.2(v),4.2(gg), 4.2(n)
- Capítulo VI. Secciones 6.3(a) a 6.3(e); y 6.4(a) a 6.3(e)
- Capítulo VII. Secciones 7.1(a) a 7.1(h)

Parte Especial del Contrato.

- Sección 5.6 (a)

Apéndice Técnico 5.

- Numeral 3.2.1 (a)

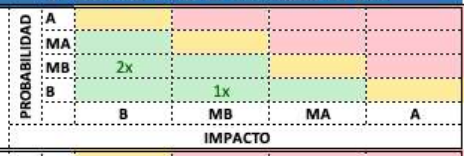
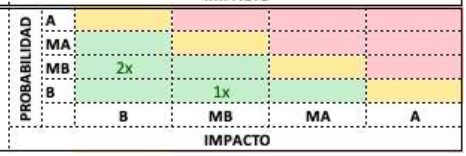
Apéndice Técnico 7.

Apéndice Técnico 8.

- Numerales 5.1.2, 5.1.3, y 5.1.4

13.2 a(ii) Salvo por las coberturas a cargo de la ANI expresamente previstas en el Contrato, los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en el valor estimado de predios (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas.

13.3 (a) Parcialmente, los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en el valor estimado de predios -incluida la expropiación- y compensaciones socioeconómicas, en tanto que la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente, la obligación de la ANI de cumplir con las condiciones y plazos previstos expresamente en el Contrato de lo que corresponda al porcentaje sumidos por la ANI en dicho riesgo, de conformidad con lo previsto en la sección 7.2(d) de la parte general.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.2 a(ii)	PREDIAL	PUBLICO-PRIVADO	MEDIO BAJO MEDIO BAJO BAJO	BAJO BAJO MEDIO BAJO	
13.3 (a)	PREDIAL	PUBLICO-PRIVADO	MEDIO BAJO MEDIO BAJO BAJO	BAJO BAJO MEDIO BAJO	

- <u>Contexto particular del riesgo.</u>

Posibles incrementos y costos adicionales en la compra de predios ya sea por enajenación voluntaria o expropiación y compensaciones socioeconómicas. Adicionalmente aquellos en los que pueda incurrir la Agencia en la medida en que desborde el riesgo asumido por el Concesionario.

- Justificación de probabilidad.

Se mantiene la probabilidad **MEDIO BAJA** en este momento. Estando dentro de los plazos contractuales para presentar los insumos (cronograma de trabajo predial, plan de adquisición predial, insumos prediales, estudios de trazado), y en desarrollo de los insumos de trabajo predial, no se han detectado situaciones que pongan en riesgo los procesos de oferta, sin embargo, la propia dinámica de negociación en proyectos en los cuales se requieren franjas, en la medida en que se efectúan los insumos prediales y se elaboran ofertas, los costos adicionales suelen irse presentando junto con la revisión de insumos.

- Justificación del impacto.

Se mantiene la calificación, dado que el proyecto cuenta con un primer estimado del valor y plazos para la entrega de los predios requeridos para el desarrollo de las intervenciones del proyecto, el impacto por la materialización del riesgo de costos en la adquisición de predios

es **BAJA**, y puede ser mitigable a partir de ajustes de los componentes de diseño y la franja requerida, u otro mecanismo como la declaratoria de utilidad pública que incide en el valor de la franja predial requerida.

- Seguimiento mensual al riesgo.

Conforme a lo anterior, se individualizan los predios identificados como necesarios para el desarrollo del proyecto, de la siguiente forma:

UNIDAD FUNCIONAL Y/O TRAMO	UF1	UF2	UF3	UF4	UF5	UF6	UF7	*FC	TOTAL, PREDIOS
TOTAL, PREDIOS	8	20	22	14*	28	91*	44	8*	235

Fuente: AFA Consultores y Constructores S.A.

*Se incrementa la cantidad de predios en la Unidad Funcional 4 (2 predios) y para la Unidad Funcional 6 (14 predios), que corresponden a áreas segregadas jurídicamente derivadas de la ejecución de los Planes Parciales afectados por el proyecto.

Para el caso de los Predios "Distrito", se requiere conocer el cronograma de la gestión del Fideicomiso Lagos de Torca y cualquier otra entidad, con el fin de establecer si el (80%) de los predios requeridos podrán ser transferidos al (IDU) dentro del término de dos (2) años establecido en el convenio, sin embargo, es importante tener en cuenta que al (IDU) no le asiste ninguna obligación adicional, puesto que la disponibilidad de los (38) predios, se encuentra inmersa en una obligación condicional.

En reunión llevada a cabo el 09/11/2022, el Fideicomiso Lagos de Torca y el IDU informaron que la cantidad de predios denominados contractualmente como "DISTRITO", y establecidos en el Convenio de Colaboración y Coordinación de fecha 2019, aumentaron en un (57%), esto debido a áreas segregadas jurídicamente derivadas de la ejecución de los Planes Parciales afectados por el proyecto.

Asimismo, el Fideicomiso e IDU remiten a la Agencia y esta a su vez al Concesionario la siguiente información: *"Shapes de las capas de reserva vial, prediales y los (18) folios de matrícula inmobiliaria de los predios del Anexo 1 que ya están disponibles en el corredor de la 7ma".*

Posteriormente, en reunión llevada a cabo el 21/11/2022, el Concesionario, con base en el análisis efectuado a la información suministrada por el Fideicomiso Lagos de

Torca e IDU, manifestaron una serie de inquietudes y dudas las cuales en su gran mayoría fueron atendidas por el IDU y el Fideicomiso.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo III. Sección 3.14(v)
- Capítulo IV. Secciones 4.2(a), 4.2(f), 4.2(g), 4.2(h), 4.2(n), 4.2(v),4.2(gg), 4.2(n)
- Capítulo VI. Secciones 6.3(a) a 6.3(e); y 6.4(a) a 6.3(e)
- Capítulo VII. Secciones 7.1(a) a 7.1(h) y 7.2(d)
- Capítulo IX. Sección 9.3(b)
- Capítulo XIV. Sección 14.2

Parte Especial del Contrato.

- Sección 5.6 (a)

Apéndice Técnico 5.

- Numeral 3.2.1 (a)

Apéndice Técnico 7.

Apéndice Técnico 8.

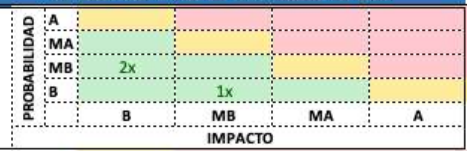
- Numerales 5.1.2, 5.1.3, y 5.1.4

Dada la redacción de 13.2 a(ii) y 13.3(a), este mismo análisis es aplicable a ambos riesgos

3.5.2 SOCIOAMBIENTAL

13.2 a(iii) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los costos y las demoras en la gestión para la obtención de las Licencias Ambientales, Planes de Manejo Ambiental, conceptos y demás permisos de carácter ambiental, así como las gestiones, costos y demás actividades derivadas de los acuerdos de nuevas consultas previas con las comunidades étnicas y/o afrodescendientes y que sean requeridos durante la ejecución del proyecto y para el cumplimiento de los indicadores en los términos de la Parte General, toda vez que es obligación de resultado del concesionario efectuar la gestión social y ambiental y cumplir al respecto con la ley aplicable. Adicionalmente, salvo por las coberturas a cargo de la ANI expresamente previstas en el contrato, sección 8.1(d) Parte General, los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los acuerdos que se generen como consecuencia de las nuevas consultas previas protocolizadas durante la ejecución del Proyecto.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.2 a(iii)	SOCIOAMBIENTAL	PUBLICO-PRIVADO	MEDIO BAJO	BAJO	
			MEDIO BAJO	BAJO	
			BAJO	MEDIO BAJO	



- Contexto particular del riesgo.

Debido a la ubicación geográfica del corredor del proyecto, y contando con las certificaciones del Ministerio del Interior, no se debería materializar el riesgo por la necesidad de efectuar consultas previas no identificadas durante la etapa de estructuración.
De acuerdo con lo regulado en el contrato, pudieran presentarse demoras en las gestiones para la obtención o cesión de licencias ambientales (UF7, variante Sopó), o el trámite de revisión de PAGA para la UF0, o la obtención de licencias para el desarrollo de las Unidades Funcionales 1 a 6.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad de tener costos adicionales y demoras en la gestión de obtención de licencias ambientales y permisos se cualifica como **MEDIO BAJA** debido a que a la fecha de cierre del informe (30 de noviembre de 2022) el concesionario informó la radicación en el sistema VITAL de ANLA 1200090158079622002 de 7 de septiembre de 2022 el inicio de trámite.
Por otra parte, el CRBN entregó el 7 de julio de 2022 el PAGA y fue No Objetado el 26 de julio de 2022, para el desarrollo de las intervenciones prioritarias en la Unidad Funcional 0 y se encuentra en seguimiento.

En igual sentido, para las Unidades Funcionales 1 a 6 se está en tiempos razonables para su obtención previo al inicio de las intervenciones. Se prevé que durante el mes de noviembre se efectúe la socialización de los Estudios de Impacto Ambiental para el licenciamiento de dichas unidades funcionales.

- Justificación del impacto.

Puesto que la licencia ambiental para la variante Sopó se requiere para el desarrollo de la UF7 (fecha tentativa a partir de diciembre de 2023), y que por otra parte se tienen el insumo ambiental básico para desarrollar las intervenciones prioritarias en la UF0, el impacto por este riesgo en este momento es valorado como **BAJO**, en el sentido que existen mecanismos de apremio a los que acudir y podrán resolverse en tiempo, previo a la fecha prevista para el inicio de intervenciones en la UF7, mientras que en el caso de la UF0, es posible iniciar intervenciones.

- Seguimiento mensual al riesgo.

Licencias y permisos.

La Agencia, mediante comunicación 20223050327511 del 13 de octubre de 2022, solicitó al interventor i) responder las observaciones realizadas por la ANI al informe de incumplimiento frente a la obligación relacionada con adelantar los trámites necesarios para aceptar en calidad de cesionario la cesión total de las licencias ambientales existentes en los corredores descritos en el Apéndice Técnico 1, de acuerdo con la Matriz de Cesión, contemplada en la Sección 5.2 del Capítulo V y Sección 3.3 del Capítulo III y literal a) del Capítulo IX del Apéndice Técnico 6 del Contrato, y ii) aclarar el informe de cumplimiento presentado conforma las observaciones de la ANI. A fecha de cierre del informe mensual, el interventor se encontraba en la elaboración de dichas aclaraciones.

El interventor dio respuesta a dicha comunicación mediante oficio 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00756 de 6 de noviembre de 2022. Con base en dicho oficio y lo abordado en la reunión llevada a cabo el pasado 29 de noviembre de 2022, se llegó al entendimiento de la necesidad de cierre de dicho proceso de incumplimiento.

El concesionario si bien cuenta con un PAGA v1, No Objetado, presentó el pasado 30 de noviembre de 2022 la actualización a la resolución 2335 de 2022, el cual (a la luz de lo informado por el concesionario en la reunión del 6 de octubre de 2022) se hace a cuenta y riesgo del concesionario.

Consultas previas.

En el período no se verificaron situaciones novedosas que indiquen o de alguna manera dejen entrever la necesidad de consultas previas en el proyecto.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

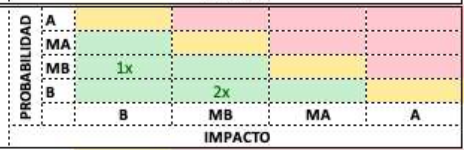
- Capítulo III. Sección 3.14(vi)
- Capítulo IV.
 - Sección 4.2, lit. (a), (k), (l), (m), (aa), (dd)(ii), (dd)(iii), (dd)(v), (ee), (ff), (gg)
 - Sección 4.5, lit. (f), (g), (l), (z), (dd)
 - Sección 4.13 lit. (a), (b)
- Capítulo VI.
 - Sección 6.3 (c), (b)
- Capítulo VII.
 - Sección 7.2 (a), (g)
- Capítulo VIII.
 - Sección 8.1(a) a (g)

Apéndice Técnico 3-II (PGRD).
Apéndice Técnico 6.
Apéndice Técnico 8.

- Numeral 5.2.1

13.2 a(iv) Salvo por las coberturas a cargo de la ANI expresamente previstas en el Contrato, los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en el valor estimado de las compensaciones socioambientales, en los términos de la Parte General, toda vez que es obligación de resultado del Concesionario efectuar la Gestión Social y Ambiental y cumplir con la ley aplicable

13.3 (b) Parcialmente, los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en el valor estimado de las compensaciones socioambientales, en los términos de la sección 8.1 (c) de la parte general, en tanto que la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente, la obligación de la ANI de cumplir con las condiciones y plazos previstos expresamente en el Contrato de lo que corresponda al porcentaje sumidos por la ANI en dicho riesgo.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.2 a(iv)	SOCIOAMBIENTAL	PUBLICO-PRIVADO	BAJO MEDIO BAJO BAJO	MEDIO BAJO BAJO MEDIO BAJO	
13.3 (b)	SOCIOAMBIENTAL	PUBLICO-PRIVADO	BAJO MEDIO BAJO BAJO	MEDIO BAJO BAJO MEDIO BAJO	

- <u>Contexto particular del riesgo.</u>

La oferta socioambiental del corredor del proyecto es relativamente importante en medio biótico e hídrico, y en menor medida social. Durante el proceso de estructuración se estipuló un primer valor de fondeo que pretende cubrir el riesgo, a partir del contexto ambiental y social propio de la zona del proyecto. Pueden presentarse reevaluaciones en desarrollo del proceso de trazado, diseños, instrumentación, que indiquen la necesidad de contemplar contingencias adicionales para cubrir los requerimientos socioambientales.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad se mantiene en **BAJA** debido a que a la fecha de cierre del informe (30 de noviembre 2022) se tiene identificada en gran medida la franja necesaria para el corredor del proyecto -visita predial programada para el mes de noviembre para mostrar dicha franja - y revisión del PAGA -25 de julio de 2022-, y se han entregado los insumos como el plan de trámites ambientales (CRBN-159-2022-S, del 24 de agosto de 2022), se cuenta con el tiempo del contrato para el desarrollo acertado de la actividad, lo mismo que para la identificación socioambiental de cara a las licencias ambientales de las Unidades Funcionales que lo requieren.

- Justificación del impacto.

Puesto que se cuenta con los fondeos pactados contractualmente para las compensaciones socioambientales definidas en el proceso de estructuración, y que en ese escenario se evaluó el componente socioambiental inicial del proyecto, se revalúa el impacto por materialización del riesgo a **MEDIO BAJO**, en el sentido que los mecanismos de mitigación mediante diseño de soluciones de ingeniería están en tiempo de ser implantadas, pero la identificación de nuevos elementos a partir de lo recomendado para revisión del interventor, conforme el comité del 6/10/2022 pudieran encarecer los costos de las compensaciones socioambientales.

- Seguimiento mensual al riesgo.

En la reunión de seguimiento efectuada el pasado 6 de octubre de 2022 se abordaron los temas concernientes a los cronogramas ambientales y trámites necesarios para obtención de los resultados del proyecto.

Plan de trámites ambientales:
Se entregó por parte del Concesionario en oficio CRBN-0159-2022-S (24 de agosto de 2022)

PAGA.
Se entregó por el Concesionario en oficio CRBN-041-2022-S (tiene no objeción del interventor en oficio 01-2022-ACCENORTE-311-5062022-00394 (26 de julio de 2022)
El concesionario presenta actualización realizada a la luz de la resolución 2335 de 2022, con oficio CRBN-826-2022-S, según lo anunció en la reunión del pasado 6 de octubre, sin embargo, en dicho espacio se le hizo saber que dicho proceso se hace a su cuenta y riesgo.

Licenciamiento ambiental.
Se hará para las UF 1 a 5, en un solo documento debido a la conectividad y unicidad ambiental que se registra en dichas UF.
La cesión de la licencia ambiental de la UF7 se está llevando a cabo ante la ANLA.
Se realizará trámite de licencia ambiental de la UF 6, una vez se conozca la disponibilidad de trámites ante el Distrito.

PGRD.
El concesionario presentó actualización del documento mediante comunicación CRBN-707-2022-S de fecha 15 de noviembre de 2022, el cual fue observado por el interventor mediante comunicación 01-2022-ACCENORTE-311-5062022-00804 (21 de noviembre

de 2022) para que incluyera el manejo de hidrocarburos, conforme lo requiere el Apéndice Técnico III-2 del Contrato de Concesión.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo III. Sección 3.14(vi)
- Capítulo IV.
 - Sección 4.2, lit. (a), (k), (l), (m), (aa), (cc), (dd)(ii)-(iii), (dd)(v), (ee), (ff), (gg)
 - Sección 4.5, lit. (f), (g), (l), (z), (cc) (dd)
 - Sección 4.13 lit. (a), (b)
- Capítulo VI.
 - Sección 6.3 (c), (b)

Parte Especial del Contrato.

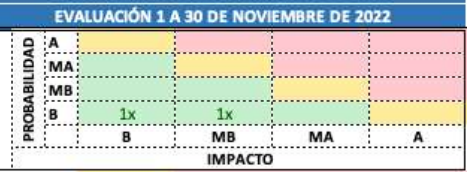
- Sección 5.6 (b)

Apéndice Técnico 6.

Dada la redacción de 13.2 a(iv) y 13.3(b), este mismo análisis es aplicable a ambos riesgos

13.2 a(v) Los efectos desfavorables correspondientes a pérdidas, daños, gastos, cargos o expensas en que tenga que incurrir el Concesionario con ocasión de la invasión del Corredor del Proyecto por parte de terceros, en tanto es obligación del Concesionario tomar las medidas necesarias previstas en la ley aplicable para la defensa y protección del corredor del proyecto ante las autoridades estatales competentes en la debida forma y oportunidad. Sin perjuicio de A) lo previsto en el contrato en cuanto a la financiación de reasentamientos, B) las compensaciones aplicables, en el caso que ocurra un EER en los términos de la sección 14.2 (h) de la parte General y C) la compensación a cargo de la ANI cuando ocurra la circunstancia prevista en la sección 14.2 (i) de la Parte General

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.2 a(v)	SOCIOAMBIENTAL	PRIVADO	BAJO	BAJO	
			BAJO	MEDIO BAJO	



- Contexto particular del riesgo.

La ocupación del separador central de la Autopista Norte por habitantes de calle, la ocupación de las franjas de seguridad de la Carrera Séptima por negocios, la utilización de los corredores de la Carrera Séptima y Variante Sopó para la pastura de semovientes en la vía, constituyen el contexto particular del riesgo en el Contrato 001-2022, que en circunstancias fuera de lo normal pudieran incidir en pérdidas, daños y gastos a asumir por el Concesionario. No se conocen hasta el momento antecedentes de invasiones sobre la franja de derecho de vía por otros actores.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad de ocurrencia se mantiene en **BAJA** pues si bien se han identificado ocupaciones, continúan las labores de coordinación con el IDU con otras entidades distritales, para definir los mecanismos para liberar dichos espacios. Se conocen los daños que han causado sobre infraestructura recibida, como desmantelamiento de elementos de un puente peatonal (Calle 193) sobre el separador de la Autopista Norte, que a la fecha se entregó al concesionario (23 de agosto de 2022). También se ofició al concesionario la necesidad de coordinar con las autoridades el control de semovientes en la vía.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el impacto se sitúa en **MEDIO BAJO**, en el sentido que el corredor ya está siendo intervenido como parte de las obligaciones de obras del contrato y se podrá readecuar la infraestructura; principalmente vial; en el marco de las obras; sin embargo, en los meses de octubre y noviembre se han hecho jornadas de protección del

corredor por invasión del mismo por habitantes de calle, con el resultado que luego de la recuperación, se vuelve a ocupar por nuevos habitantes de calle.

- Seguimiento mensual al riesgo.

Durante el mes de octubre se remitieron oficios al concesionario de la siguiente manera, direccionados a la protección de la franja concesionada, así:
01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00663 (limpieza de franjas central y bordes, del corredor concesionado)
01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00728 (Solicitud de informe de gestión ante las alcaldías del área del proyecto, sobre ocupación del espacio público).
01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00740 (observaciones al programa de uso eficiente del agua, para la protección de zonas de manejo especial -humedales y reservas ambientales-)
01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00741 (Solicitud de información en avances en gestión de permisos de poda en los corredores concesionados, para mantenimiento de los corredores libres de obstáculos)
01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00742 (observaciones al plan de trámites ambientales, incluidos los permisos de poda)

En los meses de octubre y noviembre se efectuaron jornadas de recuperación del espacio público en el corredor central de autopista norte.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo IV.
 - Sección 4.2, lit. (v)
 - Sección 4.5, lit. (t)
- Capítulo IX.
 - Sección 9.3 (o)

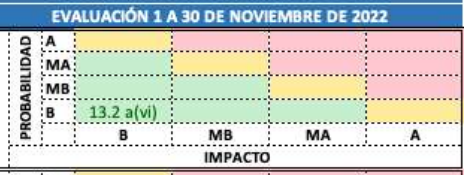
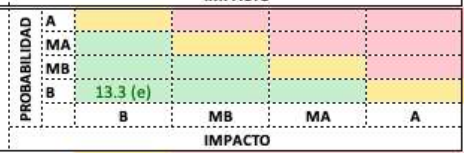
Apéndice Técnico 2.

- Numeral 3.1.6
- Numeral 3.3.1

3.5.3 REDES

13.2 a(vi) Salvo por las coberturas a cargo de la ANI expresamente previstas en el contrato, los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en el valor estimado para el traslado e intervención de redes.

13.3 (e) Parcialmente, los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en el valor estimado para el traslado y/o intervención de redes, en tanto que la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente, la obligación de la ANI de cumplir con las condiciones y plazos previstos expresamente en el Contrato de lo que corresponda al porcentaje en que la ANI asume dicho riesgo, estrictamente de conformidad con lo previsto en la parte general.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.2 a(vi)	REDES	PUBLICO-PRIVADO	BAJO	BAJO	
13.3 (e)	REDES	PUBLICO-PRIVADO	BAJO	BAJO	

- Contexto particular del riesgo.

Eventualmente se podrán encontrar redes del acueducto (aducción y conducción), gas (interconexión nacional), electricidad (alta y baja tensión), datos (móvil, torres y cableado), y particularmente se determinó para el contrato la no identificación de redes de hidrocarburos (A.T. 5, cap. IV).

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad de ocurrencia en este momento del contrato es **BAJA**. Actualmente se trabaja en la actualización del inventario del Apéndice Técnico 5, como insumo original para la determinación del presupuesto de redes. Se llama la atención del necesario seguimiento requerido al avance sobre la definición de diseños de traslado con las ESP de carácter distrital, ante quienes no se han logrado avances significativos en cuanto al carácter obligatorio para los contratos de concesión de la ley 1682 de 2013.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, en tanto se cumplió con la entrega del cronograma de trabajo de redes, y el mismo fue observado en temas puntuales,

por lo cual el Concesionario se encuentra dentro de los plazos y efectuando un trabajo adecuado para depurar el inventario de redes a entregar el 19 de enero de 2023.

- Seguimiento mensual al riesgo.

 Durante el mes de septiembre se adelantó mesa de trabajo con el IDU (25/09/22) donde se expusieron algunas necesidades de definición por parte de las ESP distritales, y explicación que la cuenta de redes solo se utiliza para costos de traslados, no para diseños, ni otros gastos administrativos.
 En otra mesa de revisión del avance (29/09/22) se verificó el avance de cara a la entrega de inventarios de redes en enero de 2023.
 Durante el mes de noviembre se adelantaron mesas de trabajo con Lagos de Torca e IDU en donde se trataron temas de redes (17 de noviembre de 2022), resaltando las mismas preocupaciones referidas en meses anteriores, con respecto a la obligatoriedad para las empresas de servicios públicos del Distrito de dar alcance a la ley de infraestructura, y no a sus procesos particulares de revisión.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo III. Sección 3.14(vii)
- Capítulo IV.
 - Sección 4.2, lit. (o), (p), (cc), (gg),
 - Sección 4.5, lit. (m), (y), (dd)
- Capítulo VIII.
 - Sección 8.2, lit. (a) a (h)
- Capítulo IX. Sección 9.3(b)

Parte Especial del Contrato.

- Sección 5.6 (c)

Apéndice Técnico 5.

Dada la redacción de 13.2 a(vi) y 13.3(e), este mismo análisis es aplicable a ambos riesgos.

3.5.4 DISEÑOS

13.2 a(vii) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los estudios de detalle y estudios de trazado y diseño geométrico o cualquier otro componente de diseño, así como sus modificaciones, sobre la programación de obra, sobre los costos, y/o en general sobre cualquier situación que pueda verse afectada como consecuencia de su ejecución durante cualquiera de las etapas, entre ellos pero sin limitarse al impacto negativo y/o sobrecosto que el cambio en los diseños pueda generar sobre otros riesgos a cargo de la ANI en los términos establecidos en el presente contrato

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.2 a(vii)	DISEÑO	PRIVADO	MEDIO BAJO	BAJO	

- Contexto particular del riesgo.

Coordinación de los diferentes componentes de diseño (urbanismo, geología, geotecnia, hidráulica, hidrología, ambiental, tránsito y transporte, diseño geométrico, pavimentos, estructuras y predial, traslado de redes), coordinación institucional sobre normas particulares (Entidades del Distrito, la Nación, Ambientales), consultas previas, comunidades interesadas en el proyecto.

- Justificación de probabilidad.

De acuerdo con la experiencia general de los proyectos, estos en su etapa inicial pueden ser objeto de las mejores evaluaciones previo al inicio de la construcción para disminuir el riesgo de sobrecostos, no obstante, las buenas prácticas y mejores estimaciones, la experiencia también indica que hay siempre una probabilidad alta de cambios de los costos durante la etapa de construcción. Dado el inicio de los procesos de diseños se estimó no obstante en **MEDIO BAJA**, dado que en este inicio de revisión de la información primaria y de campo, y en las primeras reuniones con entidades distritales, la dificultad de las mismas para dar alcance a la ley de infraestructura 1682 en cuanto a la entrega de los diseños de traslados (EAAB, ETB). Se tiene en cuenta en esta calificación, igualmente, el hecho que para este contrato se estimó la etapa de preconstrucción en 18 meses (no los 12 habituales).

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, puesto que la fecha para el inicio de las intervenciones es adecuada para efectuar las correcciones que se requieran con el menor impacto posible en los costos del proyecto.

- Seguimiento mensual al riesgo.

En meses anteriores se adelantó con el IDU (25/09/22) mesa de trabajo en donde se expusieron algunas necesidades de definición por parte de las ESP distritales, y explicación que la cuenta de redes solo se utiliza para costos de traslados, no para diseños, ni otros gastos administrativos.
En ese sentido, y en el caso EAAB, CRBN solicitó dar alcance a la ley de infraestructura 1682, en donde se expone que los diseños son a costo de la ESP, no obstante, la gerencia de la entidad manifestó que ellos no cuentan con recursos y que de acuerdo con la resolución 886/21, es a la empresa contratista a quien le toca cubrir costos de diseños, costos de la revisión, el traslado, y el costo de supervisión.
En igual sentido se manifestó la ETB.
En otra mesa de revisión del avance (29/09/22) se verificó el avance de cara a la entrega de inventarios de redes en enero de 2023.
En ese contexto, y ante la solicitud de la Agencia, de un concepto sobre las posiciones asumidas por el Distrito de participar en la revisión de diseños, mediante comunicación 20223050310091 solicitó pronunciamiento de la interventoría, quien en oficio 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00718 indicó que encuentra riesgosa la modificación de la forma de revisión y no objeción de los diseños a los que se obliga el Concesionario.
Durante el mes de noviembre se adelantaron mesas de trabajo con Lagos de Torca e IDU en donde se trataron temas de redes (17 de noviembre de 2022), resaltando las mismas preocupaciones referidas en meses anteriores, con respecto a la obligatoriedad para las empresas de servicios públicos del Distrito de dar alcance a la ley de infraestructura, y no a sus procesos particulares de revisión

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo IV.
 - Sección 4.2, lit. (e), (h), (o), (cc),
 - Sección 4.5, lit. (y), (bb), (cc), (dd)
 - Sección 4.15
- Capítulo V.
 - Sección 5.1(a) hasta (e)
 - Sección 5.3 (a) hasta (e)
- Capítulo VI.
 - Sección 6.1, lit. (a) a (e)
 - Sección 6.3 (a) hasta (e)
 - Sección 6.4 (a) hasta (e)
- Capítulo XIX. Sección 19.3. Obras voluntarias.

Parte Especial del Contrato.

- Sección 5.6 (c)

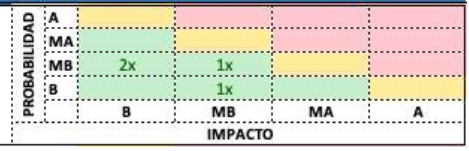
Apéndice Técnico 5.

Numeral 5.3.2.1 (b)

Apéndice Técnico 9.

13.3 (f) Los sobrecostos asociados a los cambios de diseño, en cuanto a que la asunción de este riesgo conlleva los efectos favorables y/o desfavorables de la realización de obras no previstas en el Contrato, siempre que i) sean decididos autónoma y exclusivamente por la ANI, ii) como consecuencia del trámite de licencias o permisos ambientales por razones no imputables al concesionario.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.3 (f)	DISEÑO	PUBLICO	BAJO	MEDIO BAJO	
			MEDIO BAJO	BAJO	
			MEDIO BAJO	BAJO	
			MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	



- Contexto particular del riesgo.

Se refiere a las Obras desarrolladas en el capítulo XIX del Contrato y que no están previstas, pudiendo ser para el caso del riesgo asumido por la Agencia, las Obras Menores u Obras Complementarias, según la PGC XIX, 19.1(d).

- Justificación de probabilidad.

En el momento actual del contrato se encuentra en una probabilidad de materialización **MEDIO BAJA,** en el entendido que si bien es el Concesionario en este momento quien debe proveer el mejor diseño y contemplar todas las características de orden técnico al proyecto, según la estructuración del contrato de concesión, también se evidenció que la franja de utilidad pública con la cual se venía trabajando el estudio de trazado, resulta de menor ancho y dimensiones que la propuesta por el Distrito como zona de reserva vial del POT.

- Justificación del impacto.

Por lo anterior, el posible impacto se sitúa como **MEDIO BAJO**, dado que, si bien se está en tiempo de contemplar todas las instalaciones requeridas, incluida la previsión de las necesarias para suplir las que resulten de las licencias y permisos ambientales, o ajustarse a la franja de reserva vial del POT de Bogotá, es posible que esta situación materializada afecte de al alza los costos de adquisición predial.

- Seguimiento mensual al riesgo.

En el transcurso del mes de noviembre se evidenció que la franja de utilidad pública es superior a la faja de reserva vial del POT, lo cual pudiera generar restricciones en los diseños de trazado y aumentar la complejidad de la gestión predial, en la medida en que la franja de utilidad pública permite un marco de negociación más favorable al proyecto.

En el transcurso de la primera reunión de diseños (27 de julio de 2022), en la presentación de avances de la gestión del concesionario -geología y geotecnia, tránsito

y transporte, pavimentos, hidráulica e hidrología y redes-, se hizo alusión específica a los avances en las diferentes materias objeto del contrato, disponiendo espacios adicionales y específicos para predios (29 de julio de 2022), y ambiental (25 de julio de 2022) en la aprobación del PAGA y para intervenciones prioritarias.

En la siguiente reunión de trabajo con el IDU (25/09/22) se expusieron algunas necesidades de definición por parte de las ESP distritales de los diseños para traslado de redes.

En otra mesa de revisión del avance (29/09/22) se verificó el avance de cara a la entrega de inventarios de redes en enero de 2023, señalando que están dentro de los plazos del cronograma y con un avance mayor del 60%, en particular en redes secas.

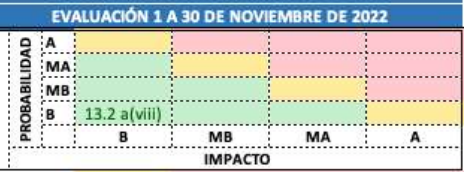
- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo III.
 - Sección 3.14(a)(8)
 - Sección 3.14(h)(x)
- Capítulo VIII.
 - Sección 8.1(d), 8.1(i), 8.1(j), 8.1(h)(i) hasta 8.1(h)(vi)
- Capítulo XIX.
 - Sección 19.1 (e)
 - Sección 19.1 (d)
 - Sección 19.2 (h)

3.5.5 CONSTRUCCIÓN

13.2 a(viii) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en las cantidades de obra que resulten necesarias para la consecución de los resultados previstos para las intervenciones, para cumplir con sus obligaciones contractuales, toda vez que es una obligación contractual del Concesionario obtener los resultados previstos en el A.T. 1 y en el Contrato de Concesión. No existirán cubrimientos o compensaciones de parte de la ANI como consecuencia de las variaciones de cualquier estimación inicial de las cantidades de obra para las intervenciones frente a lo realmente ejecutado y los que en realidad existieron en el mercado o fueron negociados por el Concesionario en el momento de la ejecución de las intervenciones.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.2 a(viii)	CONSTRUCCIÓN	PRIVADO	BAJO	BAJO	

- <u>Contexto particular del riesgo.</u>

Se refiere a la ejecución de las actividades de construcción debido al desarrollo de las Unidades Funcionales 1 a 7, e intervenciones prioritarias de la Unidad Funcional cero (0)

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **BAJA**. Las intervenciones prioritarias se adelantan sin mayores contratiempos.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, dado que el corredor está delimitado y se efectuó la actualización del inventario vial.

- Seguimiento mensual al riesgo.

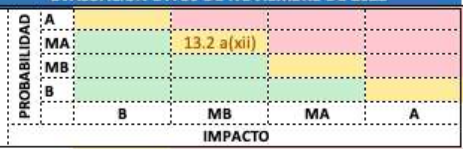
En el mes de octubre finalizaron las intervenciones prioritarias, y en el mes de noviembre se hizo seguimiento al mantenimiento y operación para sostener los niveles de servicio. Se indica que se obtuvieron los resultados requeridos por el Apéndice Técnico 1, verificados mediante la medición de indicadores, como lo señala el Apéndice Técnico 4. En noviembre se verificó que se mantuvieran los niveles ya obtenidos con las intervenciones prioritarias.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo IV.
 - Sección 4.5(r) y (y)
 - Sección 4.8(a) y (b)
 - Sección 4.9(a) hasta (g)
 - Sección 4.11(d) a (e)
 - Sección 4.14(d) y (b)
 - Sección 4.15
- Capítulo VI.
 - Sección 6.3(c)
- Capítulo XIV.
 - Sección 8.1(d), 8.1(i), 8.1(j), 8.1(h)(i) hasta 8.1(h)(vi)
- Capítulo XIX.
 - Sección 19.3
- Apéndice Técnico 1.
- Apéndice Técnico 3.
- Apéndice Técnico 4. Capítulo 2.
- Apéndice Técnico 9.

13.2 a(xii) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos que resulten necesarios para adelantar las actividades e intervenciones previstas, incluyendo mano de obra y servicios, para cumplir con sus obligaciones contractuales, toda vez que es una obligación contractual del concesionario obtener los resultados previstos en el A.T. 1 y el Contrato de Concesión. No existirán cubrimientos o compensaciones de parte de la ANI como consecuencia de la variación de cualquier estimación inicial de los precios de mercado de los insumos para las actividades e intervenciones frente a lo realmente ejecutado, o por la variación entre cualquier estimación de precios inicialmente efectuada de los insumos necesarios para la ejecución de las actividades e intervenciones y los que realmente existieron en el mercado o fueron negociados por el Concesionario al momento de la ejecución de las intervenciones.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.2 a(xii)	CONSTRUCCIÓN	PRIVADO	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	

- Contexto particular del riesgo.

Costos de asfaltos, concretos, acero, gasolina, ACPM, pueden incrementar los precios tanto directos como en la cadena de suministros para el desarrollo de las actividades. En ese orden, la inflación o eventos externos que provoquen desabastecimiento de commodities, incidirán en los precios de mercado de insumos.

- Justificación de probabilidad.

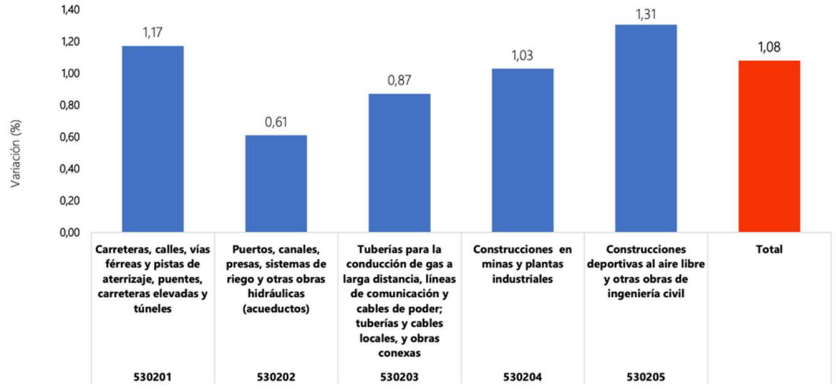
La probabilidad se mantiene en **MEDIO ALTO**, una vez observado el comportamiento de la inflación durante el 2022, y los insumos en general para el periodo concesionado.

- Justificación del impacto.

Se mantiene el impacto en **MEDIO BAJO**, puesto que las intervenciones ejecutadas corresponden a intervenciones prioritarias de la Unidad Funcional cero terminadas, y por otra es plausible esperar la estabilización de precios e inflación por intervención del mercado en una mejor oferta de insumos y medidas del Estado para el control de inflación.

- Seguimiento mensual al riesgo.
 1. El ICOCIV emitido el 25 de noviembre (solo referencial, dado que los cálculos del Contrato 001-2022 y VEJ-506-2022 se hacen con el IPC) muestran un incremento general del 1,08% (y en carreteras y calles del 1,17%), en la misma tendencia con los incrementos reportados en materia de IPC.

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC v2 A.C.
Total nacional
Octubre 2022



1. El precio de la gasolina (corriente) y ACPM se ubicó por encima de $10.197/galón, en ambos casos acorde con el anuncio de un incremento adicional de $600/galón, desde octubre y hasta diciembre de 2022.
2. Durante la ejecución de las intervenciones prioritarias se revisó la suficiencia de asfaltos para cubrir el tamaño de las intervenciones en el área de influencia del proyecto, a desarrollar por el subcontratista DROMOS de Bogotá.
3. Posterior al incremento del acero en el interanual junio 2020 ($2.200/kg) a mayo 2021 ($5.000), el precio se estabilizó en cerca de $4.990/Kg (julio de 2022). Para el mes de octubre de 2022, el DANE reportó en el sistema ICOCIV, para el acero una disminución del -0,18% en la ponderación global mensual, pero aún su aporte en el aumento de costos de construcción se situó en 5,16% en lo corrido del año, y 14,69% en el total de 12 meses.
4. La inflación corrida a octubre de 2022 es de 11,72% (corrido del año) -12,53% en 12 meses-.

En noviembre de 2022, la variación mensual del IPC fue 0,77%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	0,77	0,50	11,72	4,86	12,53	5,26

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo IV.
 - Sección 4.5(r) y (y)
 - Sección 4.8(a) y (b)
 - Sección 4.9(a) hasta (g)
 - Sección 4.11(d) a (e)
 - Sección 4.14(d) y (b)
 - Sección 4.15
- Capítulo VI.
 - Sección 6.3(c)
- Capítulo XIV.
 - Sección 8.1(d), 8.1(i), 8.1(j), 8.1(h)(i) hasta 8.1(h)(vi)
- Capítulo XIX.
 - Sección 19.3
- Apéndice Técnico 1.
- Apéndice Técnico 3.
- Apéndice Técnico 4. Capítulo 2.
- Apéndice Técnico 9.

13.2 a(xiii) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en los costos de construcción generados por la diferencia entre la fecha de entrega de la infraestructura establecida en el contrato y la fecha real de entrega de la infraestructura, en tanto sus obligaciones de la etapa preoperativa deberán llevar a cabalidad desde la fecha real de entrega.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.2 a(xiii)	CONSTRUCCIÓN	PRIVADO	BAJO	BAJO	

- Contexto particular del riesgo.

Entrega fuera de los tiempos de la infraestructura, Infraestructura de la Autopista Norte, Carrera Séptima, Variante Sopó, y predios a cargo del Distrito para el desarrollo de la ampliación de la segunda calzada en Carrera Séptima y predios en la Unidad Funcional 6, para el desarrollo de los retornos requeridos por el contrato.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **BAJA**, teniendo en cuenta que se cumplió con la entrega de la infraestructura requerida, mientras que los predios distritales tendrán fecha de entrega a los 24 meses desde el inicio (80% de los requeridos) y hasta el 31 de diciembre de 2024 para el restante 20%.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, puesto que además de contar con la infraestructura requerida a partir del Acta de Inicio, se está en tiempo para desarrollar todas las gestiones para la obtención de los predios Distritales para el desarrollo de la ampliación a segunda calzada de la UF7 y UF6.

- Seguimiento mensual al riesgo.

Dado que al mes de junio de 2022 se cumplieron las fechas de entrega de la infraestructura, este riesgo se mantendrá bajo en el lapso de duración del contrato. En noviembre de 2022 se desarrolla un seguimiento activo a la entrega de los predios para las ampliaciones de la UF 6 (Carrera séptima), y UF 5 (Retornos en Autopista Norte), mediante el seguimiento reportado por el área predial en el capítulo respectivo, y lo reseñado en los riesgos prediales.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo VII. Sección 7.1(e)
 - Sección 7.2(b) y (c)
 - Sección 7.4(a)(i) a (vii)
- Capítulo XIV. Sección 14.2

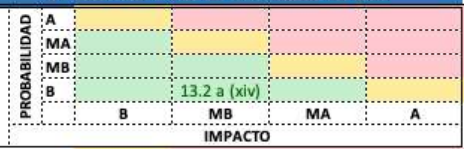
Parte Especial del Contrato.

- Sección 4.2(c)
- Sección 4.4(b)

Apéndice Técnico 7.

- Numeral 8.8.

13.2 a (xiv) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las condiciones de la entrega de la infraestructura correspondiente al proyecto, en el estado en que sea entregado por la ANI, en tanto sus obligaciones de resultado no se reducirán ni para la entrega de las intervenciones, ni para la operación y Mantenimiento en ninguna de las Etapas del Contrato. Este riesgo comprende la variación de costos debido a las condiciones de entrega de la infraestructura.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.2 a (xiv)	CONSTRUCCIÓN	PRIVADO	BAJO	MEDIO BAJO	

- Contexto particular del riesgo.

Estado de las vías, puentes, puentes peatonales, bermas, andenes, drenajes, separadores, predios, y en general toda la infraestructura de inmuebles que se incorporan a la administración y gestión de la CRBN para el desarrollo del contrato, y el estado en que se observó al inicio de la concesión.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad se reconsidera a **BAJA**, una vez observado el estado de las vías Autopista Norte culminadas satisfactoriamente las reparación de los daños en fisuración en patrón de malla y piel de cocodrilo; las intervenciones en Carrera séptima mediante reparación de baches aunque permanecen zonas con posibles afectaciones geológicas sugeridas por la presencia de pavimentos en adoquín, y zonas bajas frente a los predios circundantes en la variante Sopó que muestran posibles inundación en época de invierno y que repercuten en los costos de construcción y mantenimiento prioritario.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **MEDIO BAJO**, puesto que a pesar que las condiciones que deben haber sido conocidas por el CRBN para la presentación de su oferta técnica y económica, los precios de insumos repercuten en los costos de mantenimiento. El concesionario terminó las intervenciones prioritarias y trabaja activamente en la operación y mantenimiento para sostener los indicadores de calidad del servicio de las vías.

- Seguimiento mensual al riesgo.

Con la culminación de las intervenciones prioritarias; iniciadas el 18/08/22; y alcanzado los niveles de servicio a partir de las mediciones verificadas hasta el 22/11/22, el concesionario inició actividades operación y mantenimiento conforme al Apéndice Técnico 4, para el sostenimiento del 100% del índice de calidad.

La interventoría continúa la medición de cumplimiento de indicadores con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones de resultado según el Apéndice Técnico 4, el 22 a 26 de noviembre de 2022.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo IV.
 - Secciones 4.5(a)(i), 4.5(a)(ii), y 4.5(a)(iii)
 - Secciones 4.5(b), 4.5(c), 4.5(d), 4.5(e)
- Capítulo VI.
 - Sección 6.3(c)
- Capítulo XIV.
 - Sección 8.1(d), 8.1(i), 8.1(j), 8.1(h)(i) hasta 8.1(h)(vi)
- Capítulo XIX.
 - Sección 19.3
- Apéndice Técnico 1.
- Apéndice Técnico 3.
- Apéndice Técnico 4. Capítulo 2.
- Apéndice Técnico 9.

13.3 (c) Los costos asociados a la realización de obras menores no previstas en el contrato, solicitadas por la ANI o requeridas por la Autoridad Estatal, posteriores a la expedición de la licencia ambiental o parcialmente el producto de los costos que se generen derivados de los acuerdos de nuevas consultas previas protocolizadas durante la ejecución del proyecto, de acuerdo con lo establecido en la sección 8.1 (d) de la parte general, y como consecuencia de nuevas comunidades étnicas y/o afrodescendientes en el área de influencia del proyecto y por razones no imputables al concesionario

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO
13.3 (c)	CONSTRUCCIÓN	PUBLICO	MEDIO BAJO	BAJO
			MEDIO BAJO	BAJO
			MEDIO BAJO	MEDIO BAJO
			BAJO	MEDIO BAJO

EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

PROBABILIDAD					
	A				
	MA				
	MB	2x	1x		
	B		1x		
		B	MB	MA	A
		IMPACTO			

- Contexto particular del riesgo.

Se refiere a las Obras desarrolladas en el capítulo XIX del Contrato y que no están previstas, pudiendo ser para el caso del riesgo asumido por la Agencia, las Obras Menores, según la PGC XIX, 19.1(d).

- Justificación de probabilidad.

En el momento actual del contrato se actualiza la calificación **MEDIO BAJA**, bajo la evaluación metodológica V2 del MHCP, por la posible afectación a largo plazo por cambio climático. Se deja claridad que es el Concesionario en este momento quien debe proveer el mejor diseño y contemplar todas las características de orden técnico al proyecto, según la estructuración del contrato de concesión.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato se actualiza la calificación a **MEDIO BAJO**, bajo la evaluación metodológica V2 del MHCP dado que, si bien se está en tiempo de contemplar todas las instalaciones requeridas, incluida la previsión de las necesarias para suplir las que resulten de las licencias y permisos ambientales, también es posible que cualquier previsión técnica sea desbordada por los eventos de cambio climático.

- Seguimiento mensual al riesgo.

En el desarrollo de las diferentes reuniones de diseño no se ha identificado la necesidad de acometer obras adicionales; sin embargo, Lagos de Torca ha requerido de forma reiterada tener en cuenta todos los parámetros y diseños por ellos efectuados; tanto por el desarrollo futuro del territorio que están gestionando, como por elementos de cambio

climático y conservación ambiental. En forma particular, en la reunión de diseño del 21/11/22 tanto el IDU como Lagos de Torca sostienen la necesidad de acoger de forma obligatoria todos los parámetros de las ESP distritales (EAAB), y Lagos de Torca (diseños preliminares de canales, líneas de inundación, infraestructura de recolección de aguas, sitios de disposición, etc), lo cual; de materializarse por CRBN; constituirían una variación importante en las condiciones de los riesgos de diseño y constructivos del Contrato 001-2022, dado que no daría margen al manejo del riesgo por el CRBN, sino que serían diseños previamente elaborados los que entrarían a ser construidos, con las consecuentes implicaciones contractuales.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

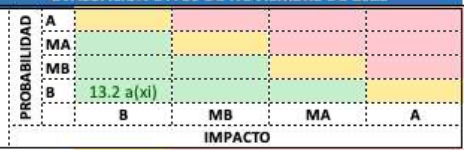
- Capítulo III.
 - Sección 3.14(a)(8)
 - Sección 3.14(h)(x)
- Capítulo VIII.
 - Sección 8.1(d), 8.1(i), 8.1(j), 8.1(h)(i) hasta 8.1(h)(vi)
- Capítulo XIX.
 - Sección 19.1 (e)

3.5.6 GEOLÓGICO

Para este proyecto no se contempla la construcción de túneles, por lo tanto, no aplica lo establecido en la parte general para los numerales análogos, 13.2(a)(ix) y 13.2(a)(x), de acuerdo con la Parte Especial del Contrato. Se incluye el numeral 13.3(g) a cargo del Público por tratarse de la contraparte de la redacción del 13.2(a)(x)

Acápite	CATEGORIA	RIESGO	ASIGNACIÓN	CONPES	APLICA
13.2 a(ix)	GEOLÓGICO	Los efectos favorables y/o desfavorables de la variación en los costos asociados a las cantidades de obra para la realización de túneles sin soporte parcial por riesgo geológico	PRIVADO	3760 DE 2013	No aplica para este proyecto
13.2 a(x)	GEOLÓGICO	Salvo por las coberturas a cargo de la ANI expresamente previstas en el presente contrato, los efectos favorables y/o desfavorables derivados de la variación en los costos asociados a las cantidades de obra para la realización de túneles con soporte parcial por riesgo geológico.	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013	No aplica para este proyecto
13.3 (g)	GEOLÓGICO	Parcialmente, los efectos favorables y/o desfavorabes derivados de la variación en los costos asociados a las cantidades de obra para la realización de túneles con soporte parcial por riesgo geológico en tanto la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente, la obligación de la ANI de asumir el sobrecosto compartido en los porcentajes establecidos únicamente con relación a las actividades de excavación, presoporte y soporte de acuerdo con los parámetros indicados y con los lineamientos de la Parte Especial del contrato.	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013	No aplica para este proyecto

13.2 a(xi) Salvo por las coberturas a cargo de la ANI expresamente previstas en el presente contrato, los efectos favorables y/o desfavorables de la variación en los costos asociados a las cantidades de obras requeridas para la prevención o solución de eventos geológicos. Entiéndase: el conjunto de amenazas o peligros para la infraestructura, recursos y actividades humanas, provocadas por la ejecución de intervenciones en desarrollo del proyecto que afecten la dinámica de procesos geológicos naturales.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.2 a(xi)	GEOLÓGICO	PUBLICO-PRIVADO	BAJO	BAJO	

- Contexto particular del riesgo.

Se refiere al conjunto de amenazas o peligros para la infraestructura, recursos y actividades humanas, provocadas por la ejecución de intervenciones en desarrollo del proyecto que afecten la dinámica de procesos geológicos naturales.

- Justificación de probabilidad.

En el momento actual del contrato se encuentra en una probabilidad de materialización **BAJA**, dado el desarrollo de una campaña de exploración geotécnica en desarrollo para el conocimiento de la geología particular del corredor concesionado, que, a pesar de identificar dos fallas, las caracterizó como inactivas. En este momento no se desarrollan obras que

puedan poner en riesgo la geología de la zona, ni las intervenciones prioritarias tendrán un alcance tal que pueda degenerar el equilibrio geológico existente.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, dado el carácter superficial de las intervenciones por ejecutar en el inmediato y corto plazo.

- Seguimiento mensual al riesgo.

Teniendo en cuenta que para el presente mes el proyecto se encuentra en la etapa de Preconstrucción, el Concesionario continúa con la ejecución las actividades propuestas en el plan de exploraciones geotécnicas, desde donde se pueden controlar las variables que pudiesen afectar de manera directa los diseños.
De conformidad con los datos geológicos del cuarto de datos, se identificaron 33 puntos críticos; 28 en la Autopista Norte y 5 en la Carrera Séptima; de los cuales en el proceso de exploración y con posible afectación a las obras proyectadas, se identifican 2 que son transversales a ambos corredores viales, como fallas geológicas inactivas.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

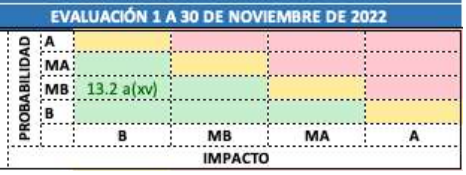
- Capítulo IV.
 - Sección 4.2 (cc)
 - Sección 4.5 (y)
 - Sección 4.19
- Capítulo IX. Sección 9.3(b)

Parte Especial del Contrato.

 - Sección 4.19

3.5.7 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

13.2 a(xv) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en las cantidades de obra que resulten necesarias para adelantar las obras de Mantenimiento y actividades de Operación y de las cantidades de obra que resulten necesarias para la consecución de los resultados previstos para las obras de Mantenimiento y actividades de Operación para cumplir con las obligaciones contractuales. No existirán cubrimientos o compensaciones de parte de la ANI como consecuencia de la variación de cualquier estimación inicial de las cantidades de obra para las obras de Mantenimiento y actividades de Operación frente a lo realmente ejecutado, o por la variación entre cualquier estimación de cantidades inicialmente efectuada para las obras e insumos necesarios para la ejecución de las obras de Mantenimiento y actividades de Operación y los que en realidad existieron en el mercado o fueron negociados por el Concesionario al momento de la ejecución de las obras de Mantenimiento y actividades de Operación

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.2 a(xv)	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	PRIVADO	MEDIO BAJO	BAJO	

- Contexto particular del riesgo.

Se refiere a la variación de cualquier estimación inicial de las cantidades de obra para las obras de Mantenimiento y actividades de Operación frente a lo realmente ejecutado, o por la variación entre cualquier estimación de cantidades inicialmente efectuada para las obras e insumos necesarios para la ejecución de las obras de Mantenimiento y actividades de Operación y los que en realidad existieron en el mercado o fueron negociados por el Concesionario al momento de la ejecución de las obras de Mantenimiento y actividades de Operación.

- Justificación de probabilidad.

En el momento actual del contrato se encuentra en una probabilidad de materialización **MEDIO BAJA**, conocidos los insumos de información provenientes de la etapa de estructuración con respecto a la infraestructura por recibir, así como las estimaciones de cantidades para intervenciones prioritarias, además de las adecuaciones para infraestructura como CCO provisional, oficinas de atención al usuario, y en general toda la maquinaria y equipo desde el inicio de la concesión. No obstante, la mejor estimación, es posible que se presente necesidad de atención de mayor número de maquinaria para cumplir con los plazos de entrega de intervenciones prioritarias.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, dado que la maquinaria inicialmente verificada (24 de junio de 2022) presenta un buen estado, y las puestas a disposición de las intervenciones prioritarias desde el 18 de agosto, alcanzaron para suplir las necesidades del contrato en estas actividades particulares. Igualmente, las instalaciones con las que cuenta el Concesionario muestran un grado de mantenimiento alto, por lo cual no se prevé el cambio de impacto en costos de mantenimiento en el corto plazo.

- Seguimiento mensual al riesgo.

Culminaron las actividades de intervenciones prioritarias de manera exitosa el pasado 24 de octubre, en conjunto con el período máximo de corrección del 16 de noviembre. La reunión para revisión de las acciones correctivas reportadas; efectuada el 22 de noviembre; mostró el cumplimiento del 100% de los indicadores. En el mes de noviembre se ejecutaron las actividades propias de verificación del sostenimiento de los niveles de servicio de las vías concesionadas, continuando con el 100%.
En cuanto a instalaciones, el CCO provisional, oficina fija de atención al usuario, puestos móviles (4 y 11 de noviembre), maquinaria y equipos (24 y 30 de noviembre), reportando los elementos en buen estado.

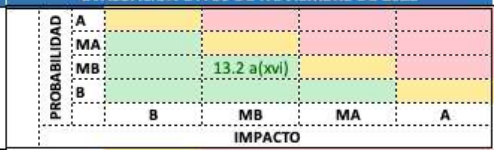
- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo IV.
 - Sección 4.2 (x)
 - Sección 4.5 (c), (y),
- Capítulo IX.
- Sección 9.2(a) y (b), (f) y(h), (w)
- Sección 9.4 (c)
- Sección 9.6(b)

Apéndice Técnico 1. Capítulo IV.2(b), y Capítulo IV.3
Apéndice Técnico 2. Capítulo VI.
Apéndice Técnico 4. Capítulos II, III, IV.

13.2 a(xvi) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos que resulten necesarios para la consecución de los resultados previstos para adelantar las obras de mantenimiento y las actividades de operación, incluyendo mano de obra y servicios, para cumplir con sus obligaciones contractuales, toda vez que es una obligación contractual del Concesionario obtener los resultados previstos en el presente Contrato de Concesión. No existirán cubrimientos o compensaciones de parte de la ANI como consecuencia de la variación de cualquier estimación inicial de los precios de mercado de los insumos para las obras de mantenimiento y las actividades de operación frente a lo realmente ejecutado, o por la variación entre cualquier estimación de precios inicialmente efectuadas para los insumos necesarios para la ejecución de las obras de mantenimiento y las actividades de operación y los que en realidad existieron en el mercado o fueron negociados por el Concesionario al momento de la ejecución de las intervenciones.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.2 a(xvi)	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	PRIVADO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	

- Contexto particular del riesgo.

Se refiere a la variación de cualquier estimación inicial de los precios de mercado, incluidas la mano de obra y servicios, para las obras de Mantenimiento y actividades de Operación frente a lo realmente ejecutado, o por la variación entre cualquier estimación de cantidades inicialmente efectuada para las obras e insumos necesarios para la ejecución de las obras de Mantenimiento y actividades de Operación y los que en realidad existieron en el mercado o fueron negociados por el Concesionario al momento de la ejecución de las obras de Mantenimiento y actividades de Operación.

- Justificación de probabilidad.

En el momento actual del contrato se encuentra en una probabilidad de materialización **MEDIO BAJA**, conocidos los datos de inflación e incremento de precios de servicios, dado que se parte de un escenario de incrementos, pero que puede estabilizarse en el plazo inmediato o corto.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **MEDIO BAJO**, dado que estos incrementos se producen posteriores a la entrega de propuesta y adjudicación del contrato,

por lo cual se contendrían diferencias entre la valoración de la estructuración y la propuesta, y las condiciones reales en este primer momento de ejecución.

- Seguimiento mensual al riesgo.

 Los precios al consumo en Estados Unidos mostraron tendencia a la estabilidad hacia la baja en el mes de octubre, con un 7,745% debido a las intervenciones de la FED sobre tasas de interés (caída en tres meses consecutivos), mientras que en Colombia la escalada inflacionaria continúa (llegó al 12,53% en noviembre -11,72% corrido del año-), sin embargo existe el temor en dicha economía de una recesión, pues se contrajo un 0,2% en el segundo trimestre del año medido de forma anualizada, y encadena así dos trimestres de caídas del Producto Interior Bruto (PIB), como consecuencia de la crisis global derivada de la guerra de Ucrania y de la alta inflación en dicho país. Bruselas también intervino las tasas en la zona Euro, con lo cual dicha moneda se ubicó sobre el precio del dólar recobrando su tendencia histórica.

 En el mes de noviembre de 2022 el consumo de hogares produjo una inflación mensual IPC de 0,77% y acumulada anual de 11,72% (12,53% doce meses), que resulta desbordada con respecto a cualquier previsión anterior – siendo incluso la más alta del siglo-.

 La cifra es elevada y muestra el efecto combinado del aumento de productividad (PIB) -aunque ya este efecto se ha absorbido por la economía-, conocido el dato de productividad del segundo semestre de 2022, publicado por el DANE, así como eventos externos que dificultan la producción y movilización de mercancía internacional por la guerra en Europa (Ucrania-Rusia)

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo IV.
 - Sección 4.2 (x)
 - Sección 4.5 (c), (y),
- Capítulo IX.
- Sección 9.2(a) y (b), (f) y(h), (w)
- Sección 9.4 (c)
- Sección 9.6(b)

Apéndice Técnico 1. Capítulo IV.2(b), y Capítulo IV.3
Apéndice Técnico 2. Capítulo VI.
Apéndice Técnico 4. Capítulos II, III, IV.

13.2 a(xvii) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en los costos de operación y mantenimiento generados por la diferencia entre la fecha de entrega de la infraestructura establecida en el Contrato y la fecha real de entrega de la infraestructura, en tanto sus obligaciones de operación y el mantenimiento -aún en etapa preoperativa- deberán llevarse a cabalidad desde la fecha real de entrega.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.2 a(xvii)	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	PRIVADO	BAJO	BAJO	

- <u>Contexto particular del riesgo.</u>

Entrega fuera de los tiempos de la infraestructura, Infraestructura de la Autopista Norte, Carrera Séptima, Variante Sopó, y predios a cargo del Distrito para el desarrollo de la ampliación de la segunda calzada en Carrera Séptima y predios en la Unidad Funcional 6, para el desarrollo de los retornos requeridos por el contrato.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **BAJA**, teniendo en cuenta que se cumplió con la entrega de la infraestructura requerida, mientras que los predios distritales tendrán fecha de entrega a los 24 meses desde el inicio (80% de los requeridos) y hasta el 31 de diciembre de 2024 para el restante 20%.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, puesto que además de contar con la infraestructura requerida a partir del Acta de Inicio, se está en tiempo para desarrollar todas las gestiones para la obtención de los predios Distritales para el desarrollo de la ampliación a segunda calzada de la UF7 y UF6.

- Seguimiento mensual al riesgo.

El Cronograma se establece como una herramienta de control para el desarrollo de las actividades propias del proceso de gestión y adquisición predial, cumpliendo con los requerimientos de eficiencia de conformidad con los plazos estimados. Conforme a lo anterior, se individualizan los predios identificados como necesarios para el desarrollo del proyecto, de la siguiente forma:

UNIDAD FUNCIONAL Y/O TRAMO	UF1	UF2	UF3	UF4	UF5	UF6	UF7	*FC	TOTAL, PREDIOS
TOTAL, PREDIOS	8	20	22	14*	28	91*	44	8*	235

Fuente: AFA Consultores y Constructores S.A.

*Se incrementa la cantidad de predios en la Unidad Funcional 4 (2 predios) y para la Unidad Funcional 6 (14 predios), que corresponden a áreas segregadas jurídicamente derivadas de la ejecución de los Planes Parciales afectados por el proyecto.

Para el caso de los Predios "Distrito", se requiere conocer el cronograma de la gestión del Fideicomiso Lagos de Torca y cualquier otra entidad, con el fin de establecer si el (80%) de los predios requeridos podrán ser transferidos al (IDU) dentro del término de dos (2) años establecido en el convenio, sin embargo, es importante tener en cuenta que al (IDU) no le asiste ninguna obligación adicional, puesto que la disponibilidad de los (38) predios, se encuentra inmersa en una obligación condicional.

En reunión llevada a cabo el 09/11/2022, el Fideicomiso Lagos de Torca y el IDU informaron que la cantidad de predios denominados contractualmente como "DISTRITO", y establecidos en el Convenio de Colaboración y Coordinación de fecha 2019, aumentaron en un (57%), esto debido a áreas segregadas jurídicamente derivadas de la ejecución de los Planes Parciales afectados por el proyecto.

Asimismo, el Fideicomiso e IDU remiten a la Agencia y esta a su vez al Concesionario la siguiente información: *"Shapes de las capas de reserva vial, prediales y los (18) folios de matrícula inmobiliaria de los predios del Anexo 1 que ya están disponibles en el corredor de la 7ma".*

Posteriormente, en reunión llevada a cabo el 21/11/2022, el Concesionario, con base en el análisis efectuado a la información suministrada por el Fideicomiso Lagos de Torca e IDU, manifestaron una serie de inquietudes y dudas las cuales en su gran mayoría fueron atendidas por el IDU y el Fideicomiso.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo IV.
 - Sección 4.2 (x)
 - Sección 4.5 (c), (y),
- Capítulo VII. Sección 7.1(e)

- Sección 7.2(b) y (c)
- Sección 7.4(a)(i) a (vii)
- Capítulo IX.
- Sección 9.2(a) y (b), (f) y(h), (w)
- Sección 9.4 (c)
- Sección 9.6(b)
- Capítulo XIV. Sección 14.2

Parte Especial del Contrato.

- Sección 4.2(c)
- Sección 4.4(b)

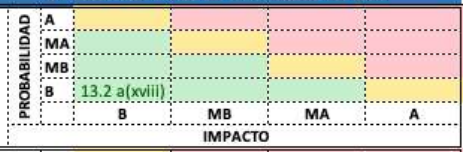
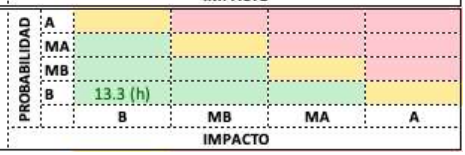
Apéndice Técnico 1. Capítulo IV.2(b), y Capítulo IV.3
Apéndice Técnico 2. Capítulo VI.
Apéndice Técnico 4. Capítulos II, III, IV.
Apéndice Técnico 7.

- Numeral 8.8.

3.5.8 COMERCIAL

13.2 a(xviii) Salvo por las coberturas expresamente a cargo de la ANI, derivadas del cálculo de soporte de ingresos, los efectos favorables y/o desfavorables de la variación de los ingresos en el recaudo de peaje por los cambios en el tráfico durante la vida del proyecto, en la medida en que la asunción de este riesgo conlleva la obtención del VPIP por parte del Concesionario dentro del plazo establecido en la sección 2.4 de la parte general del contrato.

13.3 (h) Parcialmente, los efectos favorables y/o desfavorables de la variación de los ingresos en el recaudo de peaje por los cambios en el tráfico durante la vida del proyecto, en la medida que la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente, la obligación de la ANI de hacer las compensaciones, en las condiciones, plazos y montos previstos expresamente en la Parte Especial del Contrato.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.2 a(xviii)	COMERCIAL	PUBLICO-PRIVADO	BAJO	BAJO	
13.3 (h)	COMERCIAL	PUBLICO-PRIVADO	BAJO	BAJO	

- Contexto particular del riesgo.

Variación de ingresos por cambios en el tráfico durante la vida del proyecto. Se incluyen en el análisis el riesgo del público y el privado.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **BAJA**, teniendo en cuenta que no hay condicionantes negativos al tráfico desde el inicio del contrato.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, por cuanto el tráfico (y su reflejo en recaudo) no muestra variaciones que indiquen una disminución.

- Seguimiento mensual al riesgo.

Se revisaron los informes de Fiducia Corficolombiana (AcceNorte II) y Fiduciaria Bancolombia (AcceNorte I) referidos a los ingresos, de conformidad con las condiciones contractuales, obteniendo los ingresos destinados a este contrato, de la siguiente manera:

Central Recaudo Peajes			FiduCorficolombiana	
Fecha de corte	DANE		Neto (- comisiones)	
31/08/21	109,62	Acumulado total		
31/08/21	109,62	Acumulado mes		
30/09/21	110,04	Acumulado mes		
31/10/21	110,06	Acumulado mes		
30/11/21	110,60	Acumulado mes		
31/12/21	111,41	Acumulado mes		
31/01/22	113,26	Acumulado mes		
28/02/22	115,11	Acumulado mes		
31/03/22	116,26	Acumulado mes		
30/04/22	117,71	Acumulado mes	$	392.508.164.014,50
5/05/22	118,70	Recaudo mensual	$	734.449.809,76
31/05/22	118,70	Recaudo mensual	$	3.906.115.651,39
30/06/22	119,31	Recaudo mensual	$	4.493.767.384,46
31/07/22	120,27	Recaudo mensual	$	4.759.826.261,95
31/08/22	121,50	Recaudo mensual	$	4.833.155.524,90
30/09/22	122,63	Recaudo mensual	$	4.599.693.158,37
31/10/22	123,51	Recaudo mensual	$	4.825.803.697,21

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo II.
 - Sección 2.4
- Capítulo III.
 - Sección 3.3
 - Sección 3.4
 - Sección 3.11
 - Sección 3.14

Parte Especial del Contrato.

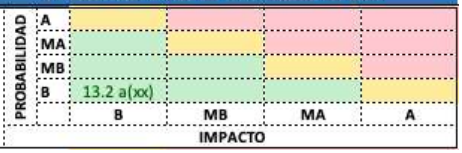
- Capítulo V.
 - Sección 5.4

Dada la redacción de 13.2 a(xviii) y 13.3(h), este mismo análisis es aplicable a ambos riesgos

13.2 a(xix) Los efectos desfavorables derivados de la evasión de los peajes por los usuarios, entendida esta como el no pago de la tarifa correspondiente a los peajes por parte de los usuarios de la vía.

* De conformidad con la Parte Especial del Contrato de Concesión, este riesgo no aplica para el proyecto.

13.2 a(xx) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los ingresos por explotación comercial derivados de la prestación de los servicios adicionales.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.2 a(xx)	COMERCIAL	PRIVADO	BAJO	BAJO	

- Contexto particular del riesgo.

Se entenderán por tales la publicidad en la zona del proyecto, la venta de bienes y servicios a los usuarios del proyecto y todos los demás que, de acuerdo con la ley aplicable, puedan ser prestados a dichos usuarios por el Concesionario. Son exclusivamente para prestar en el corredor concesionado del proyecto. No son servicios adicionales los servicios obligatorios del Concesionario descritos en el Apéndice Técnico 2.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad de materialización es **BAJA**, teniendo en cuenta que el Concesionario se encuentra en labores de adecuación de sus instalaciones y preparación de intervenciones prioritarias.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, igualmente por cuanto no hay servicios adicionales que impacten de alguna manera el desempeño comercial del CRBN.

- Seguimiento mensual al riesgo.

No se identificaron servicios adicionales en la zona del corredor concesionado en el período noviembre de 2022. Estos ingresos suman al VPIP.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo III.
 - Sección 3.3
 - Sección 3.4
 - Sección 3.11
 - Sección 3.14

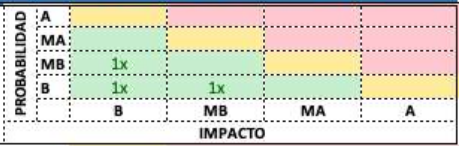
Parte Especial del Contrato.

- Capítulo V.

Sección 5.4

13.3 (d) Los efectos desfavorables derivados de que, por razones no imputables al Concesionario, se haga imposible la instalación de las estaciones de peaje indicadas en el A.T. 1, o en general, se haga imposible el recaudo de peaje de cualquier estación de peaje, o en el evento de cambios en la ubicación de las estaciones de peaje existentes, cuando dicha modificación sea impuesta por la ANI o por cualquier autoridad estatal con capacidad para ordenar tal modificación o reubicación.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.3 (d)	COMERCIAL	PUBLICO-PRIVADO	MEDIO BAJO	BAJO	
			BAJO	BAJO	
			BAJO	MEDIO BAJO	



- De conformidad con la Parte Especial del Contrato, el riesgo es susceptible de materializarse en el proyecto Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá (Contrato 001 de 2017), si la ANI ordena al Concesionario recaudador la instalación en un sitio distinto, o la remoción de los actuales.

- Contexto particular del riesgo.

Las compensaciones se harán con base en la sección 3.3 (h) (viii) de la Parte General del Contrato; es decir, mediante la instalación de estaciones de conteo en los sitios en que originalmente se debieron instalar las estaciones, ello a entero costo y riesgo del concesionario, con las características descritas en el Apéndice Técnico 2. El interventor verificará y certificará que se instalen los equipos de conteo y que los conteos hechos correspondan a la realidad del tráfico.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad de materialización es **BAJA**, teniendo en cuenta que no se contempla por la Agencia el cambio en la ubicación de las estaciones de peaje.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, igualmente por cuanto no hay contemplado un cambio en el sitio de ubicación de las estaciones.

- Seguimiento mensual al riesgo.

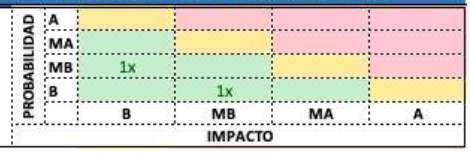
La ANI no ha informado la intención de modificar la ubicación de las estaciones de peaje, ni la ubicación de nuevas en el corredor concesionado.

- Regulación contractual del riesgo.

Sección 3.3 (h) (viii) de la Parte General del Contrato

13.3 (i) Los efectos desfavorables derivados de la elusión por parte de los usuarios de los peajes, cuando se habilite el uso de nuevas vías públicas no contempladas durante la fase de estructuración, de acuerdo con la definición de la sección 1.57 de la parte general, en tanto la asunción del riesgo conlleva exclusivamente la obligación de la ANI de hacer compensaciones al concesionario en las condiciones, plazos y montos previstos en el Contrato, secciones 3.3(g) , 3.3(h) y 13.4 de la parte general.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.3 (i)	COMERCIAL	PUBLICO-PRIVADO	MEDIO BAJO	BAJO	
			BAJO	MEDIO BAJO	



- Contexto particular del riesgo.

Se entiende excluidos del riesgo de elusión los proyectos que se encuentren incorporados en el Plan OT, Plan Maestro del Distrito Capital, los proyectos incorporados en el Plan departamental de Cundinamarca, y los PPOT registrados en el RUAPP siempre que, al momento de apertura del proceso de selección del proyecto, su factibilidad haya sido aproaba y se encuentre en curso el proceso de contratación.
También aquellos proyectos incorporados dentro del estudio de tráfico del proyecto, siempre que, al momento de apertura del proceso de selección, su factibilidad haya sido aproada y se encuentre en curso el proceso de contratación o se ha contratado la estructuración pública por parte de la entidad estatal competente.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad de materialización es **BAJA**, teniendo en cuenta que el Distrito no contempla prontamente la ejecución de nuevas vías en el corredor del proyecto (incluida la previsión del paso de la Avenida El Polo por el corredor concesionado en Autopista Norte), y las existentes no impactan los peajes existentes en Accesos Norte fase I.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, igualmente por cuanto no hay contemplada la construcción de nuevas vías.

- Seguimiento mensual al riesgo.

No se identificaron anuncios de nuevas vías. En el mes de septiembre, y de acuerdo con una solicitud de la Agencia, se habilitó desde el domingo 18 de septiembre de 2022,

por la avenida carrera séptima, entre calles 245 y hasta La Caro, anunciados por los medios de AcceNorte I. Esta medida estará vigente hasta el mes de diciembre de 2022.

- Regulación contractual del riesgo.

Definiciones 1.57 de la parte general, y
Secciones 3.3(g), 3.3(h) y 13.4 de la parte general.

3.5.9 FINANCIERO

13.2 a (xxi) Los efectos desfavorables de la no obtención del financiamiento total requerido para la financiación del proyecto.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.2 a (xxi)	FINANCIERO	PRIVADO	BAJO	BAJO	

- Contexto particular del riesgo.

Se refiere al cierre financiero requerido para ejecutar el proyecto según las condiciones del Contrato de Concesión, y las condicionantes de liquidez del contrato que puedan afectar el apetito de los inversionistas por participar en el proyecto.

- Justificación de probabilidad.

Se reevalúa la probabilidad a **BAJA**, teniendo en cuenta el traslado de los recursos a las Cuentas Recaudo Peajes y Recaudo Mensual de Peajes de forma periódica, según los requerimientos contractuales.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, por cuanto los fondeos responden a las obligaciones contractuales, en este caso de la Agencia, y coadyuvan las condiciones requeridas por CRBN para la obtención de financiamiento.

- Seguimiento mensual al riesgo.

- La obligación de la ANI instruir el traslado de recursos de la cuenta peajes a la subcuenta central de recaudos del proyecto Accesos Norte II, se dio de la siguiente manera:

Central Recaudo Peajes			FiduCorficolombiana	
Fecha de corte	DANE			Neto (- comisiones)
31/08/21	109,62	Acumulado total		
31/08/21	109,62	Acumulado mes		
30/09/21	110,04	Acumulado mes		
31/10/21	110,06	Acumulado mes		
30/11/21	110,60	Acumulado mes		
31/12/21	111,41	Acumulado mes		
31/01/22	113,26	Acumulado mes		
28/02/22	115,11	Acumulado mes		
31/03/22	116,26	Acumulado mes		
30/04/22	117,71	Acumulado mes	$	392.508.164.014,50
5/05/22	118,70	Recaudo mensual	$	734.449.809,76
31/05/22	118,70	Recaudo mensual	$	3.906.115.651,39
30/06/22	119,31	Recaudo mensual	$	4.493.767.384,46
31/07/22	120,27	Recaudo mensual	$	4.759.826.261,95
31/08/22	121,50	Recaudo mensual	$	4.833.155.524,90
30/09/22	122,63	Recaudo mensual	$	4.599.693.158,37
31/10/22	123,51	Recaudo mensual	$	4.825.803.697,21

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo III.
 - Sección 3.8(d)
 - Sección 3.9
- Capítulo IV.
 - Sección 4.2(b), 4.2(c)
 - Sección 4.5(ee)

Parte Especial del Contrato.

- Secciones 3.7(c)(iv), 3.8(a), 3.8(a)(iv), 3.8(b), 3.8(e)(viii), 3.8(j), 3.9(a) y 3.9(d)

13.2 a(xxii) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de sus condiciones iniciales o de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.2 a(xxii)	FINANCIERO	PRIVADO	BAJO	BAJO	

- Contexto particular del riesgo.

Se refiere al cierre financiero requerido para ejecutar el proyecto según las condiciones del Contrato de Concesión, y las condicionantes de liquidez del contrato que puedan afectar el apetito de los inversionistas por participar en el proyecto.

- Justificación de probabilidad.

De conformidad con los informes de estabilidad financiera del Banco de la República, la dinámica de cumplimiento de indicadores y obtención de la retribución pactada sin deducciones, así como el cumplimiento de los plazos para la entrega de los planes, cronogramas, etc, se considera **BAJA**, la probabilidad de materialización del riesgo.

- Justificación del impacto.

En ese mismo orden, para la etapa del proyecto el impacto tiende a ser **BAJO**, por cuanto se cuenta con tiempo para obtener la financiación en las mejores condiciones del mercado.

- Seguimiento mensual al riesgo.

En el reporte de estabilidad financiera del segundo semestre de 2022 se concluye que el comportamiento reciente del crédito de consumo junto con los altos niveles de endeudamiento de los hogares y la materialización de riesgo de crédito en el segmento, constituyen una de las vulnerabilidades del sistema financiero. Ello en el marco de condiciones financieras más restrictivas en el ámbito local y global, alta incertidumbre y volatilidad en los mercados financieros y de menor ritmo de actividad económica esperada en Colombia para el 2023.

No obstante, el reporte de estabilidad financiera comenta que, al aplicar pruebas de resistencia, concluye que el sistema financiero en su conjunto cuenta con la solvencia necesaria para soportar algún efecto adverso de gran magnitud que afecten la rentabilidad, solvencia o riesgos de cartera, ubicándose por encima de los mínimos

regulatorios. Adicionalmente el reporte señala de manera positiva la exposición de los sectores financiero y real, al riesgo cambiario se mantiene acotada.
Las perspectivas de crecimiento económico global para 2023 continúan con correcciones a la baja, bajo el amplio conjunto de factores de riesgo (covid-19, guerra en Europa, contracción económica en USA). Todo lo anterior se sustenta para BANREP en políticas monetarias contractivas de las principales economías, ello para detener la inflación, además de los efectos adversos ya mencionados como la guerra Rusa-Ucraniana, y el menor ritmo de crecimiento de la economía china.

- Regulación contractual del riesgo.

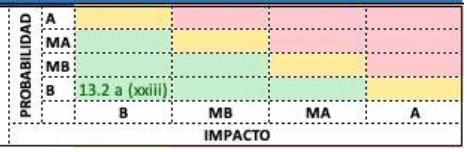
Parte General del Contrato.

- Capítulo III.
 - Sección 3.8(d)
 - Sección 3.9
- Capítulo IV.
 - Sección 4.2(b), 4.2(c)
 - Sección 4.5(ee)

Parte Especial del Contrato.

- Secciones 3.7(c)(iv), 3.8(a), 3.8(a)(iv), 3.8(b), 3.8(e)(viii), 3.8(j), 3.9(a) y 3.9(d)

13.2 a (xxiii) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de la variación del tráfico durante la vida del Proyecto, respecto a la liquidez del recaudo del peaje únicamente.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.2 a (xxiii)	FINANCIERO	PRIVADO	BAJO	BAJO	

- <u>Contexto particular del riesgo.</u>

Variación de la liquidez por cambios en el tráfico durante la vida del proyecto. Se debe tener en cuenta que el contrato no tiene peajes, sino una participación porcentual en el recaudo de los peajes Andes, Fusca y Unisabana.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **BAJA**, teniendo en cuenta que el Contrato de Concesión 001 de 2017 tiene los seguimientos de la Agencia y los controles contractuales propios.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, por cuanto el tráfico no muestra variaciones que indiquen una disminución.

- Seguimiento mensual al riesgo.

Se revisaron los informes de Fiducia referidos a los ingresos, de conformidad con las condiciones contractuales, obteniendo los siguientes montos consignados a la cuenta central recaudo peajes y acumulados mensuales, sin encontrar variaciones sustanciales que indique una caída en el tráfico (como reflejado en el recaudo)

Central Recaudo Peajes			FiduCorficolombiana	
Fecha de corte	DANE			Neto (-comisiones)
31/08/21	109,62	Acumulado total		
31/08/21	109,62	Acumulado mes		
30/09/21	110,04	Acumulado mes		
31/10/21	110,06	Acumulado mes		
30/11/21	110,60	Acumulado mes		
31/12/21	111,41	Acumulado mes		
31/01/22	113,26	Acumulado mes		
28/02/22	115,11	Acumulado mes		
31/03/22	116,26	Acumulado mes		
30/04/22	117,71	Acumulado mes	$	392.508.164.014,50
5/05/22	118,70	Recaudo mensual	$	734.449.809,76
31/05/22	118,70	Recaudo mensual	$	3.906.115.651,39
30/06/22	119,31	Recaudo mensual	$	4.493.767.384,46
31/07/22	120,27	Recaudo mensual	$	4.759.826.261,95
31/08/22	121,50	Recaudo mensual	$	4.833.155.524,90
30/09/22	122,63	Recaudo mensual	$	4.599.693.158,37
31/10/22	123,51	Recaudo mensual	$	4.825.803.697,21

- Regulación contractual del riesgo.

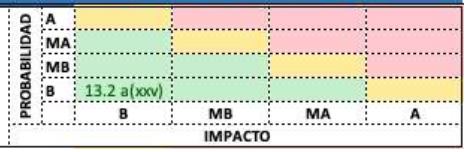
Parte General del Contrato.

- Capítulo III.
 - Sección 3.3; Sección 3.4; Sección 3.11; Sección 3.14

Parte Especial del Contrato.

- Capítulo V.
 - Sección 5.4

13.2 a(xxv) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en la rentabilidad del negocio y obtención de utilidades o sufrimiento de pérdidas, incluyendo, pero sin limitarse a variables como la tasa interna de retorno -TIR-, toda vez que la retribución del concesionario compensa todas las obligaciones y riesgos asumidos por el Concesionario. Los mecanismos de cálculo de la retribución, así como de pagos al Concesionario por los riesgos total o parcialmente asumidos por la ANI, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación contractual.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.2 a(xxv)	FINANCIERO	PRIVADO	BAJO	BAJO	

- Contexto particular del riesgo.

Tal como señala el Contrato en diversos apartes, la retribución del concesionario compensa todas las obligaciones y riesgos asumidos por el Concesionario. Los mecanismos de cálculo de la retribución, así como de pagos al Concesionario por los riesgos total o parcialmente asumidos por la ANI, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación contractual.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **BAJA**, teniendo en cuenta la etapa inicial del contrato, y que se han cumplido las metas en cuanto a la obtención de resultados de las intervenciones prioritarias, permitiéndole al CRBN acceder a la retribución pactada sin deducciones.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, por cuanto se mantienen; de forma general; las condiciones inicialmente pactadas, sin mayores modificaciones que impliquen a su vez grandes variaciones en los costos de ejecución del contrato.

- Seguimiento mensual al riesgo.

De forma general, continuaron las reuniones con la Fiduciaria Corficolombiana (29/09/22) para conocer el estado de las cuentas, sus fondeos y rendimientos, y determinar la elaboración de los formatos financieros, fechas de entrega y reportes que le son obligatorios al Concesionario con el fin de reportar periódicamente el estado financiero del contrato de concesión.

Se ha establecido mediante la comparación de los valores recaudados y consignados al patrimonio fiduciario del Contrato de Concesión, que se mantiene en unos niveles de ingreso estables.

- Regulación contractual del riesgo.

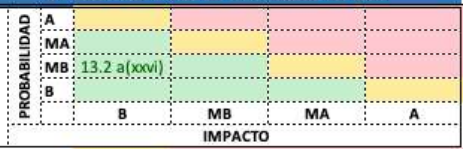
Parte General del Contrato.

- Capítulo III.
 - Sección 3.3; Sección 3.4; Sección 3.11; Sección 3.14

Parte Especial del Contrato.

- Capítulo V.
 - Sección 5.4

13.2 a(xxvi) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en las condiciones macroeconómicas de las variaciones en los indicadores económicos colombianos y/o del país de origen del Concesionario (o de sus accionistas y miembros) o del país de origen de los prestamistas.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.2 a(xxvi)	FINANCIERO	PRIVADO	MEDIO BAJO	BAJO	

- Contexto particular del riesgo.

Son variables macroeconómicas de interés la tasa de desocupación TD, el PIB, e inflación, y el precio del dólar y euro como moneda del país de origen de uno de los socios de CRBN.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **MEDIO BAJA**, teniendo en cuenta que el contrato se estructuró y licitó durante el inicio de la escalada alcista, por lo cual si bien pudo preverse, su prolongación en el tiempo hacen que sea más probable la materialización de indicadores que encarezcan la ejecución del proyecto.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, por cuanto es esperable la regulación del mercado por parte del Emisor, o los propios mecanismos contractuales para mantener la ecuación contractual, u otros como disminución de rentabilidad, o finalmente la disminución de alcance en la medida en que se deba hacer uso de la cascada de riesgos.

- Seguimiento mensual al riesgo.

Los precios al consumo en Estados Unidos mostraron tendencia a la estabilidad hacia la baja en el mes de octubre, con un 7,745% debido a las intervenciones de la FED sobre tasas de interés (caída en tres meses consecutivos), mientras que en Colombia la escalada inflacionaria continúa (llegó al 12,53% en noviembre -11,72% corrido del año-), sin embargo existe el temor en dicha economía de una recesión, pues se contrajo un 0,2% en el segundo trimestre del año medido de forma anualizada, y encadena así dos trimestres de caídas del Producto Interior Bruto (PIB), como consecuencia de la crisis global derivada de la guerra de Ucrania y de la alta inflación en dicho país. Bruselas también intervino las tasas en la zona Euro, con lo cual dicha moneda se ubicó sobre el precio del dólar recobrando su tendencia histórica.

En el mes de noviembre de 2022 el consumo de hogares produjo una inflación mensual IPC de 0,77% y acumulada anual de 11,72% (12,53% doce meses), que resulta desbordada con respecto a cualquier previsión anterior – siendo incluso la más alta del siglo-.

La cifra es elevada y muestra el efecto combinado del aumento de productividad (PIB) - aunque ya este efecto se ha absorbido por la economía-, conocido el dato de productividad del segundo semestre de 2022, publicado por el DANE, así como eventos externos que dificultan la producción y movilización de mercancía internacional por la guerra en Europa (Ucrania-Rusia)

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	0,77	0,50	11,72	4,86	12,53	5,26

Fuente: DANE, IPC

El costo del dólar en el mes de noviembre de 2022 se ubicó habitualmente en la banda $5.061 a $4.801 pesos por dólar (diferencias de hasta $260/dólar), lo cual muestra un nuevo período mensual de inestabilidad, nuevos picos máximos y poca tendencia a ubicarse en la banda previa ($4.900 o menos), y un total de más de 27% de devaluación en el año.

El PIB reportado por el DANE en III-sem-2022 muestra un crecimiento de la economía en su serie original de 7% respecto al mismo periodo de 2021, que corresponde a la estabilización de la actividad productiva de las actividades económicas en general, pero con una tendencia marcada al decrecimiento.

Información III 2022

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Ello, y el aumento de salario mínimo (10,07%), apoyan el incremento de la inflación, adicional a lo señalado en cuanto al costo del dólar y su reflejo en costo de maquinaria, equipo, software no nacional.

Para el mes de octubre de 2022 (último reporte del DANE a cierre del presente informe), la tasa de desempleo del total nacional fue 9,7%, lo que representó una reducción de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64%, lo que significó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto a agosto de 2021 (62,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 3,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (54,6%).

Marco político marcado por la volatilidad propia del debate sobre la reforma tributaria presentada por el Ejecutivo nacional, y aprobada en senado y cámara, y por el contenido de la reforma política a los partidos.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo III.
 - Sección 3.3; Sección 3.4; Sección 3.11; Sección 3.14

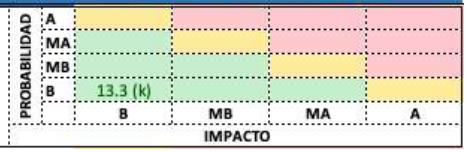
Parte Especial del Contrato.

- Capítulo V.
 - Sección 5.4

13.3 (j) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en los ingresos generados por la diferencia entre la fecha de entrega de la infraestructura (que incluye estaciones de peaje) establecida en el contrato y la fecha real de entrega de la infraestructura (que incluye estaciones de peaje).

De conformidad con la Parte Especial del Contrato, este riesgo -13.3(j)- no aplica al proyecto.

13.3 (k) La insuficiencia del valor estimado de los recursos que debe aportar el Concesionario a las subcuentas Soporte Contractual, Interventoría y Coordinación -para hacer los pagos a que se compromete la ANI- en casos en que el Concesionario no incumpla su obligación de realizar aportes a dichas cuentas. Ello en la medida en que la asunción del riesgo conlleva exclusivamente la obligación de la ANI de pagar al Concesionario el fondeo faltante efectuado por el Concesionario, para la cobertura del riesgo.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.3 (k)	FINANCIERO	PUBLICO	BAJO	BAJO	

- Contexto particular del riesgo.

Adicional a las contingencias en el sistema de bandas para los riesgos predial, compensaciones socioambientales y de redes definidos en el contrato, este riesgo se refiere al aumento del valor de fondeo en las cuentas Soporte Contractual, e Interventoría y coordinación, quedando a cargo de la ANI en los casos en que no fuere suficiente el valor de Soporte Contractual, e Interventoría y Coordinación por causas no imputables al Concesionario, y habiendo este efectuado sus fondeos.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **BAJA**, teniendo en cuenta los aportes ya efectuados por el Concesionario, y el inicio de la Interventoría y coordinación, con los costeos presupuestados para dichos rubros.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, por la incorporación de personal de interventoría de forma paulatina al proyecto conforme se producen las aprobaciones en la ANI, y que no existen necesidades de recurrir a la cuenta de Soporte Contractual en este momento.

- Seguimiento mensual al riesgo.

El interventor presentó el personal para aprobación de la Agencia, y se efectúan dichas gestiones sin contratiempos y según los costos propuestos contractuales de VEJ-506-2022 por lo cual no hay afectación mayor de dicha cuenta, amén que se está dentro de los plazos del contrato para la fase de preconstrucción, sin que se prevea un desbordamiento de los costos se interventoría o supervisión.

El concesionario presentó el informe trimestral de ingresos y egresos de conformidad con la cláusula 4.2(gg) del contrato de concesión, a lo cual se le dieron observaciones contenidas en el oficio 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00758.
En ese mismo sentido, no existen en este momento necesidades del contrato que ameriten recurrir a la cuenta de Soportes Contractual.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

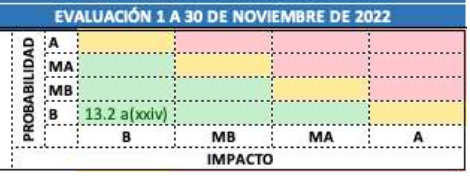
- Capítulo III.
 - Sección 3.14 (a)(ii), 3) y 4)

Parte Especial del Contrato.

- Capítulo V.
 - Sección 5.6(d) y (e)

3.5.10 LIQUIDEZ

13.2 a(xxiv) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las condiciones de liquidez del proyecto en general, que resulten de las variaciones de las variables de mercado y de cambios de las variables económicas en general.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.2 a(xxiv)	LIQUIDEZ	PRIVADO	BAJO	BAJO	

- Contexto particular del riesgo.

Se refiere a las condiciones generales de liquidez para ejecutar el proyecto según las condiciones del Contrato de Concesión, a partir de los recursos del Concesionario, sus socios y accionistas, y la que pudiera requerirse a partir de prestamistas.

- Justificación de probabilidad.

De conformidad con los informes de estabilidad financiera del Banco de la República se considera **BAJA**, la probabilidad de materialización del riesgo dado que sus evaluaciones y consideraciones indican que el conjunto de instituciones financieras podrá asumir la necesidad de financiación del mercado, aún en caso de situaciones de afectación.

- Justificación del impacto.

En ese mismo orden, para la etapa del proyecto el impacto tiende a ser **BAJO**, por cuanto se cuenta con tiempo para obtener la financiación en las mejores condiciones del mercado. El concesionario, al lograr el cumplimiento de los indicadores, y con el pago de la retribución, obtiene la liquidez necesaria para el giro ordinario del proyecto.

- Seguimiento mensual al riesgo.

En el reporte de estabilidad financiera del segundo semestre de 2022 se concluye que el comportamiento reciente del crédito de consumo junto con los altos niveles de endeudamiento de los hogares y la materialización de riesgo de crédito en el segmento, constituyen una de las vulnerabilidades del sistema financiero. Ello en el marco de condiciones financieras más restrictivas en el ámbito local y global, alta incertidumbre y volatilidad en los mercados financieros y de menor ritmo de actividad económica esperada en Colombia para el 2023.

No obstante, el reporte de estabilidad financiera comenta que, al aplicar pruebas de resistencia, concluye que el sistema financiero en su conjunto cuenta con la solvencia necesaria para soportar algún efecto adverso de gran magnitud que afecten la rentabilidad, solvencia o riesgos de cartera, ubicándose por encima de los mínimos regulatorios. Adicionalmente el reporte señala de manera positiva la exposición de los sectores financiero y real, al riesgo cambiario se mantiene acotada.

Las perspectivas de crecimiento económico global para 2023 continúan con correcciones a la baja, bajo el amplio conjunto de factores de riesgo (covid-19, guerra en Europa, contracción económica en USA). Todo lo anterior se sustenta para BANREP en políticas monetarias contractivas de las principales economías, ello para detener la inflación, además de los efectos adversos ya mencionados como la guerra Rusa-Ucraniana, y el menor ritmo de crecimiento de la economía china.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

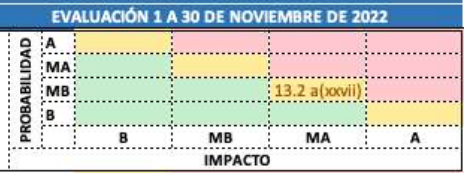
- Capítulo III.
 - Sección 3.8(d)
 - Sección 3.9
- Capítulo IV.
 - Sección 4.2(b), 4.2(c)
 - Sección 4.5(ee)

Parte Especial del Contrato.

- Secciones 3.7(c)(iv), 3.8(a), 3.8(a)(iv), 3.8(b), 3.8(e)(viii), 3.8(j), 3.9(a) y 3.9(d)

3.5.11 CAMBIARIO

13.2 a(xxvii) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones del valor del peso con relación a cualquier otra moneda, incluyendo, pero sin limitarse al dólar.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.2 a(xxvii)	CAMBIARIO	PRIVADO	MEDIO BAJO	MEDIO ALTO	

- Contexto particular del riesgo.

Se refiere a los efectos producto de la revaluación/devaluación del peso frente al dólar como referente de la TRM, y cualquier otra moneda que sea de importancia para el proyecto. En general, el contrato define que pueden ser, además del dólar, las monedas de origen de los posibles prestamistas, los socios de la concesión, o sus accionistas.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **MEDIO BAJA**, teniendo en cuenta que el contrato fue estructurado en un período de relativa estabilidad de los precios de la divisa norteamericana, en el orden de $4.000 por dólar, y se aprecia un incremento que alcanzó incluso los $4.627 por dólar. Para el período el dólar continúa en un precio del orden de $4466/dólar (promedio)

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto se revalúa a **MEDIO BAJO**, debido a que aunque se está aún en la etapa que no se requiere maquinaria u otros elementos para incorporar al proyecto en el desarrollo constructivo, y es posible que el mercado se estabilice y permita hacer un cierre financiero en un momento más propicio, los tiempos de entrega de maquinaria en la actual coyuntura implicaría hacer las compras en los momentos actuales, con los consabidos costos asociados al momento actual. Todo ello en atención al reporte de estabilidad financiera del II semestre de 2022, el cual señala respecto a la exposición de "*los sectores financiero y real, al riesgo cambiario se mantiene acotada*."

- Seguimiento mensual al riesgo.

• La firma del contrato de concesión se produjo en abril, y el acta de inicio del contrato de concesión en fecha 23 de junio de 2022; todo un período que coincide con la etapa de elecciones presidenciales, y estuvo marcado por la volatilidad del mercado cambiario, particularmente por un aumento del precio de la divisa norteamericana, pasando de abril a agosto de 2022, de $3.756 a $4.231 pesos, con picos tan altos como $4.627 pesos por dólar.

En el período noviembre se retomó la escalada de alzas, llegando a un máximo histórico de $5.061 pesos por dólar, al igual que el euro, llegando a $5.204 pesos por Euro.

• El precio del euro se elevó en el período y alcanzó nuevamente a estar por encima del dólar.

2022		
Fechas	Dólar	Euro
28/01/22	$ 4.043,46	$ 4.529,97
28/02/22	$ 3.927,25	$ 4.467,29
28/03/22	$ 3.820,67	$ 4.192,73
28/04/22	$ 3.737,32	$ 4.097,69
28/05/22	$ 3.912,34	$ 4.248,70
28/06/22	$ 3.905,05	$ 4.152,81
28/07/22	$ 4.198,77	$ 4.457,72
28/08/22	$ 4.185,49	$ 4.373,32
28/09/22	$ 4.466,73	$ 4.393,40
28/10/22	$ 4.605,29	$ 4.634,50
28/11/22	$ 4.806,07	$ 5.033,59
28/12/22	$ -	$ -
Devaluación	27,13%	14,94%
Inicio ctto	35,42%	27,01%

	Dólar	Euro
Máximo 2022	$ 5.061,21	$ 5.204,33
Fecha	Noviembre 5	Noviembre 18



- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo III.
 - Sección 3.8

Parte Especial del Contrato.

- Secciones 3.7, 3.8, 3.9

3.5.12 REGULATORIO

13.2 a (xxviii) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los cambios en la ley aplicable, con excepción de la cobertura dada al riesgo de cambio tributario y cambio de especificaciones técnicas, definidos en las secciones 13.3 (o) y 13.3(p), respectivamente.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.2 a(xxviii)	REGULATORIO	PRIVADO	BAJO	BAJO	

- Contexto particular del riesgo.

El contrato de concesión está regulado bajo los preceptos constitucionales y de ley de la República de Colombia. En general el marco normativo se refiere a las leyes de contratación, leyes de infraestructura, como lo son; y solo a manera de ejemplo; leyes 80, 1150, 1474, 1682, 1882, y sus decretos reglamentarios, que regulen el devenir contractual del contrato de concesión en Colombia.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **BAJA**, teniendo en cuenta que hasta el momento el gobierno nacional mantiene estable y sin modificación las reglas de infraestructura.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, debido a que aún está en una etapa inicial en la que se desarrollan las alternativas técnicas para el cumplimiento de las obligaciones generales del contrato.

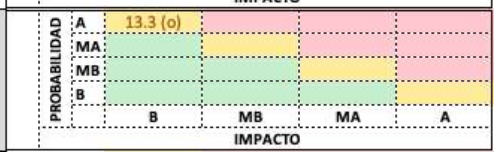
- Seguimiento mensual al riesgo.

Se mantienen las condiciones legales y contractuales originales del Contrato 001-2022. Se reporta que en las reuniones con operadores (ESP) del Distrito y encargos fiduciarios (Lagos de Torca) para el desarrollo urbanístico de la zona del proyecto, se identifican como actores interesados en aplicación de regulaciones particulares para el desarrollo de la infraestructura del proyecto, tal como se aprecia en el desarrollo de las reuniones de redes y prediales (ver capítulos del informe presente); sin embargo, en la medida en que al regulación contractual es clara, se requerirá dar las debidas razones de la regulación de riesgos en diseños, constructivos, de redes y prediales, del presente contrato, para atender los requerimientos de dichos entes corporativos.

- Regulación contractual del riesgo.

1.103. Definiciones: Se refiere a la ley, reglamentos, actos administrativos y demás normas vigentes en la República de Colombia

13.2 a (xxix) Salvo por las coberturas a cargo de la ANI expresamente previstas en el contrato, los efectos favorables y/o desfavorables derivados del impacto económico generado por un cambio tributario, en los términos previstos en la parte general del contrato.
13.3 (o) Parcialmente, los efectos favorables y/o desfavorables del cambio tributario, en los términos de la parte general.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.2 a (xxix)	REGULATORIO	PUBLICO-PRIVADO	ALTO	BAJO	
13.3 (o)	REGULATORIO	PUBLICO-PRIVADO	ALTO	BAJO	

- Contexto particular del riesgo.

El contrato de concesión está estructurado de modo que existe equilibrio contractual en la asignación de obligaciones, incluidos los riesgos que asumen las partes, como lo señala el capítulo XIII del contrato de concesión. En los casos en que se presenten cambios tributarios, las partes asumirán el riesgo de forma compartida según se explicita en la cláusula 3.16 del Contrato de Concesión.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **ALTA**, teniendo en cuenta que el ejecutivo propuso una modificación de las reglas de tributación el pasado 8 de agosto la cual fue aprobada en sus debates correspondientes durante el mes de octubre y noviembre.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, debido a que no se las nuevas reglas tributarias no tienen efecto en el corto plazo (por el año 2022), distintas a las ya aplicables y conocidas desde el proceso de estructuración y presentación de propuestas para adjudicación del contrato de concesión.

- Seguimiento mensual al riesgo.

Se mantienen las condiciones tributarias originales del proceso de estructuración y presentación de la propuesta, pero con la elección presidencial, el nuevo ejecutivo presentó al congreso el pasado 8 de agosto de 2022 una modificación tributaria con cuya posible aprobación se deberá revisar la afectación del Contrato de Concesión, conforme las reglas

establecidas en la sección 3.16 del Contrato 001-2022. En el mes de octubre fue aprobada la reforma tributaria y fue conciliada en senado y cámara en el mes de noviembre de 2022.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo III.
 - Sección 3.16

Dada la redacción de 13.2 a(xxix) y 13.3(o), este mismo análisis es aplicable a ambos riesgos

13.2 a(xxx) Los efectos desfavorables y/o desfavorables derivados del acaecimiento de eventos cubiertos por las pólizas previstas en el capítulo XII de la parte general del contrato.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.2 a(xxx)	REGULATORIO	PRIVADO	BAJO	BAJO	

- Contexto particular del riesgo.

Eventos cubiertos por las pólizas que rigen el contrato, y descritos en el capítulo XII del Contrato de Concesión, y que básicamente consisten en la Garantía única de cumplimiento, que incluye pago de salarios y prestaciones, estabilidad de las obras, calidad de bienes y equipos suministrado, y calidad de las obras suministradas; y adicionalmente la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, y Seguro de daños contra todo riesgo en formato ANI (que incluye obras civiles y automotores y maquinaria).

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **BAJA**, dado que se está en la etapa inicial y no se han efectuado intervenciones excepto la culminación de las intervenciones prioritarias.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, por cuanto las intervenciones prioritarias fueron de ejecución corta, y otras actividades de mantenimiento también cubiertas por las pólizas son de menor valoración de sus efectos.

- Seguimiento mensual al riesgo.

Las garantías entregadas por el Concesionario se encuentran aprobadas y vigentes según el detalle a continuación:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO		APROBACIÓN ANI	2230501662221	DE	7/06/22	
Valor asegurado	*$*	*111.833.607.707,00*	NACIONAL DE SEGUROS S.A.			400039827
Tomador	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*					
Amparos	*Afianzado*	*Beneficiario*		*Desde*	*Hasta*	*Valor Asegurado*
CUMPLIMIENTO	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Agencia Nacional de Infraestructura*		*1/04/22*	*30/09/23*	*$ 111.169.424.855,00*
SALARIOS, PRESTACIONES, INDEMNIZACIONES	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Agencia Nacional de Infraestructura*		*1/04/22*	*30/09/26*	*$ 664.182.852,00*

PÓLIZA TODO RIESGO		APROBACIÓN ANI	20223050181441	DE	22/06/22	
Valor asegurado	*$*	*240.221.827.368,00*	AXA COLPATRIA S.A.			12407
Tomador	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*			*Vigencia*		
Amparos	*Asegurado*	*Beneficiario*		*Desde*	*Hasta*	*Valor Asegurado*
BÁSICO INCENDIO Y/O RAYO	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*		*2/04/22*	*2/10/23*	*$ 240.221.827.368,00*
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*		*2/04/22*	*2/10/23*	*$ 240.221.827.368,00*
DAÑOS POR AGUA	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*		*2/04/22*	*2/10/23*	*$ 240.221.827.368,00*
EXPLOSIÓN	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*		*2/04/22*	*2/10/23*	*$ 240.221.827.368,00*
EXTENDED COVERAGE	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*		*2/04/22*	*2/10/23*	*$ 240.221.827.368,00*
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*		*2/04/22*	*2/10/23*	*$ 20.000.000.000,00*
HMACC/AMIT - TERRORISMO	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*		*2/04/22*	*2/10/23*	*$ 20.000.000.000,00*

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		APROBACIÓN ANI	20223050149781	DE	24/05/22	
Valor asegurado	*$*	*75.000.000.000,00*	CONFIANZA S.A.			802021337
Tomador	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*			*Vigencia*		
Amparos	*Asegurado*	*Beneficiarios*		*Desde*	*Hasta*	*Valor Asegurado*
Predios, labores y operaciones	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*
Perjuicios patrimoniales y lucro cesante	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*
Perjuicios extrapatrimoniales	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*
Gastos judiciales de defensa	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*
Gastos médicos de urgencia	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*
Culpa grave	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*
Responsabilidad civil patronal	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*
RC de contratistas y subcontratistas	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*
Responsabilidad civil cruzada	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*
RCde vehículos propios y no propios	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*

No se presentan afectaciones al cierre de octubre de 2022. La ANI mediante comunicación 20223050362711 solicitó la actualización de las pólizas con respecto al acta de inicio del contrato de concesión. A la fecha de cierre del informe se encuentra en mora de atención de la comunicación señalada.

De forma particular se hizo seguimiento a seguimiento a la circular 20225000000314 por la condición de lluvia en el trimestre agosto-octubre, para inclusión del concesionario en su PGRD, enviando al concesionario el requerimiento 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00519 de 2 de septiembre, para ajustar el PGRD presentado y ajustar según las recomendaciones dadas por la Agencia. Igualmente, mediante comunicación 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00804 del 21 de noviembre de 2022 se dio respuesta al nuevo PGRD radicado CRBN-707-2022-S de 15/11/22, en donde se ratificó la necesidad de actualizar el documento e incluir las actuaciones contingentes referidas a manejo de derrame de combustibles e hidrocarburos.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo XII.

Parte Especial del Contrato.

- Capítulo VIII.

Apéndice Financiero 3.

13.3 (L) Los efectos favorables y/o desfavorables generados por las variaciones en la aplicación de la estructura tarifaria prevista en la resolución de peajes que rige para los peajes de las vías que hacen parte del proyecto y por la aplicación de nuevas tarifas diferenciales en las estaciones de peaje asociadas al proyecto

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.3 (L)	REGULATORIO	PUBLICO	MEDIO BAJO	BAJO	
			BAJO	BAJO	
			BAJO	MEDIO BAJO	



- Contexto particular del riesgo.

Si bien, para el proceso de estructuración y adjudicación del contrato de concesión Ruta Bogotá Norte fase II, se expidió la resolución 20213040025145 de 17 de junio de 2021 y existe un borrador de procedimiento para la operatividad de la aplicación de tarifas diferenciales, que incide en el riesgo, eventos como la negativa de la comunidad a asumir las tarifas, o el desconocimiento en la aplicación de las tarifas diferenciales, pueden incidir en la materialización del riesgo.

- Justificación de probabilidad.

Se revisa la probabilidad a **MEDIO BAJA**, basado en la evaluación con el Vol. 2 de la Metodología del MHCP, teniendo en cuenta que los grupos de interés pudieran incidir en la aplicación del primer aumento en la aplicación de tarifas del contrato, aunque por otra parte el contrato contó con suficiencia de estudios y estructuración financiera, y se establecieron las resoluciones y metodología para aplicación de tarifas diferenciales.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, por cuanto tanto la resolución de tarifas, como las tarifas diferenciales no entran en vigencia hasta 2023, contado en este momento con un período estable en la aplicación de las tarifas por parte de Accesos Norte I (Concesionario recaudador).

- Seguimiento mensual al riesgo.

Se revisó el cuarto de datos ANI para el proyecto, para revisar la información de resolución tarifaria, procedimientos de operatividad de aplicación de tarifas diferenciales, y en general la documentación del contrato, incluido las cláusulas que detallan los conceptos de Concesionario Recaudador, porcentajes de participación en el recaudo de los peajes de Accesos Norte fase I. Con base en lo anterior, la ANI en comunicación No. 20223050324051 con fecha del 11 de octubre de 2022, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), le solicitó adelantar las actividades mencionadas a continuación:

a. De conformidad con lo señalado en el Contrato Parte Especial del proyecto Accesos Norte Fase II, en la Tabla de Referencias a la Parte General, pagar durante la Fase de Preconstrucción, el valor correspondiente a la actualización del software de recaudo por la inclusión de las tarifas diferenciales previstas en la Resolución No 20213040025145 del 17 de junio de 2021, al concesionario del Contrato N°001 de 2017 o a quien éste designe.
b. Solicitar a la ANI, la inclusión de las tarifas diferenciales en el software de recaudo de las estaciones de peaje Fusca y Andes.
c. Recibir la documentación entregada por cada uno de los solicitantes de las tarifas diferenciales.
d. Armar y custodiar las carpetas de los solicitantes al beneficio de las tarifas diferenciales.
e. Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder a la Tarifa Diferencial y validarla con la Interventoría del proyecto.
f. Solicitar a la ANI que se reconozca el beneficio a los solicitantes

Posteriormente, AFA Consultores y Constructores S.A. recibió oficio ANI 20223050364611 con fecha del 10 de noviembre de 2022 en el cual se da a conocer el modelo de formulario para la aplicación de las tarifas diferenciales, para revisión y concepto del Interventor sobre dicho formulario. Mediante oficio con Rad. ANI No. 20224091298872 la Interventoría dio respuesta a lo solicitud enviada por la ANI. La revisión del interventor fue transmitida mediante oficio 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00798 con fecha del 18 de noviembre de 2022.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

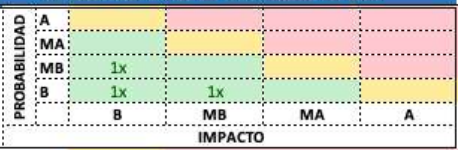
- Capítulo III.
 - Sección 3.3
 - Sección 3.4
 - Sección 3.11
 - Sección 3.14
- Capítulo IV.
 - Sección 4.6

Parte Especial del Contrato.

- Capítulo V.
 - Sección 5.2(a)
 - Sección 5.4
- Apéndice Técnico 1. II.3 Estaciones de peaje.

13.3 (m) Los efectos favorables y/o desfavorables generados por la imposibilidad en la aplicación del incremento de las tarifas previstas en la resolución de peajes para las estaciones de peaje existentes.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.3 (m)	REGULATORIO	PUBLICO	MEDIO BAJO	BAJO	
			BAJO	BAJO	
			BAJO	MEDIO BAJO	



- Contexto particular del riesgo.

Si bien, para el proceso de estructuración y adjudicación del contrato de concesión Ruta Bogotá Norte fase II, se expidió la resolución 20213040025145 de 17 de junio de 2021 y existe un borrador de procedimiento para la operatividad de la aplicación de tarifas diferenciales, que incide en el riesgo, eventos como la negativa de las comunidad a asumir las tarifas, o el desconocimiento en la aplicación de las tarifas diferenciales, pueden incidir en la materialización del riesgo, o sobrevinientemente de no efectuarse el segundo incremento de la estructura tarifaria, en cuyo caso no aplicará el riesgo en caso no se puedan aplicar las tarifas definidas en la sección 5.2(a)(ii) de la Parte Especial, debido a la No Entrega de la totalidad de los Predios del Distrito previstos en la sección 4.5 (b), aplicando entonces lo establecido en la sección 4.2(c), que incide en la disminución de los fondeos, alcance y valor del contrato de concesión.

- Justificación de probabilidad.

Se revisa la probabilidad a **MEDIO BAJA**, basado en la evaluación con el Vol. 2 de la Metodología del MHCP, teniendo en cuenta que los grupos de interés pudieran incidir en la aplicación del primer aumento en la aplicación de tarifas del contrato, aunque estas tarifas entrarían en vigencia 2023 y se está en plazo para hacer socialización y operatividad de los mecanismos para tarifas diferenciales.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, por cuanto tanto la resolución de tarifas, como las tarifas diferenciales no entran en vigencia sino hasta 2023, contado en este momento con un período estable en la aplicación de las tarifas por parte de Accesos Norte I (Concesionario recaudador).

- Seguimiento mensual al riesgo.

Se revisó el cuarto de datos ANI para el proyecto, para revisar la información de resolución tarifaria, procedimientos de operatividad de aplicación de tarifas diferenciales, y en general la documentación del contrato, incluido las cláusulas que detallan los

conceptos de Concesionario Recaudador, porcentajes de participación en el recaudo de los peajes de Accesos Norte fase I. Con base en lo anterior, la ANI en comunicación No. 20223050324051 con fecha del 11 de octubre de 2022, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), le solicitó adelantar las actividades mencionadas a continuación:

a. De conformidad con lo señalado en el Contrato Parte Especial del proyecto Accesos Norte Fase II, en la Tabla de Referencias a la Parte General, pagar durante la Fase de Preconstrucción, el valor correspondiente a la actualización del software de recaudo por la inclusión de las tarifas diferenciales previstas en la Resolución No 20213040025145 del 17 de junio de 2021, al concesionario del Contrato N°001 de 2017 o a quien éste designe.
b. Solicitar a la ANI, la inclusión de las tarifas diferenciales en el software de recaudo de las estaciones de peaje Fusca y Andes.
c. Recibir la documentación entregada por cada uno de los solicitantes de las tarifas diferenciales.
d. Armar y custodiar las carpetas de los solicitantes al beneficio de las tarifas diferenciales.
e. Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder a la Tarifa Diferencial y validarla con la Interventoría del proyecto.
f. Solicitar a la ANI que se reconozca el beneficio a los solicitantes

Posteriormente, AFA Consultores y Constructores S.A. recibió oficio ANI 20223050364611 con fecha del 10 de noviembre de 2022 en el cual se da a conocer el modelo de formulario para la aplicación de las tarifas diferenciales, para revisión y concepto del Interventor sobre dicho formulario. Mediante oficio con Rad. ANI No. 20224091298872 la Interventoría dio respuesta a lo solicitud enviada por la ANI. La revisión del interventor fue transmitida mediante oficio 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00798 con fecha del 18 de noviembre de 2022.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo III.
 - Sección 3.3
 - Sección 3.4
 - Sección 3.11
 - Sección 3.14
- Capítulo IV.
 - Sección 4.6

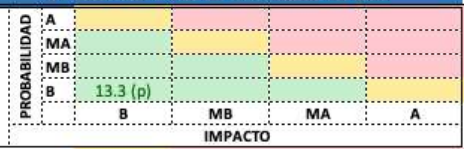
Parte Especial del Contrato.

- Capítulo V.
 - Sección 5.2(a)
 - Sección 5.4
- Apéndice Técnico 1. II.3 Estaciones de peaje.

13.3 (n) Los sobrecostos y ahorros generados por la implementación de nuevas tecnologías para recaudo electrónico de peajes que determine el gobierno nacional, según se prevé en la sección 8.3 de la parte general. Los ahorros por el cambio de tecnología en los sistemas de recaudo serán a favor de la ANI y acrecentarán la subcuenta excedentes ANI.

- De conformidad con la Parte Especial del Contrato, este riesgo -13.3(n)- no aplica al proyecto.

13.3 (p) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de cambios en las Especificaciones Técnicas como producto de cambios en la normatividad que establece las especificaciones técnicas de los proyectos viales. Lo anterior aplica si la ANI ordena la adopción del cambio de especificaciones y su aplicación al proyecto. En caso de aplicar las nuevas especificaciones, la ANI deberá cubrir el sobrecosto de dicha aplicación. Así mismo, los ahorros por el cambio en las especificaciones serán a cargo de la ANI y acrecentarán la subcuenta excedentes ANI.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.3 (p)	REGULATORIO	PUBLICO	BAJO	BAJO	

- <u>Contexto particular del riesgo.</u>

Se refiere a los cambios que puedan ocurrir en las especificaciones técnicas para la ejecución de proyectos viales y que la ANI ordene su aplicación en el proyecto.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **BAJA**, teniendo en cuenta que, si bien entró en vigencia en este 2022 mediante resolución 20223040024785 de 6 de mayo de 2022 que deroga la anterior resolución 1376 de 2014, y se adopta la resolución 1524 de 2022 que acoge las nuevas normas para construcción de carreteras, estas no serán obligatorias, sino las contenidas en el Apéndice Técnico 3, como lo señala el Contrato de Concesión. Se incluye dentro de este riesgo la resolución 2335 de 7 de julio de 2022 por medio de la cual se adoptan los parámetros actualizados del Plan de Adaptación a la Guía Ambiental.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, por cuanto no se vislumbra la necesidad de acoger dichas nuevas especificaciones, y en todo caso el numeral 2.2 del Apéndice Técnico 3 establece el uso de las especificaciones vigentes según resolución 1376 de 2014.

- Seguimiento mensual al riesgo.

Se verificó la entrada en vigor de las nuevas especificaciones para carreteras, resolución 1524 de 6 de mayo de 2022. Se verificó la regla de interpretación contractual sobre la aplicabilidad de esta, concluyendo que serán aplicables las normas para construcción de carreteras las de la resolución 1376, a menos que la Agencia determine en otro momento en contrario.

El concesionario presentó en el mes de noviembre de 2022 la actualización a la guía ambiental PAGA v2, ajustada a la nueva resolución. La interventoría se abstiene de presentar No Objeción al documento pues carece de Notificación por la Agencia para solicitar su aplicación, la cual entre otros aspectos debe dar a conocer la forma en que se cubrirán sus costos adicionales.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo IV.
 - Sección 4.11 (a), 4.11(c), 4.11(f)
 - Sección 4.12 (a) hasta (e)
- Apéndice Técnico 3.

Parte Especial del Contrato.

- Numeral 19.15 de la Tabla de referencias a la parte general.

3.5.13 FUERZA MAYOR

13.2 a(xxxi)

Los efectos desfavorables derivados de todos y cualquier daño, perjuicio, pérdida, de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes de la ANI, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes de la ANI la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.2 a(xxxi)	FUERZA MAYOR	PRIVADO	BAJO	BAJO	

- Contexto particular del riesgo.

La zona del proyecto se caracteriza por la presencia de comunidades de estratos medios y altos, zona escolares y universitarias y sitios de diversión al aire libre, restaurantes y eventos masivos, y salida a zona rural de recreo y viviendas suburbanas. La zona no suele afectarse por bloqueos, protestas o situaciones de alteración del corredor, no obstante, el riesgo.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **BAJA**, teniendo en cuenta que el concesionario no tiene a su cargo peajes, se está en el inicio del contrato de concesión, y finalmente la tranquila relación que se aprecia con el concesionario vecino y sus comunidades incididas con el proyecto.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, dado que adicional a lo señalado en la probabilidad, no se tiene mayor infraestructura que afectar en esta etapa inicial del contrato.

- Seguimiento mensual al riesgo.

En el período noviembre de 2022 no se presentaron situaciones que alteraran la percepción del riesgo sobre los bienes de propiedad del concesionario por terceros. En el período septiembre se dio inicio al reversible por la carrera séptima (18/09/22), para cuya implantación se abordaron diálogos con la comunidad afectada por las medidas (16/09/22), siendo estas llevadas en forma organizada. Este reversible estará vigente hasta diciembre de 2022, y aún en el marco de protestas en Bogotá.

En el mes de noviembre se inició la socialización de la etapa de campo del EIA, con la asistencia de sectores representativos de la sociedad (10/11/22) para explicar el alcance del proyecto, conocer las expectativas de los moradores y su receptividad respecto al proyecto.

En el mes de noviembre, el corredor concesionado no se vio afectado por daños en la infraestructura.

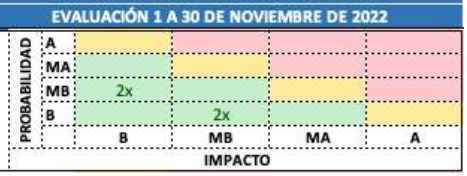
- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo IV.
 - Sección 4.11 (a), (c), (f), (v)
 - Sección 4.5 (d), hasta (e), y (t)
- Capítulo IX. Sección 9.2. (c).

13.3 (q) Parcialmente los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los eventos de Fuerza Mayor Predial, relacionados con la adquisición predial en la medida que la asunción de este riesgo se realiza exclusivamente en los términos de las secciones 7.4(a)(iv) y 7.4(a)(vii) de la Parte General

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.3 (q)	FUERZA MAYOR	PUBLICO-PRIVADO	MEDIO BAJO	BAJO	
			MEDIO BAJO	BAJO	
			BAJO	MEDIO BAJO	
			BAJO	MEDIO BAJO	



- Contexto particular del riesgo.

Se trata del riesgo particular en los casos en que 1) no se hubiere logrado la adjudicación de ejidos o baldíos, en los doce (12) meses siguientes a su solicitud de adjudicación por el Concesionario a la Entidad competente, o 2) no se hubiere logrado la adjudicación de predios de uso público, en los doce (12) meses siguientes a su solicitud de adjudicación por el Concesionario a la Entidad competente.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad se revalúa a **MEDIO BAJA**, teniendo en cuenta que en este momento el Concesionario no ha hecho ninguna solicitud sobre ejidos o baldíos, pero que basados en la evaluación Vol. 2 de la metodología del MHCP por la dinámica de los asentamientos en los separadores de la Autopista Norte, pudiera llegar a presentarse en el futuro.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, que se tienen identificados los predios requeridos para el proyecto (desde la etapa de estructuración), sin que se involucraran ejidos o baldíos.

- Seguimiento mensual al riesgo.

El Concesionario mediante la entrega del comunicado CRBN-277-2022-S con radicado interno N°02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00674 de fecha 29 de septiembre de 2022 remite el Cronograma de Trabajo Predial del Proyecto "Accesos Norte Fase II".

Ante lo anterior, la Interventoría procedió a estudiar las respuestas emitidas por el Concesionario a cada una de las observaciones realizadas producto de la revisión inicial efectuada, encontrando que el Concesionario atendió todas las observaciones, por lo cual se emitió pronunciamiento en el sentido de dar por **recibido y revisado** el Cronograma de Trabajo Predial mediante comunicado N°01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00702, radicado Concesionario N° CRBN-384-2022-E y radicado ANI N° 20224091199442 de fecha 19 de octubre de 2022.

El Cronograma se establece como una herramienta de control para el desarrollo de las actividades propias del proceso de gestión y adquisición predial, cumpliendo con los requerimientos de eficiencia de conformidad con los plazos estimados. Conforme a lo anterior, se individualizan los predios identificados como necesarios para el desarrollo del proyecto, de la siguiente forma:

UNIDAD FUNCIONAL Y/O TRAMO	UF1	UF2	UF3	UF4	UF5	UF6	UF7	*FC	TOTAL, PREDIOS
TOTAL, PREDIOS	8	20	22	14*	28	91*	44	8*	235

Fuente: AFA Consultores y Constructores S.A.

*Se incrementa la cantidad de predios en la Unidad Funcional 4 (2 predios) y para la Unidad Funcional 6 (14 predios), que corresponden a áreas segregadas jurídicamente derivadas de la ejecución de los Planes Parciales afectados por el proyecto.

Para el caso de los Predios "Distrito", se requiere conocer el cronograma de la gestión del Fideicomiso Lagos de Torca y cualquier otra entidad, con el fin de establecer si el (80%) de los predios requeridos podrán ser transferidos al (IDU) dentro del término de dos (2) años establecido en el convenio, sin embargo, es importante tener en cuenta que al (IDU) no le asiste ninguna obligación adicional, puesto que la disponibilidad de los (38) predios, se encuentra inmersa en una obligación condicional.

En reunión llevada a cabo el 09/11/2022, el Fideicomiso Lagos de Torca y el IDU informaron que la cantidad de predios denominados contractualmente como "DISTRITO", y establecidos en el Convenio de Colaboración y Coordinación de fecha 2019, aumentaron en un (57%), esto debido a áreas segregadas jurídicamente derivadas de la ejecución de los Planes Parciales afectados por el proyecto. Asimismo, el Fideicomiso e IDU remiten a la Agencia y esta a su vez al Concesionario la siguiente información: *"Shapes de las capas de reserva vial, prediales y los (18) folios de matrícula inmobiliaria de los predios del Anexo 1 que ya están disponibles en el corredor de la 7ma".* Posteriormente, en reunión llevada a cabo el 21/11/2022, el Concesionario.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo VII.
 - Sección 7.4 (a)(i) hasta (a)(vii)
 - Sección 7.2(b) y 7.2(c)
- Capítulo XIV
 - Sección 14.2

13.3 (r) Parcialmente los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los eventos de Fuerza Mayor Predial, en lo relacionado con la disponibilidad de predios faltantes, en los términos de las secciones 7. (a)(i), 7.4(a)(ii), 7.4(a)(iii), 7.4(a)(v) y 7.4(a)(vi) de la parte general.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.3 (r)	FUERZA MAYOR	PUBLICO-PRIVADO	MEDIO BAJO	BAJO	
			MEDIO BAJO	BAJO	
			BAJO	MEDIO BAJO	



- Contexto particular del riesgo.

Se trata del riesgo particular en los casos en que 1) proceda la expropiación judicial, 2) que se impidiera o retrasara el desalojo de las unidades beneficiarias del plan de reasentamiento incluido en la licencia ambiental, 3) en el caso de ocupación irregular de baldíos o ejidos, 4) no materialización de entrega anticipada de predios administrados por la Unidad de Activos Especiales, y 5) en el caso de no materializarse la entrega de bienes de uso público 90 días posteriores a la solicitud del concesionario a la entidad competente.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad se sitúa en **MEDIO BAJA** atendiendo los criterios del Vol. 2 de la metodología del MHCP, ello teniendo en cuenta que en este momento el Concesionario no ha está elaborando los insumos prediales con la caracterización de unidades económicas, sociales, ambientales y posibles reasentamientos.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, que se tienen identificados los predios requeridos para el proyecto (desde la etapa de estructuración), sin que se involucraran ejidos o baldíos, y que adicionalmente se está en la elaboración de insumos para preparar ofertas e identificación de beneficiarios de compensaciones socioeconómicas y del plan de reasentamientos.

- Seguimiento mensual al riesgo.

El Concesionario mediante la entrega del comunicado CRBN-277-2022-S con radicado interno N°02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00674 de fecha 29 de septiembre de 2022 remite el Cronograma de Trabajo Predial del Proyecto "Accesos Norte Fase II".

Ante lo anterior, la Interventoría procedió a estudiar las respuestas emitidas por el Concesionario a cada una de las observaciones realizadas producto de la revisión inicial efectuada, encontrando que el Concesionario atendió todas las observaciones, por lo

cual se emitió pronunciamiento en el sentido de dar por **recibido y revisado** el Cronograma de Trabajo Predial mediante comunicado N°01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00702, radicado Concesionario N° CRBN-384-2022-E y radicado ANI N° 20224091199442 de fecha 19 de octubre de 2022.

El Cronograma se establece como una herramienta de control para el desarrollo de las actividades propias del proceso de gestión y adquisición predial, cumpliendo con los requerimientos de eficiencia de conformidad con los plazos estimados. Conforme a lo anterior, se individualizan los predios identificados como necesarios para el desarrollo del proyecto, de la siguiente forma:

UNIDAD FUNCIONAL Y/O TRAMO	UF1	UF2	UF3	UF4	UF5	UF6	UF7	*FC	TOTAL, PREDIOS
TOTAL, PREDIOS	8	20	22	14*	28	91*	44	8*	235

Fuente: AFA Consultores y Constructores S.A.

*Se incrementa la cantidad de predios en la Unidad Funcional 4 (2 predios) y para la Unidad Funcional 6 (14 predios), que corresponden a áreas segregadas jurídicamente derivadas de la ejecución de los Planes Parciales afectados por el proyecto.

Para el caso de los Predios "Distrito", se requiere conocer el cronograma de la gestión del Fideicomiso Lagos de Torca y cualquier otra entidad, con el fin de establecer si el (80%) de los predios requeridos podrán ser transferidos al (IDU) dentro del término de dos (2) años establecido en el convenio, sin embargo, es importante tener en cuenta que al (IDU) no le asiste ninguna obligación adicional, puesto que la disponibilidad de los (38) predios, se encuentra inmersa en una obligación condicional.

En reunión llevada a cabo el 09/11/2022, el Fideicomiso Lagos de Torca y el IDU informaron que la cantidad de predios denominados contractualmente como "DISTRITO", y establecidos en el Convenio de Colaboración y Coordinación de fecha 2019, aumentaron en un (57%), esto debido a áreas segregadas jurídicamente derivadas de la ejecución de los Planes Parciales afectados por el proyecto. Asimismo, el Fideicomiso e IDU remiten a la Agencia y esta a su vez al Concesionario la siguiente información: *"Shapes de las capas de reserva vial, prediales y los (18) folios de matrícula inmobiliaria de los predios del Anexo 1 que ya están disponibles en el corredor de la 7ma".* Posteriormente, en reunión llevada a cabo el 21/11/2022, el Concesionario.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo VII.
 - Sección 7.4 (a)(i) hasta (a)(vii)
 - Sección 7.2(b) y 7.2(c)
- Capítulo XIV
 - Sección 14.2

Apéndice Técnico 8.

- Numeral 5.3

13.3 (s) Parcialmente los efectos desfavorables derivados de la ocurrencia de un evento eximente de responsabilidad cuando el mismo genere costos ociosos por mayor permanencia en obra., en tanto que la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente el reconocimiento de los mismos en los términos de la sección 14.2(h) de la parte general.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.3 (s)	FUERZA MAYOR	PUBLICO-PRIVADO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	
			BAJO	MEDIO BAJO	

- Contexto particular del riesgo.

Se trata del riesgo particular en los casos en que proceda el reconocimiento de eventos eximentes de responsabilidad que impida la totalidad o una parte sustancial de las intervenciones en una o varias unidades funcionales que de acuerdo con el plan de obras deban estarse ejecutando en el momento y que implique el retraso de manera forzosa, ocasionando que ciertos recursos del Concesionario queden ociosos, siendo reconocibles exclusivamente costos fijos de equipo, personal y gastos administrativos.

- Justificación de probabilidad.

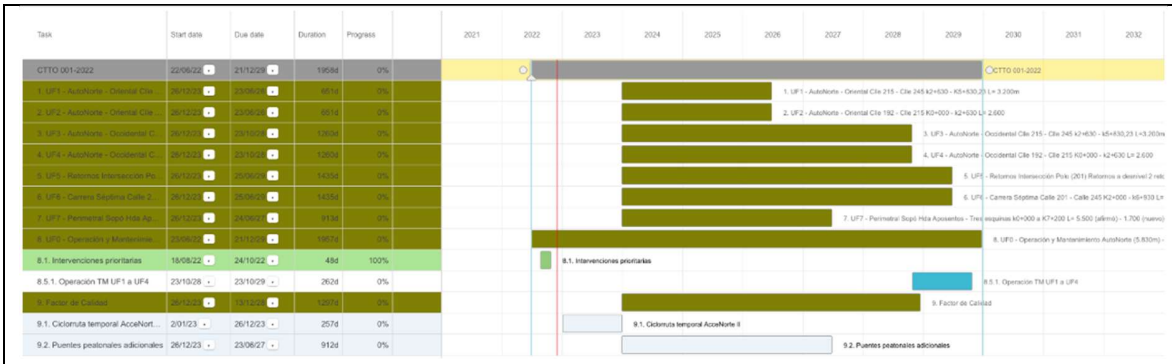
La probabilidad es **BAJA**, teniendo en cuenta que solo se ejecutan en este corto plazo las intervenciones prioritarias, llevadas a cabo entre el 18/08/22 y hasta el 24/10/22. Se prevé la ejecución de la ciclorruta temporal a partir del 2 trimestre de 2023, y desde diciembre de 2023, el inicio de la etapa de construcción.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, por cuanto el costo de la maquinaria, equipo y personal, es relativamente bajo con respecto al grueso de la inversión a desplegar en las Unidades Funcionales 1 a 7.

- Seguimiento mensual al riesgo.

El cronograma general de intervenciones es el siguiente:



Culminadas las intervenciones prioritarias y alcanzados los resultados requeridos en el Apéndice Técnico 1, y verificados a la luz de los resultados del Apéndice Técnico 4, no se aprecia la necesidad de revisar el reconocimiento de costos ociosos por mayor permanencia en obra.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo XIV
 - Sección 14.2(h)

13.3 (t) Parcialmente los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los eventos de fuerza mayor ambiental, relacionados con las demoras en la expedición de licencias y permisos y/o conceptos ambientales de conformidad con lo establecido en las secciones 8.1(h)(i) y 8.1(h)(ii) de la parte general.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.3 (t)	FUERZA MAYOR	PUBLICO-PRIVADO	BAJO	MEDIO BAJO	
			MEDIO BAJO	BAJO	
			BAJO	MEDIO BAJO	
			BAJO	BAJO	
			MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	
			BAJO	MEDIO BAJO	

PROBABILIDAD					
	A				
	MA				
	MB	1x	1x		
	B	1x	3x		
		B	MB	MA	A
		IMPACTO			

- Contexto particular del riesgo.

Se trata del riesgo particular en los casos en que proceda el reconocimiento de eventos eximentes de responsabilidad por 1) demoras en la expedición de licencias y permisos, en particular si transcurre más del 50% adicional de tiempo para la expedición o modificación de la licencia ambiental, o plan de manejo ambiental, o 2) si transcurriere más del 50% del tiempo máximo establecido por la ley para la expedición de permisos, concesiones, autorizaciones ambientales (PCAA)

- Justificación de probabilidad.

A la luz de la MHCP vol 2 se revalúa la probabilidad es **MEDIO BAJA**, teniendo en cuenta los elementos de cambio climático que puedan hacer más onerosa la construcción de la infraestructura para atender eventos de lluvia e inundaciones, dado el carácter de los humedales Torca y Guaymaral. Sin embargo, teniendo que en este momento se están elaborando diseños y por tanto no se han presentado licenciamientos (con la excepción de la cesión de licencia de la Unidad Funcional 7, la cual se aceptó por el concesionario e inscribió en el sistema VITAL de ANLA y el inicio del EIA para las UF1 a 5),

- Justificación del impacto.

A la luz de la MHCP vol 2 se revalúa el impacto a **MEDIO BAJO,** por cuanto no se han determinado todos los permisos requeridos a la espera de finalizar los diseños, y por tanto no se tienen efectos sobre la expedición de las licencias y permisos, pero estando aún en la etapa de diseños se cuentan con mejores perspectivas para el manejo de los costos.

- Seguimiento mensual al riesgo.

1. Se determinó la aprobación del PMT para intervenciones prioritarias por el IDU, y No Objeción del Interventor para el PAGA a implantar en dichas intervenciones. No se evidenciaron eventos de ningún tipo que impliquen posibles retrasos en la entrega de las intervenciones que puedan desencadenar eventos eximentes de responsabilidad.

2. Se puso a disposición del concesionario el borrador de cesión de licencia ambiental para la Unidad Funcional 7, y se obtuvo No Objeción para el PAGA de la Unidad Funcional cero.
3. Para el período el concesionario inscribió en el sistema VITAL de ANLA con radicado 1200090158079622002 de 7 de septiembre de 2022, la cesión de la licencia ambiental para la Unidad Funcional 7. A la fecha de cierre del informe de octubre no se cuenta con la cesión de la licencia ambiental.

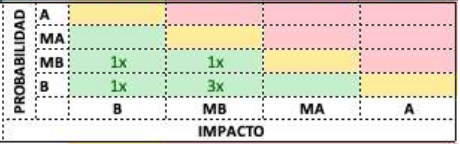
- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo VIII
 - Sección 8.1(h), romanitos (i) y (ii)

13.3 (u) Parcialmente los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las decisiones de la autoridad competente relacionadas con las demoras en las consultas previas o con el reconocimiento por autoridad estatal competente de una nueva comunidad étnica y/o afrodescendiente, en la medida en que la asunción de este riesgo se realiza exclusivamente de conformidad con lo establecido en las secciones 8.1(i)(i) y 8.1(i)(ii) de la parte general.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.3 (u)	FUERZA MAYOR	PUBLICO-PRIVADO	BAJO	MEDIO BAJO	
			MEDIO BAJO	BAJO	
			BAJO	MEDIO BAJO	
			BAJO	BAJO	
			MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	
			BAJO	MEDIO BAJO	



- Contexto particular del riesgo.

Se trata del riesgo particular en los casos en que proceda el reconocimiento de eventos eximentes de responsabilidad por 1) requerirse consultas previas en la medida en que una comunidad fuere reconocida la Autoridad Competente con posterioridad a la apertura del proceso de selección, y transcurrieran 180 días desde la primera convocatoria sin que esta culminara, y 2) cuando con posterioridad a la expedición o modificación de la licencia ambiental se reconocieren por la Autoridad Competente, comunidades étnicas o afrodescendientes, y siempre que con base en ese reconocimiento se señale que no pueden continuar las obras o suspenderlas de manera temporal en una determinada Unidad Funcional.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **MEDIO BAJA**, teniendo en cuenta que la caracterización efectuada no muestra presencia de comunidades, o movimientos culturales diferenciados que impliquen en el mediano plazo el reconocimiento de comunidades étnicas o afrodescendientes, pero a la luz de la evaluación requerida por el VOI 2 de la metodología del MHCP, pudieran presentarse afectaciones a la biodiversidad.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **MEDIO BAJO**, dado que se está en un proceso de determinación de elementos para formular la solicitud de licencias ambientales, incluida la caracterización social y de entornos, pero a la luz de la evaluación requerida por el VOI 2 de la metodología del MHCP, pudieran presentarse afectaciones a la biodiversidad, estos pudieran generar mayores costos a los previstos originalmente desde estructuración.

- Seguimiento mensual al riesgo.

1. Se determinó la aprobación del PMT para intervenciones prioritarias por el IDU, y No Objeción del Interventor para el PAGA a implantar en dichas intervenciones. No se evidenciaron eventos de ningún tipo que impliquen comunidades étnicas o afrodescendientes diferenciadas. Culminó la etapa de intervenciones prioritarias con seguimiento al PAGA para UF0 sin afectaciones ambientales.
2. El concesionario informó el inicio de formulación del licenciamiento ambiental para las unidades funcionales 1 a 5.
3. Se puso a disposición del concesionario el borrador de cesión de licencia ambiental para la Unidad Funcional 7, y se obtuvo No Objeción para el PAGA de la Unidad Funcional cero.
4. Para el período el concesionario inscribió en el sistema VITAL de ANLA con radicado 1200090158079622002 de 7 de septiembre de 2022, la cesión de la licencia ambiental para la Unidad Funcional 7. A la fecha de cierre del informe no se había logrado la cesión de la licencia ambiental.
5. De conformidad con la Parte Especial del Contrato, se cuenta con certificaciones No 472 de 16 de mayo de 2016, No 1057 de 27 de septiembre de 2016, Resolución No 43 de 10 de noviembre de 2016, expedidas por el MinInterior, en las cuales consta que no se registraron comunidades indígenas, minorías, ROM, ni comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras, en el área del proyecto.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo VIII
 - Sección 8.1(i), romanitos (i) y (ii)

Parte Especial del Contrato.

- Capítulo I
 - Definición 2.6(b)(vi)

13.3 (v) Parcialmente los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los eventos de Fuerza Mayor por interferencia de redes, en los términos de la sección 8.2 (i) de la parte general

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.3 (v)	FUERZA MAYOR	PUBLICO-PRIVADO	BAJO	BAJO	

- <u>Contexto particular del riesgo.</u>

Se trata del riesgo particular en los casos en que proceda la Fuerza Mayor de Redes si 1) transcurrieren 180 días contados desde la presentación de la solicitud a la empresa titular de las redes sin que se haya logrado el inicio del traslado de redes, previa demostración que los Retrasos se deben a causas no imputable a este, y que se actuó con diligencia, y 2) aparecen redes que no pudieron ser identificadas previamente, y siempre que dicha No Identificación no le sea imputable al concesionario.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **BAJA**, teniendo en cuenta que la caracterización efectuada no muestra presencia de nuevas redes o que se haya solicitado a las empresas de servicios y con redes en el corredor, el inicio de las intervenciones de redes.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, dado que se está dentro de los tiempos para desarrollar y actualizar el inventario de redes y se cuenta con un primer estimado de fondeos para cubrir dichos traslados de redes.

- Seguimiento mensual al riesgo.

 En este momento del contrato esta posibilidad se encuentra acotada dado que se están desarrollando los estudios de redes. El próximo producto a recibir en materia de redes es el inventario de redes en conjunto con el trazado y diseño de redes, el próximo 19 de enero de 2023.

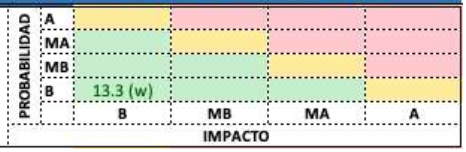
Programa de actividades	Doc	Capítulo	Numeral	Plazo	Unidad	Fecha límite	Plazo	Estado
Acta de inicio	PGC	IV	4.1			23/06/22	Expirado, pero	Completado
Cronograma de traslados y o intervenciones	PGC	IV	4.2 (p)	2	meses	23/08/22	Expirado, pero	Completado
Inventario de redes	PEC	4	4.2 (o)	210	días	19/01/23	44	
Estudio de trazado y diseño geométrico	PGC	VI	6.1 (a)	210	días	19/01/23	44	
Plan de redes	PEC	1	4.2(p)	240	días	18/02/23	74	

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo VIII
 - Sección 8.2, desde (c), hasta (h)
- Capítulo XIII.
 - Sección 13.3(e)

13.3 (w) Parcialmente, los efectos favorables y/o desfavorables producto de los eventos de fuerza mayor generados si transcurrieren más de ciento cincuenta por ciento (150%) adicional del tiempo máximo establecido por la ley aplicable dentro de los trámites ante las autoridades estatales para el cumplimiento del objeto del contrato, contado a partir de la radicación del trámite (o de la última complementación de dicho trámite, si es que la autoridad estatal requirió complementación), sin que la autoridad estatal resuelva la solicitud, de conformidad con lo establecido en la sección 1.81 de la parte general.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.3 (w)	FUERZA MAYOR	PUBLICO-PRIVADO	BAJO	BAJO	

- Contexto particular del riesgo.

Se trata del riesgo particular en los casos en que proceda la Fuerza Mayor por demoras de cualquier tipo de autoridad en entregar los permisos necesarios para efectuar las intervenciones que son obligatorias según el contrato de concesión. Demoras diferentes a la Fuerza Mayor Ambiental, de Redes, o Social.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **BAJA**, teniendo en cuenta que el Distrito designó como intermediario con las diferentes entidades de la ciudad al IDU, para coordinar con diversos actores: Fiducia Lagos de Torca, EAAB, ETB, ENEL, Movilidad, Hábitat, con el fin de efectuar de la manera más expedita los trámites que sean requeridos para el desarrollo del proyecto.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, dado que no se requieren intervenciones de redes, o predios para el desarrollo de las intervenciones prioritarias en la UF0, aunque sí para la aprobación del PMT sobre dicho corredor.

- Seguimiento mensual al riesgo.

El Concesionario obtuvo No Objeción de PAGA, además de los PMT para efectuar las intervenciones en la UF0.

Se realiza la verificación de la implementación de la señalización y demarcación estipulada para el desarrollo de las actividades y se realiza el seguimiento a la concesión del cumplimiento de las observaciones emitidas por la secretaria de movilidad distrital.

Inscripción en el sistema VITAL y con radicado de ANLA 1200090158079622002 de 7 de septiembre de 2022 el inicio de trámite de cesión de licencia ambiental. A la fecha de cierre del informe no se había producido aún el pronunciamiento de ANLA que documente la cesión de la licencia ambiental.

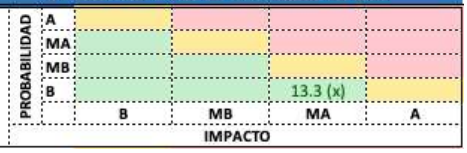
- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo I
 - Sección 1.81

(Exceptúan la fuerza mayor regulada en las secciones 7.4, 8.1(h), 8.1(i), y 8.2(i) de la parte general)

13.3 (x) Parcialmente, los efectos favorables y/o desfavorables producto del acaecimiento de eventos no asegurables. Se refieren de manera exclusiva al daño emergente derivado de actos de terrorismo, guerras o eventos que alteren el orden público, o hallazgos arqueológicos, de minas o yacimientos. Los efectos de este riesgo no podrán ser pagados a través del Fondo de contingencias en la medida en que este riesgo se realiza exclusivamente en los términos de la parte general del contrato.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.3 (x)	FUERZA MAYOR	PUBLICO-PRIVADO	BAJO	MEDIO ALTO	

- Contexto particular del riesgo.

Se refieren de manera exclusiva al daño emergente derivado de actos de terrorismo, guerras o eventos que alteren el orden público, o hallazgos arqueológicos, de minas o yacimientos. Los efectos de este riesgo no podrán ser pagados a través del Fondo de contingencias en la medida en que este riesgo se realiza exclusivamente en los términos de la parte general del contrato.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **BAJA**, teniendo en cuenta el contexto social de los sectores sobre los que discurre el corredor concesionado, y que no se informan minas o yacimientos, o hallazgos, excepto en la variante Sopó en la zona de 1.7km a desarrollar vías nuevas.

- Justificación del impacto.

No obstante, la probabilidad baja, el impacto en caso de materialización se cataloga **MEDIO ALTO** en el sentido que la infraestructura del sector (vial, de servicios públicos, ambientales, sociales -escuelas, universidades-) es sensible para la ciudad de Bogotá, y sería de afectación importante en caso de guerra, o afectaciones de orden público, o si se informaran hallazgos arqueológicos.

- Seguimiento mensual al riesgo.

En la primera reunión de diseños se revisó la información existente de tipo secundario (información de estructuración, identificación de empresas de servicios, revisión contractual), para proceder a la elaboración de los programas de reasentamiento, plan de gestión social, compensaciones socioeconómicas, socioambientales.
De igual manera se revisó la documentación sobre estado de la adquisición de seguros para la transferencia del riesgo, y su aprobación por la Agencia, según el siguiente detalle:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO		APROBACIÓN ANI	223050166221	DE	7/06/22	
Valor asegurado	*$*	*111.833.607.707,00*	NACIONAL DE SEGUROS S.A.			400039827
Tomador	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*					
Amparos	*Afianzado*	*Beneficiario*		*Desde*	*Hasta*	*Valor Asegurado*
CUMPLIMIENTO	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Agencia Nacional de Infraestructura*		*1/04/22*	*30/09/23*	*$ 111.169.424.855,00*
SALARIOS, PRESTACIONES, INDEMNIZACIONES	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Agencia Nacional de Infraestructura*		*1/04/22*	*30/09/26*	*$ 664.182.852,00*

PÓLIZA TODO RIESGO		APROBACIÓN ANI	20223050181441	DE	22/06/22	
Valor asegurado	*$*	*240.221.827.368,00*	AXA COLPATRIA S.A.			12407
Tomador	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*			*Vigencia*		
Amparos	*Asegurado*	*Beneficiario*		*Desde*	*Hasta*	*Valor Asegurado*
BASICO INCENDIO Y/O RAYO	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*		*2/04/22*	*2/10/23*	*$ 240.221.827.368,00*
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*		*2/04/22*	*2/10/23*	*$ 240.221.827.368,00*
DAÑOS POR AGUA	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*		*2/04/22*	*2/10/23*	*$ 240.221.827.368,00*
EXPLOSION	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*		*2/04/22*	*2/10/23*	*$ 240.221.827.368,00*
EXTENDED COVERAGE	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*		*2/04/22*	*2/10/23*	*$ 240.221.827.368,00*
REMOCION DE ESCOMBROS	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*		*2/04/22*	*2/10/23*	*$ 20.000.000.000,00*
HMACC/AMIT - TERRORISMO	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*		*2/04/22*	*2/10/23*	*$ 20.000.000.000,00*

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		APROBACIÓN ANI	20223050149781	DE	24/05/22	
Valor asegurado	*$*	*75.000.000.000,00*	CONFIANZA S.A.			802021337
Tomador	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*			*Vigencia*		
Amparos	*Asegurado*	*Beneficiarios*		*Desde*	*Hasta*	*Valor Asegurado*
Predios, labores y operaciones	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*
Perjuicios patrimoniales y lucro cesante	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*
Perjuicios extrapatrimoniales	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*
Gastos judiciales de defensa	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*
Gastos médicos de urgencia	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*
Culpa grave	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*
Responsabilidad civil patronal	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*
RC de contratistas y subcontratistas	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*
Responsabilidad civil cruzada	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*
RCde vehículos propios y no propios	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*

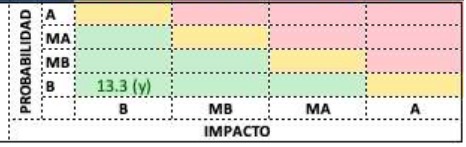
En el periodo septiembre de 2022 y vigente hasta diciembre de 2022, y a petición de la ANI, se logró la activación de un reversible por la carrera séptima (18/09/22), con la debida socialización con la comunidad de la zona, sin alteraciones de orden público.
En el periodo se presentaron actos de alteración de orden público al centro y sur de la ciudad (octubre y noviembre de 2022), asociados a protestas con daños en bienes, los cuales no afectaron el corredor concesionado. No se presentaron ni hallazgos arqueológicos o minas, durante el desarrollo de las campañas geotécnicas.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Los efectos de este riesgo no podrán ser pagados a través del Fondo de contingencias en la medida en que este riesgo se realiza exclusivamente en los términos de la parte general del contrato

13.3 (y) Parcialmente, los efectos favorables y/o desfavorables del acaecimiento de un evento por restricción de movilidad, de acuerdo con la definición de la sección 1.165 de la parte general, en tanto que la asunción de este riesgo conlleva exclusivamente la obligación de la ANI de hacer las compensaciones al Concesionario en las condiciones, plazos y montos previstos expresamente en el Contrato de acuerdo con lo establecido en las secciones 3.3(g)(v) y 3.3(h)(vi) de la parte General

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
13.3 (y)	FUERZA MAYOR	PUBLICO-PRIVADO	BAJO	BAJO	

- <u>Contexto particular del riesgo.</u>

Se refiere a la ocurrencia de un evento o serie de eventos relacionados directamente con la declaratoria de un estado constitucional de excepción y/o por un estado de emergencia, por decisión de una Autoridad Estatal de orden nacional, que restrinja la movilidad y/o libre circulación, tales como órdenes de confinamiento o restricciones vehiculares que generen un impacto atípico, significativo y directo en el tráfico de alguno de los corredores del proyecto, causando un menor recaudo de peaje, exclusivamente durante el período en el que se haya materializado dicho evento.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **BAJA**, teniendo en cuenta que no hay estados de excepción o emergencia, ni se prevén en el corto o mediano plazo.

- Justificación del impacto.

Un posible impacto en este momento sería **BAJO** dado que existen los recursos para atender los primeros fondeos de la cuenta peajes acumulado y mensual de peajes, y estos pueden atender los fondos para cubrir los costos de cesión de derechos patrimoniales, por ejemplo. También se fondeó el primer giro Equity y las cuentas de Interventoría, MASC, soporte contractual, predios, por lo cual no habría un impacto en el corto plazo.

- Seguimiento mensual al riesgo.

No se presentaron restricciones de movilidad u órdenes de confinamiento en el período, y se evidenciaron a través de la Fiduciaria Corficolombiana los fondeos de cuentas y giros Equity para esta primera etapa del proyecto, así como la corrección al primer fondeo (15 y 16 de agosto de 2022).

En el transcurso del mes se fondearon también los recursos de recaudo acumulado y mensual de peajes.

Central Recaudo Peajes			FiduCorficolombiana
Fecha de corte	DANE		Neto (- comisiones)
31/08/21	109,62	Acumulado total	
31/08/21	109,62	Acumulado mes	
30/09/21	110,04	Acumulado mes	
31/10/21	110,06	Acumulado mes	
30/11/21	110,60	Acumulado mes	
31/12/21	111,41	Acumulado mes	
31/01/22	113,26	Acumulado mes	
28/02/22	115,11	Acumulado mes	
31/03/22	116,26	Acumulado mes	
30/04/22	117,71	Acumulado mes	$ 392.508.164.014,50
5/05/22	118,70	Recaudo mensual	$ 734.449.809,76
31/05/22	118,70	Recaudo mensual	$ 3.906.115.651,39
30/06/22	119,31	Recaudo mensual	$ 4.493.767.384,46
31/07/22	120,27	Recaudo mensual	$ 4.759.826.261,95
31/08/22	121,50	Recaudo mensual	$ 4.833.155.524,90
30/09/22	122,63	Recaudo mensual	$ 4.599.693.158,37
31/10/22	123,51	Recaudo mensual	$ 4.825.803.697,21

Otros fondeos se han efectuado de la siguiente manera:

				Contractual	Contractual corriente
Condición del Giro		*Fecha Mes n*	*Fecha real*	*Valor mes de ref*	*Valor mes del giro*
Patrimonio Autónomo / Corficolombiana	1	5/05/22	5/05/22	$ 17.639.604.770	$ 20.003.447.760
Patrimonio Autónomo / Bancolombia	1	5/05/22	17/06/22	$ 108.645.939	$ 124.241.551
Patrimonio Autónomo / Corficolombiana	1	5/05/22	13/06/22	$ 108.645.939	$ 124.241.551
Patrimonio Autónomo / Corficolombiana	0	5/05/22	15/09/22	$ 906.146	$ 1.060.662
Patrimonio Autónomo / Corficolombiana	0	5/05/22	16/09/22	$ 906.146	$ 1.060.662
* Predios	0	5/05/22	20/05/22	$ 167.182.284	$ 189.585.999
* Interventoría y supervisión	0	5/05/22	20/05/22	$ 3.664.555.200	$ 4.155.633.840
* Soporte Contractual	0	5/05/22	20/05/22	$ 363.300.000	$ 411.985.000
* MASC	0	5/05/22	20/05/22	$ 371.000.000	$ 420.716.859

Si el lector requiere mayor detalle de los movimientos de las cuentas del proyecto, se solicita acudir al informe financiero.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- 1.165

3.6 ANÁLISIS DE ACTUALIZACIÓN DE LA REVISIÓN DE MATRIZ DE RIESGOS.

Según la calificación dada por la Interventoría, y una vez efectuada la revisión integral de la matriz de riesgos del contrato para el período 1-30 de noviembre de 2022, se encontró que no hay riesgos en área valorable (de acuerdo con la definición de área de riesgo valorable referida en la metodología para la valoración de obligaciones contingentes para proyectos de infraestructura emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No.4859 del 23 de diciembre de 2019), incluida su actualización al Vol. 2 (aunque con esta nueva evaluación se revalúan algunos probabilidades de materialización de riesgos e impactos).

3.7 FLUJO DE EGRESO DE LOS PRESUPUESTOS

De conformidad con la circular ANI 20215000000674 de 9 de noviembre de 2021 se incluye la información discriminada del flujo de egresos de conformidad con los fondeos efectivos de las cuentas a precios de referencia del contrato, sin valoración de riesgos por menor recaudo o incrementos por rendimientos, de la siguiente manera:

	Presupuesto	Flujo de ingresos							
NOMBRE DE SUBCUENTA	**Estimado**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
Predial Compensaciones socioeconómicas*	**$ 122.163.897.750**	$ 1.109.871.688	$ 8.484.204.632	$ 33.378.392.828	$ 18.364.733.802	$ 60.826.694.800			
Compensaciones socioambientales	**$ 58.847.004.277**	$ -	$ 4.838.090.131	$ 9.676.180.262	$ 11.224.003.176	$ 9.189.755.772	$ 14.498.077.844	$ 9.420.897.092	
Redes	**$ 61.496.296.148**	$ -	$ 4.181.928.678	$ 8.363.857.356	$ 10.646.094.874	$ 10.099.318.706	$ 15.973.238.208	$ 12.231.858.326	
Soporte Contractual	**$ 2.906.400.000**	$ 363.300.000	$ 363.300.000	$ 363.300.000	$ 363.300.000	$ 363.300.000	$ 363.300.000	$ 363.300.000	$ 363.300.000
Interventoría y supervisión	**$ 36.812.630.000**	$ 3.664.555.200	$ 1.832.277.600	$ 5.082.048.000	$ 5.082.048.000	$ 5.082.048.000	$ 5.082.048.000	$ 5.082.048.000	$ 8.152.452.000

	Presupuesto	Flujo de egresos							
NOMBRE DE SUBCUENTA	**Ejecutado a la fecha**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
Predial Compensaciones socioeconómicas*	$ -	$ 1.109.871.688	$ 8.484.204.632	$ 33.378.392.828	$ 18.364.733.802	$ 60.826.694.800			
Compensaciones socioambientales	$ -	$ -	$ 4.838.090.131	$ 9.676.180.262	$ 11.224.003.176	$ 9.189.755.772	$ 14.498.077.844	$ 9.420.897.092	
Redes	$ -	$ -	$ 4.181.928.678	$ 8.363.857.356	$ 10.646.094.874	$ 10.099.318.706	$ 15.973.238.208	$ 12.231.858.326	
Soporte Contractual	$ -	$ 363.300.000	$ 363.300.000	$ 363.300.000	$ 363.300.000	$ 363.300.000	$ 363.300.000	$ 363.300.000	$ 363.300.000
Interventoría y supervisión	$ -	$ 1.983.105.772	$ 3.966.211.544	$ 5.440.713.070	$ 5.440.713.070	$ 5.440.713.070	$ 5.440.713.070	$ 5.440.713.070	$ 3.659.747.335

		Banda 0 a 100% 100% Privado	Banda 100 a 120% 100% Privado	Banda 120 a 200% 30% Privado	 70 Público
TIPO DE RIESGO	Fondeo actual	Tope fondeo ctto	Riesgo privado	Riesgo privado	Riesgo público
Predial	$ 167.182.284	$122.163.897.750	$ 24.432.779.550	$ 29.319.335.460	$ 68.411.782.740
Compensaciones socioeconómicas*	$ -	$ -			
Compensaciones socioambientales	$ -	$ 58.847.004.277	$ 11.769.400.855	$ 14.123.281.026	$ 32.954.322.395
Redes	$ -	$ 61.496.296.148	$ 12.299.259.230	$ 14.759.111.076	$ 34.437.925.843
Soporte Contractual	$ 363.300.000	$ 10.535.700.000			
Interventoría y Supervisión	$ 3.664.555.200	$ 36.212.083.200			
MASC	$ 371.000.000	$ 2.009.000.000			

TIPO DE RIESGO	Fondeo actual	Riesgo público	Ejecutado año	2022
Predial	$ 167.182.284	$ 68.411.782.740	$ -	$ -
Compensaciones socioeconómicas*	$ -	$ -	$ -	$ -
Compensaciones socioambientales	$ -	$ 32.954.322.395	$ -	$ -
Redes	$ -	$ 34.437.925.843	$ -	$ -
Soporte Contractual	$ 363.300.000	$ -	$ -	$ -
Interventoría y Supervisión	$ 3.664.555.200	$ -	$ -	$ -
MASC	$ 371.000.000	$ -	$ -	$ -

Estas cuentas no presentan incrementos por fondeos, o afectación de gasto a la fecha.

- La estimación del plan de compensaciones socioeconómica será entregada al interventor 30 días posteriores a la No Objeción del plan de adquisición predial
- El plan de adquisición predial debe ser entregado el 19 de enero de 2023
- Para aprobación del plan de adquisición de predios se cuentan con 10 días por parte del interventor para revisar y observar, y 10 días del concesionario para responder.
- A la fecha de cierre del informe no se había afectado la cuenta interventoría, por cuanto no se ha presentado la facturación correspondiente.

3.8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se presenta en la tabla a continuación, el resumen del comportamiento de cada riesgo en el último trimestre:

			nov-22	oct-22	sept-22
Riesgo evaluado	Tipo Análisis	Riesgo en área	Acciones	Acciones	Acciones
13.2 a(i)	Met. Vol 1	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.2 a (ii) y aplica lo mismo para 13.3(a)	ASG+R	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.2 a(iii)	ASG+R	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.2 a(iv) y aplica lo mismo para 13.3(b)	ASG+R	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.2 a(v)	ASG+R	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.2 a(vi) y aplica lo mismo para 13.3(e)	Met. Vol 1	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.2 a(vii)	Met. Vol 1	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.3 (f)	ASG+R	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.2 a(viii)	Met. Vol 1	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.2 a(xii)	Met. Vol 1	No valorable	Controlar 13.2 a(xii)	Controlar 13.2 a(xii)	Controlar 13.2 a(xii)
13.2 a(xiii)	Met. Vol 1	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.2 a (xiv)	Met. Vol 1	No valorable	Seguimiento	Controlar 13.2 a (xiv)	Controlar 13.2 a (xiv)
13.3 (c)	ASG+R	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.2 a(xi)	Met. Vol 1	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.2 a(xv)	Met. Vol 1	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.2 a(xvi)	Met. Vol 1	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.2 a(xvii)	Met. Vol 1	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.2 a(xviii) y aplica lo mismo para 13.3(h)	Met. Vol 1	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.2 a(xx)	Met. Vol 1	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.3 (d)	ASG+R	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.3 (i)	ASG+R	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.2 a (xxi)	Met. Vol 1	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.2 a(xxii)	Met. Vol 1	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.2 a (xxiii)	Met. Vol 1	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.2 a(xxv)	Met. Vol 1	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.2 a(xxvi)	Met. Vol 1	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.3 (k)	Met. Vol 1	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.2 a(xxiv)	Met. Vol 1	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.2 a(xxvii)	Met. Vol 1	No valorable	Controlar 13.2 a(xxvii)	Controlar 13.2 a(xxvii)	Controlar 13.2 a(xxvii)
13.2 a (xxviii)	Met. Vol 1	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.2(a)(xix) y aplica lo mismo para 13.3(o)	Met. Vol 1	No valorable	Controlar 13.2 a (xxix)	Controlar 13.2 a (xxix)	Seguimiento
13.2 a(xxx)	Met. Vol 1	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.3 (L)	ASG+R	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.3 (m)	ASG+R	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.3 (p)	Met. Vol 1	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.2 a(xxxi)	Met. Vol 1	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.3 (q)	ASG+R	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.3 (r)	ASG+R	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.3 (s)	ASG+R	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.3 (t)	ASG+R	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.3 (u)	ASG+R	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.3 (v)	Met. Vol 1	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.3 (w)	Met. Vol 1	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.3 (x)	Met. Vol 1	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
13.3 (y)	Met. Vol 1	No valorable	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
	MVOC vol.2 ASG+R	En área valorable	Control especial		
	15	0	3		

De acuerdo con lo anterior, y no obstante no haber riesgos en el área valorable en este mes de noviembre, sí se recomienda la atención particular de los riesgos constructivos y cambiarios, dado el contexto en que se están desarrollando, de la siguiente manera:

- 13.2(a)(xii). Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos que resulten necesarios para adelantar las actividades e intervenciones previstas, incluyendo mano de obra y servicios, para cumplir con sus obligaciones contractuales.

Costos de asfaltos, concretos, acero, gasolina, ACPM, pueden incrementar los precios tanto directos como en la cadena de suministros para el desarrollo de las actividades. En ese orden, la inflación o eventos externos que provoquen desabastecimiento de commodities, incidirán en los precios de mercado de insumos.

La probabilidad es MEDIO ALTA, una vez observado el comportamiento de la inflación durante el 2022, y los insumos en general para el periodo concesionado.

En este momento del contrato el posible impacto es MEDIO BAJO, puesto que las intervenciones por ejecutar corresponden a intervenciones prioritarias de la Unidad Funcional cero, y es plausible esperar la estabilización de precios e inflación por intervención del mercado en una mejor oferta de insumos y medidas del Estado para el control de inflación.

Si bien es un riesgo del concesionario, continúa el seguimiento del impacto que el aumento de precios pueda tener sobre el desempeño del concesionario en las intervenciones y otras obligaciones de resultado que le sean exigibles en el corto plazo.

- 13.2(a)(xxvii) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones del valor del peso con relación a cualquier otra moneda, incluyendo, pero sin limitarse al dólar

La firma del contrato de concesión se produjo en abril, y el acta de inicio del contrato de concesión en fecha 23 de junio de 2022; todo un período que coincide con la etapa de elecciones presidenciales, y estuvo marcado por la volatilidad del mercado cambiario, particularmente por un aumento del precio de la divisa norteamericana, pasando de abril a agosto de 2022, de 3.756 a 4.231 pesos, con picos tan altos como $4.627 pesos por dólar. En el período el dólar retomó su senda alcista hasta alcanzar $5.061pesos/ dólar.
El precio del euro se mantuvo al alza, alcanzando su máximo histórico de ($5.204/euro).

Si bien es un riesgo del concesionario, el precio de las divisas puede afectar la capacidad de compra de bienes en el exterior con destino al proyecto, tal como maquinaria, y en general hardware y software.

- 13.2(a)(xxix) Salvo por las coberturas a cargo de la ANI expresamente previstas en el contrato, los efectos favorables y/o desfavorables derivados del impacto económico generado por un cambio tributario, en los términos previstos en la parte general del contrato.

Con la presentación de una reforma tributaria el pasado 8 de agosto, y su aprobación conciliada en las dos cámaras (senado y cámara) en noviembre de 2022, una vez en firme se deberán revisar los efectos del cambio para definir si existe el impacto señalado en la parte general del contrato, en particular la 3.16, para definir las bandas que deben asumir

las partes. Este cambio no se ve a corto plazo, sino en la medida en que, probada la afectación, la tributación varíe a mediano plazo (más de un año y en aplicación a las medidas de tributación que le aplique al concesionario según la ley sancionada)

CAPÍTULO 4
GESTIÓN FINANCIERA

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VEJ-506-2022 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "ACCESOS NORTE FASE II"

INFORME MENSUAL GESTIÓN FINANCIERA INTERVENTORÍA
N° 6 Del 01 al 30 de noviembre de 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No VEJ 506 DE 2022



OBJETO: REALIZAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VEJ-506-2022 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "ACCESOS NORTE FASE II"

Presentado por:

AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No VEJ 506 DE 2022
CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No001 DE 01 DE ABRIL DE 2022

ELABORÓ Y REVISÓ:

RAÚL B. GALOFRE BALLESTEROS
Subdirector Técnico - Operativo

APROBÓ:

MAYRON J. VERGEL SALVADOR
Director de Interventoría

VERSIÓN: 1.0

FECHA DE APROBACIÓN: diciembre 2022.
VIGENCIA: Hasta una nueva versión.

Todos los derechos reservados. Este documento es de propiedad única de la Agencia Nacional de Infraestructura. Ninguna parte de este Documento de autoría de la AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. puede reproducirse, o transmitirse, de ninguna forma incluyendo fotocopias, grabaciones magnéticas o cualquier medio de almacenamiento de información y sistema de recuperación sin la previa autorización escrita de la Agencia Nacional de Infraestructura, entidad contratante.

TABLA DE CONTENIDO

4. AVANCE Y ESTADO GESTIÓN FINANCIERA 6

4.1. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DOCUMENTACIÓN SOPORTE INFORME 6

4.2. OBLIGACIONES FINANCIERAS MES DE NOVIEMBRE DE 2022 – FASE DE PRECONSTRUCCIÓN Y SU CUMPLIMIENTO: 6

4.3. SÍNTESIS DEL COMITÉ DE FIDUCIA 8

4.4. INGRESO DE PEAJE 8

4.4.1 Recaudo peaje acumulado 8

4.4.2 Recaudo peaje mensual 10

4.4.3 Ingreso peaje Neto 10

4.4.4 Consolidado Recaudo Peaje 10

4.4.5 Comportamiento del ingreso de peaje neto de agosto a octubre de 2022. 11

4.4.6 Retribución Unidadades Funcionales. 12

4.5. ESTADO DE LAS CUENTAS DEL FIDEICOMISO. 13

4.5.1 Saldo Cuentas Patrimonio Autónomo: 13

4.5.2 Estado Subcuentas Patrimonio Autónomo 14

4.6. RENDIMIENTOS FINANCIEROS. 20

4.7. FONDEO DE SUBCUENTAS 21

4.8. APORTES EQUITY 22

4.9. OTROS ASPECTOS E INFORMACIÓN RELEVANTE: INFORMACIÓN SARLAFT 23

4.10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ÁREA FINANCIERA 23

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Obligaciones financieras noviembre 2022 6
Tabla 2. Recaudo de peaje acumulado al 05 de mayo de 2022 9
Tabla 3. Recaudo de peaje mensual 10
Tabla 4. Ingreso Neto Peaje participación por UF 10
Tabla 5. Consolidado Recaudo de peaje 11
Tabla 6 Retribución Unidades Funcionales. 13
Tabla 7. Fondeos de Cuentas 21
Tabla 8. Comprativo fondeos realizados vs fondeos contractuales 21

Tabla 9. Detalle Giros Equity 22
Tabla 10. Cumplimiento Giros Equity 22
Tabla 11. Giros realizados vs giros establecidos en el contrato 23

GRÁFICOS

Gráfico 1 Histórico ingresos de peaje neto Accenorte fase II 11
Gráfico 2 Comportamiento ingreso peaje neto. 12

4. AVANCE Y ESTADO GESTIÓN FINANCIERA

4.1. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DOCUMENTACIÓN SOPORTE INFORME

Para la preparación del presente informe, se tuvo en cuenta la documentación presentada por la Fiduciaria Corficolombiana y la Concesión Ruta Bogotá Norte S.A.S:

- Informe de Gestión del Patrimonio Autónomo con corte al 31 de octubre de 2022.
- Informe Gerencial Mensual del Concesionario con corte a 31 de octubre de 2022.
- Presentación Comité de Fiducia N. º 05 del 24 de noviembre de 2022.

4.2. OBLIGACIONES FINANCIERAS MES DE NOVIEMBRE DE 2022 – FASE DE PRECONSTRUCCIÓN Y SU CUMPLIMIENTO:

Se indica que el día 23 de junio de 2022, se firma Acta de Inicio de Contrato fase preconstrucción.

Tabla 1 Obligaciones financieras noviembre 2022

OBLIGACIÓN	PLAZO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Obtener y lograr el Cierre Financiero	15/12/2023	N/A	N/A	El Concesionario se encuentra dentro del plazo establecido por lo que aún no les es exigible esta obligación.
Hacer los giros Equity al Patrimonio Autónomo	Giro 1 y 2	Mayo a octubre de 2022	Cumplido	A la fecha se lleva aportado por concepto de Equity la suma total de $25.855.569.084 Durante el mes de octubre se realizó el giro de $5.850.000.000,00 dinero corriente (4.951.724.700,32 del mes de referencia), como anticipo del giro N° 2.
Fondear las subcuentas del Patrimonio Autónomo que así lo requieran, en los términos y montos previstos en el contrato.	**Fondeo Subcuenta Predios:**			
	Giro 1	Mayo de 2022	Cumplido	Fondeo por valor de $189.585.999
	Subcuenta Interventoría y Coordinación			
	Giro 1	Mayo de 2022	Cumplido	Fondeo por valor de $4.155.633.840
	Subcuenta Soporte Contractual			
	Giro 1	Mayo de 2022	Cumplido	Fondeo por valor de $411.985.000
	Subcuenta MASC			
	Giro 1	Mayo de 2022	Cumplido	Fondeo por valor de $420.716.859
	Subcuenta Central Recaudo Acumulado			
	Giro 1 - Único giro a la fecha de constitución del Patrimonio Autónomo con el saldo de la Subcuenta Deposito Especial del Contrato N.º 001 de 2017 que se acumularon hasta el 31 de agosto de 2021 y del 01 de septiembre	Mayo de 2022	Cumplido	Mediante certificación del 25 de agosto de 2022 la Fiduciaria Corficolombiana informó que el 19 de agosto de 2022 recibió de la subcuenta deposito especial del contrato N.°001 de 2017, la suma de $392.508.164.014,50 en la Subcuenta Central Recaudo Acumulado del contrato N° 001 de 2022

OBLIGACIÓN	PLAZO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	de 2021 al 05 de mayo de 2022			
	Subcuenta Central Recaudo Mensual			
	Giro 6 - Dentro de los 10 días del mes de noviembre de 2022	10 de noviembre de 2022	Cumplido	Mediante certificación C305100001- 9831-R0855-22 del 18 de noviembre de 2022 la fiduciaria Bancolombia informó que realizo el traslado a la Fiduciaria Corficolombiana la suma de $4.825.803.697,21 correspondiente al recaudo del mes de octubre.
	Subcuenta Ingreso Neto Peaje			
	Giro 1	07 de julio de 2022	Cumplido	Mediante certificación del 25 de agosto de 2022 la Fiduciaria Corficolombiana informo que el 22 de agosto de 2022 recibió en la subcuenta Ingreso Neto peaje, la suma de $44.793.686.263,00
	Giros mensuales	10 de cada mes	Cumplido	Se realiza distribución del ingreso de peaje neto del mes de acuerdo a los porcentajes de participación de la UF0 y UF1
Presentar Estados Financieros Auditados del Patrimonio Autónomo	Cada 6 meses con corte a 31 de diciembre y 30 de junio de cada año calendario	10 de septiembre de 2022	Pendiente	La obligación se encuentra pendiente de cumplimiento los Estados Financieros Auditados a presentar son con corte a 30 de junio de 2022.
Presentar Estados Financieros Auditados del Concesionario.	Cada 6 meses con corte a 31 de diciembre y 30 de junio de cada año calendario	10 de septiembre de 2022	Cumplido	El Concesionario mediante oficio CRBN-320-2022-S radicado en la Interventoría bajo el consecutivo N° 02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00738 del 11 de octubre de 2022 presenta los EE.FF Auditados con corte a 30 de junio de 2022.
Presentar Estados Financieros No Auditados	Trimestral (primeros 15 días de cada mes)	15 de octubre de 2022	Cumplido	El Concesionario mediante oficio CRBN-604-2022-S radicado en la Interventoría bajo el consecutivo N° 02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00838 del 31 de octubre de 2022 presenta los EE.FF correspondiente al trimestre julio, agosto y septiembre de 2022
Informe mensual a la ANI e interventoría suscrito por el auditor del concesionario sobre los criterios empleados para contabilizar la acumulación de los ingresos y egresos por unidad funcional	Deberá presentar a la ANI y al interventor un informe mensual (Dentro de los primeros 15 días de cada mes)	15 de cada mes	Pendiente	Se encuentra pendiente la presentación de los informes correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2022
Con fundamento en lo previsto en la Resolución 602 del 13 de diciembre de 2018 expedida por la Contaduría General de la Nación, remitir a la ANI los siguientes formatos debidamente diligenciados y suscritos, o los que se	10 días de cada mes - Formato GCSP-F-001 Informe Mantenimiento de uso Público	10 de cada mes	Cumplido	Cumplido
	10 días de cada mes - Formato GCSP-F-008 Informe Semestral Inversión de Capital Privado modo Carretero.	10 de cada mes	Cumplido	Cumplido

OBLIGACIÓN	PLAZO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
requieran de conformidad con la Ley. Aplicable.	10 días de cada mes - Formato GCSP-F-009 Informe mensual recaudo de Peaje.	10 de cada mes	N/A	N/A
	10 días de cada mes - Formato GCSP-F-207 Informe mensual Rendimientos Financieros	10 de cada mes	Cumplido	Cumplido
Actualizar anualmente el inventario de activos de la Concesión y enviar tal actualización a la ANI.	Anualmente (dentro de los tres primeros meses de cada año)	Anual	N/A	La Concesión se encuentra del plazo establecido en el contrato.
Designación del auditor o comité de auditoría Internacional que presta servicios mínimos en 2 países diferentes a Colombia	Informar al Interventor y al líder del Proyecto de la ANI el nombre de la persona o comité designado para tal efecto, en un máximo de seis (6) meses después de la firma del Contrato.	28/09/2022	N/A	La Concesión se encuentra del plazo establecido en el contrato.

Fuente: Elaboración Propia

4.3. SÍNTESIS DEL COMITÉ DE FIDUCIA

Mediante acta de reunión N.º 05 de fecha 24 de noviembre de 2022 se llevó a cabo por teleconferencia el comité de Fiducia del mes de octubre 2022, con la participación del director Administrativo y Financiero del Concesionario, funcionarios de la Fiduciaria, Asesor financiero de la Interventoría y el delegado por parte de la ANI, en el cual:

- Se realizó la verificación del Quórum y designación de delegados para firma.
- Presentación informe fiduciario del mes de octubre de 2022.
- Informe de Mercados
- Proposiciones y Varios

Temas Pendientes:

1. Se realiza el comité de Fiducia sin registrar temas pendientes.

✓ Se realiza la presentación del informe del mes de octubre de 2022, por parte de la Fiducia,

Atendiendo el punto de proposiciones y varios, se tiene que:

- No se presentaron temas a tratar.

4.4. INGRESO DE PEAJE

4.4.1 Recaudo peaje acumulado

De acuerdo a lo establecido en el contrato N° 001 de 2022 el recaudo de peaje acumulado corresponde al saldo disponible en la subcuenta Deposito Especial del contrato N° 001 de 2017 desde lo acumulado con corte al 29 de febrero de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021, incluyendo lo acumulado desde el 01 de septiembre de 2021 hasta la fecha de constitución del Patrimonio Autónomo "Fideicomiso Ruta Bogotá Norte" 05 de mayo de 2022. Conforme a la certificación C305100001- 9831-R0582-22 del 01 de julio de 2022 emitida por Fiduciaria Bancolombia a continuación se detalla el recaudo de peaje al 30 de abril de 2022.

Fecha de corte	Saldo
Acumulado a agosto de 2021	352.423.795.541,56
31 de agosto de 2021	4.591.102.195,00
30 de septiembre de 2021	4.539.093.797,00
31 de octubre de 2021	4.783.501.705,00
30 de noviembre de 2021	4.531.816.579,00
31 de diciembre de 2021	5.098.768.492,00
31 de enero de 2022	4.240.167.828,00
28 de febrero de 2022	4.373.710.374,00
31 de marzo de 2022	4.876.763.265,00
30 de abril de 2022	4.619.476.894,00
Acumulado al 30 de abril de 2022	**394.078.196.670,56**

Fuente: Certificación C305100001- 9831-R0582-22 Fiduciaria Bancolombia julio/22

Por otro lado, para el periodo comprendido entre el 01 y el 05 de mayo de 2022 se presentó el siguiente acumulado de acuerdo con lo reportado por la Fiduciaria Bancolombia.

Fecha de corte	Saldo
01 al 05 de mayo de 2022	737.387.609,00

Fuente: Certificación C305100001- 9831-R0850-22 Fiduciaria Bancolombia septiembre/22

Con base en lo anterior y en atención a las certificaciones C305100001- 9831-R0808-22 del 29 de agosto de 2022 y C305100001- 9831-R0850-22 del 07 de septiembre de 2022 a continuación se relaciona el detalle del recaudo de peaje acumulado en la subcuenta Deposito Especial del Contrato N° 001 de 2017, trasladado a la subcuenta Recaudo Central Acumulado del Contrato N° 001 de 2022 previos descuentos de los costos de transacción.

Tabla 2. Recaudo de peaje acumulado al 05 de mayo de 2022

Recaudo de Peaje Deposito Especial contrato N° 001 de 2017	Saldo	Costos de transacción	Recaudo de peaje girado a Recaudo Central acumulado contrato N° 001 de 2022
Acumulado al 30 de abril de 2022	394.078.196.670,56	1.570.032.656,06	392.508.164.014,50
01 al 05 de mayo de 2022	737.387.609,00	2.937.799,24	734.449.809,76

Fuente: Certificación C305100001- 9831-R0808-22 - C305100001- 9831-R0850-22 Fiduciaria Bancolombia /22

4.4.2 Recaudo peaje mensual

De acuerdo con la certificación C305100001- 9831-R0855-22 del 18 de noviembre de 2022, la Fiduciaria Bancolombia informo que realizó el traslado a la Fiduciaria Corficolombiana del recaudo de peaje del mes de octubre de 2022. La siguiente tabla detalla el traslado del ingreso de peaje neto obtenido durante el mes de octubre, que fue trasladado a la subcuenta Central de Recaudo Mensual del Contrato N° 001 de 2022.

Tabla 3. Recaudo de peaje mensual

Fecha de corte	Saldo	Costos de transacción	Valor a girar
31 de octubre de 2022	4.845.106.912,00	19.303.214,79	4.825.803.697,21

Fuente: C305100001- 9831-R0855-22 Fiduciaria Bancolombia noviembre/22

4.4.3 Ingreso peaje Neto

De acuerdo a las certificaciones de traslado presentadas por la Fiduciaria Bancolombia (P.A del Contrato 001 de 2017) con corte al mes de noviembre de 2022, se puede estimar que conforme a lo establecido en el numeral 5.6 literal (i) romanito (i)(ii), la participación de las Unidades Funcionales es:

Tabla 4. Ingreso Neto Peaje participación por UF

PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE LAS UNIDADES FUNCIONALES INGRESO PEAJE NETO					
UNIDAD FUNCIONAL	% de Participación hasta el mes 12	Participación Mes de agosto de 2022	Participación Mes de septiembre de 2022	Participación Mes de octubre de 2022	Total Acumulado Participación
UNIDAD FUNCIONAL 0	12,06%	582.878.556	554.722.995	581.991.926	8.708.772.981,72
UNIDAD FUNCIONAL 1	87,94%	4.250.276.969	4.044.970.163	4.243.811.771	63.503.274.959,56
UNIDAD FUNCIONAL 2	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00
UNIDAD FUNCIONAL 3	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00
UNIDAD FUNCIONAL 4	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00
UNIDAD FUNCIONAL 5	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00
UNIDAD FUNCIONAL 6	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00
UNIDAD FUNCIONAL 7	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PARTICIPACION	100%	4.833.155.524,90	4.599.693.158,37	4.825.803.697,21	72.212.047.941,28

Fuente: Certificación Fiduciaria Corficolombiana noviembre/2022

4.4.4 Consolidado Recaudo Peaje

El presente Informe describe el acumulado histórico de Ingresos de peaje neto del proyecto Accenorte Fase II así:

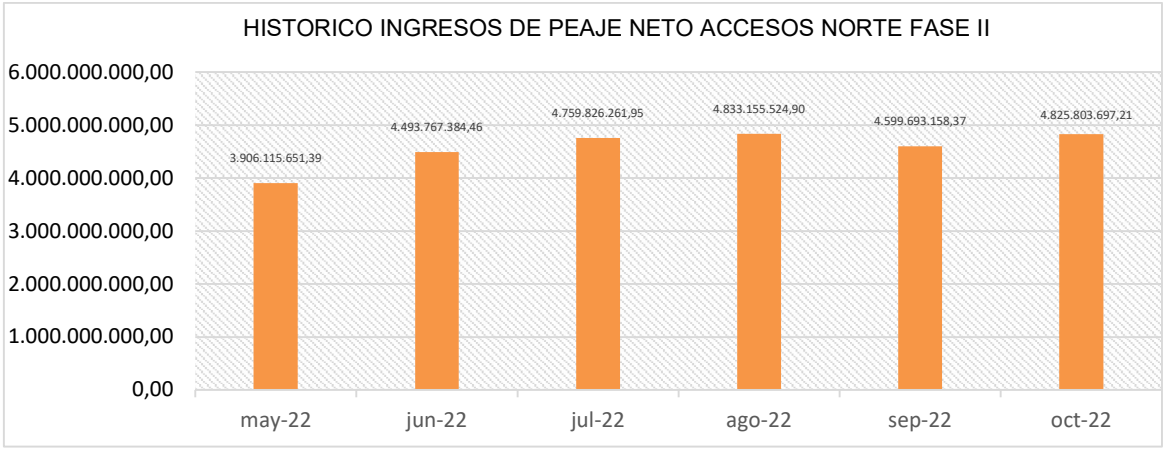
Tabla 5. Consolidado Recaudo de peaje

HISTORICO INGRESO RECAUDO DE PEAJE ACCENORTE FASE II	
MES	**VALOR NETO**
Acumulado a abril de 2022	392.508.164.014,50
01 al 05 de mayo de 2022	734.449.809,76
may-22*	3.906.115.651,39
jun-22	4.493.767.384,46
jul-22	4.759.826.261,95
ago-22	4.833.155.524,90
sep-22	4.599.693.158,37
oct-22	4.825.803.697,21

Fuente: Certificación Fiduciaria Bancolombia noviembre/2022

*Recaudo de peaje correspondiente al periodo entre el 06 al 31 de mayo de 2022.

Gráfico 1 Histórico ingresos de peaje neto Accenorte fase II



En la gráfica se puede apreciar la tendencia histórica sobre el ingreso de peaje obtenido en el proyecto. Durante el mes de octubre de 2022 se registra un leve incremento de los ingresos en comparación con las cifras registradas durante el mes anterior.

4.4.5 Comportamiento del ingreso de peaje neto de agosto a octubre de 2022.

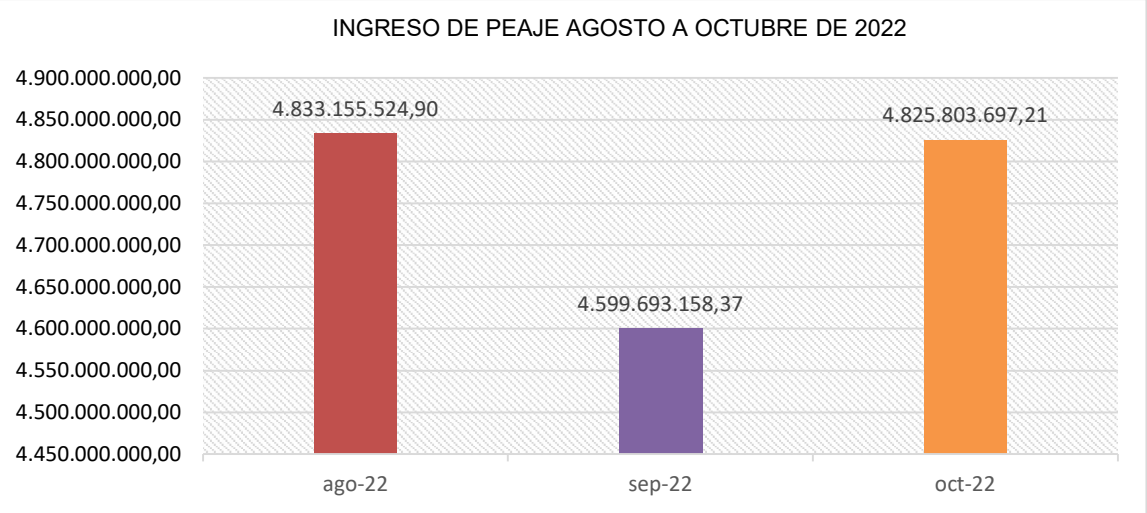
A continuación, se presenta la relación de ingresos obtenidos durante los últimos tres meses en el proyecto Accesos Norte Fase II.

MES	VALOR NETO	DIFERENCIA EN PESOS RESPECTO AL MES ANTERIOR	VARIACION PORCENTUAL RESPECTO MES ANTERIOR
ago-22	4.833.155.524,90	73.329.262,95	1,54%
sep-22	4.599.693.158,37	-233.462.366,53	-4,83%
oct-22	4.825.803.697,21	226.110.538,84	4,92%

Fuente: Certificaciones Fiduciaria Bancolombia traslado de recaudo a Fiduciaria Corficolombiana noviembre/22

Tal como se observa en la tabla anterior, durante el mes de octubre de 2022 se presentó un recaudo de $4.825.803.697,21, presentando así un incremento del 4,92% en relación a lo reportado durante el mes de septiembre 2022.

Gráfico 2 Comportamiento ingreso peaje neto.



4.4.6 Retribución Unidades Funcionales.

- **Unidad Funcional Cero (UF0)**

De acuerdo a lo establecido en el Contrato N° 001 de 2022, este proyecto cuenta con una Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento (Unidad Funcional 0) según lo dispuesto en el numeral 4.3 de la Parte especial. Para esta Unidad Funcional no se suscribirá acta de terminación y su retribución no estará sujeta a dicha suscripción.

La Operación y Mantenimiento de la Unidad Funcional 0 comenzara a partir de la entrega de la infraestructura, conforme a lo descrito en el numeral 4.5 de la Parte Especial. La medición de los indicadores de la UF0 iniciara a partir del día 121 (inclusive) contados a partir de la fecha de entrega de la infraestructura, fecha en la cual iniciará la Retribución de la Unidad Funcional 0, sin que para ello sea necesaria la suscripción del Acta de terminación de Unidad Funcional 0.

Como consecuencia de lo anterior el día 23 de noviembre de 2022 el Concesionario y el Interventor dando aplicación a lo establecido en las Secciones 3.1(a) y 3.1 (d) de la Parte General y la sección 5.3(b)(c) de la Parte Especial del Contrato de Concesión, efectuaron el cálculo del Acta de Retribución N.º 1 para la Unidad Funcional 0.

El resultado de dicho cálculo fue remitido a la ANI y a la Fiduciaria Corficolombiana mediante oficio 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00820 del 25 de noviembre de 2022, relacionando lo que se detalla a continuación.

Tabla 6 Retribución Unidades Funcionales.

Acta N°	Mes/año	Ingreso de peaje Neto distribuido para la UF 0 (Recaudo + rendimientos)	Ingresos por explotación Comercial	Base de Liquidación Acta (Aportes ANI + Ingreso Recaudo de Peaje + Ingresos por explotación comercial)	Indicadores de Medición	Vr. Bruto Unidad Funcional 0	Descuentos	Valor Neto del Acta COP
1	oct-22	8.349.440.672,46	0,00	8.349.440.672,46	100%	8.349.440.672	0	8.349.440.672,46
TOTAL RETRIBUCIÓN POR UF0							**0**	**8.349.440.672**

Fuente: Elaboración propia

4.5. ESTADO DE LAS CUENTAS DEL FIDEICOMISO.

Ya que a la fecha de entrega del presente informe no se encuentra disponible la información del estado de las cuentas y subcuentas del Patrimonio Autónomo con corte a 30 de noviembre de 2022, a continuación, se relaciona la información consignada a 31 de octubre de 2022.

4.5.1 Saldo Cuentas Patrimonio Autónomo:

A continuación, se relacionan los saldos de las Cuentas Proyecto y las Cuentas ANI durante el mes de octubre de 2022, según informe presentado por la Fiduciaria Corficolombiana:

CUENTA PROYECTO	SALDO AGOSTO/2022	SALDO SEPTIEMBRE/2022	SALDO OCTUBRE/2022
Subcuenta Proyecto 0006	7.171.112.204,16	4.567.086.879,13	102.170.893,19
Subcuenta Proyecto 2958	27.851.296,48	23.220.305,73	8.786.781,89
Subcuenta Proyecto 3216	0,00	0,00	20.104.969,33
Subcuenta Predios 0007	193.366.188,09	194.932.851,06	196.701.726,19

CUENTA ANI	SALDO AGOSTO/2022	SALDO SEPTIEMBRE/2022	SALDO OCTUBRE/2022
Subcuenta Interventoría y Coordinación 0008	4.238.493.763,59	4.272.834.261,86	4.311.607.153,58
Subcuenta Soporte Contractual 0009	420.199.642,37	423.604.121,85	415.740.108,15
Subcuenta Central de Recaudo Acumulado 0016	348.727.756.682,78	351.553.167.216,99	354.743.258.863,89
Subcuenta Central de Recaudo Acumulado 036-0	8.134.140,08	8.560.024,42	8.565.842,47
Subcuenta Central de Recaudo Mensual 0378	913.976,40	1.599.599,51	2.624.417,47
Subcuenta Ingreso Peaje Neto UF0 0017	5.955.578.399,05	7.142.945.985,64	8.349.440.672,46
Subcuenta Ingreso Peaje Neto UF1 0018	43.427.327.068,40	52.085.461.858,23	60.883.069.052,16
Subcuenta MASC 0010	455.578.402,40	455.676.589,40	456.113.569,98
Excedentes ANI 0014	5.050.523,81	8.684.376,46	24.169.052,83

Fuente: Informe ingresos y egresos Fiduciaria Corficolombiana octubre/22

De acuerdo con lo anterior; se puede observar que la subcuenta Proyecto principal disminuyó -97,76% respecto al saldo del mes de septiembre, la subcuenta proyecto registro una disminución de -62,16%, la subcuenta proyecto aumentó 100% y la Subcuenta Predios registro un aumento del 0,91% en comparación con los saldos del mes inmediatamente anterior.

Por otro lado, las cuentas ANI que presentaron incremento en su saldo al final del periodo fueron; Subcuenta Interventoría y Coordinación 0,91%, Subcuenta Central de Recaudo Acumulado 0,91%, subcuenta Central recaudo Acumulado 0,07%, Subcuenta Central de Recaudo Mensual 64,07%, Subcuenta Ingreso Peaje Neto UF0 16,89%, Subcuenta Ingreso Peaje Neto UF1 16,89%, Subcuenta MASC 0,10% y la Subcuenta Excedentes ANI 178,30%. La Subcuenta Soporte Contractual presento disminución del -1,86%.

4.5.2 Estado Subcuentas Patrimonio Autónomo

Ya que a la fecha no se cuenta con la información correspondiente al mes de noviembre de 2022, se relaciona la información reportada por Fiduciaria Corficolombiana con corte a octubre de 2022.

- **Subcuenta Proyecto**

Para el mes de octubre de 2022 la cuenta presentaba un saldo inicial de $4.567.086.879,13, se recibieron rendimientos financieros por valor de $26.524.419,18 para terminar con un saldo a 31 de octubre de 2022 con un total de $102.170.893,19, tal como se detalla en la siguiente tabla.

Subcuenta proyecto FIC LIQUIDEZ 1525 PLUS 600020000006				
CONCEPTO/MES	**ago-22**	**sep-22**	**oct-22**	**ACUMULADO**
SALDO INICIAL	**11.921.135.545,78**	**7.171.112.204,16**	**4.567.086.879,13**	
Aporte Equity	0,00	2.121.324,00	5.850.000.000,00	25.855.569.084,00
Rendimientos Financieros	68.101.357,79	46.750.310,58	26.524.419,18	343.807.959,86
TOTAL INGRESOS	**68.101.357,79**	**48.871.634,58**	**5.876.524.419,18**	**26.199.377.043,86**
EGRESOS				
Pagos Terceros	4.712.006.852,00	2.609.520.853,00	10.300.466.538,95	20.686.558.375,95
GMF	18.828.027,41	10.376.106,61	40.973.866,17	82.436.256,72
SUBTOTAL EGRESOS GRAVADOS	**4.730.834.879,41**	**2.619.896.959,61**	**10.341.440.405,12**	**20.768.994.632,67**
Traslados Internos	87.289.820,00	33.000.000,00	0,00	5.328.211.518,00
SUBTOTAL EGRESOS EXENTOS	**87.289.820,00**	**33.000.000,00**	**0,00**	**5.328.211.518,00**
TOTAL EGRESOS	**4.818.124.699,41**	**2.652.896.959,61**	**10.341.440.405,12**	**26.097.206.150,67**
SALDO FINAL	**7.171.112.204,16**	**4.567.086.879,13**	**102.170.893,19**	**102.170.893,19**

Fuente: Informe ingresos y egresos Fiduciaria Corficolombiana octubre/22

Durante el mes de octubre la Subcuenta proyecto FIC VPL 250020002958 presentaba saldo inicial de $23.220.305,73, recibió rendimientos financieros por valor de $121.966,52 y termino el mes con un saldo total de $8.786.781,89. Lo anterior se detalla en la siguiente tabla.

Subcuenta proyecto FIC VPL 250020002958				
CONCEPTO/MES	**ago-22**	**sep-22**	**oct-22**	**ACUMULADO**
SALDO INICIAL	**6.828.496,18**	**27.851.296,48**	**23.220.305,73**	
Traslados Internos	56.000.000,00	33.000.000,00	37.000.000,00	156.000.000,00
Rendimientos Financieros	148.827,63	280.651,65	121.966,52	576.257,58
Reintegro GMF por rechazo	0,00	3.443,51	0,00	3.443,51
Reintegro pagos por rechazo	0,00	860.878,00	0,00	860.878,00
TOTAL INGRESOS	**56.148.827,63**	**34.144.973,16**	**37.121.966,52**	**157.440.579,09**
EGRESOS				
Pagos Terceros	34.986.083,00	38.621.478,00	51.350.090,00	148.061.551,00
GMF	139.944,33	154.485,91	205.400,36	592.246,20
SUBTOTAL EGRESOS GRAVADOS	**35.126.027,33**	**38.775.963,91**	**51.555.490,36**	**148.653.797,20**
	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL EGRESOS EXENTOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL EGRESOS	**35.126.027,33**	**38.775.963,91**	**51.555.490,36**	**148.653.797,20**
SALDO FINAL	**27.851.296,48**	**23.220.305,73**	**8.786.781,89**	**8.786.781,89**

Fuente: Informe ingresos y egresos Fiduciaria Corficolombiana octubre/22

Durante el mes de octubre se creó la subcuenta proyecto OCCIDENTE 256133216, recibiendo un total de ingresos por valor de $20.104.418,52, tal como se detalla en la siguiente tabla.

Subcuenta proyecto OCCIDENTE 256133216		
CONCEPTO/MES	**oct-22**	**ACUMULADO**
SALDO INICIAL	**0,00**	
Reintegro de incapacidades	388.909,00	388.909,00
Devolución depósito de arriendo	19.712.874,38	19.712.874,38
Rendimientos Financieros	2.635,14	2.635,14
TOTAL INGRESOS	**20.104.418,52**	**20.104.418,52**
EGRESOS		
Pagos Terceros	0,00	0,00
GMF	0,00	0,00
SUBTOTAL EGRESOS GRAVADOS	**0,00**	**0,00**
	0,00	0,00
SUBTOTAL EGRESOS EXENTOS	**0,00**	**0,00**
TOTAL EGRESOS	**0,00**	**0,00**
SALDO FINAL	**20.104.418,52**	**20.104.418,52**
Recalculo de intereses ultimo día	550,81	**550,81**
Diferencia en cambio Pendiente	0,00	**0,00**
Saldo Final Incluido Rendimientos	**20.104.969,33**	**20.104.969,33**

Fuente: Informe ingresos y egresos Fiduciaria Corficolombiana octubre/22

- **Subcuenta Predios**

Para el mes de octubre 2022 la subcuenta obtuvo ingresos totales por valor de $1.768.875,13 correspondientes a los rendimientos financieros generados durante el periodo. Al finalizar el mes, la subcuenta presentó un saldo de $196.701.726,19, tal como se detalla en la siguiente tabla.

Subcuenta predios FIC LIQUIDEZ 1525 PLUS 600020000007				
CONCEPTO/MES	**ago-22**	**sep-22**	**oct-22**	**ACUMULADO**
SALDO INICIAL	**191.844.377,20**	**193.366.188,09**	**194.932.851,06**	
Traslados Internos	0,00	0,00	0,00	189.585.999,00
Rendimientos Financieros	1.521.810,89	1.566.662,97	1.768.875,13	7.115.727,19
TOTAL INGRESOS	**1.521.810,89**	**1.566.662,97**	**1.768.875,13**	**196.701.726,19**
EGRESOS				
Traslados Internos	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL EGRESOS GRAVADOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
SUBTOTAL EGRESOS EXENTOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00
TOTAL EGRESOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
SALDO FINAL	**193.366.188,09**	**194.932.851,06**	**196.701.726,19**	**196.701.726,19**

Fuente: Informe ingresos y egresos Fiduciaria Corficolombiana octubre/22

➢ Subcuenta Central de Recaudo Acumulado

Con corte a 31 de octubre de 2022, esta subcuenta presentó un saldo final de $354.743.258.863,89. Durante el mes se obtuvieron ingresos derivados de los rendimientos financieros por valor de $3.190.091.646,90, y se presentó un total de egresos por valor de $0,00, tal como se detalla a continuación.

Subcuenta Central de Recaudo Acumulado FIC LIQUIDEZ 1525 PLUS 600020000016				
CONCEPTO/MES	**ago-22**	**sep-22**	**oct-22**	**ACUMULADO**
SALDO INICIAL	**0,00**	**348.727.756.682,78**	**351.553.167.216,99**	
Fondeo	392.500.000.000,00	0,00	0,00	392.500.000.000,00
Rendimientos Financieros	1.021.442.945,78	2.825.410.534,21	3.190.091.646,90	7.036.945.126,89
TOTAL INGRESOS	**393.521.442.945,78**	**2.825.410.534,21**	**3.190.091.646,90**	**399.536.945.126,89**
EGRESOS				
Traslados Internos	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL EGRESOS GRAVADOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Traslados Subcuenta Ingreso Peaje Neto UF0	5.402.118.563,00	0,00	0,00	5.402.118.563,00
Traslados Subcuenta Ingreso Peaje Neto UF1	39.391.567.700,00	0,00	0,00	39.391.567.700,00
SUBTOTAL EGRESOS EXENTOS	**44.793.686.263,00**	**0,00**	**0,00**	**44.793.686.263,00**
TOTAL EGRESOS	**44.793.686.263,00**	**0,00**	**0,00**	**44.793.686.263,00**
SALDO FINAL	**348.727.756.682,78**	**351.553.167.216,99**	**354.743.258.863,89**	**354.743.258.863,89**

Fuente: Informe ingresos y egresos Fiduciaria Corficolombiana octubre/22

Por su parte la subcuenta Central de Recaudo Acumulado creada en el Banco de Occidente presento rendimientos financieros por $5.630,31. Al finalizar el mes de octubre esta subcuenta presenta un saldo final de $8.565.842,47.

Central de Recaudo Acumulado OCCIDENTE 256-13036-0				
CONCEPTO/MES	**ago-22**	**sep-22**	**oct-22**	**ACUMULADO**
SALDO INICIAL	**0,00**	**8.134.140,08**	**8.560.024,42**	
Fondeo	392.508.164.014,50	0,00	0,00	392.508.164.014,50
Recaudo mensual de peaje	0,00	734.449.809,76	0,00	734.449.809,76
Rendimientos Financieros	1.203,30	425.778,81	5.630,31	432.612,42
TOTAL INGRESOS	**392.508.165.217,80**	**734.875.588,57**	**5.630,31**	**393.243.046.436,68**

Central de Recaudo Acumulado OCCIDENTE 256-13036-0				
CONCEPTO/MES	**ago-22**	**sep-22**	**oct-22**	**ACUMULADO**
EGRESOS				
Comisiones Bancarias no procedente	26.200,00	0,00	0,00	26.200,00
Iva sobre Comisiones Bancarias no procedente	4.978,00	0,00	0,00	4.978,00
Traslados Internos	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL EGRESOS GRAVADOS	**31.178,00**	**0,00**	**0,00**	**31.178,00**
Traslado recaudo mensual de peajes	392.500.000.000,00	734.449.809,76	0,00	393.234.449.809,76
SUBTOTAL EGRESOS EXENTOS	**392.500.000.000,00**	**734.449.809,76**	**0,00**	**393.234.449.809,76**
TOTAL EGRESOS	**392.500.031.178,00**	**734.449.809,76**	**0,00**	**393.234.480.987,76**
SALDO FINAL	**8.134.039,80**	**8.559.918,89**	**8.565.654,73**	**8.565.448,92**
Rendimientos Financieros pendientes	100,28	105,53	187,74	393,55
Saldo Final Incluido Rendimientos	**8.134.140,08**	**8.560.024,42**	**8.565.842,47**	**8.565.842,47**

Fuente: Informe ingresos y egresos Fiduciaria Corficolombiana octubre/22

➢ Subcuenta Central de Recaudo Mensual

Para el mes de octubre 2022 la subcuenta obtuvo ingresos totales por valor de $9.433.873.465,28 correspondientes a los rendimientos financieros generados durante el periodo y al giro del recaudo mensual de peaje. Al finalizar el mes, la subcuenta presentó un saldo de $2.624.417,47, tal como se detalla en la siguiente tabla.

Central de Recaudo Mensual OCCIDENTE 256130378				
CONCEPTO/MES	**ago-22**	**sep-22**	**oct-22**	**ACUMULADO**
SALDO INICIAL	**0,00**	**913.976,40**	**1.599.599,51**	
Fondeo	4.493.767.384,46	0,00	0,00	4.493.767.384,46
Recaudo mensual de peaje	0,00	8.665.941.913,34	9.432.848.683,27	18.098.790.596,61
Rendimientos Financieros	913.972,64	685.616,54	1.024.782,01	2.624.371,19
TOTAL INGRESOS	**4.494.681.357,10**	**8.666.627.529,88**	**9.433.873.465,28**	**22.595.182.352,26**
EGRESOS				
Traslados Internos	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL EGRESOS GRAVADOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Traslado recaudo mensual de peajes	4.493.767.384,46	8.665.941.913,34	9.432.848.683,27	22.592.557.981,07
SUBTOTAL EGRESOS EXENTOS	**4.493.767.384,46**	**8.665.941.913,34**	**9.432.848.683,27**	**22.592.557.981,07**
TOTAL EGRESOS	**4.493.767.384,46**	**8.665.941.913,34**	**9.432.848.683,27**	**22.592.557.981,07**
SALDO FINAL	**913.972,64**	**1.599.592,94**	**2.624.381,52**	**2.624.371,19**
Rendimientos Financieros pendientes	3,76	6,57	35,95	46,28
Saldo Final Incluido Rendimientos	**913.976,40**	**1.599.599,51**	**2.624.417,47**	**2.624.417,47**

Fuente: Informe ingresos y egresos Fiduciaria Corficolombiana octubre/22

➢ Subcuenta Ingreso Peaje Neto - UF0

Para el mes de octubre 2022 la subcuenta obtuvo ingresos totales por valor de $1.206.494.686,82 correspondientes al traslado de la subcuenta recaudo mensual, y rendimientos financieros generados. Durante el mes de octubre no se presentaron erogaciones. Al finalizar el mes, la subcuenta presentó un saldo de $8.349.440.672,46, tal como se detalla en la siguiente tabla.

Subcuenta Ingreso Peaje Neto UF0 FIC LIQUIDEZ 1525 PLUS 600020000017				
CONCEPTO/MES	**ago-22**	**sep-22**	**oct-22**	**ACUMULADO**
SALDO INICIAL	**0,00**	**5.955.578.399,05**	**7.142.945.985,64**	
Fondeo	5.402.118.563,00	0,00	0,00	5.402.118.563,00
Recaudo mensual de peaje	541.948.346,57	1.045.112.594,75	1.137.601.551,20	2.724.662.492,52
Rendimientos Financieros	11.511.489,48	53.680.344,78	68.893.135,62	134.084.969,88
Abono no procedente	0,00	88.574.647,06	0,00	
TOTAL INGRESOS	**5.955.578.399,05**	**1.187.367.586,59**	**1.206.494.686,82**	**8.260.866.025,40**
EGRESOS				
Traslados Internos	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL EGRESOS GRAVADOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
SUBTOTAL EGRESOS EXENTOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00
TOTAL EGRESOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
SALDO FINAL	**5.955.578.399,05**	**7.142.945.985,64**	**8.349.440.672,46**	**8.260.866.025,40**

Fuente: Informe ingresos y egresos Fiduciaria Corficolombiana octubre/22

➢ Subcuenta Ingreso Peaje Neto – UF1

En el mes de octubre 2022 la subcuenta obtuvo ingresos totales por valor de $8.797.607.193,93 correspondientes al traslado de la subcuenta recaudo mensual, y rendimientos financieros generados. Durante el mes de octubre no se presentaron erogaciones. Al finalizar el mes, la subcuenta presentó un saldo de $60.883.069.052,16, tal como se detalla en la siguiente tabla.

Subcuenta Ingreso Peaje Neto UF1 FIC LIQUIDEZ 1525 PLUS 600020000018				
CONCEPTO/MES	**ago-22**	**sep-22**	**oct-22**	**ACUMULADO**
SALDO INICIAL	**0,00**	**43.427.327.068,40**	**52.085.461.858,23**	
Fondeo	39.391.567.700,00	0,00	0,00	39.391.567.700,00
Recaudo mensual de peaje	3.951.819.037,89	7.620.829.318,59	8.295.247.132,07	19.867.895.488,55
Rendimientos Financieros	83.940.330,51	391.430.308,54	502.360.061,86	977.730.700,91
Abono no procedente	0,00	645.875.162,70	0,00	
TOTAL INGRESOS	**43.427.327.068,40**	**8.658.134.789,83**	**8.797.607.193,93**	**60.237.193.889,46**
EGRESOS				
Traslados Internos	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL EGRESOS GRAVADOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
SUBTOTAL EGRESOS EXENTOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00
TOTAL EGRESOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
SALDO FINAL	**43.427.327.068,40**	**52.085.461.858,23**	**60.883.069.052,16**	**60.237.193.889,46**

Fuente: Informe ingresos y egresos Fiduciaria Corficolombiana octubre/22

➢ Subcuenta Interventoría y Coordinación

Tal como lo muestra la siguiente tabla, con corte a 31 de octubre de 2022, esta subcuenta presenta un saldo final de $4.311.607.153,58. Durante el mes se obtuvieron ingresos derivados de los rendimientos financieros generados por valor de $38.772.891,72.

Subcuenta Interventoría y Coordinación FIC LIQUIDEZ 1525 PLUS 600020000008				
CONCEPTO/MES	**ago-22**	**sep-22**	**oct-22**	**ACUMULADO**
SALDO INICIAL	**4.205.136.402,12**	**4.238.493.763,59**	**4.272.834.261,86**	
Traslados Internos	0,00	0,00	0,00	4.155.633.840,00

Subcuenta Interventoría y Coordinación FIC LIQUIDEZ 1525 PLUS 600020000008				
CONCEPTO/MES	**ago-22**	**sep-22**	**oct-22**	**ACUMULADO**
Rendimientos Financieros	33.357.361,47	34.340.498,27	38.772.891,72	155.973.313,58
TOTAL INGRESOS	**33.357.361,47**	**34.340.498,27**	**38.772.891,72**	**4.311.607.153,58**
EGRESOS				
SUBTOTAL EGRESOS GRAVADOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00
SUBTOTAL EGRESOS EXENTOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00
TOTAL EGRESOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00
SALDO FINAL	**4.238.493.763,59**	**4.272.834.261,86**	**4.311.607.153,58**	**4.311.607.153,58**

Fuente: Informe ingresos y egresos Fiduciaria Corficolombiana octubre/22

➢ Subcuenta Soporte Contractual

Con corte al 31 de octubre 2022 la subcuenta Soporte Contractual presentó un saldo total por valor de $415.740.108,15, la siguiente tabla relaciona el detalle de los movimientos del mes. El flujo muestra que durante el mes de octubre se generaron rendimientos por valor de $3.755.108,15 tal como se relaciona a continuación:

Subcuenta Soporte Contractual FIC LIQUIDEZ 1525 PLUS 600020000009				
CONCEPTO/MES	**ago-22**	**sep-22**	**oct-22**	**ACUMULADO**
SALDO INICIAL	**416.892.629,95**	**420.199.642,37**	**423.604.121,85**	
Traslados Internos	0,00	0,00	0,00	411.985.000,00
Rendimientos Financieros	3.307.012,42	3.404.479,48	3.755.108,15	15.374.230,00
TOTAL INGRESOS	**3.307.012,42**	**3.404.479,48**	**3.755.108,15**	**427.359.230,00**
EGRESOS				
SUBTOTAL EGRESOS GRAVADOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00
Traslado de rendimientos	0,00	0,00	11.619.121,85	11.619.121,85
SUBTOTAL EGRESOS EXENTOS	**0,00**	**0,00**	**11.619.121,85**	11.619.121,85
TOTAL EGRESOS	**0,00**	**0,00**	**11.619.121,85**	**11.619.121,85**
SALDO FINAL	**420.199.642,37**	**423.604.121,85**	**415.740.108,15**	**415.740.108,15**

Fuente: Informe ingresos y egresos Fiduciaria Corficolombiana octubre/22

➢ Subcuenta MASC

Durante el mes de octubre 2022, esta subcuenta presentó un saldo inicial por valor de $455.676.589,40 y para el final del periodo, el saldo presentado en la subcuenta amigable composición fue de $456.113.569,98, como se detalla en la siguiente tabla.

Subcuenta MASC FIC LIQUIDEZ 1525 PLUS 600020000010				
CONCEPTO/MES	**ago-22**	**sep-22**	**oct-22**	**ACUMULADO**
SALDO INICIAL	**425.728.504,18**	**455.578.402,40**	**455.676.589,40**	
Fondeos	31.289.820,00	0,00	0,00	452.006.679,00
Rendimientos Financieros	3.571.723,40	3.669.910,40	4.106.890,98	16.360.169,96
TOTAL INGRESOS	**34.861.543,40**	**3.669.910,40**	**4.106.890,98**	**468.366.848,96**
EGRESOS				
Traslado de rendimientos	5.011.645,18	3.571.723,40	3.669.910,40	12.253.278,98
SUBTOTAL EGRESOS GRAVADOS	**5.011.645,18**	**3.571.723,40**	**3.669.910,40**	**12.253.278,98**
SUBTOTAL EGRESOS EXENTOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00
TOTAL EGRESOS	**5.011.645,18**	**3.571.723,40**	**3.669.910,40**	**12.253.278,98**
SALDO FINAL	**455.578.402,40**	**455.676.589,40**	**456.113.569,98**	**456.113.569,98**

Fuente: Informe ingresos y egresos Fiduciaria Corficolombiana octubre/22

➢ **Subcuenta Excedentes ANI**

Para el mes de octubre 2022, esta subcuenta presentó un saldo final por valor de $24.169.052,83. Recibió traslado de rendimientos por valor de $15.289.032,25, y obtuvo rentabilidad por a valor de $195.644,12 como se detalla en la siguiente tabla.

Subcuenta Excedentes ANI FIC LIQUIDEZ 1525 PLUS 600020000014				
CONCEPTO/MES	**ago-22**	**sep-22**	**oct-22**	**ACUMULADO**
SALDO INICIAL	**0,00**	**5.050.523,81**	**8.684.376,46**	
Rendimientos Financieros	38.878,63	62.129,25	195.644,12	296.652,00
Traslados de rendimientos	5.011.645,18	3.571.723,40	15.289.032,25	23.872.400,83
TOTAL INGRESOS	**5.050.523,81**	**3.633.852,65**	**15.484.676,37**	**24.169.052,83**
EGRESOS				
Traslado de rendimientos	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL EGRESOS GRAVADOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
SUBTOTAL EGRESOS EXENTOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00
TOTAL EGRESOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
SALDO FINAL	**5.050.523,81**	**8.684.376,46**	**24.169.052,83**	**24.169.052,83**

Fuente: Informe ingresos y egresos Fiduciaria Corficolombiana octubre/22

4.6. RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

Ya que a la fecha de entrega del presente informe no se encuentra disponible la información del estado de las cuentas y subcuentas del Patrimonio Autónomo con corte a 30 de noviembre de 2022, a continuación, se relaciona la información consignada a 31 de octubre de 2022 por concepto de rendimientos financieros:

CUENTA PROYECTO	SALDO A AGOSTO 31/2022	SALDO A SEPTIEMBRE 30/2022	SALDO A OCTUBRE 31/2022	TOTAL ACUMULADO
Subcuenta Proyecto 0006	68.101.357,79	46.750.310,58	26.524.419,18	343.807.959,86
Subcuenta proyecto 2958	148.827,63	280.651,65	121.966,52	576.257,58
Subcuenta proyecto 3216	0,00	0,00	2.635,14	2.635,14
Subcuenta Predios 0007	1.521.810,89	1.566.662,97	1.768.875,13	7.115.727,19
TOTAL	**69.771.996,31**	**48.597.625,20**	**28.417.895,97**	**351.502.579,77**

CUENTA ANI	SALDO A AGOSTO 31/2022	SALDO A SEPTIEMBRE 30/2022	SALDO A OCTUBRE 31/2022	TOTAL ACUMULADO
Subcuenta Central de Recaudo Acumulado 0016	1.021.442.945,78	2.825.410.534,21	3.190.091.646,90	7.036.945.126,89
Central de Recaudo Acumulado 036-0	1.203,30	425.778,81	5.630,31	432.612,42
Central de Recaudo Mensual 0378	913.972,64	685.616,54	1.024.782,01	2.624.371,19
Subcuenta Ingreso Peaje Neto UF0 0017	11.511.489,48	53.680.344,78	68.893.135,62	134.084.969,88
Subcuenta Ingreso Peaje Neto UF1 0018	83.940.330,51	391.430.308,54	502.360.061,86	977.730.700,91
Subcuenta Interventoría y Coordinación 0008	33.357.361,47	34.340.498,27	38.772.891,72	155.973.313,58
Subcuenta Soporte Contractual 0009	3.307.012,42	3.404.479,48	3.755.108,15	15.374.230,00
Subcuenta MASC 0010	3.571.723,40	3.669.910,40	4.106.890,98	16.360.169,96

CUENTA ANI	SALDO A AGOSTO 31/2022	SALDO A SEPTIEMBRE 30/2022	SALDO A OCTUBRE 31/2022	TOTAL ACUMULADO
Excedentes ANI 0014	38.878,63	62.129,25	195.644,12	296.652,00
TOTAL	**1.158.084.917,63**	**3.313.109.600,28**	**3.809.205.791,67**	**8.339.822.146,83**

Fuente: Informe ingresos y egresos Fiduciaria Corficolombiana octubre/22

4.7. FONDEO DE SUBCUENTAS

Para el mes de octubre de 2022, y de acuerdo con el informe presentado por la Fiduciaria Corficolombiana, se fondearon las siguientes Subcuentas:

Tabla 7. Fondeos de Cuentas

Subcuenta	ago-22	sep-22	oct-22	Total Fondeos
Subcuenta Predios 007	0,00	0,00	0,00	189.585.999,00
Subcuenta Interventoría y Coordinación 008	0,00	0,00	0,00	4.155.633.840,00
Subcuenta Soporte Contractual 009	0,00	0,00	0,00	411.985.000,00
Subcuenta MASC 0010	31.289.820,00	0,00	0,00	452.006.679,00
Subcuenta proyecto 2958	56.000.000,00	33.000.000,00	37.000.000,00	156.000.000,00
Subcuenta proyecto 006	0,00	2.121.324,00	5.850.000.000,00	25.855.569.084,00
Subcuenta proyecto 3216	0,00	0,00	20.101.783,38	20.101.783,38
Central de recaudo acumulado 036-0	392.508.164.014,50	0,00	0,00	392.508.164.014,50
Central de recaudo acumulado 0016	392.500.000.000,00	0,00	0,00	392.500.000.000,00
Central de recaudo mensual 0378	4.493.767.384,46	8.665.941.913,34	9.432.848.683,27	22.592.557.981,07
Subcuenta Ingreso Peaje Neto UF0 0017	5.944.066.909,57	1.045.112.594,75	1.137.601.551,20	8.126.781.055,52
Subcuenta Ingreso Peaje Neto UF1 0018	43.343.386.737,89	7.620.829.318,59	8.295.247.132,07	59.259.463.188,55
Excedentes ANI 0014	5.011.645,18	3.571.723,40	15.289.032,25	23.872.400,83
Total Saldos	**838.881.686.511,60**	**17.370.576.874,08**	**24.788.088.182,17**	**906.251.721.025,85**

Fuente: Informe ingresos y egresos Fiduciaria Corficolombiana octubre/22

Según lo reportado por la Fiduciaria Corficolombiana en la certificación del 25 de agosto de 2022, las subcuentas; Subcuenta central recaudo acumulado y Subcuenta Ingreso Neto Peaje se fondearon de la siguiente manera:

Tabla 8. Comparativos fondeos realizados vs fondeos contractuales

Subcuenta	Valor del aporte establecido en el Contrato	Valor del aporte realizado por la Concesión según certificación de Fiduciaria Corficolombiana en dinero corriente	Valor del aporte realizado por la Concesión según certificación de Fiduciaria Corficolombiana en precios del mes de referencia	Diferencia entre el valor del aporte realizado vs el valor del aporte contractual en precios del mes de referencia
Predios	167.182.284,00	189.585.999,00	167.182.284	0
Interventoría y Coordinación	3.664.555.200,00	4.155.633.840,00	3.664.555.200	0
Soporte contractual	363.300.000,00	411.985.000,00	363.300.000	0
MASC	371.000.000,00	420.716.859,00	371.000.000	0
Total	**4.566.037.484**	**5.177.921.698**	**4.566.037.484**	**0**

Subcuenta	Valor del aporte establecido en el Contrato	Valor del aporte realizado por la Concesión según certificación de Fiduciaria Corficolombiana en dinero corriente	Diferencia entre el valor del aporte realizado vs el valor del aporte contractual en precios del mes de referencia
Subcuenta central recaudo acumulado	352.423.795.541,56	392.508.164.014,50	40.084.368.472,94
Subcuenta Ingreso Neto Peaje	44.793.686.263,00	44.793.686.263,00	0

Fuente: Informe ingresos y egresos Fiduciaria Corficolombiana octubre/22

4.8. APORTES EQUITY

Con corte a 31 de octubre de 2022 los aportes acumulados, por concepto de Giro Equity, son por la suma, $25.855.569.084,00 en dinero corriente y $22.591.329.470,88 en pesos del mes de la referencia. La siguiente tabla muestra el detalle de los giros.

Tabla 9. Detalle Giros Equity

GIROS EQUITY		
FECHA/AÑO GIRO	**VALOR PRECIOS CORRIENTES**	**VALOR PRECIOS CONSTANTES**
5/05/2022	9.878.518.548,00	8.711.156.446,20
5/05/2022	9.878.518.548,00	8.711.156.446,20
13/06/2022	123.205.332,00	107.739.793,27
17/06/2022	123.205.332,00	107.739.793,27
14/09/2022	1.060.662,00	906.145,81
15/09/2022	1.060.662,00	906.145,81
6/10/2022	2.925.000.000,00	2.475.862.350,16
13/10/2022	2.925.000.000,00	2.475.862.350,16
Total, aporte Equity	**25.855.569.084,00**	**22.591.329.470,88**

Fuente: Informe ingresos y egresos Fiduciaria Corficolombiana y certificación aportes octubre/22

El total de Equity aportado a la fecha, representa el 12,37% del valor de aportes pactados en el contrato. Tal como se muestra a continuación.

Tabla 10. Cumplimiento Giros Equity

182.569.594.870,00	100,00%	Total aportes contrato en pesos constantes
22.591.329.470,88	12,37%	Total aportado a la fecha en pesos constantes

Fuente: AFA Consultores y Constructores S.A.S

Estos aportes Equity están compuestos por 100% aportes fondos propios ($20.005.569.084,00) y 0,00% deuda subordinada ($0,00).

Composición Equity	25.855.569.084,00	Total Equity aportado
100,00%	25.855.569.084,00	Fondos Propios
0,00%	0,00	Deuda Subordinada

Fuente: AFA Consultores y Constructores S.A.S

Los días 06 y 13 de octubre de 2022 la Concesión realizo un giro total por valor de $5.850.000.000,00 como anticipo del total del valor establecido para el giro N.º 2. La fecha límite para el cumplimiento del total del giro Equity N° 2 esta pactada para el 20 de diciembre de 2022.

Tabla 11. Giros realizados vs giros establecidos en el contrato

Estipulado Contrato					
Giros de Equity	**Fecha**	**Valor del Giro contrato**	**valor girado (corrientes)**	**Valor girado (contantes)**	**Diferencia**
giro 2	20/12/2022	17.639.604.770,00	5.850.000.000,00	4.951.724.700,32	-12.687.880.069,68

Fuente: AFA Consultores y Constructores S.A.S

4.9. OTROS ASPECTOS E INFORMACIÓN RELEVANTE: INFORMACIÓN SARLAFT

Para Fiduciaria Corficolombiana S.A. como para las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, la prevención y el control del lavado de activos es uno de los deberes más importantes, por esta razón Fiduciaria Corficolombiana S.A. tiene implementado el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), para lo cual es muy importante tener actualizada la información de cada uno de los fideicomitentes y beneficiarios de contratos fiduciarios.
De acuerdo con las obligaciones contractuales Fiduciaria Corficolombiana S.A., en su calidad de Administradora del Fideicomiso Ruta Bogotá Norte, realiza las gestiones asignadas por el Fideicomitente para atender y administrar de los recursos, según los términos estipulados en el Contrato de Fiducia.

4.10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ÁREA FINANCIERA

1. El ingreso de peaje neto obtenido en el mes de octubre 2022 reflejo un incremento del 4,92% respecto al registrado en septiembre de 2022.

2. Durante el mes de octubre de 2022 los rendimientos financieros de las cuentas proyecto presentaron una reducción del -41,52% respecto a los generados en el mes de septiembre de 2022, mientras que las cuentas ANI presentaron un incremento del 14,97% frente a los rendimientos obtenidos en el mes de septiembre de 2022.
3. A la Fecha, los aportes Equity efectuados suman $25.855.569.084,00, estos aportes están compuestos por 100,00% aportes fondos propios ($25.855.569.084,00) y 0,00% deuda subordinada ($0,00).

4. Cumplido el giro N.º 1 y ante la realización de un anticipo del giro N° 2, el Concesionario ha realizado giros Equity por valor de $22.591.329.470,88 (pesos de referencia). Lo cual corresponde al 12,37% del total establecido por este concepto.

5. Durante el mes de noviembre se realizó liquidación de Acta de Retribución N.º 1 de la Unidad Funcional 0 por valor de $8.349.440.672,46.

CAPÍTULO 5
GESTION SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VEJ-506-2022 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "ACCESOS NORTE FASE II"

INFORME MENSUAL GESTIÓN SST DE INTERVENTORÍA N° 6
Del 1 al 30 de Noviembre de 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No VEJ 506 DE 2022



OBJETO: REALIZAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VEJ-506-2022 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "ACCESOS NORTE FASE II"

Presentado por:
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VEJ-506-2022 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "ACCESOS NORTE FASE II"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No VEJ 506 DE 2022
CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No001 DE 01 DE ABRIL DE 2022

ELABORÓ Y REVISÓ:

RAÚL B. GALOFRE BALLESTEROS
Subdirector Técnico - Operativo

APROBÓ:

MAYRON J. VERGEL SALVADOR
Director de Interventoría

VERSIÓN: 1.0

FECHA DE APROBACIÓN: Diciembre de 2022.
VIGENCIA: Hasta una nueva versión.

Todos los derechos reservados. Este documento es de propiedad única de la Agencia Nacional de Infraestructura. Ninguna parte de este Documento de autoría de la AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. puede reproducirse, o transmitirse, de ninguna forma incluyendo fotocopias, grabaciones magnéticas o cualquier medio de almacenamiento de información y sistema de recuperación sin la previa autorización escrita de la Agencia Nacional de Infraestructura, entidad contratante.

TABLA DE CONTENIDO

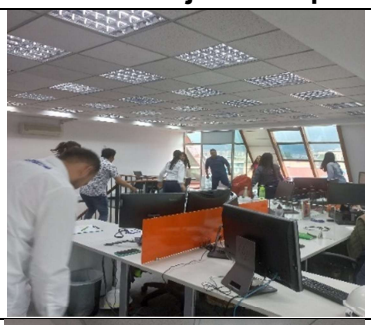
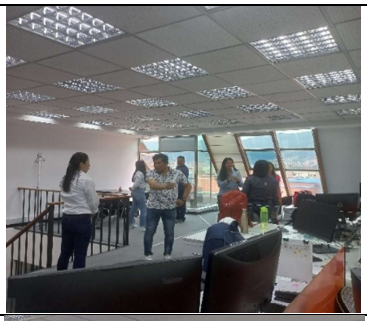
5. AVANCE Y ESTADO GESTION SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO 5
5.1. Descripción del Avance por Unidad Funcional 5
5.2. Gestión SISO ejecutada por la interventoría 5
5.3. Gestión Documental 8
5.4 Reunión de Seguimiento 10
5.5 Gestión SISO Adelantada por la Concesión Ruta Bogotá Norte 10
5.6 Reporte de accidentalidad Laboral 13
5.6.1 Concesionario 13
5.6.2 Interventoría 13
5.6.3 Horas Hombre Trabajadas Concesión Ruta Bogotá Norte 13
5.7 Personal Concesión Ruta Bogotá Norte 14
5.8 Seguridad Vial 14
5.9 Actividades para afrontar el Coronavirus (COVID-19) 15
5.10 Entregas de Elementos de Protección Personal 15
5.11 Inspecciones de Seguridad 16
5.12 Consolidado Equipos de emergencia 16
5.13 Charlas Preoperacionales 16
5.14 Conclusiones y Recomendaciones 17

5. AVANCE Y ESTADO GESTION SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

5.1. Descripción del Avance por Unidad Funcional

En el presente informe correspondiente al mes de noviembre del 2022 se describen todas las actividades de Seguridad y salud en el Trabajo, desarrolladas en la etapa PRE-construcción, de operación y mantenimiento ejecutados por la Interventoría AFA Consultores y constructores y por el Concesionario Ruta Bogotá Norte.

5.2. Gestión SISO ejecutada por la interventoría

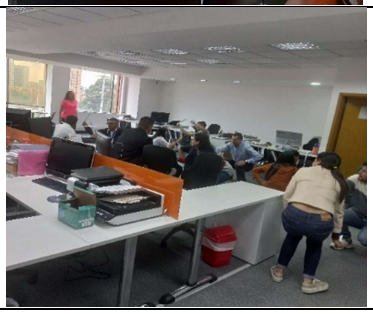


Foto 1. Capacitación SST al personal de la interventoría en Coordinación y memoria




Foto 2. Actividades de Pausas activas - Estiramiento



Foto 3. Inducción de seguridad al personal vinculado en la interventoría



Foto 4. Uso de la dotación y los elementos de protección personal por parte de la interventoría





Foto 5. Inspección y Revisión del uso de los Elementos de protección personal del personal de la concesión Ruta Bogotá Norte









Foto 6. Inspección y Revisión de la señalización en el proyecto por parte de la interventoría





Foto 7. Revisión de la instalación adecuada de los dispositivos de seguridad vial por parte del Concesionario

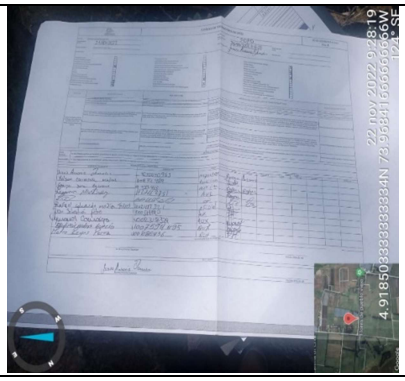




Foto 8. Revisión de la documentación en campo de los documentos del SGSST de la Concesión

5.3. Gestión Documental

De acuerdo con el recorrido de obra que se realiza semanalmente se emite al Concesionario Ruta Bogotá Norte el oficio **01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00748 "**Condiciones de Riesgo SST en la Vía" con fecha 1 de noviembre del 2022.

En visita de obra se detecta durante la instalación de la señalización vertical la realización de actos inseguros por parte de los trabajadores de la Concesión, por lo cual se emite el oficio **01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00757,** Actos Inseguros durante la instalación de señalización en la Carrera séptima con fecha 4 de noviembre del 2022.

Mediante el oficio **01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00771** del 10 de noviembre del 2022 "Observaciones Revisión de las planillas de Seguridad Social del Concesionario Ruta Bogotá Norte correspondiente al mes de octubre" se remite a la Concesión Ruta Norte, los hallazgos encontrados en la revisión de las planillas de seguridad social del personal de la Concesión.

Se emite al Concesionario el oficio **01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00779- "**Observaciones de Seguridad y salud en el Trabajo" el 11 de noviembre del año en curso donde se plasmaron evidencias fotográficas en el incumplimiento de los trabajadores en campo en el uso de los elementos de protección personal, de los elementos de demarcación y señalización del PMT entre otros.

De acuerdo con el accidente de trabajo ocurrido en el proyecto se emite al concesionario el oficio **01-2022-ACCENORTE-5062022-311-813** "Notificación de accidentes e implementación de la política de alcohol "del 23 de noviembre del 2022.

Se recibe respuestas de los comunicados emitidos en los meses de octubre y noviembre por parte del Concesionario:

Respuesta al oficio No 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00703 con asunto: "**Condiciones de Riesgo SST**- **CRBN-686-2022-S,** del 10 de noviembre del 2022.

Respuesta al oficio No 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00624 con asunto: "**Condición de Riesgo Autopista Norte Calzada Oriental sentido Sur – Norte"** - **CRBN-699-2022-S** del 15 de noviembre del 2022**.**

Respuesta al oficio No 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00676 con asunto: "**Revisión del Manual de Buen Gobierno Corporativo"-CRBN-707-2022-S** del 16 de noviembre del 2022.

Respuesta al oficio No 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00703 con asunto: "**Condiciones de Riesgo SST**. "**-CRBN-728-2022-S** del 17 de noviembre del 2022.

Respuesta al oficio No 01-2022-ACCENORTE –50622022–311–007171 con asunto: "**Condiciones de riesgo trabajos nocturnos"- CCSN-0333-2022** del 18 de noviembre del 2022.

Respuesta al oficio No 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00757 con asunto: "**Actos Inseguros durante la instalación de señalización en la Carrera Séptima"** - **CRBN-803-2022-S** del 22 de noviembre del 2022.

Respuesta al oficio No 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00717 con asunto: "**Condiciones de Riesgo trabajos nocturnos"** - **CRBN-806-2022-S** del 22 de noviembre del 2022.

Respuesta al oficio No 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00771 con asunto: "**Observaciones Revisión de las planillas de Seguridad Social"**- **CRBN-804-2022-S** del 24 de noviembre del 2022.

Observaciones de seguridad y salud en el trabajo- 02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00970- **CRBN-740-2022-S** del 28 de noviembre del 2022.

5.4 Reunión de Seguimiento

Durante este mes no se realizó reunión de seguimiento SST del proyecto.

5.5 Gestión SISO Adelantada por la Concesión Ruta Bogotá Norte









Foto 9. Capacitación por parte de la concesión







Foto 10. Inducción de seguridad por parte de la concesión









Foto 11. Se realiza charlas de seguridad previo al inicio de las actividades









Foto 12. Uso de los elementos de protección personal en el proyecto





Foto 13. Inspección de seguridad de frente de obra y vehículo





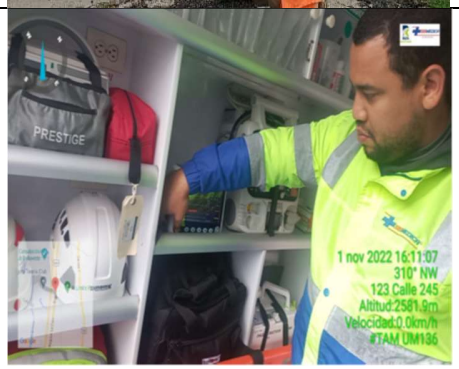




Foto 14. Inspección de Guadaña, ambulancia, botiquín, extintor

5.6 Reporte de accidentalidad Laboral

5.6.1 Concesionario

Ítems	Mes	Número de AT	Número eventos mortales	Días perdidos	Número trabajadores periodo
6	Junio	0	0	0	42
7	Julio	0	0	0	61
8	Agosto	0	0	0	91
9	Septiembre	0	0	0	190
10	Octubre	0	0	0	218
11	Noviembre	0	0	0	167

5.6.2 Interventoría

Ítems	Mes	Número de AT	Número eventos mortales	Días perdidos	Número trabajadores periodo
6	Junio	0	0	0	14
7	Julio	0	0	0	22
8	Agosto	0	0	0	28
9	Septiembre	1	0	3	34
10	Octubre	0	0	0	34
11	Noviembre	0	0	0	36

5.6.3 Horas Hombre Trabajadas Concesión Ruta Bogotá Norte

Descripición		septiembre		octubre		noviembre	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
THH	Número de Trabajadores asignados al contrato	159,0	31,0	182,0	36,0	137,0	30,0
	Total de Horas Hombre Trabajadas en el mes	33.072,0	6.448,0	42.588,0	8.424,0	24.660,0	5.400,0
	Total de horas hombre trabajadas en el día, según Reglamento Interno de Trabajo.	8,0		9,0		9,0	
	Días trabajados en el mes (según calendario)	26,0		26,0		20,0	
	TOTAL	**39.520,0**		**51.012,0**		**30.060,0**	

5.7 Personal Concesión Ruta Bogotá Norte

La Concesión Ruta Bogotá Norte cuenta en la actualidad con 167 trabajadores tanto directos como subcontratados, en el anexo 5.1. Consolidado del personal, donde se relaciona el total de personas de la Concesión.

EMPRESA	SUBCONTRATISTA	CONSOLIDADO TRABAJADORES MES ANTERIOR	No. DE INGRESOS DURANTE EL PERIODO	No. DE RETIROS DURANTE EL PERIODO	No. DE TRABAJADORES DURANTE EL PERIODO
CONCESIONARIA RUTA BOGOTA NORTE		20	2	0	22
	SISMEDICA S.A.S	16	4	1	19
CONSORCION CONSTRUCTOR SABANA NORTE		84	4	11	77
	ZOFRE	20	0	2	18
	HORMIGA	8	0	0	8
	HISPACOL	3	3	0	6
	COLTESA	12	0	0	12
	VELFRAN	0	1	0	1
	COMPROMISO LEGAL	0	4	0	4
TOTAL		163	18	14	167

5.8 Seguridad Vial

Para las actividades del mes de noviembre el concesionario implementa los diferentes dispositivos estipulados en el PMT, en recorridos realizados por la interventoría se ha evidenciado áreas de intervención sin controladores viales, se ha detectado señalización vial deteriorada y en mal estado, algunas repuesta por la concesión.







Foto 15. Instalación de dispositivos de seguridad vial por parte de la Concesión Ruta Bogotá Norte.

5.9 Actividades para afrontar el Coronavirus (COVID-19)

Por parte de la interventoría y del concesionario Ruta Bogotá Norte se vienen tomando las diferentes medidas de prevención para la prevención del Covid-19 y otras variantes. Se realiza en las oficinas la limpieza de escritorios y teclados con alcohol, se cuenta con alcohol, gel antibacterial, jabón y papel para el lavado de las manos de todo el personal.
En las charlas de seguridad se socializan temas referentes a las medidas de mitigación de los diferentes Virus tales como: Aplicación de Gel antibacterial, limpieza y desinfección de áreas comunes, como evitamos la propagación del covid-19 y cerco epidemiológico.

5.10 Entregas de Elementos de Protección Personal

En el cuadro relacionado a continuación se describe las entregas y reposiciones de los elementos de protección personal y de la dotación de trabajo del personal de la Concesión Ruta Bogotá Norte, dando cumplimiento al estipulado por la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo

1.3 REPORTE DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

EMPRESA	SUBCONTRATISTA	número total de trabajadores	número total de casco entregados	número total de guantes entregados	número total de dotación entregados (overoles con reflectivos)	Reposiciones hechas en el mes
CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE S.A.S.		22	0	0	15	0
	SISMEDICA	19	0	0	0	0
CONSORCION CONSTRUCTOR SABANA NORTE		77	5	6	9	20
	ZOFRE	18	0	4	0	16
	HORMIGA	8	0	0	0	0
	HISPACOL	6	0	0	0	0
	COLTESA	12	0	0	0	0
	VELFRAN	1	1	1	1	3
	COMPROMISO LEGAL	4	4	4	4	4
TOTAL		167	10	15	29	43

5.11 Inspecciones de Seguridad

Durante el mes de noviembre del 2022 se realizan actividades de inspección de los equipos de emergencia, dotación elementos de protección personal, herramientas, maquinarias, locativas y de vehículos para un total de 78 en el mes.

2.1 INSPECCIONES																
EMPRESA	BOTIQUIN	CAMILLA	MEDICIÓN DE GASES	SUSTANCIAS QUÍMICAS	DOTACIÓN	EPP	EQUIPO PARA TRABAJO EN ALTURAS	EXTINTOR	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	MAQUINARIA	OBRA Y LOCATIVA	PMT	PLAN DE EMERGENCIAS(SEÑALIZACION)	VEHICULOS	ANDAMIOS	TOTAL
CONSORCION CONSTRUCTOR SABANA NORTE	0	4	0	0	0	0	0	4	20	0	5	0	0	30	0	63
SISMEDICA S.A.S	1	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	0	8
CONCESIONARIA RUTA NORTE BOGOTÁ	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	7
TOTAL INSPECCIONES	4	5	0	0	1	1	1	5	21	0	9	0	0	31	0	78

5.12 Consolidado Equipos de emergencia

A continuación, se relaciona la cantidad de los recursos existentes en la Concesión Ruta Bogotá Norte de acuerdo al Plan de emergencia establecido.

3. PLAN DE EMERGENCIAS													
3.1 RECURSOS													
	RECURSOS FÍSICOS					RECURSOS HUMANOS					SEÑALIZACIÓN		
EMPRESA	CAMILLAS	EXTINTORES	BOTIQUINES	INMOVILIZADORES	AMBULANCIAS	PERSONAL SST	ENFERMERA	MÉDICOS	BRIGADISTAS	CONTROLADOR DE TRÁFICO	PUNTO DE ENCUENTRO	RUTA DE EVACUACIÓN	
CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE SAS	1	2	1	5	0	2	0	0	0	0	1	2	
CONSORCION CONSTRUCTOR SABANA NORTE	1	2	2	1	0	3	0	0	2	0	1	2	
SISMEDICA S.A.S	1	2	2	2	1	1	2	2	2	0	1	1	
TOTAL	3	6	5	8	1	6	2	2	4	0	3	5	

5.13 Charlas Preoperacionales

Durante el mes de noviembre se desarrollaron 96 charlas de seguridad las cuales se realizan diariamente por parte de la concesión Ruta Bogotá Norte, con una asistencia total de 711 personas y se realizaron 25 capacitaciones con una asistencia de 260 trabajadores.

EMPRESA	No. DE CAPACITACIONES	No. DE ASISTENTES	No. DE CHARLAS PREOPERACIONALES	No. DE ASISTENTES
CONSORCION CONSTRUCTOR SABANA NORTE	21	218	75	636
CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE	2	31	1	14
SISMEDICA S.A.S	2	11	20	61
TOTAL	**25**	**260**	**96**	**711**

5.14 Conclusiones y Recomendaciones

Durante el mes de noviembre se desarrollaron las actividades contempladas en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo plasmado por la Concesión Ruta Bogotá Norte en los diferentes corredores del proyecto, Autopista Norte, Carrera séptima y Perimetral Sopó.

Se recomienda a la Concesión Ruta Bogotá Norte dar cumplimiento estricto a la señalización de los tramos intervenidos de acuerdos a los planos típicos de Plan de Manejo de Tránsito aprobados por la Secretaría Distrital De Movilidad.

De igual forma dar cumplimiento a la legislación legal en el reporte de accidentes de trabajo y en las actividades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el cumplimiento de las políticas establecidas y en los procedimientos.

CAPÍTULO 6
GESTIÓN SOCIAL

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VEJ-506-2022 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "ACCESOS NORTE FASE II"

INFORME MENSUAL GESTIÓN SOCIAL DE INTERVENTORÍA No 6
Del 01 al 30 de noviembre de 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No VEJ 506 DE 2022



OBJETO: REALIZAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VEJ-506-2022 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "ACCESOS NORTE FASE II"

Presentado por:
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VEJ-506-2022 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "ACCESOS NORTE FASE II"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No VEJ 506 DE 2022
CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No001 DE 01 DE ABRIL DE 2022

ELABORÓ Y REVISÓ:

RAÚL B. GALOFRE BALLESTEROS
Subdirector Técnico - Operativo

APROBÓ:

MAYRON J. VERGEL SALVADOR
Director de Interventoría

VERSIÓN: 1.0

FECHA DE APROBACIÓN: diciembre de 2022.
VIGENCIA: Hasta una nueva versión.

Todos los derechos reservados. Este documento es de propiedad única de la Agencia Nacional de Infraestructura. Ninguna parte de este Documento de autoría de la AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. puede reproducirse, o transmitirse, de ninguna forma incluyendo fotocopias, grabaciones magnéticas o cualquier medio de almacenamiento de información y sistema de recuperación sin la previa autorización escrita de la Agencia Nacional de Infraestructura, entidad contratante.

TABLA DE CONTENIDO

OBJETIVO 6
6. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL 7
6.1. Equipo Social 7
6.2. Desarrollo del componente social 7
6.3. Instrumentos de Gestión Social 8
6.4. Programa de Atención al Usuario 9
6.5. Programa de Educación y Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto 17
6.6. Programa de Vinculación de Mano de Obra 19
6.7. Programa de Información y Participación Comunitaria 21
6.8. Programa de Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional. 25
6.9. Programa de Arqueología Preventiva. 26
6.10. Programa de Cultura Vial 26
6.11. Otros 27
6.12. RESUMEN: ESTADO GENERAL DE OBLIGACIONES SOCIALES 27
6.13. RESUMEN: REUNIONES DE CARÁCTER SOCIAL 28
6.14. RESUMEN: COMUNICACIONES SOCIALES GENERADAS DESDE INTERVENTORÍA 29
6.15. RESUMEN: REUNIONES GENERALES DEL PROYECTO ACCENORTE II 30
6.16. CONCLUSIONES 35

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Equipo Gestión Social Proyecto Accesos Norte Fase II 7
Tabla 2. Área de influencia directa del Proyecto Accesos Norte Fase II 7
Tabla 3. Estado de los instrumentos de Gestión Social del Proyecto Accesos Norte Fase II 8
Tabla 4. Canales para la atención al usuario 9
Tabla 5. Programación de atención en unidad móvil para la Perimetral de Sopó en el mes de noviembre de 2022 13
Tabla 6. Programación de atención en unidad móvil para la Autopista Norte en el mes de noviembre de 2022 15
Tabla 7. Programación de atención en unidad móvil para la Carrera Séptima en el mes de noviembre de 2022 16
Tabla 8. PQRS recibidas durante el mes de noviembre de 2022 16

Tabla 9. Trazabilidad de recepción de PQRS – Proyecto Accesos Norte Fase II 17
Tabla 10. Consolidado de capacitaciones al personal vinculado al Proyecto del mes de noviembre de 2022..... 18
Tabla 11. Consolidado de inducciones al personal vinculado al Proyecto del mes de noviembre de 2022..... 18
Tabla 12. Registro Consolidado de mano de obra a cierre de noviembre de 2022 20
Tabla 13. Trazabilidad de cifras de empleabilidad durante el año 2022 20
Tabla 14. Reuniones extraordinarias durante noviembre de 2022..... 21
Tabla 15. Cronograma y participantes de socialización de EIA..... 22
Tabla 16. Reuniones de gestión interinstitucional de noviembre de 2022..... 25
Tabla 17. Resoluciones ICANH - Registros del programa de Arqueología Preventiva – Proyecto Accesos Norte Fase II..... 26
Tabla 18. Estado de las obligaciones sociales del PGSC del Proyecto Accesos Norte Fase II 27
Tabla 19. Reuniones sociales llevadas a cabo en noviembre de 2022..... 28
Tabla 20. Comunicaciones del área social del mes de noviembre de 2022..... 29
Tabla 21. Consolidado de reuniones generales del Proyecto ACCESOS NORTE FASE II durante el mes de noviembre de 2022..... 31

LISTADO DE FOTOS

Foto 1. Atención al usuario en oficina fija - 4 de noviembre de 2022 - Proyecto Accesos Norte Fase II..... 10
Foto 2. Atención al usuario en oficina fija - 11 de noviembre de 2022 - Proyecto Accesos Norte Fase II..... 10
Foto 3. Seguimiento a servicio de atención en oficina móvil – Carrera Séptima – 4 de noviembre de 2022 - Proyecto Accesos Norte Fase II..... 11
Foto 4. Seguimiento a servicio de atención en oficina móvil – Autopista Norte – 11 de noviembre de 2022 - Proyecto Accesos Norte Fase II..... 11
Foto 5. Registro diario de atención a usuarios – Móvil 1 – Noviembre de 2022 12
Foto 6. Registro diario de atención a usuarios – Móvil 2 – Noviembre de 2022 12
Foto 7. Capacitación Generador eléctrico..... 19
Foto 8. Capacitación Convivencia Laboral, Social y Biótica..... 19
Foto 9. Inducción a personal durante el mes de noviembre de 2022 19
Foto 10. Recorrido Perimetral de Sopó para verificación de aguas lluvias..... 22
Foto 11. Disposición de 90 m^3 de material para nivelación de perimetral de Sopó 22
Foto 12. Socialización del EIA en auditorio CAFAM, 10 de noviembre de 2022 23
Foto 13. Socialización de EIA en Centro Comercial BIMA, 30 de noviembre de 2022..... 23
Foto 14. Pantallazo de la página web del Proyecto actualmente..... 24
Foto 15. Presentación del Proyecto para revisión de Interventoría 25
Foto 16. Participación en Comité de Promovilidad, Noviembre de 2022 26

INTRODUCCIÓN

En virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 001 del 01 de abril de 2022, del Contrato VEJ-506-2022 ANI-AFA para la Interventoría integral técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad al Contrato de Concesión 001 de 2022, y de lo referenciado en el Apéndice Técnico 8 Social, se desarrolla el presente informe del componente social, ciñéndose a las obligaciones que le atañen a esta Interventoría y que están referenciadas en los documentos contractuales previamente mencionados para el Proyecto ACCESOS NORTE FASE II.

La información de avance corresponde al periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2022, y en ella se incluye la gestión realizada por el área social del ejecutor Concesionario Ruta Bogotá Norte y el área social del interventor Interventoría AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

Lo anterior desarrollándose en los siguientes términos:

- Contenido
- Introducción
- Objetivo
- Equipo Social
- Desarrollo y área de influencia del componente social
- Instrumentos de Gestión Social
- Resumen: estado general de obligaciones sociales
- Resumen: reuniones de carácter social
- Resumen: comunicaciones sociales generadas desde interventoría
- Otros
- Resumen: reuniones generales del proyecto ACCENORTE II
- Conclusiones
- Anexos

OBJETIVO

Ejercer la Interventoría del componente social en el marco del Proyecto ACCESOS NORTE FASE II a través del seguimiento integral de todas las actividades y obligaciones de carácter social contenidas en el Contrato de Concesión bajo esquema APP No. 01 de abril de 2022, en el Apéndice Técnico 8 Social y demás instrumentos de gestión social correspondientes, mediante acciones de vigilancia, control, verificación y acompañamiento. En ese orden, el seguimiento tiene como objeto asegurar el cumplimiento del Concesionario de las obligaciones sociales que le competen.

6. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL

6.1. Equipo Social

Atendiendo lo estipulado contractualmente, la Interventoría cuenta con representación del área social para velar por el cumplimiento del objeto del presente informe, y se encuentra atenta al avance que se genera desde el ejecutor del Proyecto ACCENORTE FASE II en la contratación de todo el personal requerido para atender las obligaciones sociales.

Actualmente los profesionales del área social:

Tabla 1. Equipo Gestión Social Proyecto Accesos Norte Fase II

EQUIPO SOCIAL		
PARTE	**CARGO**	**NOMBRE**
EJECUTOR – Consorcio Constructor Sábana Norte	Coordinadora Social	Johana Pesellín García
	Profesional Social	Martha Cecilia Vargas
	Profesional Social	Erika Duarte
	Profesional Social	Luisa Fernanda Izquierdo
	Auxiliar Social	Edna Lorena Soracipa Rodríguez
	Auxiliar Social	Jhon Edwin Melo Ramos
INTERVENTOR – AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	Residente Social	Jisseth Tatiana Villarreal Arenas
	Profesional socio ambiental	Andrea Del Pilar Martínez Niño

Fuente: Interventoría AFA

6.2. Desarrollo del componente social

Para el desarrollo de la gestión social y de todas las actividades del Proyecto Accesos Norte Fase II el ejecutor ha realizado un trabajo diagnóstico, definiendo en la versión 01 del Plan de Gestión Social Contractual PGSC el área de influencia del mencionado:

Tabla 2. Área de influencia directa del Proyecto Accesos Norte Fase II

ÁREA DE INFLUENCIA - PROYECTO ACCESOS NORTE FASE II		
TRAMO	**LOCALIDAD**	**UNIDAD TERRITORIAL**
AUTOPISTA NORTE	Usaquén	Tibabita Rural
		Canaima
		Torca I
	Suba	Casablanca Suba I
		Casablanca Suba
		Casablanca Suba Urbano I
		Casablanca Suba Urbano II

ÁREA DE INFLUENCIA - PROYECTO ACCESOS NORTE FASE II		
TRAMO	**LOCALIDAD**	**UNIDAD TERRITORIAL**
CARRERA SÉPTIMA	Usaquén	Tibabita Rural
		Torca I
		Torca Rural I
		Torca Rural II
		Torca II
PERIMETRAL DE SOPÓ	NA	Gratamira
		Chuscal
		Aposentos
		La Diana
		Aposentos Parte Alta
		Polígono Urbano

Fuente: Concesionario Ruta Bogotá Norte

Las unidades territoriales pueden entenderse como barrios o veredas dependiendo del tramo. Específicamente para los tramos de la Autopista Norte y la Carrera Séptima se hace referencia a barrios, y para el tramo de la perimetral de Sopó a veredas y barrios.
En el período comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2022 se desarrollaron las siguientes gestiones en materia social por parte del Concesionario:

6.3. Instrumentos de Gestión Social

Los siguientes, son los instrumentos de gestión social sobre los cuales se efectuó seguimiento de cumplimiento en el período:

Tabla 3. Estado de los instrumentos de Gestión Social del Proyecto Accesos Norte Fase II

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL		
INSTRUMENTO	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL	PRESENTADO	El PGSC con fecha contractual de entrega del 23 de septiembre de 2022, fue recibido por Interventoría el 26 de septiembre de 2022 a través del radicado de entrada 02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00639. Se generaron las observaciones de Interventoría a lugar a través del oficio 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00632 del 28 de septiembre de 2022. El 28 de octubre de 2022 se llevó a cabo reunión del equipo social del ejecutor y la Interventoría para dar revisión al documento ajustado para posterior radicación. El 21 de noviembre se radicó el PGSC con ajustes bajo el consecutivo 02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00938, y posteriormente, el 29 de noviembre, se llevó a cabo reunión para definir últimos

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL		
INSTRUMENTO	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**
		ajustes, solicitando dar alcance a la radicación del PGSC durante los primeros días de diciembre para proceder con la no objeción del mismo.
PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	PRESENTADO	Plan presentado el 26 de septiembre de 2022 a Interventoría a través del radicado 02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00642.
PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS	PENDIENTE	Este producto debe ser entregado treinta (30) días después de la no objeción al Plan de Adquisición de Predios El Plan de Adquisición de predios debe ser presentado en el año 2023.
PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL	PRESENTADO	Fue radicado a Interventoría el día 7 de julio de 2022 y No Objetado. Fue objeto de una actualización del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres, incluido en el documento.
PLAN DE REASENTAMIENTO	NA	No aplica el plan de reasentamiento, teniendo en cuenta lo definido en la resolución 077 de 2012 de Ministerio de Transporte - Agencia Nacional de Infraestructura – por la cual se establecen los lineamientos de gestión social para la elaboración y ejecución de planes de reasentamiento poblacional involuntario, a unidades sociales ocupantes irregulares de terrenos requeridos para proyectos de infraestructura concesionada a través de la Agencia Nacional de Infraestructura. Lo anterior teniendo en cuenta que no se han identificado unidades sociales en condiciones de ocupación irregular.

Fuente: Interventoría AFA

6.4. Programa de Atención al Usuario

En materia de atención al usuario, el Concesionario ha manifestado a Interventoría que actualmente cuenta con un espacio temporal para la atención a usuarios denominado oficina fija del proyecto, dos oficinas móviles que prestan servicio de atención en los diferentes corredores del proyecto y con canales de comunicación:

Tabla 4. Canales para la atención al usuario

ATENCIÓN AL USUARIO	
OFICINA FIJA PROVISIONAL	Autopista Norte #235 - 71
LÍNEA TELEFÓNICA	3152486801
CORREO ELECTRÓNICO	atencionalusuario@ccsn.com.co

Fuente: Interventoría AFA

La Interventoría realizó visitas los días 4 y 11 de noviembre a la oficina fija de atención al usuario realizando el control del cumplimiento de la obligación respectiva. A continuación, el registro fotográfico:

Foto 1. Atención al usuario en oficina fija - 4 de noviembre de 2022 - Proyecto Accesos Norte Fase II



Fuente: Interventoría AFA

Foto 2. Atención al usuario en oficina fija - 11 de noviembre de 2022 - Proyecto Accesos Norte Fase II



Fuente: Interventoría AFA

Igualmente, se realizó el respectivo seguimiento a las unidades móviles de atención al usuario, los días 4 y 11 de noviembre de 2022; a continuación, el registro fotográfico:

Foto 3. Seguimiento a servicio de atención en oficina móvil – Carrera Séptima – 4 de noviembre de 2022 - Proyecto Accesos Norte Fase II



Fuente: Interventoría AFA

Foto 4. Seguimiento a servicio de atención en oficina móvil – Autopista Norte – 11 de noviembre de 2022 - Proyecto Accesos Norte Fase II

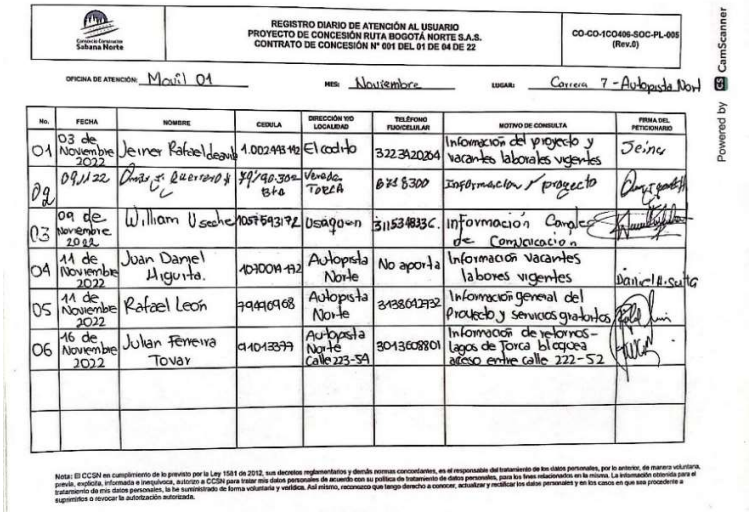


Fuente: Interventoría AFA

Es de anotar que, en las oficinas de atención, tanto fija como móviles, se lleva registro de los usuarios atendidos diariamente, y se disponen de formatos para recepción de PQRS en caso de ser necesario, entre otros.

Durante este mes de noviembre de 2022, la atención se brindó a un total de 12 usuarios, cuyo registro se realizó en las unidades móviles 1 y 2, así:

Foto 5. Registro diario de atención a usuarios – Móvil 1 – Noviembre de 2022



REGISTRO DIARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO
PROYECTO DE CONCESIÓN RUTA BOGOTÁ NORTE S.A.S.
CONTRATO DE CONCESIÓN N° 001 DEL 01 DE 04 DE 22

CO-CO-1CO406-SOC-PL-005 (Rev.0)

OFICINA DE ATENCIÓN: Movil 01 MES: Noviembre LUGAR: Carrera 7 - Autopista Nort

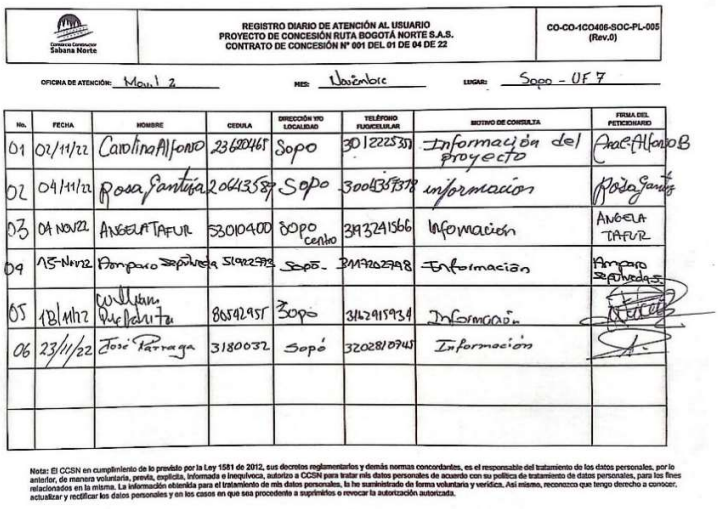
No.	FECHA	NOMBRE	CEDULA	DIRECCIÓN Y/O LOCALIDAD	TELÉFONO FIJO/CELULAR	MOTIVO DE CONSULTA	FIRMA DEL PETICIONARIO
01	03 de Noviembre 2022	Jeiner Rafael Lagarto	1.002448112	El codito	3223420204	Información del proyecto y vacantes laborales vigentes	Jeiner
02	09/11/22	Omar [illegible]	[illegible]	Verada Torca	6218300	Información proyecto	[illegible]
03	09 de Noviembre 2022	William Useche	1057593172	Usaquen	3115348336	Información Comple de Comunicación	[illegible]
04	11 de Noviembre 2022	Juan Daniel Higuita.	1070014732	Autopista Norte	No aporta	Información vacantes labores vigentes	[illegible]
05	11 de Noviembre 2022	Rafael León	79469968	Autopista Norte	3138642732	Información general del proyecto y servicios gratuitos	[illegible]
06	16 de Noviembre 2022	Julian Ferreira Tovar	1014013977	Autopista Norte Calle 223-59	3013608801	Información de peluches - Lagos de Torca bloqueo acceso entre calle 222-52	[illegible]

Nota: El CCSN en cumplimiento de lo previsto por la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, es el responsable del tratamiento de los datos personales, por lo anterior, de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca, autorizo a CCSN para tratar mis datos personales de acuerdo con su política de tratamiento de datos personales, para los fines relacionados en la misma. La información obtenida para el tratamiento de mis datos personales, la he suministrado de forma voluntaria y verídica. Así mismo, reconozco que tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales y en los casos en que sea procedente a suprimirlos o revocar la autorización autorizada.

Powered by CamScanner

Fuente: Consorcio Constructor Sabana Norte

Foto 6. Registro diario de atención a usuarios – Móvil 2 – Noviembre de 2022



REGISTRO DIARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO
PROYECTO DE CONCESIÓN RUTA BOGOTÁ NORTE S.A.S.
CONTRATO DE CONCESIÓN N° 001 DEL 01 DE 04 DE 22

CO-CO-1CO406-SOC-PL-005 (Rev.0)

OFICINA DE ATENCIÓN: Movil 2 MES: Noviembre LUGAR: Sopo - UF 7

No.	FECHA	NOMBRE	CEDULA	DIRECCIÓN Y/O LOCALIDAD	TELÉFONO FIJO/CELULAR	MOTIVO DE CONSULTA	FIRMA DEL PETICIONARIO
01	02/11/22	Carolina Alfonso	23682465	Sopo	3012225837	Información del proyecto	[illegible]
02	04/11/22	Rosa Santoya	20443587	Sopo	3008358378	información	[illegible]
03	04 NOV22	ANGELA TAFUR	53010400	SOPO centro	3173241566	Información	ANGELA TAFUR
04	15-Nov22	Amparo Segura	51922795	Sopo	3117202798	Información	[illegible]
05	18/11/22	[illegible]	80542955	Sopo	3142915934	Información	[illegible]
06	23/11/22	José Parraga	3180032	Sopó	3202810745	Información	[illegible]

Nota: El CCSN en cumplimiento de lo previsto por la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, es el responsable del tratamiento de los datos personales, por lo anterior, de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca, autorizo a CCSN para tratar mis datos personales de acuerdo con su política de tratamiento de datos personales, para los fines relacionados en la misma. La información obtenida para el tratamiento de mis datos personales, la he suministrado de forma voluntaria y verídica. Así mismo, reconozco que tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales y en los casos en que sea procedente a suprimirlos o revocar la autorización autorizada.

Fuente: Consorcio Constructor Sabana Norte

En cuanto a la programación de las unidades móviles, se comparte la correspondiente al mes de noviembre de 2022 para los diferentes corredores:

Tabla 5. Programación de atención en unidad móvil para la Perimetral de Sopó en el mes de noviembre de 2022

FECHA			RESPONSABLE	MUNICIPIO	LUGAR DE UBICACIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
DD	MM	AA				
1	11	2022	John Melo	Sopó	Parqueadero del Centro de acondicionamiento y preparación físico- Hacienda la Trinidad	8:00am a 4:00pm
2	11	2022	John Melo	Sopó	Parqueadero del Centro de acondicionamiento y preparación físico- Hacienda la Trinidad	8:00am a 4:00pm
3	11	2022	John Melo	Sopó	Parqueadero del Centro de acondicionamiento y preparación físico- Hacienda la Trinidad	8:00am a 4:00pm
4	11	2022	John Melo	Sopó	Parqueadero del Centro de acondicionamiento y preparación físico- Hacienda la Trinidad	8:00am a 4:00pm
8	11	2022	John Melo	Sopó	Parqueadero del Centro de acondicionamiento y preparación físico- Hacienda la Trinidad	8:00am a 4:00pm
9	11	2022	John Melo	Sopó	Parqueadero del Centro de acondicionamiento y preparación físico- Hacienda la Trinidad	8:00am a 4:00pm
10	11	2022	John Melo	Sopó	Parqueadero del Centro de acondicionamiento y preparación físico- Hacienda la Trinidad	8:00am a 4:00pm
11	11	2022	John Melo	Sopó	Parqueadero del Centro de acondicionamiento y preparación físico- Hacienda la Trinidad	8:00am a 4:00pm
15	11	2022	John Melo	Sopó	Parqueadero del Centro de acondicionamiento y preparación físico- Hacienda la Trinidad	8:00am a 4:00pm
16	11	2022	John Melo	Sopó	Parqueadero del Centro de	8:00am a 4:00pm

FECHA			RESPONSABLE	MUNICIPIO	LUGAR DE UBICACIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
DD	MM	AA				
					acondicionamiento y preparación físico- Hacienda la Trinidad	
17	11	2022	John Melo	Sopó	Parqueadero del Centro de acondicionamiento y preparación físico- Hacienda la Trinidad	8:00am a 4:00pm
18	11	2022	John Melo	Sopó	Parqueadero del Centro de acondicionamiento y preparación físico- Hacienda la Trinidad	8:00am a 4:00pm
21	11	2022	John Melo	Sopó	Parqueadero del Centro de acondicionamiento y preparación físico- Hacienda la Trinidad	8:00am a 4:00pm
22	11	2022	John Melo	Sopó	Parqueadero del Centro de acondicionamiento y preparación físico- Hacienda la Trinidad	8:00am a 4:00pm
23	11	2022	John Melo	Sopó	Parqueadero del Centro de acondicionamiento y preparación físico- Hacienda la Trinidad	8:00am a 4:00pm
24	11	2022	John Melo	Sopó	Parqueadero del Centro de acondicionamiento y preparación físico- Hacienda la Trinidad	8:00am a 4:00pm
25	11	2022	John Melo	Sopó	Parqueadero del Centro de acondicionamiento y preparación físico- Hacienda la Trinidad	8:00am a 4:00pm
28	11	2022	John Melo	Sopó	Parqueadero del Centro de acondicionamiento y preparación físico- Hacienda la Trinidad	8:00am a 4:00pm
29	11	2022	John Melo	Sopó	Parqueadero del Centro de acondicionamiento y preparación físico- Hacienda la Trinidad	8:00am a 4:00pm
30	11	2022	John Melo	Sopó	Parqueadero del Centro de acondicionamiento y preparación	8:00am a 4:00pm

FECHA			RESPONSABLE	MUNICIPIO	LUGAR DE UBICACIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
DD	MM	AA				
					físico- Hacienda la Trinidad	

Fuente: Concesionario Ruta Bogotá Norte

Tabla 6. Programación de atención en unidad móvil para la Autopista Norte en el mes de noviembre de 2022

FECHA			RESPONSABLE	MUNICIPIO	LUGAR DE UBICACIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
DD	MM	AA				
10	11	2022	Lorena Soracipa	Autopista Norte	Ingreso calle 215 E01004158 N01021679	7:00am a 5:00pm
11	11	2022	Lorena Soracipa	Autopista Norte	Frente a Terminal de transporte del Norte- Calle 192 N° 19 - 43	7:00am a 5:00pm
15	11	2022	Lorena Soracipa	Autopista Norte	Frente a Terminal de transporte del Norte- Calle 192 N° 19 - 43	7:00am a 5:00pm
16	11	2022	Lorena Soracipa	Autopista Norte	Frente a Terminal de transporte del Norte- Calle 192 N° 19 - 43	7:00am a 5:00pm
17	11	2022	Lorena Soracipa	Autopista Norte	Frente a Terminal de transporte del Norte- Calle 192 N° 19 - 43	7:00am a 5:00pm
18	11	2022	Lorena Soracipa	Autopista Norte	Frente a Terminal de transporte del Norte- Calle 192 N° 19 - 43	7:00am a 5:00pm
21	11	2022	Lorena Soracipa	Autopista Norte	Frente a Terminal de transporte del Norte- Calle 192 N° 19 - 43	7:00am a 5:00pm
22	11	2022	Lorena Soracipa	Autopista Norte	Frente a Terminal de transporte del Norte- Calle 192 N° 19 - 43	7:00am a 5:00pm
23	11	2022	Lorena Soracipa	Autopista Norte	Frente a Terminal de transporte del Norte- Calle 192 N° 19 - 43	7:00am a 5:00pm
24	11	2022	Lorena Soracipa	Autopista Norte	Frente a Terminal de transporte del Norte- Calle 192 N° 19 - 43	7:00am a 5:00pm
25	11	2022	Lorena Soracipa	Autopista Norte	Frente a Terminal de transporte del Norte- Calle 192 N° 19 - 43	7:00am a 5:00pm
28	11	2022	Lorena Soracipa	Autopista Norte	Ingreso vehicular a MAKRO Calle 192 N° 19 - 13	7:00am a 5:00pm
29	11	2022	Lorena Soracipa	Autopista Norte	Ingreso vehicular a MAKRO Calle 192 N° 19 - 13	7:00am a 5:00pm

FECHA			RESPONSABLE	MUNICIPIO	LUGAR DE UBICACIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
DD	MM	AA				
30	11	2022	Lorena Soracipa	Autopista Norte	Ingreso vehicular a MAKRO Calle 192 N° 19 - 13	7:00am a 5:00pm

Fuente: Concesionario Ruta Bogotá Norte

Tabla 7. Programación de atención en unidad móvil para la Carrera Séptima en el mes de noviembre de 2022

FECHA			RESPONSABLE	MUNICIPIO	LUGAR DE UBICACIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
DD	MM	AA				
1	11	2022	Lorena Soracipa	Carrera Séptima	Carpa de comidas E01005454 N01021162	8:00am a 4:30pm
2	11	2022	Lorena Soracipa	Carrera Séptima	Carpa de comidas E01005454 N01021162	8:00am a 4:30pm
3	11	2022	Lorena Soracipa	Carrera Séptima	Carpa de comidas E01005454 N01021162	8:00am a 4:30pm
4	11	2022	Lorena Soracipa	Carrera Séptima	Carpa de comidas E01005454 N01021162	8:00am a 4:30pm
8	11	2022	Lorena Soracipa	Carrera Séptima	Carpa de comidas E01005454 N01021162	8:00am a 4:30pm
9	11	2022	Lorena Soracipa	Carrera Séptima	Carpa de comidas E01005454 N01021162	8:00am a 4:30pm

Fuente: Concesionario Ruta Bogotá Norte

Sistema de Atención al Usuario

En cuanto al Sistema de Atención al Usuario, durante el mes de noviembre fueron recepcionadas un total de 02 PQRS a las que se le ha dado trámite.

A continuación, la información correspondiente:

Tabla 8. PQRS recibidas durante el mes de noviembre de 2022

PROYECTO ACCESOS NORTE FASE II PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO									
NOVIEMBRE DE 2022									
N°	FECHA RADICADO	TIPO	PETICIONARIO	TEMA	ESTADO DE TRÁMITE	TIEMPO DE LEY PARA DAR RESPUESTA	FECHA LÍMITE LEGAL DE RESPUESTA	ESTADO/FECHA RECIBIDO DE RESPUESTA	TRÁMITE

1	11-nov-22	Queja	Yenny Andrea Díaz Osorio	La peticionaria interpone queja por presunto accidente en el que su vehículo sufrió daños y que habría sido provocado por material expuesto en la vía perteneciente a Accesos Norte II.	**Cerrado parcial**	15 días hábiles	5-dic-22	5-dic-22	Se le responde a la peticionaria indicándosele que no se cuenta con registro de llamada o atención de accidente en la fecha señalada en la queja. Se solicita documentos que permitan continuar con la investigación: licencia de conducción, SOAT, IPAT, evidencia de llamado a CCO, otros.
2	30-nov-22	Solicitud	Jorge Luis Ávila Buitrago – Jardín Botánico de Bogotá	Se realiza la solicitud del acta levantada en la socialización del EIA, día 10 de noviembre en Cafam.	**Cerrado**	10 días hábiles	15-dic-22	1-dic-22	Se da respuesta al peticionario adjuntando el acta de la socialización del Estudio de Impacto Ambiental del 10 de noviembre de 2022.

Fuente: Interventoría AFA

Teniendo en cuenta la gestión dada a las PQRS que ingresaron durante el mes de noviembre, se está dando cumplimiento a esta obligación en tanto las mismas cuentan con cierre definitivo o parcial. La PQRS del mes de octubre que a cierre del informe anterior contaba con cierre parcial, fue cerrada de manera definitiva durante noviembre 2022. No se están generando incumplimientos en el tratamiento a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias. *Ver anexo 1*.

Tabla 9. Trazabilidad de recepción de PQRS – Proyecto Accesos Norte Fase II

MES	N°	CERRADA	ABIERTA
Septiembre	1	1	0
Octubre	2	2	0
Noviembre	2	1	1
Total	5	4	1

Fuente: Interventoría AFA

6.5. Programa de Educación y Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto

Durante el mes de noviembre y de acuerdo con la información reportada por el Concesionario, el Concesionario Ruta Bogotá Norte y el Consorcio Constructor Sábana Norte han ejecutado las siguientes capacitaciones al personal vinculado al proyecto:

Tabla 10. Consolidado de capacitaciones al personal vinculado al Proyecto del mes de noviembre de 2022

CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO				
ENTIDAD	**TIPO**	**CAPACITACIÓN/INDUCCIÓN**	**FECHA**	**N° DE TRABAJADORES IMPACTADOS**
Concesionario Ruta Bogotá Norte	Capacitación	Manejo y uso de taladro	9-nov-22	17
	Capacitación	Uso de gafas, prevención de enfermedades visuales.	25-nov-22	12
Consorcio Constructor Sábana Norte	Capacitación	Manejo de taladro	8-nov-22	1
	Capacitación	Guadaña	9-nov-22	18
	Capacitación	El trabajador en el SH-SST	15-nov-22	16
	Capacitación	Canales de comunicación habilitador por el CCSN y CRBN	16-nov-22	46
	Capacitación	Generador eléctrico	23-nov-22	7
	Capacitación	Violencia basada en género	25-nov-22	60
	Capacitación	Convivencia Laboral, social y biótica	29-nov-22	67
	Capacitación	Protección de la Flora y Fauna del área de influencia	29-nov-22	58

Fuente: Concesionario Ruta Bogotá Norte

En total, fueron 302 los impactos que se tuvo en los trabajadores en materia de capacitación, de los cuales 219 fueron a hombres y 83 fueron a mujeres.
Por su parte, en cuanto a las inducciones:

Tabla 11. Consolidado de inducciones al personal vinculado al Proyecto del mes de noviembre de 2022

ENTIDAD	TIPO	CAPACITACIÓN/INDUCCIÓN	N° DE TRABAJADORES IMPACTADOS
Ejecutor	Inducción	General	39

Fuente: Concesionario Ruta Bogotá Norte

En cuanto a los 39 trabajadores que recibieron inducción, 28 son hombres y 11 mujeres.

Total de impactos por capacitaciones: 302
Total de trabajadores imptactados por inducciones: 39

A continuación registro fotográfico que evidencia lo relacionado:

Foto 7. Capacitación Generador eléctrico



Fuente: Consorcio Constructor Sábana Norte

Foto 8. Capacitación Convivencia Laboral, Social y Biótica



Fuente: Consorcio Constructor Sábana Norte

Foto 9. Inducción a personal durante el mes de noviembre de 2022



Fuente: Consorcio Constructor Sábana Norte

6.6. Programa de Vinculación de Mano de Obra

De acuerdo con los requisitos contractuales en materia de empleabilidad, a continuación, se reportan las cifras correspondientes al consolidado de mano de obra a cierre del mes de noviembre de 2022:

Tabla 12. Registro Consolidado de mano de obra a cierre de noviembre de 2022

Fecha: 30 / 11 / 2022	**Periodo reportado:** noviembre 2022	**UNIDAD FUNCIONAL:** UF0

SECTOR O TRAYECTO	TRABAJADORES VINCULADOS AL PROYECTO			ORIGEN		GÉNERO		Nº MIEMBROS PROGRAMA ACR	CATEGORÍA	
	N.º D	N.º I	TOTAL	N.º AID	N.º AII	N.º M	N.º F		N.º MOC	N.º MONC
TOTAL	99	68	167	80	87	137	30	0	123	44

TOTAL, DE TRABAJADORES VINCULADOS AL PROYECTO: 167

Fuente: Concesionario Ruta Bogotá Norte

Como se puede evidenciar en la tabla, los porcentajes de contratación son:
Personal del área de influencia directa: 48%
Personal del área de influencia indirecta: 52%
Personal femenino: 18%
Personal masculino: 82%
Personal mano de obra calificada: 74%
Personal mano de obra no calificada: 26%

Con respecto a los porcentajes de contratación, se presenta un ligero aumento en el personal del área de influencia directa, que pasa de un 44% en octubre a 48% en noviembre de 2022. La cifra de contratación femenina general sigue siendo superior al 10% requerido en el Apéndice Técnico 8 Social para la etapa de preconstrucción.

Por su parte, en cuanto al personal gerencial, el Apéndice Técnico señala que el 30% del personal de gerencia debe ser femenino; de las 167 personas vinculadas al proyecto, un total de 6 son de gerencia.

De esos 6, 2 son mujeres (Gerente de Proyecto, Directora Técnica), representando el 33% y por tanto cumpliendo con lo requerido. *Ver anexo 2.*

A continuación, la trazabilidad en materia de contratación durante el año 2022:

Tabla 13. Trazabilidad de cifras de empleabilidad durante el año 2022

TRAZABILIDAD DE CONTRATACIÓN- PROYECTO ACCESOS NORTE FASE II - 2022									
MES	TD	TI	AID	AII	HOMBRES	MUJERES	MOC	MONC	TOTAL
MAYO	1	0	1	0	1	0	1	0	1
JUNIO	24	0	24	0	21	3	17	7	24
JULIO	29	0	29	0	21	8	22	7	29
AGOSTO	70	31	75	26	53	48	74	27	101
SEPTIEMBRE	121	60	124	57	147	34	119	62	181
OCTUBRE	122	96	96	122	182	36	131	87	218
NOVIEMBRE	99	68	80	87	137	30	123	44	167

Fuente: Concesionario Ruta Bogotá Norte

TD: trabajadores contratados directamente por la Concesión Ruta Bogotá Norte.
TI: trabajadores empleados por contratistas del Proyecto.
AID: trabajadores cuyo origen es del área de influencia.
AII: trabajadores cuyo origen es del área de influencia indirecta del Proyecto.
MOC: trabajadores considerados mano de obra calificada.
MONC: trabajadores considerados mano de obra no calificada.

6.7. Programa de Información y Participación Comunitaria

Reuniones extraordinarias

Durante el mes de noviembre de 2022, en el marco del presente programa se llevaron a cabo reuniones extraordinarias con comunidades y autoridades:

Tabla 14. Reuniones extraordinarias durante noviembre de 2022

N°	FECHAS	TEMAS	ASISTENTES
1	16/11/2022	Revisión manejo de aguas lluvias en Perimetral Sopó (1)-16112022.	5
2	16/11/2022	Revisión manejo de aguas lluvias en perimetral Sopó (2)-16112022.	4
3	16/11/2022	Informar manejo de aguas lluvias en perimetral Sopó (3)-16112022.	4
4	21/11/2022	Presentación proyecto- Alcaldía de Sopó	6
5	22/11/2022	Verificación de inundaciones-por lluvias (K2+600 al K2+400-Perimetral Sopó.	7

Fuente: Consorcio Constructor Sábana Norte

Las reuniones que se llevaron a cabo en Sopó para el tema de manejo de lluvias, encuentra asidero en un evento de inundación que se presentó y que requirió de la intervención del Proyecto para ejecutar medidas que mitiguen la problemática.

El área social de Interventoría en coordinación con el área técnica y personal del Concesionario y Consorcio Constructor realizaron recorrido en la perimetral de Sopó el día 22 de noviembre para evaluar el estado de la vía y evidenciar que ese mismo día se dispuso un total de 90 m^3 de material para conformar y nivelar el terreno. Así mismo se verificó la instalación de sistemas de drenaje para evacuar el agua en los puntos: K2+400 y K2+600. *Ver anexo 3.*

Foto 10. Recorrido Perimetral de Sopó para verificación de aguas lluvias



Fuente: Interventoría AFA

Foto 11. Disposición de 90 m^3 de material para nivelación de perimetral de Sopó



Fuente: Interventoría AFA

Reuniones de socialización de EIA (UFs 1, 2, 3, 4 y 5)

Las reuniones de socialización del Estudio de Impacto Ambiental, en su primer momento, también tuvieron lugar durante el mes de noviembre, específicamente los días 10, 20, 26 y 30, con las diferentes comunidades del área de influencia del Proyecto:

Tabla 15. Cronograma y participantes de socialización de EIA

N°	FECHAS	TEMAS	ASISTENTES
1	10/11/2022	Reunión de socialización de inicio del Estudio de Impacto Ambiental (EIA).	106
2	20/112022	Reunión de socialización de inicio del Estudio de Impacto Ambiental (EIA).	41
3	26/11/2022	Reunión de socialización de inicio del Estudio de Impacto Ambiental (EIA).	43
4	30/11/2022	Reunión de socialización de inicio del Estudio de Impacto Ambiental (EIA).	31

Fuente: Consorcio Constructor Sábana Norte

Estos espacios considerados como primer momento de encuentro con la comunidad para avanzar en el Estudio de Impacto Ambiental paras las unidades funcionales 1, 2, 3, 4 y 5, contaron con un total de 221, incluyendo a la Interventoría.

Durante estos encuentros se dio un contexto a los asistentes del alcance técnico, ambiental y social del Proyecto Accesos Norte Fase II, y se explicó la importancia de la estructura ecológica del mismo. *Ver anexo 4.*

A continuación, el registro fotográfico:

Foto 12. Socialización del EIA en auditorio CAFAM, 10 de noviembre de 2022



Fuente: Interventoría AFA

Foto 13. Socialización de EIA en Centro Comercial BIMA, 30 de noviembre de 2022



Fuente: Interventoría AFA

Otros (Reuniones)

Por último, en lo referente a reuniones, se hace alusión que, en el mes pasado, exactamente el 27 de octubre, se llevó a cabo reunión con la comunidad de la vereda El Chuscal de Sopó para socializar una actividad de exploración geotécnica, y en ese espacio se dejó como compromiso responder una solicitud hecha por la comunidad para mejora de vía de acceso a la vereda.

En cumplimiento de dicho compromiso, el 10 de noviembre el Consorcio Constructor Sabana Norte emite oficio, argumentando que actualmente el Proyecto se encuentra en una etapa de Preconstrucción, adelantando los estudios y diseños, por lo cual no es posible viabilizar la mejora solicitada. *Ver anexo 5.*

Página Web

Ante esta obligación contractual, el Concesionario oficio a la Interventoría a través del radicado de entrada 02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00906 el 16 de noviembre de 2022, remitiendo la dirección web de la página: https://rutabogotanorte.com/.

La Interventoría realizó la revisión pertinente, y el 29 de noviembre de 2022, llevó a cabo reunión con el Concesionario y Consorcio Constructor para emitir las sugerencias y observaciones a la Página Web.

Como compromiso de dicha reunión quedó la entrega de la página el 14 de diciembre de 2022 con los ajustes requeridos por Interventoría:

Foto 14. Pantallazo de la página web del Proyecto actualmente



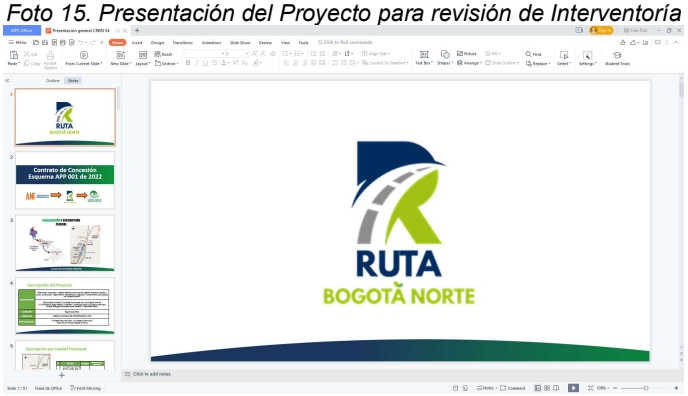
Fuente: Interventoría AFA

Presentación del Proyecto

Con motivo de poder atender adecuadamente los espacios extraordinarios con las comunidades, en su momento las reuniones de inicio, y un compromiso que se tiene con la comunidad de Sopó (Aposentos) para socializar el Proyecto previamente, la Interventoría ha requerido a través del oficio de salida 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00681 de octubre de 2022, una presentación en los términos definidos en el Apéndice Técnico 8 Social.

Dicha presentación fue puesta en conocimiento de Interventoría a través del oficio de entrada 02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00894 del 11 de noviembre de 2022, y a la que se le generaron las respectivas sugerencias y observaciones el 23 de noviembre de 2022 con el radicado de salida 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00814.

Foto 15. Presentación del Proyecto para revisión de Interventoría



Fuente: Concesionario Ruta Bogotá Norte

Brochure y Boletín

La Interventoría recibió el 30 de noviembre de 2022 el oficio 02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00980, una respuesta a la solicitud de Interventoría de presentar productos de comunicación para la respectiva revisión.
Como anexos están el brochure y el boletín que actualmente se encuentran en revisión.

6.8. Programa de Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional.

Durante el mes de noviembre de 2022, y como parte de la gestión inter institucional, el ejecutor del Proyecto Accesos Norte Fase II participó en los siguientes espacios:

Tabla 16. Reuniones de gestión interinstitucional de noviembre de 2022

N°	FECHA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1/11/2022	Reunión Promovilidad	Se participa en la reunión del comité de movilidad del Corredor Norte
2	9/11/2022	Reunión Alcalde de Sopó	Se participa en la reunión con el Alcalde de Sopó, para hacer la coordinación y la gestión de identificación de proyectos productivos y de coordinación Interinstitucional.
3	11/11/2022	Reunión Aesabana	Se participa en la reunión con Aesabana, para hacer proceso de identificación del área de influencia y presentación de servicios.
4	16/11/2022	Mesa de habitabilidad de calle	Se participa en la mesa de habitante de calle de la Localidad de Usaquén.
5	21/11/2022	Mesa de habitabilidad de calle	Se participa en la mesa de habitante de calle de la Localidad de Suba.
6	24/11/2022	Mesa de seguridad	Se participa en la mesa de seguridad de la Localidad e Usaquén - zona oriental de la Autopista Norte.
7	29/11/2022	Reunión ocupación del espacio público carrera séptima - ganado	Se realizó reunión con el propietario del ganado que se encuentra invadiendo el espacio público en la carrera séptima.
8	30/11/2022	Mesa de residuos	Se participa en la mesa de residuos de la Localidad de Suba y Usaquén, en donde se programó el operativo de invasión y desmonte de cambuches del separador central.

Fuente: Consorcio Constructor Sábana Norte

Con respecto a las reuniones citadas, la Interventoría estuvo presente en el Comité de Promovilidad, llevado a cabo en la Universidad de la Sábana, en donde participan otras entidades como PROBOGOTÁ, Accenorte I, Aesabana y Bordenorte, entre otros.
Es evidente la importancia de participar en espacios de construcción como el citado, en tanto se armonizan los esfuerzos de todos los participantes y se fortalece la imagen del Proyecto públicamente. *Ver anexo 6.*

Foto 16. Participación en Comité de Promovilidad, Noviembre de 2022



Fuente: Interventoría AFA

Como se evidencia en la tabla 16, se continúa con la gestión de la recuperación de espacio público desde diferentes perspectivas. Interventoría está atenta a la respuesta del oficio de salida 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00728 que se emitió en octubre para tener conocimiento oficial de la gestión adelantada para la recuperación de espacio público tal como lo establece el Apéndice Técnico 8 Social en el ítem 5.2.2.5.4.4.

6.9. Programa de Arqueología Preventiva.

El Proyecto Accesos Norte Fase II cuenta con la aprobación del registro del programa de Arqueología Preventiva para las 7 unidades funcionales:

Tabla 17. Resoluciones ICANH - Registros del programa de Arqueología Preventiva – Proyecto Accesos Norte Fase II

RESOLUCIÓN ICANH	UNIDAD FUNCIONAL - CORREDOR VIAL
1471 del 7 de septiembre de 2022	UF 1 a la 5 - Autopista Norte
1453 del 6 de septiembre de 2022	UF 6 – Carrera Séptima
1396 del 30 de agosto de 2022	UF 7 - Perimetral Sopó

Fuente: Concesionario Ruta Bogotá Norte

6.10. Programa de Cultura Vial

Durante el mes de noviembre y de manera no oficial, se allegó al correo electrónico de la Interventoría un volante para utilizar próximamente en campañas de cultura vial, y en todo caso en el marco de la celebración de velitas, navidad y fin de año.

Dicho volante fue revisado y en días posteriores será oficiado para la no objeción correspondiente.

6.11. Otros

Con el propósito de avanzar en las actividades técnicas necesarias para la ejecución del Proyecto, durante el mes de noviembre se adelantaron actividades geotécnicas (perforación) en inmediaciones de la vereda El Chuscal de Sopó; para realizar dicha perforación, se levantó acta de vecindad de vivienda cercana, propiedad del señor Hernán Prieto.

El acta de vecindad se levantó el 2 de noviembre de 2022, y se cerró el día 17 del mismo mes, con la observación de que el mismo propietario manifestó que su vivienda no sufrió ningún tipo de alteración en consecuencia de la labor adelantada.

Las actas de inicio y cierre son actual objeto de verificación de Interventoría para proceder con la respectiva firma por parte del responsable técnico. *Ver anexo 7.*

6.12. RESUMEN: ESTADO GENERAL DE OBLIGACIONES SOCIALES

Tabla 18. Estado de las obligaciones sociales del PGSC del Proyecto Accesos Norte Fase II

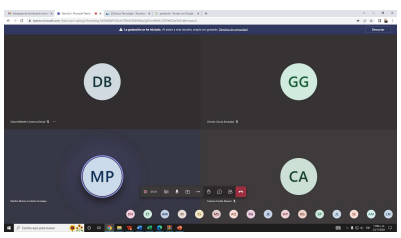
RESUMEN: ESTADO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES SOCIALES	
PROGRAMA	***AVANCE***
Atención al Usuario	*Oficina fija provisional: Autopista Norte #235 - 71* *Línea telefónica: 3152486801* *Correo electrónico: atencionalusuario@ccsn.com.co* *Durante el mes de noviembre las unidades móviles estuvieron prestando atención en Sopó y los corredores de la Carrera Séptima y Autopista Norte. Se recibieron un total de 02 PQRS que cuentan con respectivo trámite, una con cierre definitivo y otra con cierre parcial.*
Educación y Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto	*En el mes de noviembre se realizó inducción a un total de 39 trabajadores y se tuvieron 302 impactos con capacitaciones de diferente índole.*
Vinculación de Mano de Obra	*Durante el mes de noviembre el registro consolidado de mano de obra arroja un total de 167 trabajadores contratados en el total del Proyecto, de los cuales 137 son hombres y 30 mujeres.*
Información y Participación Comunitaria	*Se habilitó la página web del Proyecto que actualmente está en ajustes y se puso en conocimiento de la Interventoría la presentación del Proyecto, a la que también se le realizaron ajustes.* *Durante este mes se llevaron a cabo 4 reuniones de socialización del EIA, y 5 reuniones extraordinarias con comunidades y autoridades locales.*
Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional	*Durante el mes de noviembre se llevaron a cabo un total de 8 reuniones con diferentes instituciones en pro de fortalecer las relaciones y armonizar esfuerzos, entre ellos, los dirigidos a la recuperación del espacio público y la movilidad en la ciudad con el comité de promovilidad.*

RESUMEN: ESTADO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES SOCIALES	
PROGRAMA	***AVANCE***
Capacitación, Educación y Concientización a la Comunidad Aledaña al Proyecto	*Para el período de noviembre de 2022 no se ha recibido reporte del ejecutor en cuanto al programa de educación a la comunidad en razón de que se está trabajando en las actividades previas a definir lo correspondiente. El Plan de Gestión Social Contractual fue recibido por Interventoría el 26 de septiembre de 2022.*
Arqueología Preventiva	*Registro ICANH para las UF 1 a la 7*
Cultura Vial	*Difundidos 1.560 volantes de PMTs. Actualmente se está en la aprobación de volantes para campañas de seguridad vial.*
Acompañamiento a la Gestión Socio Predial	*El ejecutor actualmente se encuentra en la identificación de predios desde su área predial. El Plan de Compensaciones debe ser presentado en febrero del año próximo posterior a la presentación del Plan de Adquisición de Predios.*

Fuente: Interventoría AFA

6.13. RESUMEN: REUNIONES DE CARÁCTER SOCIAL

Tabla 19. Reuniones sociales llevadas a cabo en noviembre de 2022

FECHA	REUNIÓN	REGISTRO
1/11/2022	Comité de Promovilidad	
8/11/2022	Comité Socio Ambiental. *Ver anexo 8.*	
15/11/2022	Revisión PAGA. *Ver anexo 9.*	
23/11/2022	Estrategia de socialización de peaje	

FECHA	REUNIÓN	REGISTRO
29/11/2022	Revisión de Plan de Gestión Social Contractual *Ver anexo 10.*	
29/11/2022	Revisión de Página Web. *Ver anexo 11.*	

Fuente: Interventoría AFA

6.14. RESUMEN: COMUNICACIONES SOCIALES GENERADAS DESDE INTERVENTORÍA

Tabla 20. Comunicaciones del área social del mes de noviembre de 2022

COMUNICACIONES ENVIADAS DE CARÁCTER SOCIAL					
No RADICADO INTERNO	**RAD ANI**	**RAD CONCESIONARIO U OTROS**	**FECHA ENVIADO**	**REMITENTE**	**ASUNTO**
01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00745	20224091229562	NA	01/11/2022	Interventoría	Solicitud de NO Objeción Plazo de Cura Incumplimiento de la obligación de implementar el Sistema de Información a los Usuarios con todos los elementos que lo conforman, de conformidad con lo exigido en el Contrato y sus Apéndices en las fechas estipuladas, de acuerdo a lo establecido en la Sección 3.3.3, (numerales 3.3.3.2, 3.3.3.2.1, 3.3.3.2.2, 3.3.3.2.3, 3.3.3.2.4, 3.3.3.2.5) del Apéndice Técnico 2, la Sección 5.2.2.4.3.3 del

COMUNICACIONES ENVIADAS DE CARÁCTER SOCIAL					
No RADICADO INTERNO	**RAD ANI**	**RAD CONCESIONARIO U OTROS**	**FECHA ENVIADO**	**REMITENTE**	**ASUNTO**
					Apéndice Técnico 8 del Contrato de Concesión APP No.001-20222 y en armonía con la Sección III.6 del Apéndice Técnico 1, del Contrato de Concesión APP No.001-2022.
01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00751	20224091236012	CRBN-428-2022-E	01/11/2022	Interventoría	Estado de obligaciones relacionadas con las oficinas de atención a usuarios.
01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00814	20224091319472	CRBN-507-2022-E	23/11/2022	Interventoría	Solicitud de presentación del Proyecto Accesos Norte Fase II en cumplimiento a compromiso adquirido con comunidad de Aposentos. Su oficio CRBN-696-2022-S, respuesta al comunicado 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00681 de 10/10/22.

Fuente: Interventoría AFA

6.15. RESUMEN: REUNIONES GENERALES DEL PROYECTO ACCENORTE II

Para consultar las reuniones generales del Proyecto ACCESOS NORTE FASE II y tener mayor información sobre las mismas dirigirse al capítulo correspondiente de las diferentes áreas.

Tabla 21. Consolidado de reuniones generales del Proyecto ACCESOS NORTE FASE II durante el mes de noviembre de 2022

	BITÁCORA DE REUNIONES		Version:1
			Fecha: 25/08/2022
			Codigo: ACN-SOC-FO-007
			Pagina 1 de 1

PROYECTO: ACCESOS NORTE FASE II			**INTERVENTORÍA:** AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

N°	FECHA	REUNIÓN / OBJETIVO	ÁREA	TIPO		CONVOCÓ	PARTICIPANTES	AGENDA PRELIMINAR
				VIRTUAL	PRESENCIAL			
1	1-nov-22	Comité de Promovilidad	Social		X	Comité de Promovilidad	Universidad de La Sabana PROBOGOTÁ Aesabana Bordenorte Accenorte I CCSN Interventoría AFA	1. Avance de las mesas. 2. Reto de Seguridad Vial.
2	2-nov-22	Estrategia de seguridad vial	Técnica		X	Superintendencia de Transporte	Superintendencia de Transporte Interventoría AFA Concesionario RBN Concesionarios e Interventorías de otros Proyectos vigentes en Bogotá	1. Medidas de seguridad vial para el mes de diciembre de 2022.

3	8-nov-22	Comité Socio Ambiental	Socio / Ambiental		X	ANI	ANI Interventoría AFA Concesionario RBN Consorcio CSN	1. Presentación 2. Estrategia para dar manejo a PQRS y ONGs. 3. Remoción de cobertura vegetal para limpieza de alcantarillas en el área del humedal Torca – Guaymaral. 4. Plan de Trámites Ambientales. 5. Estado de solicitud de cesión de permiso de poda, UF0 (SDA). 6. Estado de solicitud de cesión de licencia ambiental, UF7 (ANLA). 7. Entrega de ajustes informe trimestral No. 1. 8. Actualización PAGA UF0. 9. Invasión de espacio público en corredor carrera séptima y separador de Auto Norte. 10. Manejo y disposición de residuos. 11. Proyecto Hojas Verdes.
4	9-nov-22	SEGUIMIENTO A LA DISPONIBILIDAD DE PREDIOS DISTRITOS DESCRITOS EN EL CONTRATO DE CONCESION APP 001 DE 01/04/2022, PARTE ESPECIAL, SECCIÓN 4.5 (b) Y EL CONVENIO 006 DEL 003 DE MAYO DE 2019.	Predial		X	ANI	Fideicomiso Lagos de Torca Concesionario RBN Consorcio CSN IDU ANI	1. Exposición por parte de Lagos de Torca ante el avance para obtención de disponibilidad de predios Distrito.

							Interventoría AFA	
5	15-nov-22	Revisión PAGA	Socio / Ambiental		X	Concesionario	Concesionario RBN Consorcio CSN Interventoría AFA	1. Revisión de observaciones en materia ambiental del documento PAGA. 2. Revisión de requerimiento del gobierno. 3. Revisión de observaciones en materia social.
6	21-nov-22	Mesa Técnica - SEGUIMIENTO Y AVANCES EN LA DISPONIBILIDAD DE PREDIO IDU	Predial	X		IDU	Fideicomiso Lagos de Torca Concesionario RBN Consorcio CSN Interventoría AFA ANI IDU	1. Seguimiento a los temas prediales Disponibilidad Predios IDU. 2. Verificación de compromisos adquiridos en la reunión presencial de fecha 09/11/2022.
7	22-nov-22	Revisión de la declaración correctiva de los indicadores	Técnica		X	Concesionario e Interventoría	Concesionario RBN Consorcio CSN Interventoría AFA	1. De conformidad con el procedimiento regulado en el Apéndice Técnico 4, se revisaron los resultados reportados por el Concesionario en el SICC sobre el cumplimiento 100% de las intervenciones prioritarias.
8	23-nov-22	Estrategia de socialización de tarifas de peaje	Técnica / Social	X		ANI	Concesionario RBN Consorcio CSN	1. Contexto de tarifas de peaje y su respectiva socialización. 2. Estrategia de socialización.

							Interventoría AFA ANI Accenorte I	
9	28-nov-22	Conceptos de Interventoría (Diseños, redes, Lagos de Torca)	Técnica	X		ANI	ANI Interventoría AFA	1. Conceptos de Interventoría en materia de diseños, redes y Lagos de Torca.
10	29-nov-22	Conceptos de Interventoría (Ambientales y tarifas diferenciales)	Técnica	X		ANI	ANI Interventoría AFA	1. Conceptos de Interventoría en materia del componente ambiental y tarifas diferenciales de peaje.
11	29-nov-22	Revisión de Plan de Gestión Social Contractual con ajustes	Social		X	Interventoría AFA	Concesionario RBN Consorcio CSN Interventoría AFA	1. Presentación. 2. Revisión del PGSC. 3. Sugerencias y observaciones de Interventoría. 4. Revisión acta.
12	29-nov-22	Revisión de Página Web del Proyecto ACCENORTE II	Social		X	Interventoría AFA	Concesionario RBN Consorcio CSN Interventoría AFA	1. Presentación. 2. Revisión Página Web. 3. Sugerencias y observaciones de Interventoría. 4. Lectura de acta.

Fuente: Interventoría AFA

6.16. CONCLUSIONES

- Se está prestando el servicio de atención al usuario de manera permanente en la oficina fija y a través de las oficinas móviles como plantea el Apéndice Técnico 8 Social.

- Es significativo el número de impactos de capacitación a trabajadores del Proyecto, que para el mes de noviembre de 2022 es de una cifra de 302.

- Se está cumpliendo con los indicadores de contratación femenina tanto general (10%) como gerencial (30%).

- Hubo una disminución del total del personal contratado para el Proyecto, que pasa de 218 en octubre a 167 en noviembre de 2022. Esto en razón de la culminación de las intervenciones de mantenimiento prioritario.

- Durante el mes de noviembre de 2022 se habilitó la página web del Proyecto que actualmente se encuentra en ajustes por sugerencias y observaciones hechas por Interventoría. Igualmente está en ajustes la presentación general del Proyecto.

- Está en revisión de Interventoría a cierre de este informe el brochure, boletín trimestral y avisos de las oficinas de atención al usuario.

- Durante el mes de noviembre se realizaron las primeras reuniones con comunidad, con ocasión de la socialización del Estudio de Impacto Ambiental, cuyos espacios se ejecutaron los días 10, 20, 26 y 30 de noviembre de 2022.

- Se presentó una novedad (inundación) en la perimetral de Sopó por tema de lluvias. Se atendió la emergencia socializando la problemática con las comunidades, por lo que fueron necesarias reuniones extraordinarias con comunidad, y finalmente el 22 de noviembre se dispuso 90m^3 material para la nivelación del terreno y mitigar el impacto de las lluvias.

- Se radicó el Plan de Gestión Social Contractual; se solicitó dar un alcance con las sugerencias hechas por Interventoría en reunión el 29 de noviembre de 2022.

CAPÍTULO 7
GESTIÓN AMBIENTAL

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VEJ-506-2022 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "ACCESOS NORTE FASE II"

INFORME MENSUAL GESTIÓN AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA N° 6
Del 01 al 30 de noviembre de 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No VEJ 506 DE 2022



OBJETO: REALIZAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VEJ-506-2022 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "ACCESOS NORTE FASE II"

Presentado por:
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No VEJ 506 DE 2022
CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No001 DE 01 DE ABRIL DE 2022

ELABORÓ Y REVISÓ:

RAÚL B. GALOFRE BALLESTEROS
Subdirector Técnico - Operativo

APROBÓ:

MAYRON J. VERGEL SALVADOR
Director de Interventoría

VERSIÓN: 1.0

FECHA DE APROBACIÓN: noviembre de 2022.
VIGENCIA: Hasta una nueva versión.

Todos los derechos reservados. Este documento es de propiedad única de la Agencia Nacional de Infraestructura. Ninguna parte de este Documento de autoría de la AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. puede reproducirse, o transmitirse, de ninguna forma incluyendo fotocopias, grabaciones magnéticas o cualquier medio de almacenamiento de información y sistema de recuperación sin la previa autorización escrita de la Agencia Nacional de Infraestructura, entidad contratante

TABLA DE CONTENIDO

7.1. Verificación toma de muestras: 5

7.2. Revisiones entregables – Contrato de Concesión bajo esquema APP N°1 de 2022 5

7.3. Descripción del avance del proyecto tramo por tramo: 7

7.4. Gestión de permisos con terceros 11

7.5. Implementación PAGA de Operación y Mantenimiento – Unidad Funcional 0 (UF0) 12

Proyecto 4. Manejo y disposición final de escombros y lodos. 16

7.6. Inversiones y costos ambientales efectuadas en el período. 29

7.7. CONCLUSIONES 29

7. Avance y Estado de Gestión Ambiental

A continuación, se presenta el estado y avance de la gestión ambiental realizada durante el periodo del informe:

7.1. Verificación toma de muestras:

No se requirieron análisis o tomas de muestras en el período a solicitud de la ANI; o evidenciados como requeridos por la interventoría; en materia de calidad de aire, agua o ruido.

7.2. Revisiones entregables – Contrato de Concesión bajo esquema APP N°1 de 2022

De acuerdo con las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Concesión bajo esquema APP N°1 de 2022, para la fase de preconstrucción de la etapa preoperativa, a continuación, se relaciona el estado y avance de los documentos que debieron ser entregados durante el periodo del informe, los cuales son de seguimiento y revisión por parte del componente ambiental de esta Interventoría:

Cronograma de trámites Ambientales y Plan de Tramites Ambientales:
Según lo señalado en la parte general del Contrato de Concesión, en su sección 4.2, literal m, el Concesionario Ruta Bogotá Norte, remite los comunicados:

Radicado concesionario	Radicado Interventoría	Observaciones
CRBN 159-2022	Respondido mediante el comunicado 01-2022-accenorte-5062022-311-00540 de fecha 2 de septiembre de 2022	Con objeciones
CRBN-No-208-2022-S del 09 de septiembre de 2022	Respondido mediante el comunicado 01-2022-accenorte-5062022-311-00594 de fecha 16 de septiembre de 2022	Con objeciones
CRBN-252-2022-S del 21 de septiembre de 2022	Respondido mediante el comunicado 01-2022-accenorte-5062022-311-00638 de fecha 29 de septiembre de 2022	Con objeciones: Objeciones 1. El Plan de Tramites Ambientales debe encontrarse discriminado por componente (social y ambiental).

Radicado concesionario	Radicado Interventoría	Observaciones
		2. El documento debe incluir las formas, mecanismos y cronograma para el trámite de obtención de licencias ambientales y autorizaciones correspondientes, por cada Unidad Funcional del Proyecto.
CRBN-No-365-2022-S del 21 de octubre de 2022 Respuesta al comunicado 01-2022-acenorte-506-2022-311-00700 del 18 de octubre de 2022	Comunicación 01-2022-acenorte-506-2022-311-00700 del 18 de octubre de 2022.	La Interventoría solicita el cumplimiento de la entrega del ajuste del plan de tramites ambientes de acuerdo con el compromiso establecido en el comité socio ambiental realizado en la ANI el 6 de octubre de 2022.
CRBN-741-2022-S del 21 de noviembre de 2022 Respuesta al comunicado 01-2022-accenorte-506-2022-311-00742 de 31 de octubre de 2022	Comunicación 01-2022-acenorte-506-2022-311-00742 del 31 de octubre de 2022.	El concesionario acepta las sugerencias realizadas por la interventoría y mediante correo electrónico del 30 de noviembre de 2022 se recibe el documento plan de tramites ambientales y cronograma. **Ver anexo 1**

Ajustes Documento PAGA Operación y Mantenimiento - UF0:

Como respuesta a las sugerencias realizadas por la interventoría al documento PAGA ajustado, presentado por el concesionario mediante comunicado 02-2022-ACCNORTE-5062022-311-00777 del 19 de octubre de 2022; conforme a lo manifestado por este acogiéndose a lo contemplado en la guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero del INVIAS, 2022 como responsable de su gestión ambiental se adelanta mesa de trabajo el 15 de noviembre de 2022, con el fin de aclarar las dudas que el concesionario presenta frente a la revisión del ajuste al documento PAGA que adelantó la interventoría mediante comunicado 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00719 del 25 de octubre de 2022.

De acuerdo con las aclaraciones realizadas en la mesa de trabajo del 15 de noviembre de 2022, el concesionario radica la versión ajustada del documento PAGA mediante comunicado ingresado a la interventoría número 02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00967 del 28 de noviembre de 2022. A la fecha, la interventoría se encuentra revisando el

documento con el fin de pronunciarse sobre esta actualización acorde con la norma. **Ver anexo 2**

7.3. Descripción del avance del proyecto tramo por tramo:

UF	SECTOR	TRAMOS	LONGITUD TOTAL(Km)	ACTIVIDADES DESARROLADAS
UF0	Autopista Norte	Calle 191 (K0+000) - Calle 245 (K5+830)	17.96	PAGA de Operación y Mantenimiento - UF0: Teniendo en cuenta que el documento se encuentra en proceso de actualización por parte del Concesionario, se remiten los ajustes el día 28 de noviembre de 2022 con radicado AFA 02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00967 de fecha 28 de noviembre, documento que a la fecha de entrega del presente informe se encuentra en revisión por parte de la interventoría. Por otra parte, la interventoría en atención al Apéndice Técnico 6, Gestión Ambiental CAPÍTULO III Obligaciones Generales 3.1 Obligaciones generales del Concesionario "(b) El concesionario se hará responsable de las licencias ambientales, permisos, concesiones y autorizaciones ambientales del proyecto a partir de la suscripción del Acta de Inicio a la que hace referencia el Capítulo II del Contrato Parte General, independientemente de que no se haya radicado la solicitud de cesión, ni emitido el pronunciamiento de Resolución de Cesión por parte de las Autoridades Ambientales Competentes"; y teniendo en cuenta que en el corredor vial la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, tiene un plan de podas, el cual cuenta para el desarrollo de cada una de las actividades con un contrato de concesión con dos firmas (Promoambiental y Área Limpia), con los permisos respectivos, ante la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, requirió conocer los tramites que el concesionario haya adelantado a la fecha, con el fin de obtener la cesión de los permisos respectivos, en el entendido que es el concesionario el responsable de dicha actividad en el corredor vial sobre el cual adelanta las actividades de mantenimiento, correspondiente a la UF0. De acuerdo con lo anterior, el día 11 de noviembre de 2022, mediante correo electrónico se envía a la ANI los oficios mediante los cuales se fijaba la posición de la interventoría frente a este tema, con el fin de ser retroalimentados por parte de la Agencia.
	Carrera Séptima	Calle 201 (K2+000) – Calle 245 (6+930)		
	Perimetral Sopo	Autopista Norte (PR17+820) Hacienda Aposentos - Sector tres esquinas, en la intersección de la vía que conduce a la vereda San Gabriel con la Concesión Perimetral de Oriente.		

UF	SECTOR	TRAMOS	LONGITUD TOTAL(Km)	ACTIVIDADES DESARROLADAS
				El 22 de noviembre de 2022, se recibe el comunicado CRBN-805-2022-S, mediante el cual el concesionario indica: "(…) *el Concesionaria se permite informar que en la actualidad existe un Plan de Podas aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, que contiene todo el inventario de los árboles ubicados en el separador central de la Autopista Norte, así como los árboles ubicados a los márgenes de la vía de la Carrera Séptima, situación que imposibilitaría la solicitud ante la SDA de un nuevo permiso para las podas que se deban realizar dentro del corredor concesionado. Por lo expuesto, consideramos que la gestión de cesión que menciona la Interventoría en su oficio, en dado caso de ser posible, debe ser concertada en primera medida por la ANI y el IDU a través de la Unidad Administrativa Estratégica de Servicios Públicos – UAESP con las implicaciones administrativas y económicas que puedan surgir del mencionado tramite. (…)"* Frente al trámite de cesión de la licencia en el mismo comunicado CRBN-805-2022-S del 22 de noviembre de 2022, el concesionario informa que el 14 de octubre el CCSN, mediante Plataforma VITAL, radico, a la ANLA la información complementaria por lo que el trámite de revisión continua en la Autoridad y a la fecha de entrega del informe no ha habido pronunciamiento.
UF1	Autopista Norte, Calzada Oriental	Calle 215 (K2+600) – Calle 245 (K5+830)	3.23	Teniendo en cuenta la conectividad ambiental que tiene las UF1 a UF5, por encontrarse ubicados en el mismo sector de la Autopista Norte y de manera continua, el esquema será de licenciamiento ambiental, lo que conllevará a la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, toda vez que en comunicación 2019128388 del pasado 29 de agosto de 2019, la ANLA define lo siguiente: (…) se considera procedente establecer que no es necesario, en el desarrollo del trámite de licenciamiento ambiental, que se elabore un Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) para el referido proyecto; por lo cual, la Agencia Nacional de Infraestructura, podrá proceder a la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) correspondiente (…). El concesionario dio inicio a las socializaciones del Estudio de Impacto Ambiental radicando las
UF2	Autopista Norte, Calzada Oriental	Calles 191 (K0+000) Calle 215 (K2+600)	2.6	
UF3	Autopista Norte, Calzada Occidental	Calle 215 (K2+600) – Calle 245 (K5+830)	3.23	
UF4	Autopista Norte, Calzada Occidental	Calles 191 (K0+000)- Calle 215 (K2+600)	2.6	
UF5	Autopista Norte	Calle 191 (K0+000) - Calle 245 (K5+830)	5.83	

UF	SECTOR	TRAMOS	LONGITUD TOTAL(Km)	ACTIVIDADES DESARROLADAS
				invitaciones respectivas mediante los comunicados: **Ver anexo 4** • CRBN-752-2022-S del 16 de noviembre para la socialización del día 20 de noviembre en Salón Comunal Verbenal II. Calle 186C #18b-55.  • CRBN-753-2022-S del 16 de noviembre para la socialización del día 26 de noviembre en Salón Comunal alón Comunal Guicaní. Calle 185 # 56-07.  • CRBN-754-2022-S del 16 de noviembre para la socialización del día 30 de noviembre en Bima Centro Comercial. Autopista Norte # 232 -35. Costado occidental. 
UF6	Carrera Séptima	Calle 201 (K2+000) – Calle 245 (6+930)	4.93	Se realizará tramite de licenciamiento ambiental ante la ANLA para esta Unidad Funcional, adicionalmente, de acuerdo con lo definido por

UF	SECTOR	TRAMOS	LONGITUD TOTAL(Km)	ACTIVIDADES DESARROLADAS
				esta Autoridad Ambiental en su comunicado 2019128388 del 29 de agosto de 2019, no se requerirá para el trámite de licenciamiento ambiental, la elaboración del Diagnostico Ambiental de Alternativas – DAA, por lo cual se procederá con la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, sin embargo, de acuerdo a las condicionantes contractuales, en donde, de no obtener el acta de entrega y recibo de predios del Distrito asociados a la construcción de la Segunda Calzada (El Contrato establece que se debe entregar el 80% de los predios en un plazo máximo de 2 años contados a partir del 23 de junio de 2022), se modificaría el alcance de esta UF pasando de construcción a mejoramiento, por lo que ya el instrumento de control y manejo ambiental seria la elaboración de un Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA junto con los posibles permisos, concesiones y/o autorizaciones requeridos para la ejecución del proyecto. Es importante resaltar que la entrega de los predios es una ruta crítica para la elaboración de los diseños definitivos y por ende para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, adicionalmente, una vez estén definidos los diseños se verificará si el proyecto afectará una o las dos zonas de reserva (Reserva Forestal Protectora cerros orientales y/o la de Thomas Van Der Hammen), lo que conllevará al trámite de la sustracción de la reserva forestal protectora.
UF7	Perimetral Sopo	Autopista Norte (PR17+820) Hacienda Aposentos - Sector tres esquinas, en la intersección de la vía que conduce a la vereda San Gabriel con la Concesión Perimetral de Oriente.	7.2	El Concesionario remitió a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA la solicitud de la cesión total de la Licencia Ambiental de la Variante Sopó sectores Aposentos – Tres Esquinas, correspondiente al Expediente LAV0031 de 2019, mediante radicado ANLA 2022196375-1-000 del 07 de septiembre de 2022. Mediante comunicado 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00741 de fecha 31 de octubre, la interventoría solicita conocer si el concesionario está al tanto de los últimos requerimientos y plazos que la ANLA requirió a Devinorte en el marco del trámite de cesión de la licencia ambiental.

UF	SECTOR	TRAMOS	LONGITUD TOTAL(Km)	ACTIVIDADES DESARROLADAS
				Finalmente, mediante comunicado CRBN-805-2022-S del 22 de noviembre de 2022, se informa que El CCSN, mediante Plataforma VITAL, el 14 de octubre de 2022, entregó a la ANLA la información complementaria mediante oficio de respuesta al radicado 2022219354-2-000, conforme se evidencia a continuación: 

7.4. Gestión de permisos con terceros

Podas dentro del corredor vial:

El Distrito a través de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, tiene un plan de podas, el cual tiene para el desarrollo de cada una de las actividades un contrato de concesión con dos firmas (Promoambiental y Área Limpia), el cual cuenta con los permisos respectivos, ante la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA., interventoría mediante comunicado 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00741 del 31 de octubre de 2022, solicita la información acerca del trámite de cesión de estos permisos con forme a lo requerido en el apéndice ambiental No 6.

De acuerdo con lo anterior, el día 11 de noviembre de 2022, mediante correo electrónico se envían a la ANI los oficios mediante los cuales se fijaba la posición de la interventoría frente a este tema, con el fin de ser retroalimentados por parte de la Agencia.

Por otra parte, el 22 de noviembre de 2022, se recibe el comunicado CRBN-805-2022-S mediante el cual el concesionario indica: **Ver anexo 3**

"(…) el Concesionaria se permite informar que en la actualidad existe un Plan de Podas aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, que contiene todo el inventario de los árboles ubicados en el separador central de la Autopista Norte, así como los árboles ubicados a los márgenes de la vía de la Carrera Séptima, situación que imposibilitaría la solicitud ante la SDA de un nuevo permiso para las podas que se deban realizar dentro del corredor concesionado. Por lo expuesto, consideramos que la gestión de cesión que

menciona la Interventoría en su oficio, en dado caso de ser posible, debe ser concertada en primera medida por la ANI y el IDU a través de la Unidad Administrativa Estratégica de Servicios Públicos – UAESP con las implicaciones administrativas y económicas que puedan surgir del mencionado tramite. (…)".

7.5. Implementación PAGA de Operación y Mantenimiento – Unidad Funcional 0 (UF0)

A continuación, se relacionan las actividades adelantadas por el Concesionario Ruta Bogotá Norte y el seguimiento realizado por Interventoría, en cumplimiento del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA, para las actividades de Operación y Mantenimiento de la UF0:

PROGRAMA 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Proyecto 1. Conformación de grupo de gestión ambiental y social
En cumplimiento de este proyecto, el Concesionario contó con el personal establecido en el PAGA, para la implementación de cada uno de los programas y proyectos que conforman la gestión socioambiental determinada en dicho documento.

Proyecto 2. Capacitación y concienciación para el personal de la obra
Durante el periodo del informe se dio atención a este proyecto implementando tres (03) actividades principales: inducciones al personal de nuevo ingreso a la obra, capacitaciones mensuales y charlas semanales de cinco (5) minutos al personal operativo.

Charlas:



Charlas semanales con personal operativo	Charlas semanales personal operativo CCSN

Fuente: Concesionario Ruta Bogotá Norte e Interventoría

Tabla 1. Temas abordados en charlas

MES DE EJECUCIÓN	TEMAS ABORDADOS
NOVIEMBRE	Importancia y respeto por los hábitats y sitios vitales de la fauna silvestre, tales como nido, madrigueras, lugares de alimentación entre otros.
	Aguas residuales domesticas
	Aguas residuales industriales
	Matriz de compatibilidad. (Programada para el día 28 de noviembre)

Fuente: Concesionario Ruta Bogotá Norte e Interventoría

Inducciones:

De acuerdo con el ingresó al proyecto personal calificado y no calificado para las distintas actividades del mismo; como parte del proceso de vinculación el concesionario adelanta inducciones desde el componente de gestión ambiental, en donde se dan a conocer de manera general los temas de mayor relevancia para el proyecto, en dichos temas se incluyó: Alcance del proyecto, Socialización general del documento PAGA, Ecosistemas de importancia en el área de influencia directa del proyecto, entre otros.



Inducciones personales operativo de contratista



Inducciones personal contratista

Fuente: Concesionario Ruta Bogotá Norte e Interventoría

Proyecto 3. Seguimiento y control de los requerimientos legales:

Aunque para las actividades desarrolladas y a ejecutar en esta UF0 se requiere conocer si para realizar las podas se ha adelantado gestiones ante la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA el concesionario mediante radicado CRBN-805-2022-S del 22 de noviembre de 2022, mediante el cual el concesionario indica:

"(…) el Concesionaria se permite informar que en la actualidad existe un Plan de Podas aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, que contiene todo el inventario de los árboles ubicados en el separador central de la Autopista Norte, así como los árboles ubicados a los márgenes de la vía de la Carrera Séptima, situación que imposibilitaría la solicitud ante la SDA de un nuevo permiso para las podas que se deban realizar dentro del corredor concesionado. Por lo expuesto, consideramos que la gestión de cesión que

menciona la Interventoría en su oficio, en dado caso de ser posible, debe ser concertada en primera medida por la ANI y el IDU a través de la Unidad Administrativa Estratégica de Servicios Públicos – UAESP con las implicaciones administrativas y económicas que puedan surgir del mencionado tramite. (…)"

PROGRAMA 2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

Proyecto 1. Manejo integral de materiales de construcción

Para el mes de noviembre, el concesionario responde a la solicitud realizada por la interventoría bajo el radicado 2022- ACCENORTE- 5062022- 311- 00803 del 21 de noviembre, sobre las de acciones prioritarias para dar cumplimiento al programa del PAGA entre las que se cuentan:

- El suministro de todos los materiales de construcción se realiza por medio de proveedores autorizados, que cuentan con todos los permisos respectivos al día.
- Para el manejo de los combustibles y lubricantes realizan el seguimiento y control de los contratistas en campo, por medio de inspecciones semanales y registros fotográficos.
- Verifican que las volquetas que transportan RCD se encuentren debidamente carpadas de acuerdo con la resolución 472 de 2017, modificada mediante resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021



Foto 1. Charlas impartidas en los diferentes frentes de obra.



Foto 2. Charlas impartidas en los diferentes frentes de obra.



Foto 3. Inspecciones ambientales realizadas en los diferentes frentes de obra.



Foto 4. Inspecciones ambientales realizadas en los diferentes frentes de obra.



Foto 5. Inspecciones ambientales realizadas en los diferentes frentes de obra.



Foto 6. Inspecciones ambientales realizadas en los diferentes frentes de obra.

Fuente: Concesionario Ruta Bogotá Norte e Interventoría

Proyecto 2. Manejo integral de explotación fuentes de materiales.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2022 no fue requerido el suministro de material, sin embargo y de acuerdo con las necesidades del proyecto en cumplimiento de la normativa ambiental vigente aplicable, se cuenta con los siguientes proveedores de material los cuales tienen las autorizaciones y permisos correspondientes, otorgados por las Autoridades Ambientales Competentes:

PROVEEDOR	LOCALIZACIÓN	RESOLUCIÓN AMBIENTAL
MEZCLAS ASFALTICAS		
DOBLE A INGENIERIA S. A	PREDIO VISTA HERMOSA, VEREDA BALSILLAS – KILOMETRO 2.5 VÍA LA MESA – PLANTA DE ASFALTO CMI	CAR Res. 50227000026 del 03-02-2022 Vigencia: 02-09-2023
DROMOS PAVIMENTOS S.A	MOSQUERA VÍA LA MESA KILOMETRO 3.8 ZONA INDUSTRIAL VEREDA BALSILLAS	CAR Res. 50207100864 del 16-06-2020 Vigencia: 03-01-2023

Proyecto 3. Señalización de frentes de obra y sitios temporales

Para este periodo se verificó:

- El mejoramiento del cerramiento existente de todas las áreas de trabajo incluyendo el centro de acopio temporal, utilizaron cintas con franjas amarillas y negras de demarcación, parales y señalizadores tubulares.

- La delimitación de las obras hidráulicas.

- Los materiales acopiados en cada frente de trabajo no obstaculizaran el tránsito vehicular y peatonal.

Se verifico mediante inspecciones de orden y aseo en los frentes de trabajo, el cumplimiento de las medidas de manejo y de las condiciones de limpieza de las señalizaciones y de las demarcaciones de las áreas.



Delimitación y señalización de obras hidráulicas



Señalización reglamentaria en el frente de trabajo perimetral Sopó

Fuente:Concesionario Ruta Bogotá Norte e Interventoría

Proyecto 4. Manejo y disposición final de escombros y lodos.

Los residuos de asfalto generados por las actividades de fresado, imprimación y parcheo, fueron recogidos y almacenados en el centro de acopio temporal, el cual cuenta con un área aproximada de 4,449 m2 y se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas: E 104411,78 - N 124212,20.

Así mismo, el punto de acopio del material se encuentra demarcado y señalizado, como se muestra a continuación:



Punto de acopio de material señalizado



Punto de acopio de material señalizado

Fuente CCSN

Por otro lado, es importante mencionar que, se inició y se viene adelantando desde el 03 de noviembre de 2022 la actividad de adecuación de bermas en las márgenes occidental y oriental del corredor vial de la Autopista Norte utilizando el material procedente del fresado del pavimento existente (RAP).

Es por esta razón, y con la finalidad de cumplir con la resolución 472 de 2017, "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD. Adicionalmente, esta norma brinda lineamientos para el aprovechamiento y disposición final de los RCD", modificada mediante Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021, el material sobrante producto de las actividades de fresado, imprimación y parcheo, está siendo reutilizado en diferentes actividades tal como describimos a continuación.

Específicamente en el PK1+050 calzada occidental de la Autopista Norte, el día 03 de noviembre de 2022 se realizó adecuación y conformación de la berma y área de acopio temporal de material de RAP, de igual manera se realizó retiro de material sobrante, el cual se utilizó en la adecuación de bermas de la calzada occidental entre el PK5+830 a PK1+000 y en acopio dispuesto en las instalaciones del CCSN.

Así mismo, es preciso aclarar que el material procedente del fresado del pavimento asfaltico existente de los corredores viales de la Autopista Norte y Carrera 7ª, se encuentra acopiado en las instalaciones del CCSN (Autopista Norte # 235 – 71) georreferenciado anteriormente, material que será empleado en la construcción de diferentes estructuras, acorde a los diseños que sean aprobados (Ciclorutas y vías).

	
Adecuación de bermas con fresado	Adecuación de bermas con fresado

Fuente CCSN

Proyecto 5. Manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales



Jornadas de aseo y limpieza

Fuente: AFA Consultores Constructores SA

De acuerdo con el seguimiento realizado, se evidenció la realización de jordanas de orden y aseo, con el fin de recolectar los residuos encontrados en las vías. Posteriormente, estos residuos fueron recogidos de los frentes de trabajo y fueron almacenados en el centro de acopio temporal dentro de la caseta de residuos.

Una vez se cuente con la cantidad requerida estos serán entregados para su recolección y disposición final por un gestor autorizado.

De acuerdo con lo anterior y al requerimiento realizado por la interventoría frente a la recolección final y aplicación de los programas del PAGA, en concesionario manifiesta que:

- Cuando se evidencia la disposición inadecuada en el derecho de vía o separador central de los residuos en mención, mediante la línea 110 de la Unidad Administrativa Espacial de Servicios Públicos – UAESP- se informa la presencia d ellos residuos para que esta mediante los gestores de recolección de residuos como lo son PROMOAMBIENTAL y AGUA LIMPIA realice la recolección y su debida disposición en sus rellenos sanitarios

- Cuando la programación de la recolección por parte de la UAESP no se puede hacer de manera inmediata dichos residuos son transportados al acopio central para allí realizar una separación en la fuente y ser entregados al gestor de residuos.

- Finalmente, el concesionario manifiesta que se han adelantado diversas campañas de sensibilización con la Secretaria Distrital de integración social, PROMOAMBIENTAL, departamento administrativo de la Defensoría del Espacio Público, entre otras entidades privadas, que tiene como finalidad concienciar a las personas de las áreas colindantes sobre el manejo de los residuos, esta actividad se basa en hacer una gran jordana de orden y aseo sobre el separador central de la autopista norte.

PROGRAMA 3 GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO

Proyecto 1. Manejo de aguas superficiales

Para las actividades a desarrollar en esta UF0, no se requerirá del trámite del permiso de concesión de aguas superficiales ni subterráneas, ni permisos de ocupación de cauces y de ronda hídrica.

Al mes de noviembre se evidencia que las actividades realizadas se centraron en la limpieza de las alcantarillas y la rocería del derecho de vía.



Actividades de rocería y limpieza de cunetas

Fuente: AFA Consultores Constructores SA

Con base en la disposición de los residuos evidenciada, la interventoría requiere al concesionario mediante el oficio 2022- ACCENORTE- 5062022- 311- 00803 del 21 de noviembre, sobre las de acciones prioritarias para dar cumplimiento al programa del PAGA.

Proyecto 2. Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales

Se instalaron dos unidades sanitarias portátiles operados por la empresa SEPTICLEAN, la cual cuenta con los permisos ambientales vigentes para prestar este servicio.



Mantenimiento de Unidad Sanitaria Portátil

Fuente: Concesionario Ruta Bogotá Norte

Durante el periodo del informe no se generaron aceites usados, ni otras sustancias químicas.

PROGRAMA 4 BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Proyecto 2. Protección de fauna.

Esta ficha tiene como meta, evaluar las medidas para proteger y conservar la fauna silvestre presente a lo largo del área de influencia del proyecto, para esto se realizan las siguientes actividades:

- ✓ **Capacitación de la flora y fauna silvestre del área de influencia.**

Para este periodo se reporta:

Se realizo capacitación el 29 de noviembre del presente año, hacia el área operativa del proyecto. El objetivo de esta capacitación es concientizar a los trabajadores la importancia de la flora y fauna silvestre y las medidas prohibitivas que tiene establecida la empresa como lo son prohíbo cazar, pescar y apresar las diferentes especies faunísticas presentes en la obra.

- ✓ **Recorridos de identificación.**

Con la finalidad, de tener un listado actualizado de la fauna silvestre presente en la obra, se realizan recorridos de observación por las diferentes unidades funcionales, en donde se trata de identificar cada una de las especies avistadas.

- ✓ Herpetofauna:

Se identificó la especie de culebra sabanera (*Atractus crassicaudatus*), esta especie esta descrita como común a nivel local, y se ha reportado en todos los tramos de la UF0.

- ✓ Ornitofauna:

Siendo uno de los grupos más diversos del mundo, dentro del corredor vial, se registraron 20 especies, las cuales se describen como especies de amplia distribución y tolerantes a las intervenciones antrópicas, las cuales se describen a continuación:

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	EJES VIALES		
		AUTO NORTE	CARRERA SÉPTIMA	PERIMETRAL SOPO
Bubulcus ibis	Garcita bueyera	X	X	X
Phimosus infuscatus	Coquito	X		X
Vanellus chilensis	Alcaraván	X	X	X
Coragyps atratus	Chulo	X	X	X

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	EJES VIALES		
		AUTO NORTE	CARRERA SÉPTIMA	PERIMETRAL SOPO
Elanus leucurus	Espíritu santo	X	X	X
Gallinula chloropus	Tigua	X		
Zenaida auriculata	Abuelita	X	X	X
Colibri coruscans	Pica flor	X	X	X
Sayornis nigricans	-	X		
Tyrannus melancholicus	Sirirí	X	X	X
Serpophaga cinerea	-	X		
Notiochelidon murina	Golondrina	X	X	X
Turdus fuscater	Mirla	X	X	X
Agelaius icterocephalus	Toche de agua	X		
Molothrus bonariensis	Chamón	X	X	X
Thraupis episcopus	Azulejo	X	X	X
Zonotrichia capensis	Copetón	X	X	X
Carduelis psaltria	Chisga capanegra	X	X	X
Diglossa Sp	-	X		
Pheucticus aureoventris	Picogordo	X		

Fuente: Concesionario Ruta Bogotá Norte

- ✓ Mastofauna:

Para el grupo de los mamíferos, se registran dos especies presentes en el eje vial, Auto Norte, los cuales son la comadreja (*Mustela frenata*) y el curí (*Cavia porcellus*), ambas especies se describen como común a nivel local.

Durante el periodo del informe no se evidenció atropellamiento de fauna sobre los ejes viales, sin embargo, se siguen programando los recorridos con la finalidad de evidenciar la presencia de utilización de cruce de la fauna reportada para el área.

PROGRAMA 5 MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES

Proyecto 1. Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.

Se verifico la demarcación y la señalización del centro de acopio temporal, el cual cuenta con un área aproximada de 4,449 m2 y se encuentra ubicado en las siguientes

coordenadas: E 104411,78 - N 124212,20. El centro de acopio temporal cuenta con una franja de protección de los canales hídricos y alejado de la zona de reservas de humedales.

Proyecto 2. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos

Durante el periodo se realizaron inspecciones preoperacionales, verificación de documentación e inspecciones visuales a los equipos utilizados para las actividades de mejoramiento de la vía. Así mismo, se verificó que estos contarán con kit de control de derrames para atender los incidentes ambientales que puedan ocasionarse.

Para verificar el adecuado funcionamiento de la maquinaria y los diferentes equipos, se realizan preoperacionales diarios, donde se indica el estado de cada máquina, estos preoperacionales son reportados al área SST del proyecto, para que esta realice su debida verificación y seguimiento.

PROGRAMA 6 GESTIÓN SOCIAL

Proyecto 1 Atención a la comunidad - usuarios

En cumplimiento a las funciones contractuales de esta Interventoría, durante el mes de noviembre, se verifico la atención de PQRS recepcionadas, seguimiento y cierre, se atendió una Petición relacionada con una afectación a vehículo por presunto accidente en el corredor vial, la cual se le dio el trámite respectivo siguiendo el procedimiento de atención de PQRS, recepción, radicación y cierre. **Ver anexo 1 del capítulo social PQRS 4.**

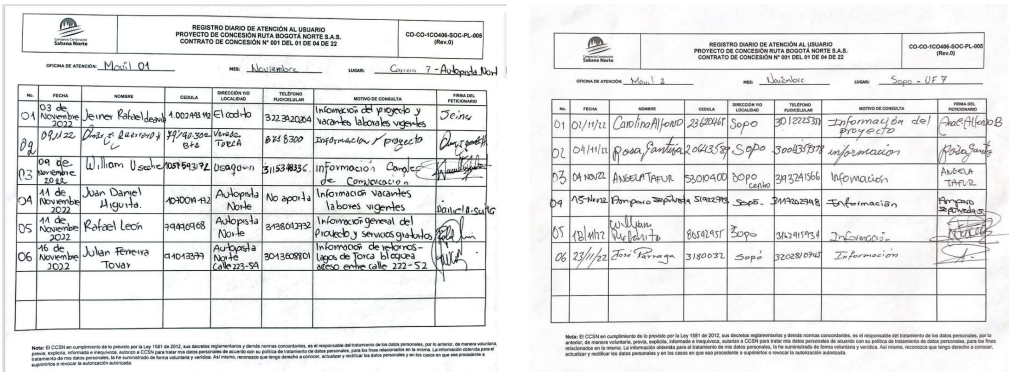
Durante el periodo en mención el Concesionario realizó la atención al usuario a través de los canales virtuales como correo electrónico y línea telefónica celular y físicos, oficinas móviles y oficina fija principal.

Por otro lado ubicó las oficinas móviles de atención al usuario en diferentes sectores de las vías Concesionadas y teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional decidió, así como también las especiales medidas y las diferentes restricciones de movilidad impuestas por las diferentes Autoridades de Policía de los municipio del Área de influencia directa – AID del Proyecto, el Concesionario estableció el horario de atención en las oficinas móviles, de la siguiente manera: de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., y los días sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. en la oficina fija únicamente, en etapa de proconstrucción.

Se realizó visita de seguimiento a las oficinas fijas y móviles dispuestas sobre el corredor vial, encontrando un adecuado funcionamiento y cumpliendo con lo establecido en el documento PAGA Versión 2011, las oficinas fijas y móviles, cuentan con un registro diario de atención al usuario donde se describe el motivo de la consulta, para el caso de las oficinas móviles se tuvo un registro de 6 personas por cada una, quienes consultaron por información general del proyecto, vacantes laborales y servicios gratuitos.



Fuente: Interventoría AFA Oficina móvil de atención al usuario



Fuente: Consorcio Constructor Sabana Norte- Registro diario de Atención al Usuario

Atendiendo la programación de las oficinas móviles, estas fueron ubicadas en la Carrera Séptima Carpa de comidas E01005454 N01021162, Bogotá ingreso a la calle 215 E01004158 N01021679, frente al Terminal de Transportes del Norte, Calle 192 No. 19-43 frente al ingreso vehicular de Makro Calle 192 No. 19-13 y en el municipio de Sopó.

Proyecto 2 Vinculación de Mano de Obra

Es importante mencionar que, para el mes de noviembre, el Concesionario reportó la siguiente información:

Empleados directos (99) e indirectos (68) para un total de 167 trabajadores vinculados al proyecto. De los cuales (137) pertenecen al género masculino lo que representa un 82% de la población y (30) al género femenino equivalente al 18% de población vinculada al proyecto, respecto a la contratación de mano de obra se encuentra que (123) pertenecen a Mano de Obra Calificada y (44) a Mano de Obra No Calificada.

Total, empleos generados a noviembre 2022	Total, trabajadores directos a noviembre 2022	Total, trabajadores indirectos a noviembre 2022	Total, área de influencia directa a noviembre 2022	Total, área de influencia indirecta a noviembre 2022	Total, hombres vinculados a noviembre 2022	Total, Mujeres vinculados a noviembre 2022	Total, mano de obra calificada a noviembre 2022	Total, mano de obra no calificada a noviembre 2022
167	99	68	80	87	137	30	123	44

Fuente: Interventoría AFA

Proyecto 3 Información y divulgación

En cumplimiento con lo establecido en la ficha de información y divulgación del PAGA el concesionario reporto las siguientes reuniones extraordinarias con sus respectivos anexos:

Reuniones Extraordinarias			
N°	**Fechas**	**Temas**	**Asistentes.**
1	10/11/2022	1.Reunión de socialización de inicio del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) - 10112022.	106
2	16/11/2022	2. Revisión manejo de aguas lluvias en Perimetral Sopó (1)-16112022.	5
3	16/11/2022	3.Revisión manejo de aguas lluvias en perimetral Sopó (2)-16112022.	4
4	16/11/2022	4. Informar manejo de aguas lluvias en perimetral Sopó (3)-16112022.	4
5	20/112022	5. Reunión de socialización de inicio del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) - 20112022.	41
6	21/11/2022	6. Presentación proyecto-alcaldía de Sopó-	6
7	22/11/2022	7.Verificación de inundaciones-por lluvias (K2+600 al K2+400-Perimetral Sopó.	7
8	26/11/2022	8. Reunión de socialización de inicio del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) - 26112022.	43
9	30/11/2022	9. Reunión de socialización de inicio del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) - 30112022.	31

Fuente: Consorcio Constructor Sabana Norte

Durante las reuniones de socialización del Estudio de Impacto Ambiental, ejecutadas los días 10, 20, 26 y 30 de noviembre, se dio a conocer ante las autoridades ambientales, entidades, instituciones y comunidad en general del área de influencia del proyecto, las actividades requeridas para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental EIA para obtener Licencia Ambiental necesaria para la construcción de proyecto Accesos Norte fase II, Unidades Funcionales 1 a la 5.

Cada una de las reuniones conto con la misma agenda del día en las que se explicaron las unidades funcionales objeto de licenciamiento, alcance y localización del proyecto, marco normativo, proceso de obtención de licencias ambientales, metodología y alcance del Estudio de Impacto Ambiental EIA. **Ver anexo 4 del capítulo social.**



Descripción: Reunión socialización EIA 10-11-2022 | Descripción: Reunión socialización EIA 10-11-2022

Fuente: Consorcio Constructor Sabana Norte

El día 16 de noviembre de 2022, se llevaron a cabo 3 reuniones con propietarios y personas de la comunidad, sobre el trabajo que adelanta el concesionario referente al manejo de aguas lluvia sobre la Perimetral Sopó, en Vereda Aposentos. **Ver anexo 3 del capítulo social.**



Descripción: Verificación manejo de aguas – Perimetral Sopó – Predio Los Morichos | Descripción: Verificación manejo de aguas – Perimetral Sopó – Predio Los Morichos

Descripción: Verificación manejo de aguas – Perimetral Sopó – Predio Los Morichos | Descripción: Verificación manejo de aguas – Perimetral Sopó – Predio Los Morichos

Fuente: Consorcio Constructor Sabana Norte

El día 22 de noviembre, se realizó acompañamiento a la verificación de inundaciones-por lluvias en el K2+600 al K2+400-Perimetral Sopó. **Ver anexo 3 del capítulo social.**

Plan de Medios

Durante el mes de noviembre se realizó seguimiento y verificación a cada uno de los canales de atención establecidos por el Concesionario, los cuales se describen a continuación:

Correo electrónico	inforutabogotanorte@crbn.com.co
Página web	www.rutabogotanorte.com
Línea de atención al usuario Oficina Fija	Celular: 3152486801

Fuente: Interventoría AFA

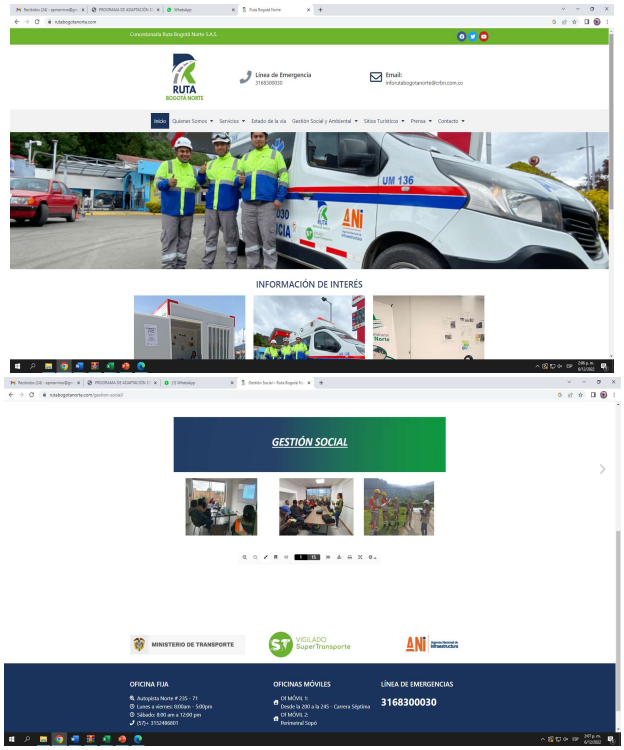
Herramientas y canales de comunicación

Página web: https://rutabogotanorte.com/

En el mes de noviembre de 2022 se realizó seguimiento a la implementación de la página web, actualmente se encuentra en ajustes por parte del concesionario, el día 29 de noviembre se llevó a cabo reunión con el EPC y Concesionario, con el fin de revisar alcance y presentación de la página web, se está a la espera de atender las sugerencias de la interventoría para el próximo 14 de diciembre de 2022. **Ver anexo 11 del capítulo social.**



Fuente: Interventoría AFA



Fuente: Interventoría AFA

Brochure: Durante el mes de noviembre el concesionario hizo entrega del Brochure, actualmente se encuentra en revisión por parte de la interventoría.



Fuente: Consorcio Constructor Sabana Norte

Boletín Informativo: Durante el mes de noviembre el concesionario hizo entrega del Boletín informativo, actualmente se encuentra en revisión por parte de la interventoría.



Fuente: Consorcio Constructor Sabana Norte

Proyecto 4 Manejo de Infraestructura

Durante el mes en mención el Concesionario Ruta Bogotá Norte, reporto un acta de vecindad realizada en el Municipio de Sopó, Vereda el Chuscal tras adelantar una actividad de Exploración Geotécnica, con equipo de perforación para analizar muestra de suelo. **Ver anexo 7 del capítulo social.**

NO	FECHA	ACTA DE VECINDAD	FICHA PREDIAL NO	NOMBRE DEL PREDIO	OBSERVACIÓN
1	2 de noviembre de 2022	001	N/A	Predio # 1, Manas Altas	• Se encuentra en revisión y verificación por parte de interventoría, para posteriormente poder firmarla.
2	17 de noviembre de 2022	002	N/A	Predio # 1, Manas Altas	• Acta de vecindad de cierre, posterior a la actividad de perforación. • Se encuentra en revisión y verificación por parte de interventoría, para posteriormente poder firmarla.

Fuente: AFA Interventoría

Proyecto 5 Participación comunitaria y Cultura Vial

Durante el mes de noviembre, el concesionario reporto un volante extraoficial sobre seguridad vial a través de correo electrónico para revisión por parte de la interventoría, el cual ya fue ajustado según observaciones de interventoría, por tanto, el concesionario procederá a oficiar la pieza informativa y recibir la no objeción respectivamente.

Dicho volante será divulgado en las campañas de cultura vial durante el mes de diciembre.

7.6. Inversiones y costos ambientales efectuadas en el período.

De conformidad con los fondeos debidos a las subcuentas del proyecto, se tiene que estos deben darse en el siguiente orden:

Comp socioamb	Monto mes ref	Alternativo 4.2 (c)
Aporte 1	$ 4.838.090.131	$ 4.838.090.131
Aporte 2	$ 4.838.090.131	$ 4.838.090.131
Aporte 3	$ 4.838.090.131	$ 4.838.090.131
Aporte 4	$ 5.612.001.588	$ 5.612.001.588
Aporte 5	$ 5.612.001.588	$ 5.612.001.588
Aporte 6	$ 4.594.877.886	$ 4.594.877.886
Aporte 7	$ 4.594.877.886	$ 4.594.877.886
Aporte 8	$ 7.249.038.922	$ 6.537.563.241
Aporte 9	$ 7.249.038.922	$ 6.537.563.241
Aporte 10	$ 4.710.448.546	$ 3.865.169.824
Aporte 11	$ 4.710.448.546	$ 3.865.169.824
	$ 58.847.004.277	$ 55.733.495.471

El primer aporte deberá hacerse en el mes 18 desde el inicio (23 de diciembre de 2023). En el período no se efectuaron inversiones que pudieran afectar dicha cuenta. El aporte alternativo corresponde al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el numeral 4.2 del capítulo IV del contrato de concesión, relativo a la disponibilidad de predios por parte del Distrito capital para la construcción de la segunda calzada de la carrera séptima.

7.7. CONCLUSIONES

- El Plan de Tramites Ambientales y cronograma, se encuentra en proceso de ajustes por parte del Concesionario, de acuerdo con las recomendaciones y objeciones de la Interventoría.

- El Concesionario deberá coordinar y gestionar cada uno de los permisos con terceros para la viabilidad del proyecto en lo que compete al área ambiental, en este caso para la fase de pre- construcción, como lo son el plan de podas, proveedores de material y sitios de disposición final de residuos sólidos y Residuos de Construcción y Demolición – RCD, entre otros, los cuales deberán estar debidamente autorizados por los entes competentes.

- El Concesionario viene realizando las medidas de manejo ambiental pertinentes con el fin de prevenir, minimizar y/o mitigar los posibles efectos negativos que se pueden generar por las actividades de obra desarrolladas durante el periodo del informe, sin embargo, deberá reforzar las medidas ejecutadas para la dar cumplimento al

proyecto Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos en lo referente a la disposición de los sobrantes de los residuos generados por la limpieza de drenajes.

CAPÍTULO 8
GESTION CALIDAD

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VEJ-506-2022 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "ACCESOS NORTE FASE II

INFORME MENSUAL GESTIÓN CALIDAD DE INTERVENTORÍA N° 6
Del 1 al 30 de Noviembre de 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No VEJ 506 DE 2022



OBJETO: REALIZAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VEJ-506-2022 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "ACCESOS NORTE FASE II"

Presentado por:
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No VEJ 506 DE 2022
CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No001 DE 01 DE ABRIL DE 2022

ELABORÓ Y REVISÓ:

RAÚL B. GALOFRE BALLESTEROS
Subdirector Técnico - Operativo

APROBÓ:

MAYRON J. VERGEL SALVADOR
Director de Interventoría

VERSIÓN: 1.0

FECHA DE APROBACIÓN: Noviembre de 2022.
VIGENCIA: Hasta una nueva versión.

Todos los derechos reservados. Este documento es de propiedad única de la Agencia Nacional de Infraestructura. Ninguna parte de este Documento de autoría de AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. puede reproducirse, o transmitirse, de ninguna forma incluyendo fotocopias, grabaciones magnéticas o cualquier medio de almacenamiento de información y sistema de recuperación sin la previa autorización escrita de la Agencia Nacional de Infraestructura, entidad contratante.

TABLA DE CONTENIDO

8. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTION SISO 5
8.1 AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 5
8.1.1 Gestión de Calidad de la interventoría 5
8.1.2 Control de los dispositivos de seguimiento y medición de la Interventoría 5
8.2 Conclusiones y recomendaciones 6

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Seguimiento a dispositivos de medición Interventoría. 6

8. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTION SISO

8.1 AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

En el transcurso del mes de noviembre, se realizó verificación del aseguramiento de la calidad, durante el desarrollo de las actividades constructivas, de igual manera se realizó seguimiento al cumplimiento y aplicación de lo descrito por el consorcio en su Plan de Gestión Integral de la Calidad CO-CO-1CO406-CAL-PL-001 en el proyecto.

8.1.1 Gestión de Calidad de la interventoría

A continuación, se hace una breve explicación de las actividades ejecutadas durante el mes de noviembre por la interventoría:

- Se solicitará nuevamente al Consorcio Constructor Sabana Norte, información relacionada al sistema de gestión de calidad, la cual ya se había solicitado a través de comunicación con radicado interventoría No 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00548 de asunto: Solicitud información profesionales del área de topografía, certificados de calibración de equipos, formatos de verificación instrumental in situ de equipos topográficos y Plan de inspección y ensayos del proyecto, ya que no se ha recibido esta información por parte de CRBN.

- Verificación a los procesos del sistema de gestión de calidad de la interventoría a la supervisión del contrato de concesión ejecutado por el Consorcio Constructor Sabana Norte. Se genera formato de Certificado de Revisión de Acta Económica con código: ACN-FIN-FO-003 y Acta de Retribución Unidad Funcional con código: ACN-FIN-FO-004 en el mes de noviembre y se incluye en sistema de gestión de la interventoría.

- Seguimiento e inspección en campo a las actividades constructivas ejecutadas por el concesionario procurando el aseguramiento de la calidad en las obras durante el mes de noviembre.

8.1.2 Control de los dispositivos de seguimiento y medición de la Interventoría

Los controles realizados a los dispositivos de medición pretenden asegurar la identificación correcta de los requisitos de medición que influyen en la calidad del producto final. Para las mediciones del proyecto los equipos de la interventoría utilizados en el mes de noviembre corresponden a los reportados a continuación:

Tabla 1. Seguimiento a dispositivos de medición Interventoría.

Nombre de equipo	Marca	Modelo	Serial	Fecha de Calibración	Fecha vencimiento de calibración
Estación Total	Topcon	GTS-252W	KZ0094	17/09/2022	17/03/2023

Fuente: Interventoría AFA Consultores y Constructores S.A

8.2 Conclusiones y recomendaciones

Se solicitó al Concesionario la entrega del plan de inspección y ensayos del proyecto según lo descrito en el Plan de Gestión de Calidad a través de comunicación No 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00548. Se solicitará nuevamente esta información al contratista.

La interventoría mediante comunicado con radicado 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00548 del 06 de septiembre de 2022, solicitó al concesionario presentar información técnica en cuanto a equipos topográficos, competencia del personal que desarrollará estas actividades y plan de inspección y ensayos para verificar que se cumplen con los lineamientos normativos y su aplicación en el proyecto. La interventoría reiterara la entrega de esta información a través de oficio.